VIOLENCIAS DE ESTADO

la guerra antiterrorista
y la guerra contra el crimen
como medios de control global

pilar calveiro

siglo veintiuno
editores

grupo editorial
siglo veintiuno

siglo xxi editores, méxico
CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS
04310 MÉXICO, D.F.
www.sigloxxieditores.com.mx

siglo xxi editores, argentina
GUATEMALA 4824, C1425BUP
BUENOS AIRES, ARGENTINA
www.sigloxxieditores.com.ar

salto de página
ALMAGRO 38
28010 MADRID, ESPAÑA
www.saltodepagina.com

biblioteca nueva
ALMAGRO 38
28010 MADRID, ESPAÑA
www.bibliotecanueva.es

anthropos
DIPUTACIÓN 266, BAJOS
08007 BARCELONA, ESPAÑA
www.anthropos-editorial.com

Calveiro, Pilar
Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. - 1ª ed. 1ª reimpr. - Buenos Aires : Siglo Veintiuno Editores, 2012.
328 p.; 14x21 cm. - (Sociología y Política)

ISBN 978-987-629-209-2

1. Sociología. 2. Procesos Sociales. 3. Ensayo. I. Título
CDD 301

© 2012, Siglo Veintiuno Editores S.A.

Diseño de cubierta: Peter Tjebbes

ISBN 978-987-629-209-2

Impreso en Impresiones Martínez // Camila Quiroga 870, Burzaco, en el mes de noviembre de 2012

Hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina // Made in Argentina

Índice

Puntos de partida 9

MARCO DE REFERENCIA
DEL *MUNDO BIPOLAR*
AL MUNDO GLOBAL

1. **Reorganizaciones hegemónicas** 19
El mundo bipolar 19
Globalización y reorganización hegemónica 47

VIOLENCIAS GLOBALES
PARTE I. TERRORISMO:
EL ENEMIGO EXTERNO

2. **La construcción del terrorismo internacional** 69
Qué se entiende por terror y terrorismo 75
La violencia global: "guerras" necesarias y "guerra antiterrorista" 91

3. **Estado de excepción y Estado de derecho** 97
La flexibilización del derecho 97
La superposición de circuitos legales e ilegales 102
La construcción de una red represiva global 118

4. **Víctimas y victimarios** 127
Obturador y obturaciones 127
La visibilización de lo subterráneo y sus sentidos 136

2/162

5. El tratamiento de los cuerpos 141
Las razones de la tortura 150
Novedades represivas de la "guerra antiterrorista" 158

VIOLENCIAS GLOBALES
PARTE II. DELINCUENCIA: EL ENEMIGO INTERNO

6. La "guerra" contra el crimen organizado 165
Tendencias del sistema de justicia penal 170
Algunos rasgos generales 173

7. El modelo mexicano 195
Legislación y justicia 195
¿Guerra con(tra) la delincuencia organizada? 207

8. El sistema penitenciario mexicano 225
Quiénes y cómo habitan los penales 233
Privatización de prisiones 246
Seguridad media y alta seguridad 249

9. El tratamiento de los cuerpos 259
La prisión masiva 259
La vida en la prisión de aislamiento 281

A modo de cierre: pistas sobre el Estado global 303
Pistas 307

Referencias bibliográficas 315

Puntos de partida

Este texto surge de la hipótesis *de que estamos frente a una reorganización hegemónica a nivel planetario* que aún no alcanzamos a entender, puesto que se trata de un proceso en curso del cual –aunque despuntan algunos elementos– todavía no podemos trazar un mapa general. Sin embargo, en la última década algunos de sus rasgos se han ido clarificando y asentando lo suficiente como para poder acercarnos a diagnósticos un poco más afinados que los que hacíamos en los noventa o en los primeros años de este siglo. La posibilidad de una comprensión total es siempre ilusoria, pero cuando un sistema está lo suficientemente maduro es posible precisar sus estructuras principales y las normas de funcionamiento que lo regulan. Esto no parece haber ocurrido aún en lo que atañe a esta fase global del capitalismo. Sin embargo, desde distintos lugares se intenta avanzar en su comprensión y decodificación, con relativo éxito. La economía, la política, la sociología, la antropología nos informan sobre las transformaciones impuestas por el neoliberalismo en la producción, en las funciones y competencias de los mercados y de los Estados –y de unos en relación con los otros–, en el creciente papel de las comunicaciones y en la construcción de nuevas subjetividades en el mundo actual.

Son *visiones parciales que no atinan a trazar un mapa general*, pero que no obstante apuntan a entender algo más que fragmentos de la realidad y, por lo tanto, avanzan en el análisis del mundo actual, en el que –es evidente– todo ha cambiado. Proceden desde ángulos que, si bien son específicos, pueden articularse para ir formando una imagen un poco más abarcadora del nuevo escenario. Este pequeño libro se ubica en una perspectiva similar: mira desde un

lugar parcial –y periférico– para tratar de identificar algunos de los cambios que se han producido y reflexionar en qué medida ellos son capaces de echar alguna luz sobre los procesos de carácter más general, dentro de los cuales se inscriben. Me refiero al *análisis de la violencia estatal y sus nuevas modalidades de penalización y castigo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.*

Si se tiene en cuenta la afirmación de Michel Foucault, en el sentido de que se puede "considerar a las prácticas penales menos como una consecuencia de las teorías jurídicas que como un capítulo de la anatomía política" (Foucault, 1980: 35), es posible pensar que la observación de los sistemas punitivos actuales –la economía política de los cuerpos que instauran, sobre quiénes recaen las penas, qué castigan y las tecnologías específicas que utilizan– nos permitirá iluminar al menos un fragmento de la *anatomía política de nuestro tiempo*: el que se ejerce en las actuales democracias de corte neoliberal.

Algunos autores[1] proponen la idea de que estamos ante un cambio civilizatorio que significaría la clausura de la Modernidad para dar inicio a una etapa del todo diferente: poscapitalista, postindustrial y posmoderna. En este sentido, valdría la pena recordar que algunos de los rasgos distintivos de la Modernidad son: 1) la conformación de un *sistema mundo* organizado en un *centro europeo*, al que se incorporan los Estados Unidos en el siglo XX, y una *periferia* que comprende el resto del mundo, subordinada mediante la dominación colonial primero y la imperialista después, para asegurar la concentración de la riqueza en el centro; 2) la *organización capitalista de la producción* a nivel planetario y la apertura de un *mercado mundial* que garantiza la libre circulación de las mercancías para la realización del capital; 3) la creación del *Estado como centro de soberanía política*, instancia autónoma que concentra el poder social y ostenta el monopolio en el *ejercicio legítimo de la fuerza* para implantar y hacer cumplir un *derecho fijado por el propio Estado*; 4) el predominio de una *racionalidad clasificatoria*,

1 Creo que una de las aportaciones más interesantes al respecto es la de Michael Hardt y Antonio Negri en *Imperio*.

cuantitativista, simplificadora e instrumental, a partir de la cual se desarrollan la *ciencia moderna y la tecnología,* asociadas ambas a la noción de *progreso;* 5) el uso de la ciencia y la tecnología *con fines bélicos y destructivos* para asegurar la hegemonía del Estado –en el momento de su constitución– y la del centro sobre la periferia en los períodos colonial e imperialista, y 6) la generalización de una *visión binaria* que escinde centro y periferia, universalidad y particularidades, Estado y sociedad, política y ética, individuo y comunidad, objetividad y subjetividad.

A partir de los siglos XV y XVI, la Modernidad inició un proceso de extraordinaria concentración del poder económico y político a escala planetaria, gestionado mediante una racionalidad instrumental y tecnológica. Este proceso comprendió el uso de un alto nivel de violencia para asegurar la dominación de grandes masas de población. Si bien para la periferia –que padeció los genocidios de la política colonial– el componente letal de la Modernidad estuvo claro desde sus inicios, esto no fue tan evidente para las mentes europeas. No obstante, a fines del siglo XIX y principios del XX, algunos pensadores como Friedrich Nietzsche, Franz Rosenzweig o Walter Benjamin lograron vislumbrar las nuevas catástrofes a las que conduciría y que, de hecho, ya estaban a las puertas de Europa. Señalaron la naturaleza violenta del Estado, del derecho y de la técnica; advirtieron sobre los peligros de un humanismo que invisibilizaba al hombre concreto; observaron el proceso de masificación, la inminencia de la guerra y el *potencial totalitario* en el corazón europeo del mundo moderno. Todo ello aparecía, a la vez, como *perversión* y como *consumación* del proyecto moderno.

Del mismo modo, también hoy podemos preguntarnos si las actuales reconfiguraciones constituyen una ruptura con los rasgos distintivos de la Modernidad o son más bien una fase de transformación que profundiza y acelera antiguos procesos, característicos del mundo moderno. Esta segunda opción no excluye la posibilidad de que la aceleración misma opere como condición de posibilidad para, posteriormente, hacer "saltar los goznes" de la modernidad y dar paso a otro tipo de configuración.

En todo caso, para esclarecer el punto, es necesario tratar de precisar primero ante qué tipo de reorganización hegemónica

4/162

nos encontramos, cuál es su magnitud y cuáles serían sus coordenadas, para dirimir si comprende o no puntos importantes de ruptura con los principios que estructuraron la Modernidad como gran etapa de la historia de Occidente.

En este sentido, es conveniente retomar el *concepto de hegemonía* y su posible aplicación para este análisis. Desde la Antigüedad, la hegemonía se vinculó con un poder supremo capaz de tomar decisiones políticas e imponerlas gracias a una superioridad económica y militar, pero también gracias a la capacidad de establecer un modelo convalidado socialmente. Aristóteles decía, por ejemplo, que así como había sociedades a las que correspondía un gobierno despótico, el gobierno aristocrático era apto para una "población capaz de ser gobernada con gobierno apropiado a los hombres libres y por aquellos que por su virtud puedan tener la *hegemonía* en el gobierno político" (Aristóteles: 218-219), aludiendo a su reconocimiento entre la población antes que a otras formas de poder. En una idea semejante, apoyaba la conveniencia de un gobierno real (asentado en un linaje sobresaliente) o republicano (dentro de una sociedad de hombres libres y combativos) según las características de cada polis, es decir, de las respectivas sociedades y sus principios de legitimidad. Desde entonces se reconocía, por lo tanto, una doble dimensión de los procesos hegemónicos, que incorporaba la fuerza y el reconocimiento.

Antonio Gramsci desarrolló esta misma idea para las sociedades modernas, aunque sustentándose más bien en el doble lazo de amor y temor para el soporte del poder político, tal como lo había propuesto Nicolás Maquiavelo en *El Príncipe*. Gramsci concebía la hegemonía como una combinación de fuerza y consenso reunidos en una alianza de clases, capaz de ejercer la dirección económica, política, intelectual y moral de la sociedad. Esta alianza tendría la peculiaridad de articular a distintos grupos sociales en torno a un programa representativo de los intereses del grupo dirigente pero que, al mismo tiempo, "presupone indudablemente que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la soberanía [para crear] un cierto equilibrio de compromiso" (Gramsci, 1975: 55). En este proceso, la ideología

desempeña un papel central para conseguir la adhesión social a un determinado sistema de valores, a una concepción del mundo congruente con el proyecto económico y político que se propone. Por lo tanto, el grupo dirigente es el núcleo de una alianza que no cuenta sólo con la fuerza sino que ofrece una concepción del mundo creíble y aceptable, presentando su dirección sobre los miembros de la alianza y su dominio sobre los demás como *natural*, necesario y conveniente para el interés general. Esto es producto de la lucha ideológica que se libra –y se gana– en la sociedad civil, antes de la toma del poder del Estado. Es en este sentido que Gramsci afirma que "en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción" (Gramsci, 1975: 165), donde la hegemonía reside principalmente en la sociedad civil y la coerción es característica de la sociedad política. Así, la hegemonía no es simple dominio ni puro consenso; organiza tanto la coerción necesaria para mantener el dominio como el consenso que lo hace creíble y culturalmente aceptable. En otros términos, el dominio sin hegemonía, la fuerza sin consenso y discurso legitimador son viables de manera muy limitada en el tiempo y en sus posibilidades de control efectivo. Al hablar del Estado, Gramsci lo considera una "hegemonía revestida de coerción" (Gramsci, 1975: 165), postulando la hegemonía como núcleo; sin embargo, en las democracias modernas podríamos incluso pensarlo como coerción revestida de consenso.

Considerada así, la hegemonía no sólo involucra a las instancias organizadoras del poder social –como el Estado– sino que penetra profundamente en las visiones del mundo aceptables y aceptadas por la sociedad en su conjunto o, al menos, por sus capas mayoritarias. Por eso mismo, hablar de reconfiguraciones hegemónicas –como aquí se pretende– no es hablar de movimientos *en la cúpula* sino de transformaciones profundas tanto en las dimensiones coercitivas como en las consensuales, en las violencias estatales como en los discursos ideológicos; en las dinámicas represivas, económicas, sociales y políticas así como en las percepciones, los imaginarios, las subjetividades. Vale decir que no involucra exclu-

5/162

sivamente a los centros de poder sino también a las sociedades en las que estos se sustentan.

En el momento actual nos encontramos frente a grandes transformaciones que permiten afirmar la existencia de una reorganización hegemónica. Desde una perspectiva muy general, algunos rasgos muy sobresalientes de esta reorganización son: en el plano mundial, el pasaje de un modelo bipolar a otro global, ambos con un fuerte componente autoritario, aunque de distinta índole; en lo económico, una nueva fase de acumulación y concentración basada en la aplicación del modelo neoliberal dentro de un mercado globalizado; en lo político, el debilitamiento de la autonomía del Estado-nación y el desarrollo de redes de poder estatal-privadas de carácter transnacional, así como la homogeneización de los sistemas políticos nacionales mediante la instauración de democracias procedimentales; en lo social, la incorporación de tecnologías –en especial de la comunicación– que modifican la organización y las percepciones del tiempo y el espacio; en lo subjetivo, una individualidad blanda, aislada, en retracción hacia lo privado, como esfera principalmente de consumo de bienes y de cuerpos.

Todas estas transformaciones se han correspondido y potenciado con el pasaje del mundo bipolar al mundo global, ambos dentro de un mismo proceso de mundialización, iniciado con la Modernidad. El tránsito entre uno y otro ha involucrado asimismo un uso importante y diferenciado de la violencia, que se articula con las nuevas formas de lo político, lo social y lo subjetivo. Es decir que las formas específicas que asume el uso de la fuerza institucional en esta etapa no son fortuitas, sino que tienen correspondencias significativas con las formas de organización del poder político, las representaciones sociales y los valores vigentes que lo hacen aceptable.

En este trabajo, se analiza la intensidad y las formas de la violencia estatal en tanto núcleo duro del sistema hegemónico –coerción revestida de consenso–, así como su impacto sobre los cuerpos concretos de los sujetos. Estas prácticas se pueden considerar, al mismo tiempo, como: 1) indicadores de las características de una forma específica de organización del poder, que permite apreciar sus rasgos más visibles y, a la vez, hurgar en algunos de los

más escondidos, y 2) ejercicios que, realizándose desde los Estados, se *sostienen* y *normalizan* en el seno de la sociedad, gracias a las distintas dimensiones de la hegemonía, de manera que también visibilizan sentidos y lógicas que circulan en lo cotidiano.

Como todo proceso histórico, la actual reconfiguración hegemónica reconoce rupturas con respecto a las antiguas modalidades de la hegemonía, pero también continuidades que vale la pena rastrear. Al hacerlo, la memoria social y política juega un papel de puente o *gozne*, *cargando* tanto al pasado como al presente, *contaminando* uno con otro y, a veces, atribuyéndoles significaciones *extrañas* que pueden dificultar la comprensión de ambos. Pero también puede explorar las conexiones poco visibles u olvidadas para iluminar la comprensión y los sentidos de cada momento particular, lo cual nunca es evidente.

Reconociendo esta doble posibilidad, trataré de esbozar primero los rasgos principales del modelo bipolar. A continuación abordaré las características más visibles de lo que se ha ido desplegando después, en el mundo globalizado y multipolar; todo ello con el objeto de analizar las rupturas y continuidades que se pueden apreciar en el tránsito de una configuración hegemónica a otra.

A partir de este marco de referencia, presentado en un capítulo introductorio, pasaré a analizar la violencia estatal que, en la actualidad, se despliega principalmente a través de dos grandes combates, definidos como guerras: la "guerra antiterrorista" y la "guerra contra el crimen". Una y otra habilitan el escenario bélico que requieren las dominaciones autoritarias, facilitando las formas más radicales de la violencia represiva. La "guerra antiterrorista" –que se aborda en la primera parte– permite mantener y expandir el nuevo orden global y, para hacerlo, replica formas de lo concentracionario. Por su parte, la llamada guerra contra el crimen –que se presenta a continuación– recurre a una reorganización jurídica y penitenciaria que conduce al encierro creciente de personas, en especial jóvenes y pobres, en aras de la supuesta seguridad interior de los Estados.

Ambas guerras se entrelazan, se construyen y se dictan desde los poderes centrales –ya sean Estados-nación u organismos estatales

/162

supranacionales– y son instrumentos útiles para la reorganización global. Su análisis –la forma en que se despliegan y cómo operan sobre los cuerpos y las mentes– ofrece pistas significativas para la comprensión de la actual reorganización hegemónica.

MARCO DE REFERENCIA

Del mundo bipolar al mundo global

1. Reorganizaciones hegemónicas

EL MUNDO BIPOLAR

El concepto de bipolaridad se utiliza para hacer referencia a un fenómeno específico: la organización del mundo a partir de la segunda posguerra. No obstante, la idea de un mundo dividido en dos partes, antagónicas y excluyentes, que persiguen indistintamente un dominio total, se fue gestando desde antes y estuvo particularmente presente en los proyectos totalitarios previos a la Segunda Guerra. En realidad, incluso desde la Primera Guerra –verdadero parteaguas en la historia de Europa–, se hizo patente la voluntad de exterminio de *los otros*, así como la intención de alcanzar un dominio planetario. Aunque no se enunciara en esos términos, la lucha por el control del continente europeo representaba –en el contexto de dominación colonial de la época– el dominio efectivo del mundo.

La Primera Guerra fue "primera" precisamente por la pretensión de alcanzar el control completo del mundo por parte de una nación. Ello hizo que, también por primera vez, todas las grandes potencias se lanzaran al combate, al igual que algunos otros países más allá incluso del contexto europeo. Norteamericanos, australianos, neozelandeses, indios, chinos, etíopes y muchos otros se vieron involucrados en los enfrentamientos librados, en su mayor parte, dentro del territorio de Europa. A diferencia de las conflagraciones posteriores, los ejércitos más afectados fueron precisamente los de los países que pretendían el control mundial: los alemanes tuvieron 1.8 millones de muertos, los franceses, 1.6 millones y los británicos, 800 000, cifras comparativamente mucho más altas que las 116 000 bajas que sufrieron los estadounidenses

(Hobsbawm, 2001: 34). Pero el impacto social de estas muertes se multiplicó por el alto costo del conflicto sobre la población civil, que sufrió una gran cantidad de víctimas. En efecto, se estima que la Primera Guerra cobró la vida de 10 millones de personas, afectando a una gran cantidad de civiles indefensos. Pero incluso los ejércitos armados, aunque no se los puede considerar estrictamente "indefensos", estuvieron compuestos por la población masculina de esos países, obligada a participar en una guerra por completo ajena a sus intereses, y que resultó sacrificada en ella. Una guerra en la cual, por primera vez, se estableció una separación tajante entre los oficiales –que podían evitar las situaciones de mayor riesgo, y de hecho lo hacían– y la tropa, que permanecía en las trincheras expuesta y hambreada; una guerra en la que las nuevas tecnologías permitían matar a distancia a un enemigo sin rostro, un "otro" deshumanizado e invisibilizado; una lucha en la que la muerte masiva y anónima ya no daba espacio a la figura del héroe sino a la del "soldado desconocido" (Traverso, 2002: 95-97). También fue entonces –y no en la Segunda Guerra– cuando se inició la práctica del genocidio –máxima expresión del pensamiento binario como voluntad de exterminar a un pueblo en tanto tal, como Otro sobrante e innecesario– con el asesinato de 1,5 millones de armenios por parte de los turcos, no reconocido hasta el presente.

En este sentido, no es de extrañar que la pretensión de constituir un orden planetario haya estado acompañada desde sus inicios por la reformulación y la radicalización del principio de exclusión, que convierte a una parte de la población en prescindible, indeseable e incluso en inconveniente para la constitución del "mundo". Ciertamente, la lucha o guerra total entre dos potencias, al perseguir la eliminación completa del Otro, se revela finalmente como un proyecto unitario o total. En este sentido, lo binario y lo bipolar, cuando se expresan como guerra, conectan muy claramente con lo total. Y cuanto más "totalizante" es una forma de dominación, menos tolerancia tiene para aceptar cualquier "afuera", de manera que convierte toda exclusión en eliminación lisa y llana.

TOTALITARISMO

Concluida la Primera Guerra, sin éxito en cuanto a la definición de una potencia hegemónica, los Estados Unidos resultaron ser el país más beneficiado por los resultados del conflicto bélico: el predominio mundial de una potencia europea quedó invalidado, a la vez que vio fortalecida su economía y su influencia internacional, con un costo verdaderamente bajo para sus tropas y, sobre todo, sin exponer a su población civil.

Pero, a pesar de la "ventaja", los norteamericanos no lograron alcanzar una hegemonía planetaria, de manera que la disputa por el dominio mundial permaneció en suspenso, sin desaparecer. Los intentos por crear un nuevo orden internacional más o menos estable fracasaron, y el proyecto de constituir una Sociedad de Naciones que reflejara los nuevos equilibrios mundiales abortó, ante la negativa de los Estados Unidos de integrarse. Así pues, a pesar de la violencia de los combates, no se alcanzó una reorganización clara de las relaciones de poder interestatales ni, en consecuencia, del derecho internacional. Por esa misma razón, en el período de entreguerras no se resolvió ni se canceló la ambición por alcanzar el control del mundo y, en cambio, se prepararon las armas y se registró un fuerte desarrollo del militarismo, para volver a dar la lucha que abriera paso a una nueva hegemonía mundial.

Si la Primera Guerra conmovió al mundo por la magnitud de la matanza, la Segunda representó el paso de una guerra masiva a lo que se ha dado en llamar "guerra total". Esta confrontación fue, entre otras cosas, un emprendimiento de gran envergadura, una "empresa bélica" que propició el desarrollo no sólo del complejo industrial militar sino también de las industrias relacionadas, como el abastecimiento de las tropas y la reconstrucción de las ciudades. Se quintuplicaron los costos humanos, que ascendieron a 54 millones de muertos (Hobsbawm, 2001: 57), y hay que insistir en lo extraordinario de esta cifra. La mayor cantidad de bajas se produjo, por mucho, entre la población civil. Los bombardeos aéreos sobre los centros urbanos, práctica empleada por ambos bandos, fueron responsables de buena parte de las muertes de civiles. Las tropas aliadas bombardearon las ciudades alemanas con el único objeto de destruirlas, diezmar a la población y, con ello,

minar su moral; con excepción de los soviéticos, no intentaron siquiera dar batalla por tierra mientras las condiciones fueron relativamente favorables para el Eje. La proporción de las bajas civiles con respecto a las militares se incrementó notablemente, si se las compara con las de la Primera Guerra. Es importante resaltar que la mayor parte de ellas, en términos proporcionales, perteneció a la Unión Soviética, por una parte, y a los países perdedores por la otra. Las potencias ganadoras –con excepción de la URSS– sufrieron una proporción menor de bajas civiles, en relación con su población total, que la registrada en la Primera Guerra. Esto denota los principios de indiscriminación de la violencia pero, simultánea y paradójicamente, revela cierta "selectividad" en la matanza: se puede arrasar masivamente con la vida, siempre que sea la vida del Otro.

Junto a la enorme cantidad de muertos en combate y a las bajas civiles, producto de las incursiones militares, el nazismo exterminó a una vastísima población considerada "sobrante", y no sólo en Alemania. Millones de personas –principalmente judíos y gitanos– fueron asesinadas, mediante el desarrollo de tecnologías de exterminio masivas y eficientes para tal fin. En este caso, el Otro se construyó sobre todo a partir de una identidad racial, lo que llevó al asesinato de 5 millones de judíos[2] y 1,5 millones de gitanos –todos ellos pertenecientes a población abiertamente no beligerante–, pero también abarcó en torno de sí a muchos otros *prescindibles-peligrosos*, como los homosexuales y los comunistas.

Las potencias aliadas combatieron –y derrotaron– al nazismo para impedir su proyecto de hegemonía mundial más que para detener las atrocidades de Adolf Hitler. Jack Fuchs, sobreviviente de varios campos de concentración, lo recuerda así:

> Cuando terminó la guerra me gustaba decir que los aliados me habían liberado de Dachau. La juventud es más épica. Tardé años en comprender que no había sido así. No hubo ninguna intención de terminar con los campos. Los sobrevivientes fuimos encontrados en la ruta de los distintos ejércitos, mientras cumplían el único objetivo que se habían propuesto: derrotar a Alemania. La prioridad, la única finalidad, diría, fue la de derrotar al nazismo, y nunca la de rescatar a las víctimas. Los aliados permitieron que durante toda la guerra la matanza se ejecutara sin obstáculos (Fuchs, cit. en Presman, 2005: 5).

2 Es importante observar que la atrocidad de intentar exterminar a un pueblo, nunca suficientemente repudiada, se produjo sin embargo en un contexto de destrucción general; las víctimas del genocidio judío, siendo numerosísimas, comprendieron el 10% de las víctimas totales.

10/162

Fue en ese contexto de poblaciones consideradas irrelevantes y masas sobrantes donde se organizaron los campos de concentración-exterminio como maquinarias de muerte serial y masiva. Auschwitz se constituyó posteriormente en la figura paradigmática de un mecanismo que se repetiría en otros contextos: la "desaparición" de las personas. El genocidio es el intento de hacer desaparecer a un grupo completo de la humanidad, que se inicia con su exclusión radical de la sociedad y la expropiación de todas sus pertenencias –incluidos sus cuerpos–, continúa con la eliminación física y culmina con el desecho de los cuerpos como cascarones vacíos, haciéndolos incluso desaparecer sin dejar huella.

La utilización de las tecnologías, el uso de los procesos burocráticos de decisión dentro de los ejércitos, en fin, la empresa bélica de la guerra total en la que se enfrentaron grandes masas humanas, así como la muerte masiva y serial de los campos de concentración, guardan una obvia correlación con la producción industrial, tecnificada y burocrática de la sociedad de masas que caracterizó aquel momento del capitalismo.

El estalinismo –desde una visión igualmente binaria y con pretensiones también totales, aunque con un proyecto político en principio inverso– también construyó un Otro peligroso/prescindible, pero lo hizo a partir de categorías políticas. En este caso el Otro fue el *disidente*, figura a la que se agregaron –como parte de la funcionalidad de esta categoría– una serie de otros: todos aquellos de difícil o imposible asimilación para el proyecto estatal, que sumaban millones. "A las víctimas del Primer Plan Quinquenal

(1928-1933), estimadas entre nueve y doce millones, es necesario añadir las víctimas de la Gran Purga: se calcula que fueron ejecutadas tres millones de personas y detenidas y deportadas entre cinco y nueve millones" (Arendt, 1981: 465). Estas cifras, proporcionadas por Arendt, difieren de las que presentan otros autores, quienes las reducen a unos cinco millones de personas muertas por inanición o persecuciones durante el Primer Plan Quinquenal y un millón de ejecutados y dos millones de muertos durante la persecución de la Gran Purga (Conquest). Las diferencias entre ambas apreciaciones son muy significativas pero, en todo caso, más allá de la validez de unos u otros datos, se trata siempre de una masacre de grandes masas, de millones de personas asesinadas por el Estado sin que nadie respondiera por sus vidas.

Enzo Traverso considera la guerra total como "laboratorio" del *fascismo* (Traverso, 2003: 108), marcando la relación entre las dos grandes guerras y el desarrollo de los regímenes totalitarios. Al hacerlo señala la *importancia del componente bélico para posibilitar una dominación de este tipo,* y asocia de manera directa ambos fenómenos. Al mismo tiempo, recupera el difícil y polémico concepto de totalitarismo, que también se retoma en este texto, para contrastarlo con los sistemas posteriores de organización del mundo: la bipolaridad y la globalidad, en principio muy diferentes.

Discusiones en torno a un concepto difícil

La noción de *totalitarismo* es ciertamente controvertida y vale la pena hacer un breve recorrido por sus diferentes usos.

El término "totalitario" se comenzó a usar en Italia, a partir de 1923, por parte de liberales, socialistas y católicos para criticar al fascismo. Sin embargo, el propio fascismo se adueñó del concepto casi de inmediato, reivindicándolo. Ya el 22 de junio de 1924, Benito Mussolini afirmaba "la nostra feroce volontà totalitaria", como rasgo positivo de su movimiento que, entre otras cosas, justificaba la ampliación de la fuerza del Estado. También en esos años, Giovanni Gentile caracterizaba el fascismo como "una concepción *total* de la vida", que rebasaba el ámbito político y suponía una completa identificación entre Estado e individuo. Esta idea,

lejos de establecer una pretendida paridad entre ambos, en realidad implicaba la subordinación total de la persona al Estado, en franca oposición con los postulados del pensamiento liberal. En esta misma línea, el texto sobre el fascismo que presentaba la Enciclopedia Italiana en 1932 –firmado también por Giovanni Gentile y Benito Mussolini– sostenía que "para el fascista, *todo está en el Estado* [...]. En ese sentido el fascismo es *totalitario*".

En la vertiente alemana, Carl Schmitt y Ernst Forsthoff desarrollaron el concepto de "Estado total", pero el nazismo –siendo una dominación claramente totalitaria– no le otorgó al Estado el lugar predominante –el de fundamento de la nación– que le atribuía el fascismo. Por el contrario, lo concebía sólo como un instrumento del proyecto racial, marcando así una distinción fundamental entre ambos procesos y en la noción misma de totalitarismo que, como se verá más adelante, se vincula de manera consistente con la penetración y apropiación del Estado por otros agentes.

De modo que, por lo menos hasta el inicio de la Guerra Fría, los conceptos de Estado total y totalitarismo se usaron principalmente para referirse al fascismo y al nazismo. Un aporte significativo en este aspecto fue la aparición, en 1942, de *Behemoth: pensamiento y acción en el nacional-socialismo,* de Franz Neumann, pensador cercano a los intelectuales de la Escuela de Frankfurt. El texto se detenía en ciertos rasgos del Estado nazi –concentración de todos los poderes, uso del terror, *protagonismo de un partido único superpuesto con el Estado,* gestión en manos de una burocracia irracional–, que permitían definirlo como totalitario. Caracterizaba al Estado alemán como capitalista, antidemocrático, antiliberal y también antirracional, señalando ya entonces rasgos que lo distinguían del fascismo y de otras formas del autoritarismo, entre ellos el predominio del partido sobre el Estado.

Otros miembros de la Escuela de Frankfurt, como Max Horkheimer y Theodor Adorno, coincidieron en que el totalitarismo era producto de la crisis de la civilización moderna y del liberalismo burgués, pero lo pensaron más como su continuidad que como su antítesis, iniciando un largo debate al respecto, que se extendió durante todo el siglo XX.

11/162

En cuanto a considerar al estalinismo como un régimen totalitario, desde los años treinta existían textos que señalaban ciertas coincidencias entre este, el fascismo y el nazismo, como los de Waldemar Gurián y Gaetano Salvemini. Incluso León Trotsky hablaba del "régimen totalitario estalinista", como un sistema burocrático comparable al nazi, aunque con una base social diferente.

No obstante estas primeras reflexiones, buena parte de la crítica de izquierda contra el estalinismo, así como su posible comparación con el nazismo, se vio frenada –por lo menos hasta el fin de la Segunda Guerra– por la lucha antifascista, de la que el poder soviético era aliado. Desde la visión liberal, en cambio, hacia los últimos años de la guerra se produjeron algunos trabajos que comenzaron a identificar totalitarismo y comunismo. El más sobresaliente –*Camino de servidumbre*, de Friederich von Hayek, publicado en 1944– asociaba directamente el totalitarismo con tres rasgos: el control estatal de la economía, los partidos de masas y el antiindividualismo, seleccionando de manera nada casual los componentes propios de los regímenes comunistas.

Siguiendo esta línea, durante la segunda posguerra, la división bipolar del mundo acentuó este giro político y teórico. El concepto de totalitarismo se formuló principalmente desde la perspectiva liberal, ya no como consumación del proyecto ilustrado –como proponía la Escuela de Frankfurt– sino como su negación, y se utilizó políticamente para señalar a los países del bloque socialista. Con fines sobre todo políticos se propició entonces un mecanismo de simplificación: dado que el totalitarismo había sido enemigo de la democracia liberal, cualquier régimen que rechazara esta forma de gobierno para otorgarle preeminencia al Estado caería bajo sospecha de totalitario. Se asimilaba así al socialismo real con el nazismo, como forma de cuestionar su legitimidad, a la vez que se imponía una suerte de modelo político único. Aunque en esos años el debate estuvo dominado por esta perspectiva, la imponente obra de Hannah Arendt –*Los orígenes del totalitarismo*, publicado en 1951– excedía en mucho tales usos político-ideológicos. Su obra realizaba un análisis comparativo entre el nazismo y el estalinismo, señalando sus coincidencias y aportando claves decisivas para la comprensión y la crítica del fenómeno totalitario.

Si bien Arendt concebía el totalitarismo como algo completamente nuevo, señalaba también la *persistencia de elementos presentes desde el siglo XIX en Europa* –como el antisemitismo, el racismo, el colonialismo y el imperialismo–. Así, al analizar el proceso de surgimiento y desarrollo del totalitarismo, apuntaba a las *raíces europeas y occidentales* de una antigua violencia que, habiendo sido ejercida y naturalizada contra los pueblos colonizados, se reorientaba ahora contra su propia población. Otro elemento que consideraba clave para el desarrollo del fenómeno totalitario era la existencia de una sociedad de masas: "sólo donde existen *grandes masas superfluas* [...] es posible una dominación totalitaria" (Arendt, 1981: 489). Como bien sabemos, el concepto de masa implica la disolución o la pérdida de las identidades política y de clase. Es decir que el totalitarismo se desarrollaría *sobre un fondo de despolitización* importante, en un contexto de crisis del sistema político partidario, y en *sociedades fragmentadas y masificadas* con una fuerte ruptura de los vínculos sociales. Todos estos rasgos, necesarios para la dominación totalitaria, se reproducían y multiplicaban con ella. Consecuentemente, se propiciaba el "*aislamiento de individuos atomizados*" (Arendt, 1981: 612), perdidos en la masa, en lugar de un sujeto racional, "autónomo" y crítico.

En ese contexto, Arendt analizó el surgimiento de los movimientos totalitarios como organizaciones de masas compuestas por individuos aislados de quienes se reclamaba una lealtad total. *Pragmáticos y violentos*, asignaban un papel protagónico a la *propaganda* y sostenían la *inexorabilidad de las transformaciones* que intentaban imponer, arguyendo la existencia de leyes históricas, naturales o de otro orden. Organizados de manera circular y *jerárquica*, en su centro se encontraba el líder –de autoridad inapelable y opinión infalible–, seguido por el estrecho círculo de sus próximos; luego venían los miembros del partido y, por último, una mayoría de simpatizantes agrupados en distintas organizaciones. Cada capa funcionaba como un muro protector, de *aislamiento*, que amortiguaba el radicalismo de la propuesta totalitaria hacia afuera, así como las divergencias del mundo exterior con respecto a ella, manteniendo la ficción totalitaria. Esta idea de la construcción de un *mundo ficticio basado en la mentira* fue ampliamente de-

12/162

sarrollada por Arendt y confirmada por otros trabajos de análisis o de corte testimonial, como los de Arthur Köestler.

Una vez en el gobierno, el rasgo más sobresaliente del totalitarismo –que lo distingue de cualquier dictadura– fue su "doble reivindicación del *dominio total y de la hegemonía global*" (Arendt, 1981: 590), con la clara pretensión de traspasar las fronteras nacionales para constituir un sistema de alcance mundial. Por eso mismo, Arendt lo caracterizó como una *dominación guerrera* que genera un estado de inestabilidad permanente en el mundo (1981: 592). Los regímenes totalitarios se comportan como si tuvieran jurisdicción sobre todo el planeta, rasgo que los vincula fuertemente con el imperialismo. En este sentido, pese a su discurso, los intereses propiamente nacionales quedan subordinados al proyecto supranacional e incluso, de acuerdo con sus pretensiones globales, estos regímenes pueden tratar a la propia población con la misma violencia que utilizan en los territorios ocupados.

Arendt coincidía con Neumann al considerar que en el totalitarismo *no se daba una ampliación del poder del Estado sino todo lo contrario*, dado que se desarrolla un *gobierno de autoridad dual*, donde el partido funciona como una estructura paralela, "un segundo *Estado junto al Estado*" (Arendt: 598), verdadero centro del sistema. En este sentido, también se podría hablar de *la no separación entre lo público y lo privado*, principalmente por la intromisión del Estado en la esfera privada pero también por la penetración de instancias de carácter particular dentro de este.

A su vez, la proliferación de instituciones políticas nuevas, la superposición de focos de poder paralelos y la modificación continua de las normas creaban "un estado de *permanente ilegalidad*" (Arendt, 1981: 596) en relación con el derecho positivo. En constante apelación a supuestas leyes de la historia, la naturaleza o cualquier otro factor inamovible y externo a la voluntad humana, que sólo podría ser cabalmente interpretado por un líder infalible –*única autoridad clara*–, la potestad de la ley pasaba a un segundo plano. Todos estos factores contribuían, en conjunto, al debilitamiento del poder estatal.

Por su parte, el centro del *poder coercitivo del Estado se desplazaba del ejército a la policía*, en especial a la policía secreta, formando

un *Estado policíaco* (Arendt, 1981: 682) cuyas prácticas de control, sospecha y delación iban permeando a toda la sociedad.

Para Arendt, el *terror* fue el instrumento principal del totalitarismo, "la esencia de la dominación totalitaria" (1981: 688). Para imponerlo, fue clave la figura del *"enemigo objetivo"*, es decir, aquel que, aunque no hubiera hecho nada en contra del régimen, *representaba un peligro por su sola existencia* –el judío en el nazismo o el disidente en el estalinismo–, como si fuera el "portador de una especie de enfermedad". Es precisamente en el hecho de que se trata de una figura difusa donde reside su potencia; cualquiera puede caber en ella, lo que permite que el terror se disemine por toda la sociedad. La institución prevista para la completa desaparición del enemigo –real u objetivo– fue el *campo de concentración*, "lugar sin límites" al que Arendt define como "institución central del poder organizador totalitario" (1981: 653). Su objetivo era eliminar a la supuesta "subhumanidad" y a todos los grupos considerados peligrosos, a la vez que disciplinaba al conjunto de la sociedad. El campo de concentración-exterminio fue el gran secreto del totalitarismo, teniendo en cuenta que el secreto y la restricción de la información fueron principios clave del sistema; fue la verdad última acallada, aunque conocida por todos. Aislado del mundo externo, el campo de concentración fue considerado por Arendt como un experimento de dominación total de la persona para transformarla en una simple cosa prescindible. Este experimento revela el objetivo último del totalitarismo: la *fabricación de una humanidad* carente de personalidad jurídica o política, reducida a la pura dimensión biológica e instrumental, una suerte de humanidad *superflua*.

Junto al campo de concentración, la *deportación* y el *etnocidio* fueron los procedimientos principales para ejecutar *grandes masacres de masas*, en las que las víctimas civiles se contaron por millones. Todo esto fue de la mano de un gran aparato de *propaganda*, que funcionó como la contraparte del terror (Arendt, 1981: 527, 529). Ambos resultaron inseparables: el terror se propaga al tiempo que la propaganda aterra.

Hannah Arendt insiste en que "el totalitarismo difiere esencialmente de otras formas de opresión política" (1981: 682) como

la tiranía, la dictadura o el autoritarismo. En este sentido, sólo consideró al nazismo, desde 1938 y al estalinismo a partir de 1930 –no al fascismo ni al régimen soviético posterior a Stalin– como regímenes propiamente totalitarios. Afirmaba que si bien en las formas autoritarias o pretotalitarias puede practicarse el terror, este no es tan indiscriminado sino que se dirige en particular a los oponentes políticos. Asimismo, en ellas se preserva el espacio de la vida privada como tal y se mantienen activos ciertos ámbitos de la creación y el pensamiento, que desaparecen en los totalitarismos. Aunque enfatizó la especificidad de las experiencias totalitarias, advirtió que algunas de sus prácticas habían llegado para quedarse y que a su entender aquello no era un fenómeno cerrado.

Con posterioridad al inolvidable texto de Arendt, la crítica al socialismo real, hecha desde la propia izquierda, recuperó a partir de los años sesenta la noción de totalitarismo para analizar el estalinismo y sus secuelas. Cornelius Castoriadis, Claude Lefort, Herbert Marcuse y otros volvieron al fenómeno totalitario para pensarlo como un producto de la Modernidad, pero también para denunciar su presencia en el sistema estatal burocrático de la Unión Soviética, alejado por completo del proyecto socialista. Más bien se trataba, según Claude Lefort, de un simple capitalismo de Estado, donde el Partido Uno, identificado con el Estado, concentraba todos los poderes sin separación de los niveles político, económico e ideológico. La desilusión del socialismo real condujo a distintos pensadores de la izquierda a apostar por una renovación de los sistemas democráticos, que los llevara más allá de la insuficiencia de las democracias occidentales, en "retirada al conformismo", según la apreciación del propio Lefort.

Pero para otros, no sólo se trataba de rebasar la democracia liberal sino de identificar en su seno la persistencia de ciertos rasgos ligados con la dominación totalitaria. En este sentido, es particularmente interesante el planteo de Herbert Marcuse en *El hombre unidimensional,* publicado en 1964. En ese texto sostenía que en las sociedades industriales avanzadas existen nuevas formas de control, basadas principalmente en la tecnología, la ausencia de libertad, la supresión de la individualidad, así como

mecanismos de control internalizados que representan "tendencias totalitarias de la sociedad unidimensional". Marcuse ponía así el acento en una antigua preocupación de Arendt: las posibles persistencias de lo totalitario en el mundo contemporáneo.

Pero, a pesar de estas idas y vueltas sobre el concepto de totalitarismo y sus alcances, hay quienes simplemente lo desconocen como tal. Es el caso de Slavoj Žižek, quien, en debate abierto en especial con Hannah Arendt, considera que el totalitarismo no alcanza a constituir una categoría sino que es una noción meramente ideológica, una suerte de "espantajo" que se agita políticamente para neutralizar la crítica radical de la izquierda a las democracias liberales. Así, según él, la amenaza totalitaria se presume detrás de cualquier opción a tales democracias para que "renunciemos a cualquier compromiso radical efectivo".

Žižek afirma que no basta la coincidencia de ciertos rasgos entre el fascismo y el estalinismo para pensarlos como un mismo fenómeno, ya que esos rasgos se articulan en proyectos ideológicos por completo diferentes. Por ello, reconoce una serie de elementos comunes, ahora entre el estalinismo y el nazismo, como son: 1) la superposición de la estructura estatal con otra extraestatal –el Partido– que controla a la primera y domina a la sociedad a través del terror, paralizándola; 2) un sistema represivo, disciplinar y concentracionario, que opera por fuera de la ley y de las normas, sustentándose en hipotéticas leyes de la historia, así como en la existencia de un líder indiscutido, y 3) un modo de dominación basado en la despolitización más radical y en el desconocimiento de toda subjetividad e individualidad.

No obstante el reconocimiento de estas semejanzas, este análisis enfatiza las diferencias de origen y de proyecto entre ambos regímenes. Para Žižek, el estalinismo –a diferencia del fascismo– provenía de una "revolución auténtica", de un proceso emancipatorio real, dada su condición anticapitalista. En este sentido, opone fascismo y estalinismo, siguiendo la distinción clásica entre capitalismo y socialismo, y dándole prioridad sobre otros aspectos. Por lo tanto, desplaza la importancia del fenómeno totalitario para subordinarlo a la necesaria salida del sistema capitalista, como condición de posibilidad de cualquier proceso emancipador.

Ciertamente, como lo señala Žižek, capitalismo y socialismo fueron proyectos divergentes en lo político y en lo ideológico y, como tales, propusieron sistemas hegemónicos diferentes, articulaciones distintas. Por lo tanto, es necesario distinguir entre el proyecto ideológico global del fascismo y el del comunismo, en el que insistieron muchos autores reticentes al uso de esta categoría. Sin embargo, de acuerdo con el propio Žižek, el estalinismo representó una "perversión" del proyecto revolucionario original, aunque en él hayan quedado "jirones" de la ideología revolucionaria. Si bien, como ya se dijo, capitalismo y socialismo fueron proyectos divergentes en lo político y en lo ideológico, cabe señalar que tampoco existe una identidad entre socialismo y estalinismo, sobre todo no la hay políticamente hablando. No en vano el estalinismo se ha pensado desde la propia izquierda más como capitalismo de Estado que como protosocialismo. No obstante, algunas de las precauciones de Žižek parecen importantes, en particular, un señalamiento crucial que está ausente en la reflexión de Arendt: la crítica al totalitarismo, hoy por hoy, debe pasar por el anticapitalismo.

Sin embargo, hay que decir que tanto Theodor Adorno como Hannah Arendt –aunque desde perspectivas muy distintas–, al oponer autoritarismo o totalitarismo con democracia, no reivindicaban lo que podríamos llamar las "democracias realmente existentes" sino más bien las potencialidades del modelo democrático, que no estaba ni está exento de prácticas y rasgos autoritarios. En este sentido, Arendt misma advirtió sobre la posibilidad de que esa "forma enteramente nueva de gobierno (el totalitarismo) [...] permanezca con nosotros a partir de ahora" (1981: 706).

A mi juicio, uno de los aspectos interesantes de la propuesta de Arendt es que señala, precisamente, articulaciones y semejanzas entre nazismo y estalinismo en un lugar clave de la organización del poder político: los modos de ejercicio de la violencia estatal, los lugares en los que se despliega y cómo lo hace. Y esta semejanza en el "alma del poder", en el núcleo de la violencia estatal, es probablemente la prueba más clara de la distancia, la auténtica ruptura entre el estalinismo y el proyecto socialista que alguna vez fue.

Una vuelta interesante en este debate es la que ofreció, una vez más, Michel Foucault. En su curso del Collège de France de 1979, retomó el concepto del Estado totalitario para rebatir las posturas de Hayek y otros pensadores liberales, que veían en cualquier ampliación de las funciones del Estado una amenaza de corte totalitario. Foucault sostenía, en cambio, que el Estado totalitario "no es en absoluto la exaltación del Estado sino [...] una limitación de su autonomía" con respecto al partido; es una "gubernamentalidad de partido", *no estatal.* Al mismo tiempo, afirmaba que lo que está en cuestión en el *neoliberalismo* es, precisamente, una *disminución de la gubernamentalidad de Estado,* estableciendo una conexión interesante entre neoliberalismo y prácticas totalitarias. Esta idea apenas esbozada –aunque muy tempranamente– por Michel Foucault se ha desarrollado al explorar la relación entre el totalitarismo y los procesos de globalización. Ettienne Tassin, en sintonía con las precauciones de Hannah Arendt, rechaza la extensión del concepto de totalitarismo a cualquier forma de dominación fuertemente coercitiva, así como su aplicación a sistemas políticos donde la violencia es sólo subrepticia o simbólica. Se pregunta, sin embargo, sobre la emergencia de una sociedad a la que llama *globalitaria,* por la reunión de ciertos rasgos del antiguo totalitarismo con los procesos de globalización. En primer lugar señala, con todo acierto, que *sólo en un contexto global la dominación puede ser efectivamente total* para alcanzar su vieja aspiración de dominio planetario.

Por otra parte, un rasgo distintivo de lo que llama "globalitarismo" sería la extensión y el predominio de las actividades que generan ganancias a escala mundial, con la consecuente *hegemonía de la economía sobre las diferentes esferas de la existencia humana.* Esta quedaría reducida entonces al simple registro del *consumo* o, en otras palabras, de *la vida y la supervivencia.* Si bien la reducción de la existencia a la vida está presente en el capitalismo desde el siglo XIX, Tassin afirma que este rasgo se sistematiza con la globalización. El poder globalitario, ejercido por las multinacionales, las bolsas y toda la maquinaria de rentabilidad, fuerza a los individuos a *renunciar al mundo de vida* y restringir su existencia a la búsqueda de satisfacción en el consumo, es decir, los hace superfluos más allá de su condición de consumidores intercam-

biables. Tassin no entiende este poder como un aparato o una organización sino como la capacidad destructiva desencadenada por un *dispositivo*[3] *económico-financiero que ninguna instancia internacional está en posición de regular.* Es, por lo tanto, más abarcador que el poder totalitario previo. Su dominación es global porque incluye a la totalidad de los seres. También es total porque se presenta como inevitable, extrayendo su fuerza de la apropiación de todos los recursos vitales, que somete, utiliza, reproduce y/o destruye. Se sirve de los Estados y los aparatos policiales y, a diferencia del totalitarismo, que pretendía llevar a cabo las leyes de la naturaleza o de la historia, el globalitarismo *lleva a cabo la Ley de la Vida, como selección y reproducción de lo viviente desde el consumo.* Se vincula con la idea de biopoder desarrollada por Foucault, en tanto poder sobre la vida misma y tránsito –o superposición– del poder de hacer morir y dejar vivir –característico de la soberanía– con el de dejar morir y hacer vivir.

En síntesis, al referirme al totalitarismo, me ubico en la línea de reflexión de Hannah Arendt, quien restringió el fenómeno totalitario al nazismo y al estalinismo –con las características ya descriptas–, a pesar de la diferencia de los objetivos políticos enunciados por estos regímenes y de sus respectivas bases sociales. Me interesa, en cambio, observar las posibles continuidades de algunos de sus rasgos más inquietantes en la reorganización global del poder, bajo el neoliberalismo. Por esta razón me he detenido en este debate, del que también recupero los señalamientos de Michel Foucault y Ettienne Tassin, ya mencionados.

Hablar de la búsqueda de una hegemonía global mediante actos bélicos que generan una inestabilidad mundial permanente; hablar de Estados policíacos en los que predomina la ilegalidad, con la formación de poderes paralelos al Estado; hablar del terror, los campos de concentración, la deportación y el etnocidio; hablar, en fin, de sociedades masificadas, con una enorme población superflua, aterrada y controlada por los grandes aparatos de

3 Se entiende por *dispositivo* a una forma histórica específica de producción simultánea y articulada de materialidades, cuerpos y discursos.

propaganda –léase medios– y por distintos mecanismos de aniquilación, es hablar también de algunas de las formas de la dominación actual, aunque bajo modalidades en principio muy diferentes, que trataremos de ir identificando a lo largo de este trabajo.

GUERRA FRÍA

El hecho que cierra la Segunda Guerra y, a su vez, abre el período de la Guerra Fría, como *conector* entre ambos momentos, fue el lanzamiento de las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki. Se ha explicado la atrocidad de semejante acción por la "necesidad" de impedir el avance de la Unión Soviética sobre Japón y también por la idea de que, al provocar la rendición nipona, se salvaban las vidas de los soldados norteamericanos que hubieran muerto en una invasión terrestre. En todo caso, cualquiera de estas explicaciones comprende la idea de que la vida de los japoneses –no sólo la de los soldados, sino la de cualquier habitante de Japón– podía y merecía ser eliminada en función de una determinada racionalidad política o bien de la supervivencia de una "humanidad" –la de los ganadores– que debía preservarse a costa de otra.

El genocidio y el ataque indiscriminado sobre población civil son prácticas fuertemente emparentadas. Ambas consideran que se puede disponer de la vida de un grupo humano, aunque no esté armado ni represente amenaza alguna. En ambos casos se juega algo distinto al "derecho" de matar en una situación bélica, donde la vida del enemigo se toma –al menos teóricamente– en defensa de la propia. En cambio, tanto el genocidio como el ataque contra civiles inermes conllevan la idea de que existe un otro racial, religioso o nacional sobre el que se puede imponer cualquier sufrimiento y a cualquier costo, amparándose en una racionalidad de eficiencia bélica, política, económica o biológica. La construcción social de ese otro como alguien exento de todo derecho está en la base del Estado de excepción, que se suele utilizar para abrir las puertas de un nuevo orden.

Toda la Segunda Guerra se jugó en este campo de la eficiencia económica y bélica, independientemente de los costos que pudiera representar para las poblaciones "prescindibles". Pero los

16/162

Estados Unidos, siguiendo esta misma lógica, fueron un poco más allá. Siendo la potencia que menos víctimas civiles había tenido durante la confrontación, se atribuyó en Hiroshima y Nagasaki el "derecho" de usar una tecnología tan eficiente que le permitió hacer desaparecer una población, volatilizarla, sin correr riesgo alguno. Matar a distancia sin estar dispuesto a morir se convirtió, a partir de entonces, en el modelo militar predominante; algo así como matar cucarachas desde la seguridad de una especie de aerosol atómico.

> Hiroshima supone un nivel superior de modernidad, tanto por la novedad científica y tecnológica representada por la bomba atómica como por el carácter aún más distante, impersonal, puramente "técnico" del acto exterminador [...]. En el curso de los debates que preceden a la decisión de lanzar la bomba, ciertos oficiales, como el general Marshall, mostraron sus reservas en la medida que defendían el *antiguo código* militar, la concepción tradicional de la guerra que rechaza las masacres deliberadas de civiles. Al final, fueron vencidos por el punto de vista más "moderno", y quedaron fascinados por la novedad científica y técnica del arma atómica (Löwy, 2003: 44).

El lanzamiento de la bomba fue más que un acto de guerra que buscaba la rendición del enemigo; marcó el inicio de la hegemonía estadounidense en Occidente. Una hegemonía violenta, tecnológica y racista, dispuesta a usar todos los recursos disponibles para asegurar el predominio de una nación. Los Estados Unidos recurrieron para ello a una violencia desconocida hasta entonces, que era a la vez la demostración de su superioridad militar y la determinación de utilizarla para asegurar su supremacía. En efecto, han sido, hasta el presente, el único país que hizo uso de su potencial nuclear. Con este hecho extraordinario se dio inicio, casi de inmediato,[4] a un

4 La Unión Soviética detonó su primera bomba atómica en 1949.

mundo pensado y organizado globalmente desde la lógica binaria de la bipolaridad, a partir de un equilibrio siniestro: la capacidad destructiva fundada en el potencial atómico.

Hay que decir que el ataque sobre Hiroshima, siendo un acontecimiento completamente *novedoso,* condensó asimismo muchas de las características que habían estado presentes en las dos grandes guerras del siglo: la afectación indiscriminada de la población civil, las masacres tecnológicas, distantes, frías e innecesarias, y la preservación de la propia fuerza militar a cualquier costo del oponente. Y sin embargo agregó algo nuevo: el *horror de Hiroshima* no reside sólo en sus 200 000 víctimas –saldo terrible y, a la vez, insignificante frente a la carnicería de la Segunda Guerra– sino en que abrió la era de un nuevo terror: la posibilidad del holocausto nuclear. Si la Primera Guerra *había marcado* a las sociedades europeas con una violencia desconocida hasta entonces, y la Segunda las aterrorizó con las experiencias totalitarias, este fin de la guerra y la entrada triunfal de los Estados Unidos como el gran vencedor de Occidente abrió paso al terror nuclear. Sobre esta sucesión de terrores se estructuraron la Guerra Fría y la llamada *edad de oro* del mundo occidental. No se puede considerar casual la expresión "holocausto nuclear" usada en la época; constituía sin duda un acto de memoria que vinculaba el intento de exterminio de un pueblo con la posibilidad de exterminio de la especie, terror que se mantuvo vigente a lo largo de los años del auge capitalista.

Sin embargo, la economía tuvo un desempeño satisfactorio. Los Estados Unidos habían crecido a un promedio del 10% anual durante la Segunda Guerra y no habían sufrido los daños sobre la población civil que sí padecieron los países europeos. En consecuencia, el balance costo-beneficio arrojaba para ellos un saldo favorable (tal vez es por los beneficios que han recibido de las guerras que los norteamericanos fueron y siguen siendo tan proclives a promover conflictos que se libran lejos de su suelo).

Y si bien la recuperación fue más difícil para Europa, sin embargo sus economías florecieron durante los años cincuenta y sesenta. La bonanza económica de entonces es inseparable de la división del mundo en dos bandos excluyentes, amenazantes y

17/162

antagónicos, bajo el esquema amigo-enemigo, en constante confrontación y competencia.

No se puede pensar el período de Guerra Fría como una época de paz. Thomas Hobbes afirmaba que "la guerra no consiste solamente en batallar, en el acto de luchar, sino que se da durante el lapso de tiempo en que la voluntad de luchar se manifiesta de modo suficiente" (Hobbes, 1992: 102). Esta voluntad de luchar se expresó, durante la Guerra Fría, no en un enfrentamiento entre las potencias –que las hubiera destruido por su situación de empate relativo en el terreno del armamento bélico– sino en el traslado del enfrentamiento hacia el llamado Tercer Mundo, estrategia igualmente eficiente aunque mucho menos letal para ellas. El escenario de la confrontación, así como su costo en vidas humanas, se desplazó hacia los países periféricos, donde las potencias mantuvieron el estado de guerra *entre sí*, disputando zonas de influencia, probando su armamento y haciendo demostración de la potencia relativa de cada bloque.

Entre 1945 y 1983 se libraron más de cien conflictos locales, con un costo de entre 19 y 20 millones de muertos (Hobsbawm, 2001: 433), el doble de víctimas que dejó la Primera Guerra, pero ahora sobre población de la periferia, finalmente *prescindible*. Entre estos conflictos, tanto la guerra de Corea como la de Vietnam merecen una mención especial. La primera con un costo de entre 3 y 4 millones de vidas y la segunda con alrededor de 2 millones de víctimas fatales, considerando a los civiles. Cabe resaltar el caso de Vietnam, "sobre todo, por ser una intervención extremadamente moderna: basada en una planificación 'racional' –con computadoras y un ejército de especialistas– [que] movilizó un armamento sumamente sofisticado [...] la cantidad de bombas y explosivos utilizados en Vietnam fue superior a todo el arsenal empleado en la Segunda Guerra Mundial. Como en el caso de Hiroshima, la masacre no fue un fin en sí mismo sino un medio político" (Lowy, 2003: 45) para marcar la supremacía estadounidense.

Por lo mismo, la derrota norteamericana en Vietnam señaló, por una parte, la posibilidad de resistencia al poderío militar estadounidense y, por otra, el alto costo en vidas plenamente "humanas" –es decir, propias– que podía tener un conflicto en la perife-

ria. Se estima que la guerra cobró más de un millón de víctimas civiles, 500 000 soldados norvietnamitas, 100 000 survietnamitas y sólo 58 000 norteamericanos, apenas poco más del 5% del total. Sin embargo, este número, comparativamente escaso, tuvo un impacto extraordinario en la sociedad norteamericana y abrió un dilema cuya resolución es reveladora. El mismo día en que las tropas norteamericanas se retiraron de Vietnam se derogó el servicio militar obligatorio, que involucraba a todos los ciudadanos jóvenes, independientemente del sector social del que provinieran. Desde entonces no cesaron las guerras ni las intervenciones, pero se realizaron con tropas de reclutamiento voluntario, formadas sobre todo por jóvenes procedentes de familias pobres que, gracias a su incorporación a las instituciones armadas, obtienen determinados beneficios que, de otra manera, les resultarían inalcanzables. Son ciudadanos cuyas vidas se exponen para preservar las de otros, más privilegiados, que se benefician con los negocios de la guerra. Ni más ni menos que la jerarquización del derecho de vida, dentro mismo del poder central.

La persistencia de un enfrentamiento sordo entre los dos bloques y el desplazamiento de la guerra hacia la periferia no fueron los únicos signos de la violencia estatal en esa época. Si bien las potencias de ambos bandos mantuvieron una suerte de duopolio nuclear, durante todo el período se dedicaron también a la exportación de armamento ligero y pesado, para sostener a sus aliados y también como negocio rentable. Uno y otro bando apoyaron gobiernos, movimientos insurgentes y toda clase de organizaciones que requirieran de su material bélico, dando impulso al complejo militar-industrial. Incluso ciertas organizaciones terroristas, mafias y grupos delictivos de diverso tipo se armaron gracias a la amplia oferta de armamento; su demanda, en definitiva, al resultar *funcional* para la acumulación y la prosperidad económica del sistema, fue satisfecha sin mayores objeciones. Todo ello propició la diseminación del potencial de violencia a escala planetaria.

En la década de 1970, la crisis de legitimidad de la hegemonía norteamericana que acompañó su derrota en Vietnam se profundizó con una oleada de *revoluciones y movimientos nacionales*. Eran movimientos de características diversas, que oscilaron entre pro-

yectos nacionales de corte democrático y propuestas más radicales de orientación socialista, comunista o trotskista. Tuvieron un peso particularmente importante en América Latina y se los podría caracterizar, en términos generales, como propuestas de corte nacional, popular y –en algunos casos– socialista, opuestas al modelo que pretendían liderar los Estados Unidos en el continente. En todos los casos fueron objeto de una cruenta represión, desplegada por los grupos hegemónicos nacionales, pero alentada y propiciada por los Estados Unidos, para impedir su ascenso o su permanencia en el gobierno.

Algunos de estos movimientos, inspirados en la Revolución Cubana y en algún sentido bajo su amparo, intentaron la vía armada para acceder al control del Estado. Así se sucedieron experiencias guerrilleras, tanto urbanas como rurales, en muchos países de América Latina, entre ellos la Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Uruguay, por mencionar algunos.[5]

La represión contra la izquierda en general y contra los grupos más radicales en particular se produjo al abrigo de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, en virtud de la cual los conflictos nacionales se leían a la luz de la gran confrontación entre Occidente y el mundo socialista, en el contexto de la Guerra Fría. Poco importaba que las luchas nacionales no se orientaran a constituir gobiernos alineados con el bloque socialista, como era el caso evidente del peronismo argentino o el del moderadísimo socialismo chileno; el solo hecho de que no fueran incondicionales del imperio los hacía potencialmente peligrosos.

Así, se abortaron proyectos tan diferentes como el socialista del presidente chileno Salvador Allende, la amplia alianza de

5 Algunos de estos movimientos, ya fuera desde la teoría del foco o tratando de formar ejércitos populares, se fueron deslizando hacia prácticas más militares que políticas, fenómeno que se potenció por la represión brutal de la época. La pérdida de la brújula política actuó en contra de los propios movimientos y malogró la posibilidad de mantener y ampliar la alianza de vastos sectores sociales, interesados en ese momento en un proyecto alternativo.

19/162

la izquierda uruguaya o la Revolución Sandinista, mediante la violencia y el terror, con políticas acordadas entre los grupos de poder latinoamericanos y los servicios de inteligencia estadounidenses, cuya participación está ampliamente documentada en la mayor parte de los casos. En el caso del Cono Sur, el Plan Cóndor fue la expresión más clara de esta estrategia, que consistió en la creación de una extraña y gigantesca red en la que se entrelazaron la Dirección de Inteligencia Nacional chilena (DINA), el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas uruguayo (OCOA), la Alianza Anticomunista Argentina (AAA) y los servicios paraguayos y brasileños dentro de la región, con fuertes vínculos con la Propaganda Due italiana (P2), la Organisation de l'Armée Secrète francesa (OAS), grupos fascistas españoles y grupos de cubanos anticastristas en el ámbito internacional (véase Calloni, 1999).

El Plan Cóndor así como otros operativos represivos de la época fueron prácticas de Estado que utilizaron métodos ilegales; por ello se los conoció como *guerras sucias*. Aunque bajo diferentes modalidades, su común denominador fue la desaparición forzada de personas. El genocidio étnico ocurrido en Guatemala –con un saldo de 200 000 víctimas, la mayoría indígenas– o los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la Argentina contra oponentes políticos –con decenas de miles de desaparecidos–, aunque menores en números absolutos –y este es sin duda un hecho relevante–, ponen de manifiesto lógicas *resonantes* con las experiencias totales del siglo XX y se utilizaron, de igual manera que estas, para diseminar el terror y paralizar a sociedades conflictivas y resistentes. Cabe señalar que no estuvieron ausentes de la experiencia latinoamericana los campos de concentración-exterminio, de los que existe registro tanto en el caso argentino como en el paraguayo; en otros países, aunque funcionaron centros de detención clandestinos, estos no necesariamente reprodujeron el modelo concentracionario.

En el caso latinoamericano, el Otro a eliminar se construyó por su identidad política bajo la categoría genérica de *subversivo*. Bajo esta denominación se asimiló a una serie de otros, compuesta por todos aquellos que representaran una alternativa para el proyecto

hegemónico estadounidense. Las guerras sucias se propusieron eliminar a toda una generación de dirigentes políticos, sociales, sindicales, militares nacionalistas, sacerdotes progresistas, intelectuales alternativos, descabezando, desarticulando, vaciando las sociedades para penetrarlas y controlarlas. Se combinaron y fusionaron las ideas de delincuente a castigar, enemigo a exterminar y Otro a desaparecer, haciendo del disidente político, al mismo tiempo, un delincuente, un enemigo y el Otro. Esta serie de superposiciones fue la que orientó toda la maquinaria en torno a la persecución primero, la eliminación después y la desaparición por último del *Otro subversivo.*

Las formas que se utilizaron para hacerlo, al tiempo que reconocen una cierta filiación común con las experiencias totalitarias del siglo XX, *prefiguraron ciertos modos de lo represivo en el mundo global,* en especial en lo que se refiere a las llamadas *guerra antiterrorista* y *guerra contra la delincuencia,* que se discutirán en los capítulos siguientes.

En el caso de las *guerras sucias* se constata, en primer lugar, la conformación de *Estados de excepción* que emprendieron un reordenamiento jurídico e institucional en aras de la supuesta defensa de la civilización occidental. Se construyó entonces un *escenario de guerra* frente a un *enemigo externo,* definido como *subversivo.* Esta categoría, aunque orientada principalmente a cualquier proyecto político alternativo que representara un obstáculo para la hegemonía norteamericana, era lo suficientemente difusa como para alcanzar en potencia a cualquiera.

El sistema represivo se organizó articulando *una red represiva legal con otra ilegal,* ambas gestionadas por el Estado. Se creó así una doble trama compuesta por las cárceles legales por un lado y, por el otro, los centros clandestinos de detención como modalidad privilegiada para el exterminio de la disidencia. Estos centros, aunque clandestinos, operaron desde y dentro mismo del aparato represivo legal. Podríamos decir entonces que el aparato estatal montó una doble red legal-ilegal, *switcheando* entre una y otra según sus necesidades represivas (Conadep, 1991: 199-204). Dada la ilegalidad sistemática de sus prácticas, el Estado se fue prefigurando como *Estado criminal.*

La red represiva excedió las fronteras nacionales, para alcanzar un *carácter regional*. Se traspasó la idea de soberanía nacional para plantear el problema en términos regionales, continentales e incluso planetarios, como el postulado de la defensa de la civilización occidental. La visibilización de lo que, siendo ilegal y negado, se practicaba y exhibía con total impunidad en las calles funcionó como dispositivo de *amedrentamiento del colectivo social*.

El núcleo de toda la maquinaria represiva fueron los centros clandestinos y, dentro de ellos, los servicios de inteligencia militares, que mediante la tortura obtenían la información que alimentaba todo el mecanismo. Estos procedimientos colocaron a las Fuerzas Armadas en funciones de carácter eminentemente policial, desplazando su eje y el de toda la violencia estatal *de lo militar a lo policíaco*.

Otro rasgo distintivo fue la *utilización sistemática de la tortura* de manera ilimitada, para alcanzar su máximo "rendimiento" en la obtención de información. La existencia de la red ilegal permitió someter a las personas a cualquier tipo de abuso y durante un período de tiempo igualmente ilimitado. Su utilización correspondió a una decisión política que tenía distintos objetivos. Por un lado, obtener información útil para desactivar las redes de la disidencia; por otro, el *procesamiento de los sujetos* para acabar con cualquier resistencia social, entendiendo que lo que se hace sobre el cuerpo del prisionero se está haciendo, simultáneamente y de diversas maneras, sobre el conjunto social. La centralidad de la tortura en el tratamiento de los sujetos, como si estos fueran objetos procesables a los que intenta arrebatarles su humanidad, prefigura, de alguna manera, lo que se pretende hacer sobre toda la sociedad.

Por último, en cuanto a la disposición física dentro de los centros clandestinos de desaparición forzada, llama la atención el caso de la Argentina, donde funcionaron verdaderos campos de concentración-exterminio. A diferencia de los campos nazis, donde parte del tormento residía en la masificación y el amontonamiento de los cuerpos –muy acorde con la forma de organización del poder en el nazismo–, en el caso de los centros clandestinos de la Argentina se configuró un modelo por completo diferente.

La organización del espacio se basó en el aislamiento de los detenidos de la forma más radical posible. Se podría decir que se trató de un *modelo mixto:* de concentración de personas dentro de un mismo centro para su posterior eliminación (LRD, lugares de reunión de detenidos), por una parte; de aislamiento y separación de cada prisionero con respecto a los demás, por la otra. Pareciera ser que las personas se tratan como cosas almacenables masivamente, pero el procedimiento sobre cada una de ellas –la tortura, la destrucción de cada cuerpo, de cada subjetividad, de cada resistencia– se hace a partir de un principio de aislamiento. En este sentido, los centros clandestinos que operaron en los años setenta, al combinar *elementos de concentración y de aislamiento,* podrían considerarse como un modelo –y un momento– intermedio entre el campo de concentración nazi y los actuales centros de confinamiento ilegal, como Guantánamo. La Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) o Campo de Mayo, en Buenos Aires, fueron lugares de concentración de detenidos por los que pasaron miles de secuestrados, pero tuvieron, sin embargo, un sistema de alojamiento y depósito de las personas basado en el aislamiento no sólo físico, sino también sensorial –el sujeto con los ojos vendados, en un universo de silencio–.

Estos rasgos, presentes en los setenta, van a tener cierta continuidad con los procedimientos utilizados actualmente en las políticas de desaparición y encierro de personas, como se verá más adelante. Casi siempre se piensa a la periferia siguiendo los modelos de los países centrales, acoplándose a ellos; en este caso –como en otros– se puede pensar en un recorrido inverso. *La periferia fue un lugar de preanuncio o prueba* de los nuevos modelos económicos (neoliberales), políticos (subordinación del Estado) y represivos (Estado de excepción, desaparición forzada y campos de concentración-aislamiento) que luego se extendieron hacia el centro.

Las guerras sucias no fueron sino guerras parciales dentro de otra guerra más amplia, la Guerra Fría. Por ello no debe extrañarnos que las modalidades de lo represivo que se pusieron en práctica entonces –con la aprobación y el impulso de los Estados Unidos– hayan perdurado en el mundo global, después de su triunfo. Al afirmar que se trató de guerras parciales no pretendo

suponer que fueron realmente subsidiarias del enfrentamiento entre las dos potencias sino que los Estados Unidos, para poder ganar su guerra –la guerra planetaria– debían asegurarse el poder hemisférico desterrando cualquier proyecto político que no les garantizara el control total de lo que consideraban *su* América. Tanto la aplicación del Plan Cóndor en el Cono Sur como las guerras de Centroamérica en los años ochenta pueden entenderse en este contexto, por lo que resulta pertinente hablar de derrota, o de una sucesión de derrotas de proyectos muy distintos entre sí pero todos ellos alternativos. Las circunstancias internas de cada uno fueron decisivas, pero no se puede desconocer que todos formaron parte de algo más general: *"guerras" dentro de otra guerra de carácter global*; derrotas dentro de otra derrota, en el marco de una reorganización hegemónica que implicó nuevos papeles para los países de la región, para sus elites dirigentes e incluso para sus Fuerzas Armadas.

La *nueva fase de acumulación capitalista* requería liberar a la economía de las cargas del Estado social, que entró en franca crisis desde los años setenta pero sobre todo durante la década de 1980. Para ello era preciso ganar la Guerra Fría y deshacerse de un modelo que competía con la lógica de acumulación capitalista y que, para colmo, imponía fronteras territoriales a la expansión de los mercados. Pero el primer paso en este combate debía ser alcanzar un control hemisférico indiscutible. Si los Estados Unidos perdían en este terreno, no podrían liderar la nueva era global. Por ello, eliminar cualquier alternativa a su hegemonía continental se convirtió en un hecho crucial. Ganar la *guerra sucia fue una precondición* para tener alguna posibilidad en la nueva fase de acumulación. Así fue como se invirtieron todos los recursos necesarios para asegurar la derrota de cualquier proyecto alternativo en América, una derrota que fue no sólo militar sino también política.

Se selló entonces el triunfo de una *nueva forma de organización nacional*, acorde con la reorganización hegemónica global, que supuso: *el vaciamiento de las economías* mediante la imposición del modelo neoliberal; *el vaciamiento de la política* con la implantación primero de dictaduras de *shock*, pero enseguida de *democracias* formales e incluso autoritarias, producto de la eliminación de casi

todas las formas de organización y liderazgo alternativos, y por último *el vaciamiento del sentido* mismo de la nación y de la identidad latinoamericana con la incrustación de nuevas coordenadas de sentido individualistas, mercantiles y apolíticas. Implantaciones, incrustaciones, imposiciones, aceptadas y propiciadas por las elites políticas y económicas nacionales. Tal vez sea por esta situación de *victoria militar y política* de las dictaduras latinoamericanas –previa a la gran victoria que abriría definitivamente el proceso globalizador– que el neoliberalismo, como nuevo modelo económico, se introdujo de manera tan temprana en América Latina (1973 en Chile, 1976 en la Argentina).

Así pues, la Guerra Fría en el ámbito internacional y la Guerra Sucia en el continente fueron procesos de mutua correspondencia. De ambas guerras resultaron ganadores y perdedores, pero es preciso señalar que la derrota militar y política de los proyectos alternativos latinoamericanos se obtuvo en el contexto de políticas de terror que *marcaron* profundamente a las sociedades de nuestros países para inducirlas a la inmovilidad y la obediencia. El miedo y la impunidad del Estado quedaron grabados en ellas como una señal todavía visible, que se puede reconocer y que convoca simultáneamente a la parálisis y, cada vez más, a la resistencia.

Estos *procesos guerreros* se asentaron y se convalidaron en sociedades autoritarias, que los sostuvieron y padecieron a la vez. La lógica binaria, como eje de un mundo bipolar, no fue exclusiva de los Estados sino que penetró en los grupos opositores, en las sociedades y en las mentes, estructurando buena parte de la política y las representaciones del período. Se trataba de una organización de la hegemonía –con todas sus implicaciones– basada en la estructuración del mundo y la sociedad en dos partes excluyentes y antagónicas. De un lado, el Estado-nación, como instancia de homogeneización y aglutinamiento social; enfrente de él, el Otro o, más bien, los muchos otros pensados como Uno-pueblo, Uno-clase, Uno-sociedad civil. La sociedad y la política se organizaron según este esquema, con eje en la necesidad de control y apropiación del Estado –asociado con la nación–, y se estructuró la lucha política bajo los ejes amigo-enemigo; cualquier conciliación fue considerada una traición, y ambos campos buscaron la homoge-

neización interna y la eliminación de toda diferencia, entendida siempre como amenaza.

Ya sea que se tratara de una política de masas o de elites, en ambos casos se compartía esta visión de la sociedad. En este sentido, vanguardia y elite pueden entenderse como conceptos simétricos aunque de sentidos opuestos. Una pretende incorporar a la masa con su mediación; la otra ambiciona excluirla por su incompetencia, pero ambas reivindican para sí una misión *pedagógica* sobre el conjunto social. En última instancia, toda visión binaria termina por ser unitaria porque tiende, primero, a unificar todas las diferencias en un otro genérico y amenazador, para luego destruirlo o disolverlo. Si bien esta lógica se presenta tanto en la elite como en la vanguardia, su foco de irradiación principal ha sido –tanto histórica como socialmente– el aparato de un Estado, a la vez homogéneo y homogeneizante, que, para alcanzar esa unificación imposible, recurre de manera constante y creciente a la violencia represiva y a la guerra. Los parentescos entre este modelo y el totalitarismo resultan evidentes, sin que exista identidad entre ambos.

GLOBALIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN HEGEMÓNICA

La decadencia y el derrumbe de la Unión Soviética rompieron la organización bipolar del mundo, sellaron la victoria de Occidente y crearon cierta ilusión sobre el posible advenimiento de un mundo más pacífico o, por lo menos, a salvo de la amenaza nuclear. Los Estados Unidos intentaron establecer una hegemonía unipolar cuando este proceso ya se perfilaba, desde años antes de la disolución definitiva de la URSS. Las invasiones a Granada en 1983, a Panamá en 1989 y la Guerra del Golfo en 1991 fueron parte de un nuevo escenario en el que los Estados Unidos ocuparon el lugar de superpotencia militar. La nueva derecha –con la primera ministra británica Margaret Thatcher y el presidente norteamericano Ronald Reagan a la cabeza– fue belicista desde sus inicios y propició estas guerras contra el "enemigo" exterior. Pero ellas fueron secundarias en relación con su *guerra principal*:

2/162

la emprendida *contra el Estado social interior*, que comprendía principalmente la desarticulación de lo público.

El nuevo escenario internacional implicó un gran número de operaciones militares, guerras no convencionales o de baja intensidad –aunque con gran cantidad de víctimas– como las de Yugoslavia, Angola, Somalia o Ruanda, con cientos de miles de víctimas fatales. Muchas se acompañaron de desmembramientos nacionales y dieron lugar a la *recomposición territorial de Europa y Medio Oriente*, donde se abortó una posible paz entre Israel y Palestina a partir del asesinato de Yitzhak Rabin en 1995. Durante todo ese período se verifica la persistencia de las antiguas violencias: los campos de concentración en la ex Yugoslavia, administrados por las distintas partes en pugna –Keraterm fue uno de los más terribles debido a la tortura, los niveles de inanición y las masacres perpetradas–, la reanudación de las limpiezas étnicas y el montaje de campamentos de refugiados –serbios, albaneses, palestinos, hutus y otros–. Es decir que el peligro global de la guerra y sus secuelas no desaparecía con la globalización.

Si bien esta reorganización implicaba transformaciones de largo alcance en lo económico, lo político y lo social, la *pretensión de establecer un liderazgo unipolar por parte de los Estados Unidos* se apoyó principalmente en un notable despliegue militar, sin alcanzar a constituir un proyecto de carácter más general, aceptable para el resto de las potencias mundiales; es decir, los Estados Unidos no alcanzaron a constituir una hegemonía, en el sentido que le hemos dado en este texto (Gramsci, 1975: 55), aunque mantuvieron su carácter de primera potencia.

Las dificultades en el liderazgo internacional fueron inseparables de una serie de debilidades internas. Desde 2000, ciertos indicadores de la economía norteamericana presentaban señales de alarma, entre ellos el déficit de la balanza comercial,[6] la re-

6 Entre 1990 y 2000 el déficit comercial estadounidense pasó de 100 000 a 450 000 millones de dólares, e involucra su intercambio con países importantes como China, Japón, la Unión Europea en términos globales, Rusia, México e Israel, entre otros. Asimismo,

tracción de la actividad industrial y una economía basada en el consumo antes que en la producción, lo que la hacía finalmente dependiente. Sin embargo, también es cierto que el altísimo consumo norteamericano –succionador de gran cantidad de los recursos mundiales– era y es un factor indispensable para mantener la economía global. Algunos de los "focos rojos" de la economía estadounidense pusieron en entredicho su protagonismo en el contexto internacional, desde mucho antes de la crisis financiera de 2008. Después de ella, el panorama parecía haberse agravado; Joseph Stiglitz afirmaba, en 2009: "Estamos ante un fracaso macroeconómico a gran escala" (Stiglitz, 2009: 53), puesto que "casi todos los indicadores son desalentadores". Entre estos mencionaba el aumento de la inflación, del desempleo y del déficit presupuestario, que se incrementó más del 65% durante los ocho años de la gestión de George W. Bush. A partir de estos datos, y de la protección brindada a las grandes empresas que habían desatado la crisis, Stiglitz concluía: "Estamos presenciando *una nueva forma de sociedad entre la inversión privada y el Estado,* en la cual el público soporta sobre sus espaldas todo el riesgo y el sector privado se lleva toda la ganancia" (Stiglitz, 2009: 53).

No obstante estas dificultades, los Estados Unidos siguen siendo un centro decisivo del sistema económico mundial, entre otros motivos por el gran volumen de capitales que ingresan a sus mercados en busca de seguridad. Se ha caracterizado a la economía norteamericana como "una especie de agujero negro para la economía mundial, que absorbe mercancías y capitales pero es incapaz de proporcionar a cambio bienes equivalentes" (Todd, 2003: 115); un succionador que "engorda" vaciando su entorno y vaciándose a sí mismo, ya que la desigualdad en la distribución interna del ingreso tendió a incrementarse también de manera sostenida (Todd, 2003; Wolf, 2010; Martens, 2010).[7] Esta capaci-

otros indicadores señalan la creciente dependencia de la economía norteamericana (Todd, 2003: 18, 61).

7 En 2010 la Oficina del Censo de Estados Unidos reportó que el 15,1% de la población vivía en la pobreza, pero entre los hispanos la tasa alcanzó el 26,6%, y entre lo afroestadounidenses, el 27,4%.

dad de absorción –o capacidad de consumo–, a pesar de ser uno de los sostenes del sistema económico internacional, ya no se puede considerar como *la* locomotora del crecimiento. En 2010, la Unión Europea –como bloque– era la segunda economía mundial y, en términos individuales, China se había constituido en la segunda potencia económica y exportadora, con niveles de crecimiento sostenidos en un promedio del 10% anual. Esas tres economías, completamente interrelacionadas e interdependientes, alcanzaban las dos terceras partes del PIB mundial y eran, como conjunto, el motor del sistema económico. En la actualidad, a la vez que la crisis fiscal de los Estados Unidos y Europa tiene la capacidad de afectar a la economía china y frenar su crecimiento reduciendo la demanda, los chinos son los principales acreedores de la economía estadounidense –con todo lo que ello implica– así como los compradores principales de algunos productos europeos, como la maquinaria pesada alemana. Todo ello enlaza indisolublemente a estas economías, una con otra, en una red de intereses de carácter transnacional que aún no está por completo configurada y cuya evolución depende del crecimiento de cada una de ellas, en relación con las demás y con sus respectivos vecinos regionales, así como de las posibles crisis.

En términos políticos, el deslizamiento de la democracia norteamericana hacia una suerte de oligarquía, controlada crecientemente por el complejo corporativo (militar-industrial-financiero-comunicacional), pervierte y dificulta sus propios mecanismos internos. El deterioro del sistema político norteamericano en el plano nacional e internacional se hizo palpable en la crisis final del gobierno del presidente Bill Clinton, así como en el dudoso proceso electoral que atribuyó el triunfo a George W. Bush, en el descubrimiento de las mentiras de la Casa Blanca para justificar la ocupación de Irak –en torno a la supuesta existencia de armas de destrucción masiva en ese país–, y, por fin, en el bloqueo de la actual administración de Barack Obama por parte de los republicanos y su incapacidad para cumplir las promesas de campaña que en su momento lo distanciaron de la grotesca administración anterior. Todas estas han sido muestras del peso del aparato corporativo a la hora de frenar y condicionar el sistema político, lo

cual lo revela como un sistema más próximo a las prácticas y los principios oligárquicos que a los democráticos.

Por su parte, en el terreno internacional los Estados Unidos fueron inconsistentes en el intento de construir una alianza mundial poderosa, capaz de considerar y agrupar otros intereses compatibles con los propios. En este sentido, la invasión a Irak fue un verdadero parteaguas, por la unilateralidad de la decisión, por la nula capacidad para ocultar las atrocidades cometidas y por la imposibilidad de legitimar frente al mundo las razones y los procedimientos de la guerra. Si esto fue evidente en el mundo entero, lo fue aún más para los países afectados. Encuestas dadas a conocer por la Institución Brookings indican que el 77% de la población árabe considera que los Estados Unidos son una amenaza y que el 57% piensa que la seguridad regional mejoraría si Irán tuviera armas nucleares, en franca oposición con los planteos estadounidenses (*La Jornada*: 5-2-2011). ¿Cómo erigirse en líder moral del mundo después de los desastres humanitarios, de la exhibición de los niños amputados y muertos por las bombas de racimo, después de las fotos de las torturas en Abu Ghraib? Al decir de la escritora y activista india Arundhati Roy: "La imprudencia y la falta de tacto de Bush [...] ha dejado la tubería al descubierto. Ha puesto a la vista del público las partes de la maquinaria, las tuercas y los tornillos del apocalíptico aparato del imperio estadounidense [...] Ahora que el plano ha sido puesto en circulación masiva, puede ser desarmado mucho más aprisa" (Roy, 2003).

En su afán por alcanzar un control unipolar primero y, ante el fracaso de ese intento, la realización de alianzas bastante restringidas después, los Estados Unidos han tendido a relacionarse con todos los países del orbe –incluso con algunos de sus antiguos aliados europeos– como súbditos de segunda categoría. Esto, desde ya, dificulta la posibilidad de articularlos política e ideológicamente a su proyecto, a pesar incluso de los fuertes vínculos económicos y de la dependencia militar de algunos de ellos. En este sentido, ha sido interesante el *fenómeno Wikileaks*. La publicación, en 2010 y 2011, de miles de documentos clasificados puso en evidencia, en primer lugar, los abusos estadounidenses contra

civiles en las ocupaciones de Afganistán e Irak y, en segundo término, el desempeño del personal diplomático estadounidense en el mundo, que cubre funciones de espía e inteligencia, en franca violación de todos los convenios internacionales. En verdad, estas revelaciones no fueron demasiado sorprendentes. La prensa ya había dado cuenta –para quien quisiera leerla– de la violación de derechos por parte de los militares norteamericanos; por su parte, la intromisión del personal diplomático en asuntos internos de los países sede era un hecho conocido por todos e incluso denunciado desde antes por diferentes gobiernos, como el de Bolivia. La exhibición de una franca contradicción entre el discurso oficial y el confidencial, el desparpajo de los comentarios del personal diplomático norteamericano sobre la política de otros Estados y la actividad de espionaje –incluso sobre sus más cercanos aliados– sólo pueden haber creado cierta irritación, ya que todos estos hechos eran suficientemente conocidos. Sin embargo, lo de verdad sorprendente fue la incapacidad del Estado norteamericano para proteger su información y la de sus aliados; el hecho auténticamente escandaloso que Wikileaks exhibió fue la "pérdida de control" por parte del Estado.

También en 2010, se registró otra situación similar, incluso más alarmante: durante alrededor de 45 minutos y debido a una falla técnica, la administración norteamericana perdió control sobre parte de sus misiles atómicos en la base F. E. Warren de la Fuerza Aérea en Dakota. Los hechos habrían ocurrido en los últimos días de octubre y fueron difundidos por la prensa a partir del 28 de ese mes, en distintos medios (*La Jornada*: 30-10-2010). Aunque este incidente tuvo poca cobertura periodística, no puede haber pasado desapercibido para las demás potencias –en especial para las que tienen armamento nuclear– como un signo claro de esta *alarmante "pérdida de control" militar, informativa, política, que contradice cualquier condición de potencia.*

Por último, en el ámbito del derecho, la negativa a firmar los protocolos de Kyoto, el rechazo al control de las armas bacteriológicas, los acuerdos impuestos en distintas partes del planeta para impedir que se juzgue a ciudadanos o soldados norteamericanos por delitos cometidos en el extranjero, la no suscripción a la Cor-

te Penal Internacional son todas políticas orientadas a mantener una impunidad en el contexto internacional, que dejan en evidencia a los Estados Unidos como una nación costosa, agresiva, predadora de la naturaleza y de los derechos más elementales, restándole legitimidad.

En síntesis, la superioridad militar norteamericana y el uso prácticamente unilateral de la fuerza a escala planetaria parecen ser el ámbito de su mayor ventaja relativa. La exhibición de *potencia militar*, por ahora sobre países débiles, no ha encontrado contrapesos importantes. En el aspecto nuclear, su superioridad es relativa. Si bien es la mayor potencia en este tipo de armamento –lo que le da la posibilidad de destruir, si lo desea, a cualquier nación–, no cuenta con el monopolio del arsenal atómico, por lo que también puede ser destruida por otros Estados con tecnología equivalente, aunque sea en un grado menor. Sin embargo, su superioridad militar reside también –y quizás sobre todo– en que es el país con mayor cantidad de bases militares, repartidas en todo el planeta, y organizadas en Comandos dependientes de sus Fuerzas Armadas,[8] cuyo potencial bélico y de inteligencia cubre el mundo entero.

Podría decirse que, siendo los Estados Unidos la nación que impulsó los principios económicos y políticos que dieron lugar a la fase global actual, este mismo proceso "ha afectado profundamente la estructura interna de la nación dominante, debilitando su economía y deformando su sociedad" (Todd, 2003: 17), aunque manteniendo su gran poderío bélico en el orden internacional.

Las dificultades que enfrentan los Estados Unidos para establecer un posible liderazgo unipolar no son mayores que las que padecen los demás centros de poder, mutuamente entrelazados, como se vio en el aspecto económico. De manera que *la gran reorganización hegemónica del capitalismo no parece ser de carácter nacional*, aunque sigan existiendo países centrales y periféricos, y aun cuando los Estados centrales tengan un papel decisivo en la reorgani-

8 Los Comandos Norte, Sur, Centro, Europeo y del Pacífico cubren la totalidad del planeta.

zación de las estructuras vigentes, en torno a los nuevos principios hegemónicos.

La actual fase de *acumulación capitalista* se sostiene en las grandes corporaciones transnacionales. Ellas son las redes y el *tejido conectivo* –de acuerdo con la expresión de Antonio Negri– de un mercado constituido realmente como único, que ha alcanzado la antigua aspiración del capitalismo. Aunque las corporaciones instalen sus matrices en los países centrales y drenen sus ganancias hacia ellos, no son estructuras de carácter nacional sino que utilizan este nivel como subterfugio para obtener mayores ganancias y privilegios.

El funcionamiento eficiente de la *red corporativa transnacional* requería de una reorganización mundial capaz de romper con toda clase de barreras geográficas, políticas e incluso subjetivas. Así como en sus orígenes el capitalismo se centró en la actividad comercial, también ahora el tráfico adquiere un papel primordial para permitir y facilitar circulaciones de todo tipo de productos y servicios: armas, drogas, pero también personas, niños, órganos, semen, la vida misma; nada escapa a la condición de mercancía que se vende-servicio que se presta.

La conducción de este proceso, en manos de las redes corporativas transnacionales, ha implicado una *concentración escandalosa de los recursos, la riqueza, el poder y el conocimiento,* que da lugar a una polarización creciente a escala global. El Informe Anual 2010 publicado por Merrill-Lynch (del Bank of America) Global Wealth Management y Capgemini indicaba que los ricos más ricos del planeta –93 100 personas que representan el 0,00133% de la población mundial– poseían activos de inversión similares al PIB de toda la Unión Europea y su patrimonio había crecido el 21,5% sólo en el curso de 2009. A su vez, los millonarios que les seguían en importancia por el volumen de sus activos –el 0,14% de la población mundial– en sólo un año prácticamente habían recuperado las pérdidas de la crisis de 2008; y el mismo informe preveía que para 2013 habrán multiplicado su fortuna por casi el 60%, en sólo un lustro. En los Estados Unidos, la concentración de la riqueza fue, en 2010, la mayor de los últimos ochenta años, según las investigaciones de Edward N. Wolff y otros economistas.

Por su parte, las mediciones del índice de Gini lo señalaban como el país con una distribución del ingreso más desigual entre las naciones desarrolladas. David Barber, basándose en los estudios del propio Wolff, señalaba que en los Estados Unidos el 1% más rico era dueño del 40% de la riqueza –excluyendo la propiedad de la vivienda– y que, entre 1983 y 2007, el 20% más acaudalado se había llevado el 89% de todo el aumento de la riqueza generada durante ese período (Barber, cit. en Martens, 2010).

Si bien los grandes magnates del mundo se distribuyen principalmente entre ciudadanos de los países centrales –los Estados Unidos en primer lugar, Japón, Alemania–, no faltan entre ellos los representantes de la periferia. El *número de particulares* de la región Asia-Pacífico con grandes patrimonios igualó a los de Europa en 2010 (Merrill Lynch) para superarlos en 2011 (*Forbes*, cit. en *El Universal*: 9-3-2011). Su riqueza creció nada menos que el 30,9% entre 2008 y 2009 (Merril Lynch). Por su parte, Brasil, Rusia, India y China (BRIC) también tuvieron una representación importante dentro de este grupo y, de nuevo según los registros de la lista de Forbes 2011, aportaron prácticamente la mitad de las nuevas fortunas del mundo (108 de un total de 214). Incluso otros países de América Latina entraron en la danza de los miles de millones. En México, por ejemplo, reside el propietario de la *mayor fortuna* del mundo en 2011, Carlos Slim, quien sólo en un año agregó ¡20 500 millones de dólares! a su patrimonio. Él y un grupo de diez empresarios mexicanos (menos del 0,00001% de la población) concentran el 12,4% del valor de todos los bienes y servicios producidos por la *economía* nacional en un año.

Las elites de la periferia han favorecido la penetración de la red corporativa transnacional asociándose o *articulándose* con ella. En el seno de sociedades aún más polarizadas que las centrales, se crean microespacios de privilegio semejantes a los de las economías más transnacionalizadas, con estándares y estilos de vida propios de los actuales centros de poder global.

En América Latina –la región con el ingreso más desigual del mundo–, hacia fines del siglo XX "entre el 1 y el 3% del total de la población concentra(ba) la mayor parte de la riqueza y el poder" (Saxe Fernández, 1999: 212) conformando verdaderas

oligarquías bajo formatos democráticos. Una década después, el panorama político regional se modificó, con diferencias significativas entre unos países y otros. Por ejemplo, las cifras que señalan una disminución importante de la pobreza y la pobreza extrema a nivel regional, aunque consistentes para los diferentes países, están fuertemente influidas por los datos de la Argentina, Venezuela y Perú, países que experimentaron procesos muy significativos al respecto. Sin embargo, en América Latina la distribución del ingreso sigue estando entre las más desiguales del mundo: el 40% más pobre de la población recibe el 15% del ingreso, es decir, menos de la mitad de lo que le toca al 10% más rico, que se apropia del 33% del total, según estadísticas del PNUD citadas por CEPAL. También aquí las diferencias entre los distintos países y sus respectivos modelos políticos son significativas. CEPAL reportó –en su Panorama Social de América Latina 2010– que Uruguay y Venezuela eran los países con menor polarización de la riqueza, mientras que Colombia y Honduras presentaban las mayores brechas entre el quintil más rico y el más pobre. Cabe resaltar el caso de Venezuela que, en la medición de cualquiera de los índices (Gini, Atkinson 0,5 y Atkinson 1,5), presenta los niveles más bajos de desigualdad.

De la misma manera que existen núcleos de riqueza –perfectamente conectados con el circuito transnacional– en los países periféricos, dentro de las llamadas economías centrales crecen los focos de exclusión, aislamiento y marginalización. Por ejemplo, en 2010, 43,6 millones de estadounidenses vivían por debajo de la línea de pobreza (Barber, cit. en Martens, 2010). De todo lo anterior se desprende que *las diferencias entre centro y periferia no han desaparecido sino que tienden a redefinirse* según parámetros que no son estrictamente geográficos. Ambas nociones se refieren ahora a la accesibilidad y la conexión con los centros y circuitos de las redes corporativas transnacionales. A mayor conexión y acceso, mayor centralidad en términos económicos y políticos.

La *privatización de los bienes públicos* es una parte esencial del proceso económico, tendiente a la "reapropiación privada [...] de lo que es común" (Hardt y Negri, 2002: 279) mediante un proceso de expropiación social, de carácter regresivo con respecto a las

conquistas alcanzadas en el siglo XX. Junto a las claras tendencias privatizadoras en lo económico, los antiguos espacios privados –como la familia o la sexualidad– pasan a colocarse en el foco de la publicidad, a ser objeto de exhibición, blanco de políticas públicas y, por consiguiente, de vigilancia. Preferencias, opiniones, redes personales de afinidad se suben a "la red" y pasan a ser visibles, accesibles y controlables. El Estado y sus instituciones aseguran la privatización de lo público pero también la penetración en los ámbitos más privados, como parte de un proceso general de reorganización de lo público y lo privado, en el que por ahora se desdibujan las fronteras entre uno y otro ámbito.

Las *democracias formales* han resultado bastante funcionales para este tipo de reorganización. Gestionadas por elites políticas que alcanzan el gobierno con cierta legitimidad –en elecciones manipuladas mediáticamente, con mucha ingeniería electoral y fuerte despolitización social–, se asocian y articulan con la red corporativa y sus intereses económicos formando verdaderas oligarquías –entendidas estas según su acepción más clásica, es decir, como *gobierno de los ricos*–. Este proceso ocurre tanto en las naciones centrales del sistema como en las periféricas y, en el caso de América Latina, guarda extraordinaria semejanza con la dominación oligárquica de fines del siglo XIX y principios del XX (Saxe Fernández, 1999), con excepción de los países que, en la última década, han puesto en práctica un modelo alternativo.[9] Así, en la mayor parte de las democracias actuales, la elite económica y financiera *penetra* en la jurisdicción y la autoridad del Estado. Gracias a ello, y a su alianza con las elites políticas, controla los mecanismos de decisión para imponer la *apertura* tanto del Estado como de la nación, dejándolos indefensos. Todo esto traiciona los principios básicos de la democracia, en particular los de representación popular y participación ampliada. De la misma manera, el funcionamiento entre las naciones, en los organismos internacionales, en la industria bélica, las empresas, el desarrollo de tecnología, los flujos financieros, la apropiación de los recursos naturales, las

9 Me refiero a la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela.

comunicaciones, todos obedecen a *mecanismos no democráticos sino fundamentalmente corporativos,* y se organizan como grandes corporaciones. El sistema corporativo, por oposición al democrático, es jerárquico –restringe el derecho de decisión a las elites técnicas (tecnocracia) o políticas–, es orgánico –opera con espíritu de cuerpo propiciando la solidaridad interna y la defensa de los intereses de grupo por encima de la voluntad de la mayoría–, concibe el conflicto como perjudicial y tiende al monopolio antes que a la competencia. Tanto en el ámbito nacional como internacional predominan este tipo de mecanismos corporativos, es decir, cerrados: los centros del sistema, a la vez que se sirven de todo lo que necesitan, se cierran a cualquier perturbación, contrariamente al discurso dominante que pregona las virtudes de una apertura sin límites –para las periferias, por supuesto–.

Se desarrolla así una especie de *esquizofrenia* entre un discurso que reconoce como único principio de legitimación a la democracia, frente a prácticas sociales y políticas que lo desmienten. Incluso el discurso democrático permanece en los bordes de una *democracia procedimental,* controlada por las elites y cuyos mecanismos garantizan la *apertura* nacional, que permite la depredación por parte de las redes corporativas transnacionales. Desde la legitimidad blanda que les otorga la manipulación de los procesos electorales, estas democracias son útiles para cerrar el paso de otros modelos alternativos más orientados a las necesidades internas. Por el contrario, cuando se logra establecer una democracia más o menos participativa –siempre a contracorriente de las terribles presiones de los centros de poder nacional y global–, el solo hecho de tener un punto de mira hacia adentro y hacia abajo de sus sociedades las convierte en actores decisivos de resistencia. *Mientras los centros de poder se cierran, la democracia formal garantiza la apertura de las periferias* (regionales, sociales, étnicas) para su penetración. De ello se encargan las elites políticas que generan, desde dentro mismo del Estado nacional, su debilitamiento y descrédito, así como el de sus instituciones. Desde una posición muy diferente, las democracias participativas buscan un lugar propio dentro del proceso de globalización, se resisten a una apertura incondicional, politizan los procesos y resignifican la política.

El *aparato del Estado* no ha sido irrelevante en el proceso de su propia corrosión en los países centrales ni en los periféricos. A la vez que garantiza las operaciones de las corporaciones transnacionales, cuanto más apegado está al modelo neoliberal más tiende a desbaratar la nacionalidad, las instituciones públicas y a desmantelarse a sí mismo como instancia autónoma. Podría decirse que, en un movimiento perverso, el Estado y la burocracia se autodestruyen, ya que tienden a minar su propio poder al favorecer la expansión de las redes transnacionales que los corroen. Todo ello ha implicado un altísimo costo social.

Los Estados centrales controlan los organismos comerciales, financieros y políticos –como el FMI o el BM– que implantan, mediante diversos mecanismos de presión, los lineamientos necesarios para asegurar la expansión de las grandes corporaciones. Pero, sobre todo, manejan los aparatos represivos internos y las fuerzas militares que les permiten el control global y funcionan como verdaderos garantes de la nueva forma de acumulación, imponiendo o persuadiendo. La *concentración del armamento nuclear* en unos pocos países establece cierto equilibrio de respeto mutuo entre ellos, y hace que cualquier desafío a las potencias sea literalmente impensable para las periferias; en este nivel sigue siendo vigente el monopolio, ya no por parte del Estado sino de los Estados nucleares, o bien de las instancias estatales transnacionales articuladas a ellos –como la OTAN– en el uso de la fuerza militar decisiva de nuestro tiempo. De allí la importancia que reviste, en la situación actual, la no proliferación del armamento nuclear en regiones o Estados que puedan escapar al control centralizado y cuyo desarrollo los colocaría en posición de *paridad relativa*, obligando a establecer tratos más equitativos con ellos.

La violencia estatal desempeña un papel central en el proceso de reconfiguración hegemónica; a su vez, ella misma se reorganiza y lo hace principalmente bajo dos modalidades, que ha caracterizado como guerras: a) la llamada guerra antiterrorista, que incluye la persistencia del modelo concentracionario, aunque bajo una modalidad limitada por el momento, y b) el combate contra la inseguridad y el crimen organizado, que ha propiciado la extensión y reorganización del sistema penitenciario. En ambos

casos la violencia estatal es ejercida al mismo tiempo por organismos públicos y privados, ya que se ha ido produciendo tanto la proliferación como la privatización de los medios de destrucción y violencia.

Los Estados nacionales se han disciplinado a las políticas de seguridad globales, tanto interna como externamente, haciendo propios los lenguajes bélicos, tanto del antiterrorismo como de la guerra contra el crimen. En este contexto, *la corrupción* no puede entenderse como una disfuncionalidad sino que es inherente al modelo. Por una parte se liga a la inestabilidad o descomposición de una hegemonía para la rearticulación de otra. Pero también se vincula con la proliferación de la criminalidad y las mafias, perfectamente funcionales y articuladas a la globalización del mercado –ya que lo expanden incluso a las áreas *prohibidas*, como el tráfico de drogas, de personas, de órganos–. Además, todo ello facilita la diseminación del miedo social y de la desconfianza, que conducen al abandono de los espacios públicos así como al encierro de las personas –y de la sociedad misma– en los espacios seguros y privados, incentivando la parálisis colectiva. Como si fuera poco, permiten el crecimiento de los cuerpos de seguridad incrementando el control social y realimentando a las mafias. Por fin, el amafiamiento de la economía y la política son funcionales a las nuevas formas de acumulación porque corrompen a las sociedades y a sus Estados, permiten su penetración y convierten a políticos y empresarios en cómplices y socios menores de los grandes centros de poder. En este sentido, la "corrupción es piedra angular de la dominación" (Hardt y Negri, 2002: 353), instrumento de penetración y desarticulación del mercado, la política, la comunicación y los sujetos mismos.

Las comunicaciones juegan un papel esencial dentro de todas estas transformaciones. El comercio, la industria, la circulación de capitales, el poderío militar, la seguridad, la legitimidad política se fincan y dependen, cada vez más, de las tecnologías de la comunicación. La nueva organización del poder, en el sentido de la producción y la reproducción material y subjetiva, se estructura y se ejerce en torno al aprovechamiento y el control de las comunicaciones.

Lo comunicacional estructura a tal punto los procesos, que la *red* se convierte en modelo de organización universal, tanto del poder –concebido como red que atrapa o rizoma que se expande– como de las resistencias –incapaces de salirse, de fugar del esquema de la red y romperla–. La dominación se ejerce a través de redes comunicativas que penetran en todos los ámbitos: el productivo, el represivo, el educativo, el recreativo. De hecho, no hay lugar al que estas no lleguen, precisamente porque no están sujetas a un territorio y porque, a su vez, favorecen los procesos de desterritorialización y globalización en curso. Pero a través de ellas no ocurre un proceso de comunicación simétrica sino unidireccional, ligado principalmente a la forma: información, formación de opinión y formateo de los sujetos. Se estructura desde nodos de concentración que filtran, seleccionan y emiten información, buscando una *penetración* comunicativa multidireccional, pero en un solo sentido; como el poder mismo, *tiene cuidadosos sistemas de cierre en su centro* que le permiten seleccionar qué deja pasar y qué no, a la vez que permanece *abierto en la periferia receptiva*. No deja espacio vacío ni silencio; emite sin interrupción. Llega hasta las terminaciones capilares del sistema llenando todo, principalmente de "ruido" y "basura", para poder *extraer y vaciar*, para succionar toda vida y toda potencia.

El poder comunicacional es parte sustantiva de la nueva organización hegemónica. Si toda hegemonía comprende coerción y consenso, lo comunicativo –sin ser ajeno a lo coercitivo e incluso apoyándolo con sus tecnologías– corresponde principalmente a la dimensión consensual del poder, a la penetración del sujeto para lograr la legitimación o la anuencia. Es la contraparte de la violencia estatal directa que, como ella, se organiza en grandes corporaciones de vocación monopólica y forma parte de la red corporativa global.

Por último, si todo poder moderno se pretendió dueño de la vida y de la muerte desde la construcción de las soberanías estatales, hoy esta dimensión alcanza su máxima expresión. Nunca como en el presente, dado el desarrollo de la tecnología nuclear, el Estado tuvo la posibilidad de acabar masiva y selectivamente con la vida humana, o bien de arrastrarla a una posible extinción.

29/162

Otro tanto ocurre con la posibilidad de un desastre ecosocial de dimensiones fatales. Pero la *capacidad de dar vida,* mucho más ilusoria hasta ahora, parece haberse hecho realidad en las máquinas hacedoras de materias primas, de naturaleza. Procesos técnicos como la clonación o la creación de transgénicos remiten directamente al control y la creación de vida biológica, así como lo comunicacional *crea* vida política, social y simbólica. Todos ellos, a su vez, así como *dan vida,* administran inseparablemente la muerte por cáncer, degradación del medio, exceso de óvulos fecundados, aislamiento y ruptura del vínculo social. Corresponden a la más clara manifestación del biopoder: hacer vivir y dejar morir. Pero lo decisivo es que tanto la capacidad letal como la vital se sujetan a la lógica del mercado global; *la totalidad del mundo –en el que las fronteras entre la naturaleza, el ser humano y la máquina se desdibujan– pasa a ser parte del capital* y de su lógica de consumo, reproducción, ganancia, exclusión y concentración crecientes.

No se puede señalar un lugar último de concentración del poder en la actual reorganización hegemónica. Sin embargo, no se trata tanto de una desterritorialización en sentido estricto como de la existencia de *distintos focos de poder,* que organizan en torno de sí círculos concéntricos múltiples, sin correspondencia obligada –aunque sí frecuente– con las fronteras nacionales o con la ubicación geográfica. A su vez, esos distintos "centros" se encuentran conectados y reticulados entre sí, en algunos casos con una fuerte interdependencia.

Existe una *articulación de lo internacional, lo nacional y lo local* cuando resulta útil para la acumulación global. En estos casos se forman redes con nodos o centros de poder que practican una *penetración unidireccional.* Se podría decir que el mecanismo predominante de estos centros –económicos, políticos, comunicacionales– del sistema consiste en abrir, penetrar, desarticular, extraer, vaciar. Todo ello ocurre en una sola dirección: del centro a la periferia. Es un proceso de *vaciamiento sistemático* de las riquezas naturales, la infraestructura, el potencial humano, la política, el sentido y la vida misma, que requiere la apertura de la periferia a la vez que el cierre del centro. En este último se produce, en realidad, tanto un cierre como una apertura –para recibir cuanto

se requiera–, pero buscando siempre el máximo control de los flujos. Por su parte, la resistencia –que opera también por aperturas y cierres– lo hace en los sentidos opuestos. De allí que toda forma de cierre de la periferia, en tanto restricción de los centros, sea desautorizada de inmediato a través de discursos "aperturistas" rápidamente legitimados por los medios.

El *discurso de la sociedad global* reivindica siempre esta apertura unidireccional. Supuestamente contra las *oposiciones binarias* de la modernidad, el discurso actual se abre a la diferencia, la circulación, la fluidez y la hibridación... pero sólo en la medida en que facilita la penetración de las periferias por el centro. Simultáneamente, y como si no hubiera contradicción alguna, se verifican las prácticas de cierre, control de los flujos y preservación de la "pureza" en los centros (geopolíticos, sociales, económicos, comunicacionales), replicando la doble lógica del mercado: apertura y competencia en coexistencia y tensión con los mecanismos de cierre y monopolio.

En síntesis, la reorganización hegemónica global, como nueva fase de acumulación capitalista, tiende a establecer un *patrón multicéntrico*, pero no por ello menos concentrado ni excluyente, en términos económicos y políticos. De hecho, *la concentración se incrementa* y, bajo la modalidad de la red, expande su alcance y su penetración. Intenta abarcar la totalidad espacial, para constituirse como poder mundial supranacional e *ilimitado*; precisamente aquí reside su *potencial de totalización. Desplaza la importancia del Estado y lo público* como referentes de la lucha política privatizando todos estos espacios, es decir, volviéndolos dóciles a intereses particulares, opacos e inaccesibles. Como consecuencia, *enfatiza y exalta los aspectos privados de la vida,* presentándolos al *público* como foco central de interés. Por lo tanto, *desdibuja las nociones de lo público y lo privado,* así como las fronteras entre ambos. Sus procesos económicos, políticos, militares conllevan altos niveles de *destructividad* de la naturaleza, de la sociedad y del ser humano y propician una sociedad de aislamiento. *No se estructura en campos enfrentados sino en redes flexibles* que proliferan y penetran espacios antes separados. Se trata principalmente de *redes corporativas transnacionales* con mecanismos de toma de de-

30/162

cisión cerrados y jerárquicos, que controlan los flujos entre centros y periferias –entendidos estos en un sentido no necesaria ni principalmente topográfico–, imponiendo la apertura de la periferia para la penetración de las redes globales. Los mecanismos de apertura y cierre operan a la manera de los sistemas autopoiéticos, es decir, desde las necesidades del sistema y no de su entorno. Se promueven *democracias formales* perfectamente funcionales para los actuales procesos de acumulación. La gestión democrática, así como las demás funciones de producción y reproducción hegemónicas, se fincan en *la organización y vigilancia de la comunicación social mediante redes informativas corporativas.* El discurso que predomina es, por lo tanto, el de apertura, tolerancia, flexibilidad, comunicabilidad, pluralidad, cosmopolitismo, que se presenta como contraparte del pensamiento binario.

El *tránsito del modelo bipolar al global,* por tratarse de una reconfiguración hegemónica –como se ha venido insistiendo–, implica una reorganización económica, social, política, pero también de los sistemas de valores y de lo que podríamos llamar las *constelaciones de sentido.*

La *organización bipolar* reivindicaba lo estatal, lo público y lo político como posibles principios de universalidad. Admitía la lucha, la confrontación y la revolución, en tanto formas válidas de la práctica política. Guardaba las fronteras –nacionales, ideológicas, de género– como principio de convivencia. Tendía a pensar la realidad según esquemas binarios: explotados y explotadores, justo e injusto, correcto e incorrecto. Reivindicaba la disciplina, la razón y el esfuerzo como virtudes deseables en los individuos. Por supuesto, estos rasgos convivían con sus contrarios y con toda la gama de matices que jamás se pueden expulsar de la realidad, pero se podría decir que, tendencialmente, estos valores organizaban la visión del mundo predominante y aceptada por el sentido común de la época.

La *reorganización global* a la que asistimos ha construido una constelación del todo diferente, basada en la valorización de la sociedad civil y lo privado, por oposición al Estado y al sistema político. Reivindica la concertación y condena toda forma de violencia abierta. Tiende a la ruptura o desdibujamiento de las

fronteras geográficas, étnicas, religiosas, de género. Exalta las diversidades y la organización de tipo reticular. Los sujetos reivindican la personalización, la individualización, el sentimiento y el disfrute. Estos valores –que los centros de poder manipulan, estiran o acortan según sus necesidades e intereses– esconden un potencial autoritario tan poderoso como los anteriores –aunque se exprese de manera diferente–. Sin embargo, se presentan casi como incuestionables en el mundo actual, precisamente porque son parte de la reconfiguración de los imaginarios y los sujetos. Como en el caso anterior, no impiden la aparición de sus contrarios pero casi siempre los expulsan de la representación y del discurso predominantes.

Las lógicas de la red comunicativa, la democracia, la apertura y la tolerancia parecen ubicar el mundo actual en las antípodas del mundo bipolar, pero sin embargo existen conexiones subterráneas entre ambos; en las estructuras de poder y en las sociedades permanecen marcas y memorias que actualizan los antiguos rasgos autoritarios e incluso, en algunos casos, totales.

Tratar de mirar los procesos de los años setenta y ochenta, atravesados por una lógica bipolar, guerrera y confrontativa –que era parte de la hegemonía entonces vigente–, con los actuales lentes *democráticos, plurales, abiertos* no sólo es imposible sino que conlleva una extraordinaria distorsión de sentido. Analizar los procesos actuales sin hacer una deconstrucción crítica del discurso y las prácticas democráticas de las sociedades presentes impide entenderlas como sistemas de dominación y nos deja atrapados en su propio discurso, estructurado sobre la base de principios acordes a la actual reorganización hegemónica.

Cuando se contrapone el mundo bipolar –expresión de autoritarismo– con el mundo global –en tanto triunfo de la democracia–, se contrabandea una reorganización hegemónica que, en verdad, no parece ser más abierta, más comunicativa ni más plural. Para ahondar en este aspecto es que se abordará, en los capítulos siguientes, el análisis de la violencia estatal en la globalización, como núcleo de esta nueva hegemonía, que puede servir de mirador privilegiado para comprender sus prácticas y, aunque sea parcialmente, su anatomía política. Una vez hecho eso, po-

dremos valorar las continuidades y rupturas que existen entre la bipolaridad y la globalización, sin traicionar los sentidos de una y otra, para permitir su *mutua iluminación*.

VIOLENCIAS GLOBALES

Parte I. Terrorismo: el enemigo externo

2. La construcción del terrorismo internacional

La caída del bloque socialista, más que un corte entre el mundo bipolar y el global, puede pensarse como una especie de bisagra que los articula. La figura de la bisagra permite pensar en algo que conecta dos elementos diferentes pero acoplados, que conforman un mismo dispositivo. A su vez, ella misma está entre esos dos componentes a los que articula pero de los que se distingue. Por otra parte, la bisagra puede abrir o cerrar, es decir que no tiene un sentido unidireccional. La caída del bloque socialista, como bisagra, cerró la Guerra Fría pero consumándola y dando continuidad a algunos de sus rasgos al fijar un ganador, Occidente. Esta victoria facilitó la aceleración del modelo capitalista pero representó, hasta cierto punto, una victoria pírrica. Los Estados Unidos ostentaron un triunfo que conlleva su ocaso: como ya se mencionó, en el nuevo orden no se perfila una hegemonía de carácter nacional; por otra parte, la globalización implica una reorganización capitalista basada en la red corporativa que penetra y carcome los Estados, incluido el norteamericano. La privatización de lo público, que abarca nada menos que los aparatos de seguridad y bélicos –en los que ya operan grandes corporaciones privadas–,[10] hace que el extraordinario poderío militar –corazón de la soberanía estatal– se acople con la gran red corporativa perdiendo autonomía. Siendo parte de esta red, que lo nutre y lo condiciona, lo militar tiene una posición decisiva: representa la garantía de abrir por la fuerza cualquier espacio del mundo que

10 Por dar un par de ejemplos, se puede citar a Correction Corporation of America y Blackwater Security Consulting, grandes empresas involucradas en estos rubros.

se rehúse a ser penetrado en términos económicos, políticos, tecnológicos o de cualquier otro orden. *El poder militar "abre" las condiciones para una nueva hegemonía*; por eso, guerra y globalización han sido, hasta el presente, procesos inseparables.

El fin de la Guerra Fría, a la vez que abrió el camino para una nueva fase del capitalismo, representó también un obstáculo. Con la desaparición del "enemigo" comunista, cuyo debilitamiento era ostensible desde antes de la caída de la URSS, se diluyó la legitimidad de la intervención armada en el ámbito internacional. Fue necesario, por lo tanto, *fijar un nuevo enemigo*, construir la figura de un oponente peligroso, de localización imprecisa y potencia indefinida, que justificara las acciones bélicas necesarias para imponer una expansión global. En un principio, las redes del narcotráfico parecieron ofrecer esta figura y ya en 1987 se hablaba de la "guerra contra el narcotráfico". De hecho, una de las primeras acciones armadas abiertamente ilegal, que se produjo después de la Guerra Fría con el argumento de la lucha contra el narcotráfico, fue la invasión a Panamá en 1989, en una clara acción de unilateralidad que fijaba el derecho de intervención militar de las potencias –y en particular de los Estados Unidos– en cualquier parte del mundo.

Sin embargo, el narcotráfico estaba demasiado entrelazado con la red corporativa y sus intereses económicos como para convertirlo en enemigo principal y permanente. En primer lugar, constituía y constituye uno de los negocios más rentables, que involucra cientos de miles de millones de dólares. Aunque es extremadamente difícil estimar su monto con precisión, algunos datos pueden echar cierta luz al respecto. En 2011, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en un cálculo conservador, estimó los ingresos del narcotráfico en 320 000 millones de dólares anuales. Sin embargo, algunos investigadores, como Marcelo Colussi, sostienen que el circuito comercial de las drogas ilícitas genera rentas todavía más altas –unos 800 000 millones de dólares anuales–, que superan incluso las de la venta de petróleo. Ya en 2002, Michel Chossudovsky hacía una apreciación semejante:

> Los ingresos multimillonarios por este concepto (la venta de drogas) se depositan en el sistema bancario occidental y la mayoría de los grandes bancos internacionales –junto con sus filiales en los paraísos bancarios– lavan enormes cantidades de narcodólares, por lo cual el tráfico internacional de narcóticos constituye un negocio multimillonario de la misma magnitud que el comercio internacional de petróleo. Desde este punto de vista, el control geopolítico de las narcorrutas es tan estratégico como el control de los oleoductos (Chossudovsky, 2002: 27).[11]

Según advierte además Chossudovsky, el narcotráfico estaba *enlazado con las redes internacionales de poder político* a través del financiamiento de operaciones ilegales y encubiertas de la CIA en distintas partes del planeta. Estas son algunas razones por las que el enemigo necesario para librar una "guerra" global y sostenida debía construirse paulatinamente en otra dirección y fue orientándose hacia la construcción del *peligro terrorista.*

El terrorismo es un fenómeno antiguo; comprende el uso indiscriminado de una violencia de gran intensidad, que recurre a cualquier medio para controlar mediante el terror a una población o a un grupo dentro de ella. Una de sus características principales es que ocasiona una gran cantidad de víctimas ajenas al conflicto, precisamente por lo indiscriminado de las acciones. Sin duda, el terrorismo más frecuente en el siglo XX ha sido el terrorismo de Estado y algunas prácticas estatales, como las guerras y ocupaciones que golpean principalmente a poblaciones indefensas y no beligerantes. Sin embargo, fueron los Estados los que tematizaron el problema del terrorismo en referencia a la práctica violenta de grupos irregulares contraestatales.

11 En México, país petrolero, los ingresos derivados del narcotráfico en 2010 triplicaron la renta petrolera; fueron cuatro veces superiores a las remesas del extranjero y superaron siete veces los ingresos por turismo, según datos difundidos en la prensa por las propias autoridades (*La Jornada*: 11-12-2010).

/162

En los años setenta se caracterizaba como terroristas a los atentados con explosivos realizados en especial por grupos nacionalistas, hechos que la prensa informaba con cierta regularidad aunque de manera intermitente. En las llamadas "guerras sucias" se utilizó el término como sinónimo de subversivo, aun cuando las guerrillas de América Latina no recurrieron –salvo en algún caso aislado– a acciones de este tipo. En cambio, operaciones claramente encuadradas dentro de esta metodología y de magnitud considerable por el número de víctimas civiles –como la explosión de un avión Jumbo norteamericano en 1988, en la que murieron 270 personas, 199 de ellas estadounidenses, y que se le atribuyó a los servicios libios– eran definidas por la prensa como atentados extremistas (en algunos casos de grupos islamistas), sin más. Ya desde el gobierno de Ronald Reagan se hablaba del terrorismo internacional en tanto amenaza para los Estados Unidos, pero fue a partir de los años noventa cuando los medios de comunicación *tematizaron el fenómeno terrorista como un asunto central que representaba una amenaza para la seguridad, ya no nacional sino global.*

Entre los episodios más relevantes, cabe mencionar que en 1993 se produjo el primer atentado contra el World Trade Center, atribuido a Al Qaeda, en el que murieron seis personas y resultaron heridas alrededor de 1000. En 1995 se reportaron una serie de ataques, algunos muy espectaculares, como el lanzamiento de gas Sarin en el subterráneo de Tokio, que ocasionó 12 muertos. También ese año, ocurrió uno de los ataques más cruentos, perpetrado no por una organización internacional sino por un grupo norteamericano de extrema derecha, que realizó un atentado en Oklahoma, donde murieron 167 personas. Sólo siete semanas más tarde, el Senado estadounidense aprobó una ley antiterrorista que *ampliaba la competencia de la policía.* Durante los siguientes años, los atentados se sucedieron en distintos lugares del mundo pero, si se suman las víctimas del terrorismo internacional reportadas por la prensa entre 1988 y 1999, antes del ataque a las Torres Gemelas, la cifra global no supera los 3000 muertos.[12] Incluso Wal-

12 Los eventos recogidos por la prensa mexicana durante ese período

ter Laqueur, que desde el ámbito académico había estudiado el fenómeno terrorista incluyendo a las más diversas organizaciones y en especial a las guerrillas urbanas –lo que difiere del enfoque utilizado en este texto–, afirmaba en 2001 que hasta ese momento "el terrorismo no pasa de ser una molestia" (Laqueur, 2003: 315). Tres millones, tres mil o tres víctimas son siempre algo más que una molestia –son siempre irreparables–, pero es evidente que un fenómeno que ocasiona alrededor de 3000 víctimas –a nivel mundial y a lo largo de once años– no puede considerarse seriamente como una amenaza a la seguridad global, en particular por una potencia que sólo en la invasión a Panamá había ocasionado, en pocos días, 1500 muertos entre la población civil. Sin embargo, para el año 2000 se firmaba el Protocolo Antiterrorista en la Cumbre Hispanoamericana, asignándole una importancia internacional desproporcionada.

Se podría hablar de la *construcción del terrorismo* por lo menos en dos sentidos. Por un lado, la creación y el financiamiento de grupos armados irregulares durante la Guerra Fría[13] por parte de los servicios de inteligencia occidentales se sumó al gran negocio de la venta "ilegal" –pero tolerada– de armamento, en conexión con las redes del narcotráfico. Todo ello facilitó la multiplicación de grupos terroristas, así como la circulación de armas de todo tipo y calibre que fueron a dar a muy diversos destinatarios. En este sentido, Marc Augé se preguntaba poco después del atentado a

---

arrojan una suma de 1979 víctimas fatales a causa de atentados terroristas. Por su parte, investigadores del Real Instituto El Cano hicieron un relevamiento de todos los atentados del terrorismo internacional entre 1988 y 2004, que hubieran causado más de 200 víctimas sumando muertos y heridos. Si se consideran los hechos reportados hasta fines de 1999, su listado computa un total de 1447 muertos. Para este conteo utilizaron la base del International Institute for Counter Terrorism, de Israel, lo que no permite suponer algún tipo de subrepresentación del fenómeno. Por último, si a este registro se suman las víctimas mortales de atentados más pequeños reportados por la prensa, se llega a un número total de 2657.

13 Se encuentran documentados los casos de guerrillas financiadas por la CIA en Nicaragua, Afganistán, Irán, Chechenia y Kosovo, durante o incluso después de la Guerra Fría, como parte de la lucha por el control de posiciones consideradas estratégicas (Chossudovsky, 2002).

las Torres Gemelas si el terrorismo se podría considerar como una enfermedad autoinmune: "En cierto modo es el sistema el que se pone en su propia contra [...]. Bin Laden y otros islamistas, especialmente los talibanes, fueron armados y a menudo adiestrados en Estados Unidos". Si fuera posible "hablar metafóricamente de enfermedad autoinmune [...] ¿podemos considerar al terrorismo como una enfermedad del propio sistema?" (Augé, 2002: 64, 65). Vale la pena señalar que en esa misma línea de pensamiento, pero unos años después, en 2010, el Departamento de Estado de los Estados Unidos informó la existencia de unas 250 agrupaciones terroristas en el mundo que habían causado 15 000 muertes durante el año anterior.[14] Independientemente de las dudas que pueda suscitar el criterio adoptado para dicha clasificación, llaman la atención dos aspectos: el incremento –y no la reducción– de las víctimas del terrorismo después de la declaración de la guerra antiterrorista y el hecho de que el 60% de los atentados se concentró en Irak, Afganistán y Pakistán, países con la mayor presencia de tropas y acciones antiterroristas después de 2001. Se estima asimismo que, en el último decenio (2001-2011), más del 80% de las víctimas del terrorismo se produjo en ataques a blancos de países no occidentales, que son los que pagan los mayores costos de la "guerra" declarada por Occidente. Resulta claro que, o bien la confrontación se está perdiendo o bien el sistema mismo, y en particular su terror antiterrorista, genera nuevos terrorismos y potencia la violencia que, en una suerte de efecto perverso, se vuelve principalmente en contra de los países periféricos que pagan al mismo tiempo los costos del terrorismo y de la guerra declarada en su contra.

También se puede hablar de la *construcción del terrorismo* en el sentido de que los medios de comunicación y el discurso político tematizaron, a partir de fenómenos muy diversos, un nuevo problema al que llamaron *terrorismo internacional* y al que caracterizaron como una amenaza para la seguridad global. Paulatinamente

14 Algunos autores, como Alfonso Merlos, también señalan el incremento de los ataques suicidas después de 2001.

se fue configurando la idea de las redes del terrorismo internacional, como *imagen especular de la gran red del poder corporativo*. Proliferante, difuso, reticular y transnacional –al igual que ese poder–, se le asignaron todas las características necesarias para construir al "terrorista" como enemigo y como amenaza global –es decir, colectiva– que debía ser exterminada. Este fenómeno ocurrió entre 1995 y 2001, incluso antes del atentado contra el World Trade Center del 11 de septiembre. De hecho, ya el 5 de agosto de ese año, Ariel Sharon había declarado públicamente, y sin generar reacción alguna, que "seguiría matando terroristas palestinos" (*La Jornada*, 2002: 87), como si esa calificación justificara por sí sola el exterminio.

Por fin, el 11 de septiembre de 2001, con la destrucción de las Torres Gemelas y el ataque al Pentágono, se crearon las condiciones para formular una abierta *declaración de guerra*: la "guerra antiterrorista" que, aunque cambiando el supuesto foco de amenaza, se ha mantenido vigente durante la última década.

QUÉ SE ENTIENDE POR TERROR Y TERRORISMO

Aunque el Diccionario de la Real Academia define el terror como un miedo muy intenso, en realidad el terror no es sólo un gran miedo sino que constituye una experiencia de otro orden; corresponde a otro registro. El miedo es parte inseparable de la experiencia humana y social y, por lo mismo, se generan permanentemente mecanismos para manipularlo, educarlo, controlarlo. Se podría decir que es impensable un sujeto que no haya experimentado el miedo hacia algo o en alguna de sus formas; el miedo es humano. Sin embargo, el terror es de otro orden.

El terror es un miedo que inmoviliza y se conecta con lo ominoso –variedad de lo terrorífico– que se presenta cuando un horror nuevo se instala en medio de lo familiar, creando algo por completo desconcertante dentro de lo ya conocido, que impide orientarse. Ciertamente, el terror no es sólo miedo, sino un miedo que bloquea la acción, la razón e incluso el sentimiento, convirtiendo

temporalmente a la persona en una especie de animal asustado, incapaz de toda reacción. Y, aunque se trata de una experiencia humana posible, el terror no sólo es prescindible sino que es fundamentalmente inhumano y deshumanizante.

A partir de un concepto como este, de difícil definición, se ha construido una categoría jurídica y política, apropiada por el discurso académico: el terrorismo. Las formas de caracterizarlo difieren sustancialmente unas de otras, lo que convierte al concepto mismo en "un campo de lucha" (Sandoval, 2007: 39) con fuertes connotaciones políticas. Dentro de la maraña de definiciones que circulan sobre el fenómeno terrorista –más de cien, según un estudio taxonómico citado por Bruce Hoffman–, vale la pena recordar lo que proponía Schmid hace un par de décadas:

> El terrorismo es un método productor de ansiedad basado en la *acción violenta repetida* por parte de *un individuo o grupo (semi) clandestino o por agentes del Estado*, por *motivos idiosincráticos, criminales o políticos*, en los que –a diferencia del asesinato– los blancos directos de la violencia no son los blancos principales. *Las víctimas humanas inmediatas de la violencia son generalmente elegidas al azar* (blancos de oportunidad), *una población blanco*, y son usadas como generadoras de un mensaje. Los procesos de comunicación basados en la amenaza –y en la violencia– entre el terrorista (la organización terrorista), las víctimas puestas en peligro y los blancos principales son usados para manipular a las audiencias blanco, convirtiéndolas en blanco de terror, blanco de demandas o blanco de atención, según que se busque primariamente su intimidación, su coerción o la propaganda (Schmid, cit. en Gurruchaga, 2004: 119).

Esta definición tiene la virtud de describir el terrorismo a partir de acciones precisas –no de intenciones– que comprenden la presencia reiterada de actos violentos, su carácter semiclandestino –ya que puede y suele estar amparado o ser ejercido por el propio Estado o por grupos protegidos por él–, así como la incorpora-

ción de distintos motivos –*no sólo políticos*– y *la indiscriminación* en la selección de los blancos de la violencia. Estos elementos se soslayan por lo regular en las definiciones legales en curso, como se verá a continuación.

El terrorismo aparece en el derecho internacional de manera bastante reciente. Aunque existía alguna mención previa, el primer instrumento referido específicamente a él fue el Convenio Internacional de la ONU para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, firmado en Nueva York el 15 de diciembre de 1997. Por cierto, este tratado, siguiendo la tradición del derecho clásico, se centraba más en la tipificación de los actos punibles que en la definición del terrorismo como categoría. Sin embargo, ya en 1999, el Convenio Internacional de la ONU para la Represión de la Financiación del Terrorismo incorporó un elemento central: el terrorismo comprendía "cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves *a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades* en una situación de conflicto armado, *cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar una acción o abstenerse de hacerla*" (ONU, 1999: 3). Aunque vinculaba el fenómeno al daño sobre civiles en una situación de conflicto armado –es decir, víctimas aleatorias–, incorporaba a la definición el *propósito o intencionalidad del acto*, al que se le atribuía una *finalidad política* –obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo–.

John Brown afirma que la idea de finalidad política aplicada al terrorismo se había utilizado inicialmente en una definición policial del FBI, de 1981, según la cual "el terrorismo constituye una utilización ilícita de la fuerza y la violencia *contra personas o bienes* con el fin de intimidar o coaccionar a un gobierno, a la población civil o a una parte de esta, para alcanzar *objetivos políticos o sociales*" (Code of Federal Regulations, cit. en Brown, 2011: 6). Hay que resaltar que en esta caracterización desaparece la referencia a cualquier situación de conflicto armado –y con ello, la indiscriminación de la violencia y su posible implicación estatal–, para aludir sólo a la afectación de personas o bienes con

objetivos políticos o incluso sociales. Esta formulación parece haber servido de base para las definiciones jurídicas posteriores.

En 2001, la Comisión Europea tipificaba el fenómeno terrorista a partir de ciertas figuras delictivas de la legislación internacional (homicidio, chantaje, toma de rehenes), así como de la ocupación de lugares públicos o de infraestructura contra uno o más países, sus instituciones o sus ciudadanos con *la finalidad* de "intimidarlos y alterar gravemente o destruir las estructuras políticas, económicas, medioambientales o sociales de un país" (CUE, 2001). En 2004, sostenía la resolución anterior y precisaba que se consideraría terrorista

> [al] acto *intencionado* que, por su naturaleza o su contexto, *pueda* perjudicar gravemente a *un país o una organización internacional,* tipificado como delito según el Derecho nacional, cometido *con el fin* de: 1) *intimidar* gravemente a una población; 2) *obligar indebidamente* a los gobiernos o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, 3) *desestabilizar gravemente* o destruir las *estructuras políticas* fundamentales, *constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional.*

Esto comprendía atentados contra la vida o la integridad física de una persona; secuestro o toma de rehenes; destrucciones masivas a la infraestructura de un país; apoderamiento de medios de transporte colectivo o de mercancías; fabricación o tenencia de armas nucleares, biológicas y químicas e investigación y desarrollo de armas biológicas y químicas; liberación de sustancias peligrosas cuyo efecto sea poner en peligro vidas humanas; perturbación o interrupción del suministro de agua, electricidad u otro recurso natural fundamental cuyo efecto sea poner en peligro vidas humanas, y amenaza de llevar a cabo cualesquiera de las acciones enumeradas (CUE, 2004).

Como es obvio, semejante definición tiene una serie de problemas: parte de la finalidad o intencionalidad política de los actos; implica valoraciones tales como "intimidar *gravemente*", "obligar

indebidamente", etc., y, por último, comprende una variedad de acciones claramente ligadas con la práctica insurgente –que no es terrorista– como desestabilizar las estructuras políticas, constitucionales o económicas de un país, o apoderarse de medios de transporte colectivo –una estrategia utilizada por la mayoría de los movimientos sociales urbanos que "toman" temporalmente ómnibus, trenes y otros transportes–. En verdad, casi cualquier protesta antisistémica sería puede considerarse una forma de desestabilizar las estructuras políticas; a cualquier huelga importante se la puede acusar de desestabilizar las estructuras económicas y así sucesivamente, para terminar asimilando, a voluntad, protesta y terrorismo.

En esta misma línea se encuentra la Resolución 1566 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada también en 2004, que considera terrorista cualquier acto criminal destinado a matar, lesionar gravemente o tomar rehenes con el propósito de crear un estado de terror en la población en general, en un grupo o en una persona, así como de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar una acción o abstenerse de ella (ONU: 2004). Una vez más, no se menciona la posible implicación del Estado, separando de la figura de terrorismo a su principal perpetrador; se pasa de describir con precisión el delito a caracterizarlo por la intencionalidad de sus autores, y se establece que esa intencionalidad es política (aterrorizar para obligar a un gobierno u organismo internacional a hacer o no hacer algo) y principalmente antigubernamental. Es interesante la inclusión de actos criminales como matar o lesionar gravemente *con el propósito* de crear un estado de terror *en una persona*. Según esto, lo que distinguiría al asesinato simple o a las lesiones de un acto terrorista sería su propósito. Definir un delito por la intencionalidad de sus autores abre un espacio muy amplio de discrecionalidad para la interpretación del juez y facilita la manipulación política del derecho. Brown señala que este deslizamiento implicaría pasar del principio "ninguna pena sin ley" –característico del Estado de derecho, donde cada delito está claramente definido– al de "ningún delito sin pena", propio del Estado securitario (Brown, 2011: 7-9).

Por todo lo anterior, la mayor parte de los Estados han articulado un consenso en la lucha contra el terrorismo, que les resulta muy útil para controlar la disidencia interna. Se da así un proceso de homologación internacional del derecho con la promulgación de diferentes legislaciones antiterroristas que, según los países, amplían o restringen el concepto para adaptarlo a sus circunstancias y conflictos políticos internos y de ese modo habilitarlo para la represión indiscriminada de los grupos antisistémicos. Un caso particularmente significativo al respecto fue la aplicación de la legislación antiterrorista del Estado chileno contra el movimiento indígena mapuche –que no había ocasionado una sola víctima fatal– durante los gobiernos de la Concertación.

Un problema de las legislaciones antiterroristas, tanto en el ámbito nacional como internacional, es que se basan en figuras de excepción que suspenden garantías procesales –como la probación del delito– y amplían las atribuciones de los servicios de inteligencia y las policías en detrimento de las garantías individuales. En julio de 2010, por ejemplo, la Federación Rusa facultó a los servicios secretos a realizar un "apercibimiento oficial" contra cualquier ciudadano –aunque no hubiera cometido ilícito alguno– para "combatir con más eficacia el terrorismo y el extremismo" (*La Jornada*: 17-7-2010). En Estados Unidos, la Ley de Autorización de Defensa Nacional, promulgada por el presidente Barack Obama en diciembre de 2011, autoriza al gobierno a negar el derecho de un proceso judicial imparcial a los "terroristas" o los "simpatizantes del terrorismo" (incluidos los ciudadanos estadounidenses) y permite el uso de las Fuerzas Armadas para detener a cualquier civil en cualquier parte del mundo. La alarma que ha provocado esta legislación entre algunos intelectuales, como Noam Chomsky y Chris Hedges, se suma a la que ya existía por el vasto aparato de inteligencia y vigilancia interior que se ha desarrollado en ese país a partir de 2001, bajo la justificación de la "lucha antiterrorista". Según una investigación periodística realizada en 2010 por el *Washington Post*, una red de 4058 agencias federales, estatales y locales monitorea a la ciudadanía de su propio país con tecnologías diseñadas para los campos de batalla de Afganistán e Irak. El FBI reúne así un gigantesco banco de datos de los ciudadanos

señalados como "sospechosos", a su vez articulado con un aparato gubernamental secreto de alcance mundial compuesto por 1271 organizaciones gubernamentales y 1931 empresas privadas de seguridad e inteligencia (*La Jornada*: 22-12-2010).

La imprecisión en la definición del terrorismo, su vaguedad y su amplitud no son un error sino la clave para poder incluir en la acusación de "terroristas" desde grupos insurgentes con prácticas e ideologías variadas hasta actividades completamente pacíficas. Tal vez el caso más escandaloso en este sentido haya sido la pretendida acusación de "terrorismo de alta tecnología" que el actual vicepresidente estadounidense, Joe Biden, lanzó contra Julian Assange por la difusión de información restringida a través de Wikileaks. Asimismo, el representante republicano Peter King instó al procurador general de los Estados Unidos a calificar el sitio como "organización terrorista extranjera" y a juzgar a Assange como "combatiente enemigo" (*La Jornada*: 30-11-2010 y 2-12-2010). En el mismo tenor, la republicana Sarah Palin afirmó que "debe ser perseguido con la misma urgencia [con] que perseguimos a Al Qaeda y a los líderes del talibán" (*La Jornada*: 12-1-2011). Pero la situación no se redujo a un par de declaraciones estridentes: Interpol emitió una orden de detención internacional y Gran Bretaña la ejecutó, dando curso al pedido de extradición de Suecia con una velocidad inusitada. En un gesto sobre todo intimidatorio, casi de inmediato transfirió su caso –presunto abuso sexual, puesto que no existían pruebas de crimen alguno– del tribunal de Westminster a la corte de Belmarsh, conocida por tratar cuestiones relacionadas con el terrorismo. La legislación inglesa permite retener y detener por la simple sospecha –o acusación– de terrorismo, lo cual estaría ocurriendo precisamente en este caso, aunque no se lo admita de manera abierta (*La Jornada*: 20-12-2010 y 5-1-2011).[15] Asimismo, el supuesto informante, el soldado Bradley Manning, recibe un trato similar al reservado a los terroristas: per-

15 Cabe señalar que, más allá del intento de asimilar las filtraciones de Wikileaks a alguna figura legal asociada con la lucha antiterrorista, el absurdo pedido de extradición por supuestos delitos sexuales –que se reducirían al no uso del condón en una relación consentida– no

39/162

manece encerrado 23 horas al día en una celda de 1,80 por 3,60 metros, en confinamiento solitario dentro de la prisión de máxima seguridad de Quantico, Virginia, sin ver a otros presos ni salir al exterior, durmiendo desnudo, despertado intencionalmente como forma de perturbación del sueño y en abierta violación de sus derechos legales, con el objeto de obtener de su parte alguna declaración que incrimine a Julian Assange en cargos por conspiración para atentar contra la seguridad nacional estadounidense.

En síntesis, la figura del terrorismo es funcional para sancionar casi cualquier práctica de oposición al sistema social, económico o político, castigando a los responsables con penas especialmente duras en el marco de una legislación de excepción. Para llegar a ello se siguen distintos pasos. Primero se criminaliza la protesta, despolitizándola; luego se asimilan protesta y violencia, tratando de deslegitimar cualquier recurso a la fuerza que no sea exclusivamente estatal; por fin, toda violencia contra el sistema y la democracia procedimental, en tanto desestabilizadora y violenta, se considera terrorista. De este modo desaparece el delito de rebelión –asimilado al terrorismo– y con él, el *derecho de rebelión* –reconocido incluso por la doctrina liberal– ante la transgresión del pacto por parte del gobierno. Se pretende así deslegitimar –y colocar en el lugar de la excepción, fuera de las protecciones de la ley– toda forma de insurgencia; vale decir, crear un "sistema sin oposición" (Sandoval, 2007: 285). Lo más alarmante de este combate contra el terrorismo no es tanto la dureza de las penas sino la *suspensión del derecho ordinario* y la consecuente *excepcionalidad* de los castigos.

Mientras la "laxitud" del término "terrorismo" permite asimilarlo a fenómenos muy diferentes, la "peligrosidad extrema" justifica el tratamiento "preventivo", por el cual no se castiga sólo la comisión de determinados actos sino también a quienes se considera potencialmente capaces de cometerlos y a sus intenciones, incluso antes de que el delito exista. Podría decirse que la figura del "te-

---

es sino el intento de impedir un descontrol de la información que compromete la credibilidad del poder estadounidense.

rrorista" –en tanto categoría difusa que puede incluir a muchos "otros" étnicos, políticos o religiosos– encarna al Otro de nuestro tiempo.

Frente a la maraña –¿intencional?– de caracterizaciones del terrorismo, es necesario puntualizar qué contenido se dará a los conceptos *terrorismo* y *terrorista* en este texto. El *terrorismo* consiste en el uso de la *violencia masiva e indiscriminada contra una sociedad o un grupo de ella*, al atentar contra la vida, la integridad y demás valores de la persona y al usar el *terror como mecanismo de control e inmovilización social*. Una de sus características esenciales es que se trata de una *amenaza difusa y generalizada*, que *no corresponde a una lógica comprensible* desde los parámetros vigentes en el momento de su aplicación. Ello hace que *cualquiera pueda ser –y sentirse– su víctima*, lo que potencia la *inmovilidad de la razón* y, por lo tanto, la *inmovilidad política*. Produce un *shock* paralizante, confunde y desorienta, pero, como sabe que ese efecto es pasajero, *opera con velocidad para arrasar, arrebatar, exterminar*, mientras su víctima está privada de respuesta. No abarca cualquier acto de violencia política –ya sea del Estado o de organizaciones disidentes–, sino las formas muy específicas de violencia antes mencionadas. A partir de esta aproximación muy general, es importante desagregar algunos fenómenos que se han vinculado al terrorismo y que, siendo de carácter muy distinto, se suelen presentar entremezclados.

I. Debido a los rasgos inmovilizantes del terror, el terrorismo es un instrumento privilegiado de los poderes totales y autoritarios. Se manifiesta en ellos como *terrorismo de Estado* y ha sido ampliamente utilizado a lo largo del siglo XX. Incluso es posible afirmar que la mayor cantidad de víctimas del terrorismo proviene de esta modalidad dados los enormes recursos represivos con los que cuenta el aparato estatal. La llamada guerra antiterrorista es un ejemplo de esto ya que, en lugar de desactivar el terror, ella misma es un artefacto global de terror corporativo-estatal, que utiliza la potencia militar de los Estados centrales para presionar sociedades, amedrentarlas e inmovilizarlas, al tiempo que propicia la ampliación de los negocios corporativos. Por ejemplo, mientras las primeras bombas caían sobre Bagdad para "prevenir" una amenaza

terrorista inexistente, grandes corporaciones –como Halliburton o Bechtel Group– firmaban contratos por cientos y miles de millones de dólares en concepto de servicios diversos, entre ellos la reconstrucción de lo que aún no habían destruido las tropas estadounidenses. Otras firmas se beneficiaban con contratos para cubrir la alimentación y el alojamiento de las fuerzas militares, a la vez que enriquecían a políticos asociados con ellas, como el entonces vicepresidente de los Estados Unidos Dick Cheney; todo ello sin contar el mayor negocio: los beneficios derivados de la privatización y el control de las reservas del petróleo iraquí. En este mismo sentido, no es irrelevante la contratación de fuerzas de seguridad privadas que acumularon enormes ganancias a la vez que cometieron innumerables abusos contra la población civil. Un ejemplo significativo es el de Blackwater Security Consulting, que facturó más de 1000 millones de dólares en Irak y Afganistán (*Público*: 2-12-2010), y a la vez fue responsable de diferentes atropellos, entre otros el asesinato de 17 personas en pleno centro de Bagdad, el 16 de septiembre de 2007. Las corporaciones privadas aportaron entre 20 000 y 30 000 mercenarios, con sus propios equipos de rescate e inteligencia, constituyendo "el segundo mayor contingente de la coalición en Irak, sólo superado por las tropas de Estados Unidos" (Rosas, 2004: 89).

En el contexto de la llamada guerra antiterrorista, más de 100 compañías militares privadas[16] se establecieron en Irak y en toda la península arábiga. El ascenso de la industria y los servicios militares privados, además de representar un gran negocio propiciado por los Estados, desafía la Convención de Ginebra y otros tratados internacionales a la vez que pone en entredicho el supuesto monopolio de la violencia legítima en manos del Estado, y despliega una fuerza represiva de la que, finalmente, nadie se hace responsable. Mientras los negocios crecen, las víctimas civiles se multiplican. En Irak, entre 2003 y diciembre de 2010, se

16 Airscan, Blackwater, ISI Group, Cochise, OS&S, Cenurion Risk, Triple Canopy, Titan, WWLR, CACI International, MZM, Vinell, Dyn Corp, Ronco, Group 4 Securitor, Combat Support, por mencionar sólo algunas (Pérez Gay, en *La Jornada*: 19-9-2007).

contabilizaron 108 391 víctimas civiles frente a 48 328 combatientes caídos de ambos bandos, de los cuales sólo 4748 eran soldados norteamericanos o de la coalición invasora.[17] Así pues, el mayor número de víctimas –más de 100 000– se produjo de manera indiscriminada entre la población civil –mujeres, niños, periodistas, asistentes a bodas,[18] asesinados casual o intencionalmente–; en orden de importancia numérica, le siguen los beligerantes del país invadido; en tercer lugar, y representando apenas el 3% del total, las fuerzas de ocupación, compuestas por ciudadanos norteamericanos que no son precisamente los beneficiarios de los grandes negocios corporativos.[19] Las víctimas civiles se multiplican por efecto de la tecnología: sólo el 60% de los aviones no tripulados y las armas "inteligentes" pudieron ser efectivamente guiados a su objetivo y más del 90% causaron daños "colaterales" en zonas civiles desarmadas[20] (*Proceso*, 1377: 20). Pero esto no ocurrió solamente en Irak y Afganistán, durante la fiebre bélica de la administración Bush. En el marco de la administración de Barack Obama, los Estados Unidos han seguido matando civiles a los que tildan de terroristas, ya sea con bombardeos directos sobre Afganistán o Libia o bien con aviones no tripulados –o *drones*– en ataques a presuntos campamentos insurgentes. Según el *Daily Times*, entre enero de 2009 y julio de 2010, este tipo de vuelos sobre Pakistán había dejado al menos 2500 víctimas fatales (*La Jornada*:

17 Datos de Iraq Body Count, <www.iraqbodycount.net>.

18 "¿Quién se casa en mitad del desierto?", preguntó el general Mattis del cuerpo de *marines*, tratando de desestimar el hecho de que sus fuerzas habían ultimado a 41 personas asistentes a una boda, entre ellas varios niños (*La Jornada*: 21-5-2004).

19 Las personas que componen las Fuerzas Armadas estadounidenses se reclutan principalmente entre jóvenes de familias pobres que optan por las oportunidades de educación y capacitación gratis que les brinda el ejército; es un "reclutamiento de la pobreza" que se utiliza sobre todo para las funciones de mayor riesgo.

20 Las "bombas inteligentes" cayeron sobre población civil, sobre mercados, sobre un grupo de pasajeros sirios, sobre cantidad de niños que resultaron muertos o mutilados, como lo mostró interminablemente alguna prensa de la época, e incluso derribaron aviones y helicópteros de los propios invasores "por error" de su inteligencia.

25-7-2010);[21] esta clase de procedimientos han continuado reportándose a lo largo de 2011. Otros países, como Yemen y Somalia, también son objeto de ataques análogos que parecen constituir la orientación bélica predominante de la administración Obama hasta hoy. Todo ello es parte de la violencia indiscriminada de las "guerras tecnológicas", que se orientan a causar la muerte arbitraria de los otros sin poner en juego la propia vida. Así, se replica y se radicaliza el principio según el cual "salvar a la humanidad" presupondría eliminar a una parte de ella.

En consecuencia, esta violencia global, que se autodefine como guerra antiterrorista, es terrorista ella misma porque recurre a la violencia masiva, provocando millones de desplazados y cientos de miles de víctimas fatales. Todo ello es producto del bombardeo arbitrario e indiscriminado sobre población civil –como se verificó en las invasiones a Afganistán[22] e Irak[23]– y de la transgresión de todo orden legal –como ocurrió con los prisioneros de ambas ocupaciones– para dominar el mundo por la fuerza y el miedo aplicando "castigos ejemplares" que disuadan al resto de las naciones de cualquier resistencia al avance del modelo corporativo global.

21 Entre septiembre y diciembre de 2010 la CIA cometió 50 ataques de este tipo en territorio paquistaní (*Pública*: 22-12-2010).

22 Baste recordar las bombas de fragmentación lanzadas sobre civiles los primeros días de la guerra, los ataques a los depósitos de la Cruz Roja, los bombardeos sobre zonas populares de Kabul dejando decenas de niños muertos, sólo ente el 24 y el 28 de octubre de 2001. El asesinato de civiles no concluyó en los primeros años de la ocupación sino que sigue ocurriendo bajo la gestión de Obama: sólo en julio de 2010 las fuerzas de la OTAN mataron a 39 personas, todas ellas mujeres y niños.

23 En este caso, las víctimas civiles superaron los 100 000 muertos y el mundo entero pudo ver las fotos de niños iraquíes asesinados y mutilados por las bombas estadounidenses. Como si fuera poco, en 2010 los documentos publicados por Wikileaks confirmaron la responsabilidad de las tropas norteamericanas en los abusos contra civiles durante la ocupación de Irak, documentando el asesinato de más de 680 personas sólo en los puestos de control (*La Jornada*: 25-10-2010). Poco antes, el 5 de abril de 2010, se había difundido un video en el que se veía el asesinato de 12 civiles iraquíes y dos reporteros de la agencia Reuters desde un helicóptero militar estadounidense, ocurrido en 2007.

La guerra antiterrorista permite también discriminar entre "socios" –como México y Colombia–[24] y Estados patrocinadores del terrorismo o que no cooperan lo suficiente en esta lucha, como Cuba, Venezuela y Bolivia, calificados de esta manera en 2010 por el Departamento de Estado norteamericano, con todo el componente intimidatorio que eso conlleva.

II. Existe asimismo el terrorismo de lo que parecen ser *grandes redes internacionales*, igualmente globales y privadas, como un fenómeno relativamente nuevo y relacionado de manera oscura con la red corporativa y los centros de poder internacional de los propios Estados centrales, como la CIA. Su existencia es algo fantasmática ya que, al igual que los espectros, aparecen y desaparecen en distintos lugares del planeta, dejando siempre una gran cantidad de muertos, principalmente civiles. Desconocemos cuál es su verdadera magnitud y cómo son sus procedimientos operativos, pero la organización de este tipo que aparece de manera más clara y visible es Al Qaeda. Hasta donde se sabe, Al Qaeda y otros grupos semejantes fueron creados y financiados por Occidente durante la Guerra Fría; luego asumieron una hipótesis de guerra y se lanzaron contra el sistema desde dentro mismo de él, replicando su lógica. Sus lazos con las redes globales son tan profundos que, poco después de los atentados del 11 de septiembre, "los grandes bancos y grupos financieros de los Estados Unidos acordaron con el gobierno no hacer públicos los nombres de los bancos que tuvieron nexos con *terroristas*" (*La Jornada*: 10-10-2001).

Así como resultan significativos los vínculos que se intenta ocultar, nada menos que con el sistema financiero, también es interesante observar la estructura organizativa y los mecanismos de

24 Al respecto cabe señalar que *justamente estos países han sido asolados* por las grandes redes del narcotráfico que, en alianza con buena parte del sistema político, recurren a la apropiación y control de territorios y rutas utilizando prácticas terroristas, como el asesinato de gran cantidad de personas con exhibición de extraordinaria crueldad –cercenamiento de miembros, decapitaciones y toda clase de torturas– así como ataques indiscriminados en lugares públicos como forma de amedrentamiento.

42/162

funcionamiento de esta red, de acuerdo con la escasa información existente. Alfonso Merlos sostiene que Al Qaeda tuvo, en un principio, una estructura jerárquica, piramidal y vertical, basada en comités encargados de diversas funciones: político-religiosas, militares, de finanzas, de relaciones con el exterior, de seguridad y de información y propaganda. Sin embargo, después de la invasión a Afganistán, habría decidido desconcentrarse, para construir una red informal y flexible. Esa red estaría compuesta por un núcleo interior, de cuadros, formado por personas educadas, de clase media y alta; un segundo nivel, integrado por organizaciones y grupos articulados con el anterior, pero que funcionan como células locales con autonomía operativa, y una tercera categoría de grupúsculos y activistas solitarios, legales, que aspiran a un encuadramiento mayor y conforman células independientes con escaso entrenamiento y pocos recursos. Este modelo organizativo da cabida a células autoconstituidas que luego buscan apoyo económico o militar para concretar determinados objetivos. En muchos casos, actúan y luego se disgregan tratando de borrar sus rastros e incluso cambiando de país de residencia. También existirían "células durmientes" que podrían permanecer mucho tiempo inactivas. Este tipo de funcionamiento les ha permitido tener ramificaciones en el sudeste asiático, África, Medio Oriente y el Cáucaso, con agendas propias e independientes. Se articula así una *red global, atomizada operativamente,* con *mucha movilidad* y acceso a *tecnología moderna,* en especial entre los cuadros más preparados. Como cada grupo es independiente tácticamente, no existe una cadena de mando desde el núcleo central hasta la periferia, sino una serie de nodos o puntos de interconexión que permiten coordinar ciertas acciones. Se trata entonces de una red con diferentes niveles de conectividad dentro de un mismo circuito y con capacidad para conectar o desconectar las distintas secciones, según sus necesidades (Merlos, 2006). Es parecida a una estructura empresarial, con sucursales operativamente autónomas pero que se reconocen como parte de una misma corporación que las apoya y al mismo tiempo se beneficia de ellas. Pero también es parecida, como se verá más adelante, a la red global antiterrorista tejida por los Estados. Se la puede pensar como el *Otro gemelo y*

antagonista del terrorismo estatal. Como él, es corporativa; como él, articula lo internacional, lo nacional y lo local, y promueve una guerra igualmente indiscriminada y pretendidamente defensiva. Al igual que el terrorismo estatal, su violencia persigue determinados fines políticos que justificarían el ataque masivo e indiscriminado contra población civil-blanco con tal de afectar a quienes definen como enemigos.

III. Un fenómeno muy distinto es el que involucra a grupos irregulares, por lo general con *reivindicaciones de tipo nacional.* Estas organizaciones suelen realizar acciones con explosivos, que afectan de manera indiscriminada a población civil de la nación a la que consideran ocupante. Para ellos, el terror –que muchas veces comprende el uso de su propio cuerpo como arma en atentados suicidas– es un instrumento para lograr la desocupación de su nación, a la que consideran invadida, pero no se utiliza más allá de esas fronteras ni de ese conflicto en particular. Ya sea Al Fatah o incluso organizaciones más radicales, como los Mártires de Al Aqsa o Hamas, tienen características muy distintas a las de las redes globales: no realizan acciones militares fuera de su territorio, e incluso las condenan. Para ellos, la legitimidad de su lucha está dada por la defensa del suelo; se consideran "luchadores por la libertad de *su país*" (Davis, 2004: 127) y algunos honran a quienes se inmolan, como mártires[25] que "sacrifican su vida por la *patria*" (cit. en Davis, 2004: 48).[26] Sobre este punto en particular, los grupos palestinos tienen posturas diversas con respecto a Israel como Estado de ocupación: algunos validan los atentados suicidas sólo contra objetivos militares o gubernamentales y otros los aprueban contra cualquier israelí, en tanto ocupante de una tierra que asumen como propia. En todo caso, todos consideran a Israel como un Estado enemigo e incluso terrorista: Marwán Marguti, líder de Al Fatah en Cisjordania y relevo de Arafat, declaró al res-

25 Un mártir no es un pacifista que se sacrifica sino alguien que decide morir o sufrir antes que renunciar a su religión o a sus creencias.
26 Declaraciones de Marwán Barguti, líder de Al-Fatah.

pecto: "No aceptaré, los árabes no aceptaremos la definición americana de terrorismo. Si no describen la ocupación de Israel como terrorismo, nadie les creerá" (Davis, 2004: 178). A pesar de tener visiones encontradas en cuanto a qué acciones sería legítimo cometer en relación con la ocupación de Israel, los grupos palestinos no avalaron los atentados del 11 de septiembre. Al respecto, Hamas declaró: "Nosotros los palestinos luchamos contra Israel, pero no contra inocentes" (*La Jornada*: 11-9-2001); y el ayatolá Muhammed Hussein Faldulá –padre espiritual del grupo libanés Hezbollah– afirmó: "Estoy en contra de cualquier atentado que tenga por objetivo a civiles de un país con políticas gubernamentales opuestas a las nuestras [...] Aunque el gobierno sea criminal en sus políticas, no significa que la gente del país también lo sea" (Davis, 2004: 171). Asimismo, afirmó que "el Islam no excusa el atentado contra civiles en un país que no está directamente amenazando tierra islámica o a su gente" (2004: 171). Estos grupos no se ubican pues como parte de una guerra global sino de *conflictos estrictamente nacionales* en un territorio que consideran ocupado. Es un *terrorismo nacional y no global*, que suele darse como contraparte de prácticas de terrorismo estatal.

IV. Por último, los *movimientos armados de resistencia,* ya sean urbanos o rurales, simplemente no tienen por qué considerarse terroristas, ya que dirigen su violencia contra objetivos gubernamentales y fundamentalmente represivos, como los organismos de seguridad del Estado. No causan bajas cuantiosas entre la población civil –ni de manera intencional, ni de manera casual–; tampoco realizan atentados con explosivos contra blancos difusos. En lugar de tratar de crear un terror que inmovilice a la población, buscan su movilización y protesta. Se proponen transformar o destruir un determinado orden político para instaurar otro que suponen más justo, como parte del derecho de rebelión, más o menos justificado según las circunstancias específicas. Muchas veces se enfrentan a Estados fuertemente represivos, como ocurrió en América Latina durante las guerras sucias. Es importante distinguirlos de los grupos terroristas ya que, cuando se identifican resistencia armada y terrorismo, cualquier violencia política que

no provenga del Estado tiende a caracterizarse de esa forma. Asimilar toda violencia política al fenómeno del terrorismo es uno de los recursos más comunes para deslegitimar cualquier resistencia armada y, a la vez, justificar las violencias estatales como legítimas por el solo hecho de ser institucionales. Se produce así un doble desplazamiento: toda violencia no estatal resulta terrorista y toda violencia estatal, justificada como antiterrorismo, es automáticamente legitimada.

LA VIOLENCIA GLOBAL: "GUERRAS" NECESARIAS Y "GUERRA ANTITERRORISTA"

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 permitieron pasar de la construcción previa del "enemigo terrorista" a la declaración de guerra en su contra, ocurrida ese mismo día. Inmediatamente después del atentado, el presidente George Bush afirmó que "los ataques fueron actos de guerra [...] la primera guerra del siglo XXI" (*La Jornada*: 12 y 13-9-2001). Su premura en definir de esta manera la situación denotaba la necesidad que tenían, no sólo los Estados Unidos sino toda la red de poder global que llamamos Imperio, de disponer de un enemigo indestructible por lo difuso para iniciar una *guerra global* y permanente que justificara la intervención militar de las potencias en cualquier parte del mundo.

De manera simultánea, Paul Wolfowitz, subsecretario de Defensa, advertía que "no se trata solamente de capturar a esta gente y hacerle pagar por lo que hizo, también hay que eliminar los santuarios, los sistemas de apoyo, acabar con los Estados que patrocinan a los terroristas", rompiendo con el principio de soberanía de las naciones y ampliando los alcances de la acción bélica (*La Jornada*: 13-9-2001). Por su parte, Donald Rumsfeld, secretario de Defensa, la extendió en términos temporales al asegurar que la operación "durará años" (*La Jornada*: 25-9-2001) y, según el propio Bush, acabaría "de una manera y a la hora que nosotros escojamos" (*La Jornada*: 14-9-2001), lo que abría indefinidamente los plazos y el tipo de procedimientos. Entre los tres esbozaron el pa-

norama del nuevo escenario bélico, ilimitado en tiempo, espacio y objetivos. En realidad, la llamada guerra antiterrorista no pretende eliminar el terrorismo sino, por el contrario, alimentarlo como fenómeno marginal que es, para proveer a las potencias de un enemigo y un escenario de guerra hipotéticos, que justifiquen cualquier intervención militar.

La confrontación se definió entonces, y en palabras de Bush, como una "cruzada" –con la carga religiosa que el término conlleva–, "una lucha monumental del bien contra el mal" (*La Jornada*: 12-9-2001) –con su respectiva carga moral– para "liberar al mundo del demonio" (*La Jornada*: 14-9-2003) –con su carga inquisitorial–. En forma rápida y expedita se legisló ampliando las atribuciones del Ejecutivo, el FBI y la CIA y restringiendo las garantías de nacionales y extranjeros, no sólo ante posibles actos ilegales sino ante la simple "sospecha" de terrorismo. "Llevamos adelante esta guerra para salvar a la civilización" (*La Jornada*: 8-11-2001) –dijo George W. Bush–, entendiendo por ello a Occidente como civilización única y global. Samuel Huntington había dicho antes:

> El problema subyacente para Occidente no es el fundamentalismo islámico. Es el Islam, una civilización diferente cuya gente está convencida de la superioridad de su cultura y está obsesionada con la inferioridad de su poder [...] El Islam se originó entre tribus nómadas beduinas de la guerra, y este origen violento está grabado en el cimiento del Islam... La supervivencia de Occidente depende de que los estadounidenses reafirmen su identidad occidental y los occidentales acepten su civilización como única y no universal, así como que se unan para renovarla y preservarla frente a los ataques procedentes de sociedades no occidentales (Huntington, 2000: 259).

La visión "profética" de Huntington, como expresión de cierto tipo de mirada política, tenía el mérito de construir lo que profetizaba –el prejuicio– y por lo tanto impedía o atenuaba cualquier posibilidad de error. Ciertamente Occidente, decidido a imponer su civilización como única, construye una imagen violenta y ame-

nazante de las demás, justificando así la guerra en su contra y generando distintas formas de violencia. El solo intento de imponer un modelo único es un generador de violencia. Al decir de René Girard: "Si toda violencia provoca una pérdida de diferencia, toda pérdida de diferencia provoca, recíprocamente, una violencia" (Girard, 1995: 293).

Como contraparte imprescindible para el escenario de la "guerra defensiva global", se encuentra su *Otro gemelo y antagonista*, levantando la bandera de una guerra igualmente amplia, indiscriminada y defensiva. Crecido al amparo de Occidente, Osama Bin Laden había hecho su propia declaración de guerra contra los Estados Unidos en agosto de 1998, después del bombardeo norteamericano sobre Sudán y Afganistán. La red de Al Qaeda –que opera con los recursos del dinero, la tecnología y el miedo– terminó pareciéndose demasiado a su enemigo. Se podría decir que la guerra global declarada por los Estados y el terrorismo de estas redes en lucha contra Occidente se potencian mutuamente para formar un mismo fenómeno: el *terrorismo global*. Ambos tienden, asimismo, a la intensificación de la violencia en todas sus formas.

La guerra declarada y sostenida por los Estados centrales define como enemigo al "terrorista" –un otro extraño y principalmente islámico–,[27] en concordancia con la visión de Huntington. Se supone que son su sociedad –clánica–, su cultura –despótica–, su religión –guerrera–, su mentalidad –simple– las que abonarían el desprecio por la propia vida e incluso por la de sus hijos,[28] llevándolos a acciones demenciales como convertirse en hombres-bomba y matar a "cualquiera". Pero esta visión sólo coincide par-

27 Para comprobarlo, basta con observar la lista de organizaciones consideradas terroristas por el gobierno de los Estados Unidos (<www.ustreas.gov/offices/enforcement/ofac/sanctions/terrorism.html>).

28 Se afirma, por ejemplo, que las familias de los atacantes suicidas aceptan el sacrificio de sus hijos porque reciben a cambio dinero y ayuda económica. Asimismo, se dice que los palestinos envían a sus hijos a arrojar piedras contra el ejército israelí e incluso que los ponen deliberadamente en situación de riesgo para recibir dinero, usarlos como escudos humanos o bien como arma propagandística contra Israel (Davis, 2004).

45/162

cialmente con el enemigo declarado: entre los militantes de Al Qaeda hay muchos sauditas –asunto espinoso por la asociación de Arabia Saudita con el poder estadounidense– hijos de familias acomodadas y profesionales graduados en Occidente. La imagen predominante del terrorista, en cambio, es la de un fanático premoderno del desierto, estereotipo que se intenta extender a otros grupos islámicos nacionales como los palestinos, del todo diferentes en su accionar político y militar, como ya se explicó. Es decir que la guerra –reconocida como tal por los contendientes globales– elige blancos que no son su enemigo declarado, ya que apunta principalmente hacia otros –grupos beligerantes en conflictos nacionales y población civil– que no son parte de la confrontación. Y este es precisamente el punto de la guerra global (que no es propiamente una guerra): aterrorizar a la población en general para inmovilizarla y atacar toda resistencia al proyecto de reorganización hegemónica planetaria en los ámbitos local, nacional o regional, en especial si se trata de resistencias armadas.

En los conflictos armados, la *asimetría en el número de víctimas* señala la desigualdad de poder y, por lo general, el foco principal de la violencia, ya que *el más poderoso es el que está en posición de detener el enfrentamiento*. En efecto, el problema de la violencia no es tanto quién la inicia –asunto siempre difícil de dirimir– sino quién tiene la posibilidad de desactivarla. Esto es particularmente claro en las luchas entre Estados y fuerzas irregulares, que son muy desiguales y tienen un altísimo costo en vidas humanas, sobre todo para estas últimas. Los grupos de resistencia iraquíes, afganos, palestinos, aun cuando incurran en prácticas terroristas, padecen muchas más bajas de las que causan, lo que no sólo define su práctica sino la de los Estados a los que se enfrentan.[29]

Con respecto a Palestina –tal vez el caso más estremecedor por el auténtico genocidio que se perpetra contra su población–, Labib Kamhawi, analista político jordano, señalaba que: "Sin duda hace falta algo más que fe en Dios para convertir a un chico en

29 Davis estima que el conflicto entre Israel y Palestina ha costado tres veces más vidas de palestinos que de israelíes (2004: 61).

mártir. Hace falta desesperación, rabia. Hace falta creer que ya no vale la pena vivir la vida" (cit. en Davis, 2004: 181). En la misma dirección, Eyad Sarray, fundador y director del Programa de Salud Mental de la Comunidad de Gaza, aseguraba que, dadas las condiciones de vida, "la lucha de los palestinos hoy día consiste en cómo *no* convertirse en una bomba [...] Lo raro no es la existencia de atentados suicidas, sino que no haya más" (cit. en Davis, 2004: 183). Por ello, como lo señalara Arwan Marguti, parece completamente erróneo hablar del terrorismo palestino si no se habla antes del terrorismo del Estado de Israel. En los casos de las luchas nacionales, es necesario *ver cómo se genera y se expande el terror desde el Estado, siempre más poderoso y primero*, para identificar desde allí la diseminación del terror y la violencia dentro de toda la sociedad, envenenándola.

La guerra antiterrorista, como lo hizo previamente la antisubversiva, se orienta a destruir –ahora en el ámbito global– cualquier freno, por débil que sea, al proyecto imperial y a desalentar cualquier acción en ese sentido. Todas las intervenciones militares, pero en especial la invasión a Irak –por la arbitrariedad de los argumentos, la unilateralidad, la inexistencia de armas de destrucción masiva y de contactos con Al Qaeda, la brutalidad de las acciones y su publicidad posterior–, se pueden entender como una suerte de "lección" que excede en mucho a los pueblos directamente afectados. Hay allí un *mensaje intimidatorio al mundo*: "Esto es lo que te puede pasar si intentas detenerme". Por eso las fotos en las que pudimos ver casas destrozadas, niños amputados, cadáveres y prisioneros torturados. Por eso pudimos asomarnos a Abu Ghraib y al terror de los cuerpos desnudos, filtraciones involuntarias que ponen a la luz los procedimientos de esta guerra y, al hacerlo, convalidan la impunidad y diseminan una especie de terror global que nos inmoviliza. Terrorismo de la guerra global antiterrorista.

La actual violencia estatal en el plano internacional, caracterizada como guerra antiterrorista, intenta abrir una nueva fase del capitalismo, por primera vez verdaderamente planetario. Sin embargo, como se vio en el capítulo anterior, comparte algunos rasgos característicos de los procesos bélicos previos que persiguieron la hegemonía planetaria durante el siglo XX. Igual que ellos,

muestra: 1) el menosprecio por la vida de civiles, que provoca la muerte serial e indiferenciada de ciertas poblaciones, en especial las de los países ocupados, 2) el desarrollo de una guerra tecnológica a distancia, que minimiza los costos para el agresor a la vez que potencia los beneficios económicos de la corporación militar-industrial, 3) el predominio de una racionalidad instrumental y eficiente –fuertemente ligada con los réditos económicos y políticos– sobre cualquier principio humanitario, 4) la creación de campos de concentración-exterminio para la exclusión y eliminación sistemática de los que quedan al margen del derecho, una especie de no-humanidad reclasificada como terrorista.

3. Estado de excepción y Estado de derecho

LA FLEXIBILIZACIÓN DEL DERECHO

Si el escenario bélico es clave para justificar el uso de la violencia y la ruptura del orden internacional, es necesario definir la guerra como excepcional o extraordinaria, de manera tal que no quede encuadrada dentro de las regulaciones del derecho bélico ni de ningún otro.

Este es uno de los rasgos de la llamada guerra antiterrorista, donde la desaparición forzada –y todas las ilegalidades que la acompañan– es una práctica constante que se ejerce a través de una red de centros clandestinos de detención. Esa red está compuesta por lugares relativamente visibles –como el campo de concentración de Bahía de Guantánamo–, otros cuya existencia se niega –los llamados "sitios negros" de la CIA, ubicados en distintos lugares del planeta–, pasando por prisiones reconocidas –como Abu Ghraib o Bagram–, en las que, junto a los detenidos registrados, se aloja de manera ilegal a otros prisioneros no declarados. De todos esos lugares han salido sobrevivientes cuyos testimonios, principalmente ante organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, permiten conocer la existencia de tales lugares y sus condiciones de encierro, que incluyen todas las formas de tortura. Desaparición forzada, detención ilegal y tortura son, sin lugar a dudas, acciones violatorias del derecho internacional vigente que, sin embargo, se ha intentado justificar e incluso legalizar con el argumento de librar una guerra, sí, pero de carácter excepcional.

La decisión de recurrir a estas prácticas por parte del gobierno estadounidense y sus aliados ha ido de la mano de una serie de

discusiones de tono "legal", en las que se trata de argumentar su compatibilidad con la legislación vigente, flexibilizándola y distorsionándola, por una parte, y recurriendo a las figuras de la excepción, por otra.

La búsqueda de una congruencia entre los abusos de la guerra antiterrorista y el derecho internacional, del todo imposible, se origina en el hecho de que todos los Estados partícipes son signatarios de la Convención de Ginebra y de la Convención contra la Tortura, Malos Tratos, Penas Crueles, Inhumanas y Degradantes de la ONU, que prohíben de manera tajante la aplicación de cualquier forma de tortura. Es así como, con la pretensión de hacer una distinción "legal", se ha denegado la condición de prisioneros de guerra a los detenidos en Guantánamo –a pesar de haber sido capturados en el contexto de lo que el propio Estado norteamericano designa como tal–, considerándolos, en cambio, *combatientes enemigos ilegales.*[30] Esta nueva figura los excluiría de la protección de la Convención de Ginebra. En efecto, Victoria Clarke, vocera del secretario de Defensa Donald Rumsfeld, declaró: "Estamos en una guerra muy poco convencional. Por eso cada uno de sus aspectos, incluida la Convención de Ginebra y su aplicación, debe ser visto con una mirada nueva" (Burns, 2002). Esta consideración no es irrelevante, puesto que la Convención establece las condiciones de alojamiento, traslado y tratamiento para los prisioneros de guerra y, sobre todo, señala que no están obligados a informar más que su identidad, que no se los puede forzar a prestar declaración bajo ningún pretexto, y mucho menos someterlos a tortura con tal fin. En consecuencia, la distinción "legal" se orienta nada menos que a justificar el "derecho" de someter a los detenidos a "interrogatorios" (torturas), con el fin de "prevenir nuevos ataques terroristas".

Los presos no ameritaban el trato de prisioneros de guerra pero tampoco se los consideraba delincuentes, sino que guardaban una condición tan especial que quedaban fuera de todo el orden

30 Cabe señalar que la figura de "combatientes enemigos" se ha aplicado también a ciudadanos estadounidenses que, o bien fueron expulsados del país, o bien permanecen detenidos en prisiones militares.

legal y, en consecuencia, de cualquier protección del derecho o garantía. Esta es precisamente la lógica de la "excepcionalidad", que preside lo concentracionario anulando, en primer lugar, al sujeto de derecho, para luego anular sucesivamente todas las otras dimensiones de la persona.

Junto a la "redefinición" del prisionero, se intentó asimismo *redefinir el concepto de tortura,* acotándolo. De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, se considera como tal "todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras". Sin embargo, a partir de agosto de 2002 el gobierno estadounidense intentó redefinir la tortura como la provocación de un dolor "equivalente [...] al que se siente en caso de lesión física grave, resultante de la disfunción de un órgano o de funciones psicológicas", tratando, obviamente, de recortarla sólo para casos de extrema gravedad. En consonancia con ello, J. S. Bybee, jefe de la oficina de asesoría legal del Departamento de Justicia, afirmaba en un memorando interno que "el dolor físico que entraña la tortura debe ser equivalente en intensidad al dolor que acompaña a lesiones físicas graves, tales como colapso orgánico, deterioro de funciones corporales o, incluso, la muerte" (Hersh, 2004: 27). Por su parte, el Pentágono aseguraba, en 2003, que provocar dolor no se podía considerar como tortura a menos que causara "muerte, fallo de un órgano o daño permanente", y autorizaba a sus interrogadores a utilizar "técnicas severas de interrogación" (*La Jornada:* 4-4-2008). No obstante, y a pesar de los esfuerzos por imponer una redefinición de la tortura que le diera curso legal, en diciembre de 2004 se rechazó esta idea, dejando el asunto en suspenso. En 2005, el Congreso promulgó una ley que limitaba al Pentágono a utilizar sólo las técnicas de interrogatorio establecidas por los manuales oficiales militares. No obstante, el presidente conservó la atribución de autorizar el uso de técnicas especiales cuando una situación de emergencia así lo ameritara, como parte de sus funciones legítimas.

En este intento por ampliar las prácticas permitidas se ha insistido en la idea de que determinados actos pueden ser crueles, inhumanos o degradantes, pero no producir el dolor y el sufrimiento necesarios para ser considerados tortura. La distinción entre la tortura y los llamados genéricamente "abusos" ha sido una forma de excluir de esa calificación muchas atrocidades, como las ocurridas en la prisión de Abu Ghraib. El uso de esta fórmula –no sólo en las instancias gubernamentales sino también en los medios de comunicación– ha sido una manera de bloquear la referencia directa a la tortura sin más, lo que no debe ser motivo de sorpresa: por lo regular, los torturadores no se asumen como tales.

Para apreciar hasta dónde puede llegar esta "distinción" permisiva es bueno recordar, por ejemplo, que Porter Gross, director de la CIA, defendió el uso del *waterboarding* ("submarino" en nuestros países) –clásica forma de tortura que provoca asfixia y fue ampliamente utilizada por las dictaduras latinoamericanas– como técnica viable de interrogatorio contra ciertos sospechosos de terrorismo. A su vez, el consejero jurídico de la Casa Blanca, Timothy Flanigan, también consideró que el simulacro de fusilamiento era una práctica aceptable. En consecuencia, no es de extrañar que entre las "técnicas reforzadas de investigación" aprobadas como legales por las autoridades para su aplicación contra ciertos terroristas figuraran el ahogamiento, el congelamiento, la privación del sueño y la aplicación de bofetadas y golpes, según lo informó al periódico *The Independent* un grupo de oficiales de la CIA que prefirió permanecer en el anonimato (*La Jornada:* 6-12-2005).

Junto a estos intentos por abrir un paraguas legal que excluyera algunas prácticas de interrogatorio forzado de la denominación de tortura, también se procuró exentar a ciertos sectores del aparato represivo de la prohibición legal. El vicepresidente Dick Cheney trató de que, en caso de aprobarse una legislación que condenara la tortura, se mantuviera la autorización para la Agencia Central de Inteligencia (*La Jornada:* 27-10-2005). Así, defendió denodadamente el derecho de eximir a la CIA de tales regulaciones, hasta el punto de ser calificado por el periódico *Washington Post* como el "vicepresidente a favor de la tortura".

En noviembre de 2005, el Ejecutivo norteamericano se opuso abiertamente a una enmienda de ley que extendía a todas las prisiones bajo jurisdicción norteamericana –independientemente de su localización– la prohibición de recurrir a la tortura y a cualquier trato cruel, inhumano o degradante, lo que denotaba la voluntad política de mantener esas prácticas a la vez que desnudaba la intención de brindarles cobertura legal y hacerlas admisibles.

Algo parecido, aunque más disimulado, ha seguido ocurriendo después de la salida de George W. Bush de la Casa Blanca. Es cierto que el presidente Barack Obama prohibió la tortura en 2009, pero la CIA se reservó, en el mismo momento, el derecho de seguir aplicándola, siempre de manera "excepcional", con lo que volvió a abrirse la posibilidad de legalizar lo ilegal.

¿Qué importancia real tiene la existencia de estos nichos legales? Aunque la tortura se aplique de forma sistemática independientemente de ellos, su presencia implica una autorización que libera de toda responsabilidad a los perpetradores. Hay muchas formas de autorización; la legal es sin duda la más amplia y segura aunque, cuando se carece de ella, operan otras autorizaciones institucionales igualmente eficientes. En mayo de 2010 se publicaban las denuncias de su aplicación en un centro secreto de detención estadounidense en Bagram (*Pública*: 17-5-2010), y en enero de 2012 el gobierno afgano solicitó a los estadounidenses la devolución de esa prisión por las graves violaciones de derechos existentes (*La Jornada*: 6-1-2012). Por su parte, el informe 2011 de Amnistía Internacional registraba que en 98 países del mundo –sobre un total de 195– se seguían aplicando torturas y malos tratos, independientemente de que muchos de ellos habían firmado la Convención contra la tortura. Es necesario insistir en que, para que exista como práctica sistemática, la tortura debe contar con algún tipo de autorización institucional; pero si esta es legal, su uso se extiende todavía más.

Otro intento de "alargar" y flexibilizar el derecho para cobijar nuevas formas de lo represivo en el mundo global son las llamadas "rendiciones". El secuestro y traslado ilegal de prisioneros a través de una vasta red de países, muchos de ellos europeos, se ha amparado bajo la *figura de las rendiciones*, pretendiendo que

49/162

se trata de entregas legales de personas detenidas, semejantes a una extradición. En realidad, no sólo no cumplen los requisitos legales de estas últimas sino que consisten en el traslado, en vuelos encubiertos, de personas secuestradas que pasan por distintos centros clandestinos de encierro y tortura al margen del sistema del derecho internacional. En general, se trata de "transferencias" a países cuya legislación y prácticas permiten una mayor discrecionalidad en la aplicación de la tortura y garantizan la impunidad para los responsables de tales delitos. De esta manera, se trasladan las prácticas ilegales y deshumanizantes, así como su eventual responsabilidad, hacia países periféricos, aunque el comando de tales políticas permanece en manos de los servicios de inteligencia de los países centrales.

Estos esfuerzos por transformar el marco legal para hacer jurídicamente admisibles prácticas prohibidas por el derecho internacional han tenido un éxito relativo. Los Estados Unidos no han logrado imponer la redefinición de la tortura ni las figuras del combatiente enemigo o de las rendiciones, pero sí el reconocimiento de ciertas figuras de excepción que las amparan. Las legislaciones y prácticas antiterroristas excluyen a los acusados tanto del derecho bélico como del penal, incrementan los períodos de incomunicación facilitando todas las formas de tortura y permiten el traslado de prisioneros hacia países que violan sus derechos, legalizando así prácticas previamente ilegales.

LA SUPERPOSICIÓN DE CIRCUITOS LEGALES E ILEGALES

Una de las "novedades" de la guerra antiterrorista es la existencia de *centros clandestinos de detención* –como Guantánamo–, que nos remiten, de manera casi automática, al imaginario del campo de concentración. Sin embargo, cabe preguntarnos en qué medida estos centros se aproximan o no a los que existieron durante el siglo XX.

El *campo de concentración* fue la institución central del totalitarismo en su lucha por alcanzar el control planetario (Arendt, 1981);

durante la Guerra Fría fue un recurso de las potencias y de los regímenes autoritarios aliados a ellas para dominar las regiones periféricas; por fin, estuvo en el escenario de la reorganización geopolítica de Europa, por ejemplo en la ex Yugoslavia.

En cada caso adquirió características propias pero, en términos generales, se puede decir que el campo de concentración es una institución de encierro característica de los poderes totales y fuertemente autoritarios, así como del Estado de excepción y de la reestructuración del derecho que lo acompaña. Comprende las prácticas de encierro, normalización, disciplinamiento y castigo pero es, sobre todo, un dispositivo de desaparición y exterminio. Aunque su existencia se niegue una y otra vez, podría decirse que es el núcleo mismo, la médula vital y mortífera de esos regímenes, ya que constituye el foco irradiador y sostenedor del terror sobre el que se monta la política de procesamiento de la sociedad en su conjunto.

En el campo de concentración, no sólo se mata al otro sino que se busca hacerlo desaparecer de la faz de la tierra sin dejar rastros de su existencia. Se podría hablar de un aparato de cancelación del otro, basado en una serie de desapariciones sucesivas y superpuestas: desaparición de la persona jurídica primero, luego del sujeto mismo, de su nombre, de sus restos y, por último, desaparición del crimen y de los responsables. Al hacer desaparecer a personas concretas, con un nombre y una identidad específicos, este aparato está en realidad intentando hacer desaparecer a un Otro genérico –judío, subversivo, terrorista– que no existe como tal. Niega la condición de sujeto a una multiplicidad de otros, diversos, para reducirlos a su pertenencia a un Otro total, irreal, construido artificialmente para posibilitar su exterminio.

Asimismo, el campo de concentración es una institución destinada al vaciamiento de los sujetos antes de su eliminación física. La animalización o la cosificación del prisionero, según sea el caso, la exasperación de su condición humana por medio del hacinamiento extremo, del hambre atroz, del dolor interminable, de todas las formas de la tortura del cuerpo y el alma son mecanismos para intentar transformar al sujeto en una especie de cascarón vacío.

50/162

El campo de concentración no busca la reforma ni la normalización de los prisioneros, ya que no los considera individuos potencialmente útiles. Sólo los clasifica, toma de ellos lo que estima de alguna utilidad y desecha lo restante, entre animal y cosa, que no puede ser homogeneizado según el parámetro de la "humanidad verdadera". Por ello niega la condición humana del prisionero, quien resulta sencillamente "algo" sobrante. El campo es el lugar de demostración de esta supuesta falta de humanidad, que se consuma por medio de todos los mecanismos de vaciamiento de que dispone.

Sin embargo, el campo de concentración también se sustenta en un principio disciplinario a ultranza. Todo en él se realiza bajo las normas de la disciplina militar, como maquinaria que consuma la abolición de la diferencia para lograr el disciplinamiento del vivir y del morir. Este disciplinamiento radical marca sin duda al prisionero, pero no se dirige principalmente a él –que será eliminado– sino a la sociedad en la que el dispositivo concentracionario está inserto, y que lo sostiene.

Existen numerosos trabajos sobre los campos de concentración nazis, muchos menos sobre los estalinistas y sólo algunos sobre los latinoamericanos, pero las investigaciones sobre las experiencias concentracionarias más recientes son verdaderamente escasas. En todas las épocas –y esta no es una excepción–, *el fenómeno concentracionario se recubre de una cierta "invisibilidad" para sus contemporáneos.* Su existencia se tiende a desconocer, se atenúa o sencillamente se justifica desde sociedades preparadas para ello –que responden en general con el consentimiento, la complicidad o el miedo–. Por eso la expresión "campo de concentración" se rehúye entre los contemporáneos del fenómeno y sólo aparece después, como objeto de análisis y de "extrañamiento", generalmente hipócrita. Nuestro tiempo no es una excepción.

Si "el campo de concentración es el espacio que se abre cuando el Estado de excepción comienza a convertirse en regla" (Agamben, 1998: 215), no es casualidad que ante la extensión de la "excepcionalidad" asistamos al recurso de lo concentracionario como forma de la violencia estatal.

Existe toda una red de centros clandestinos de detención de personas, dentro de la cual *Guantánamo es una especie de conector entre la represión legal y la ilegal.* A pesar de ser reconocido como una institución de detención administrada por las fuerzas de seguridad estadounidenses con bandera, insignias y uniformes, Guantánamo es, en términos legales, tierra de nadie. Los derechos constitucionales estadounidenses no alcanzan su territorio, creando una especie de limbo jurisdiccional que impide a los detenidos acudir a los tribunales de los Estados Unidos porque, según el senador Lindsey Gram, "no se les puede dar a los combatientes enemigos, a los que hacen saltar por el aire gente que celebra bodas o que estrella aviones contra rascacielos, la posibilidad de querellarse contra nuestras propias tropas por cualquier cosa". Mucho menos exponerse a que "cientos de horrendas peticiones atasquen los tribunales estadounidenses", como teme el senador Jon Kyl (*El País:* 12-11-2005). Para ello se creó la ya mencionada figura de *combatiente enemigo ilegal,* que impide el recurso al derecho nacional o internacional y avala la más flagrante ilegalidad, legalizándola.

Guantánamo es un universo cerrado sobre sí mismo al que no tienen acceso los abogados ni los organismos de derechos humanos ni los medios de comunicación –salvo en escasas visitas restringidas y condicionadas–. Durante cuatro años y hasta que los recursos judiciales obligaron al gobierno estadounidense a revelar los nombres de las personas recluidas, no se supo exactamente quiénes estaban internados en el campo. Aún hoy se desconoce la lista completa de quienes pasaron por allí, de qué se los acusa y cuál es su condena. Los prisioneros no están sujetos a un proceso legal con garantías de defensa sino que son condenados de hecho a permanecer en la prisión, sin probación de delito y sujetos a tratos ilegales tanto para el derecho nacional norteamericano como para el derecho internacional.

En enero de 2002, con la apertura del Campo Rayos X –como se llamó a las primeras instalaciones de Guantánamo–, la prensa internacional registró desde lejos la llegada de algunos prisioneros que llevaban grilletes y estaban encapuchados y encadenados, en contra de los procedimientos legales de cualquier institución penal. Inicialmente se montaron jaulas dentro de las que se alojó,

51/162

como a animales capturados, a los primeros 300 secuestrados, de los que se desconocía su identidad.

Con una naturalidad sorprendente, la prensa de esos días señalaba que "a los cautivos les esperan intensos interrogatorios" (*La Prensa*: 13-1-02), es decir, torturas. En efecto, con posterioridad se ha documentado que "la Cruz Roja Internacional, Human Rights Watch y Amnistía Internacional registran datos y denuncias de prisioneros sobre supuestas vejaciones cometidas en los últimos años: privación del sueño, variaciones de calor y de frío extremos, agresiones mentales, e incluso golpizas físicas" (*La Nación*: 16-10-2005). Algunas de estas prácticas habían sido autorizadas por el gobierno de George Bush y otras, si bien no fueron aprobadas explícitamente, fueron propiciadas y alentadas por distintos niveles de su gobierno. Sin embargo, no sólo los organismos humanitarios se hicieron eco de las denuncias sino que incluso agentes del FBI reportaron abusos como "estrangulamiento, golpes, colocar cigarros prendidos en los orificios de las orejas [...] interrogatorios donde los detenidos estaban encadenados de manos y pies en posición fetal sobre el piso y fueron mantenidos así durante 18 a 24 horas, en algunos casos en su propia orina o materia fecal y en condiciones de temperaturas extremas" (*La Jornada*: 22-12-2004). También trascendió que uno de los presos, Ait Idr, sufrió una apoplejía que le paralizó la mitad del rostro a raíz de una golpiza en que lo rociaron con un irritante químico y saltaron sobre su cabeza (*La Jornada*: 15-4-2005). Otro prisionero, Sami al-Laithi, sufrió una lesión medular cuando funcionarios estadounidenses del hospital de Guantánamo le pisotearon la espalda fracturándole dos vértebras (AI, 2007b: 26).

Hacia mediados de 2002, se construyó el llamado Campo Delta, en la misma base de Guantánamo, donde se trasladó a los presos enjaulados hasta entonces y se instaló a los que fueron llegando después, igualmente esposados y con los ojos vendados. Este nuevo campo poseía originalmente cerca de 408 celdas, cuyas dimensiones eran de 1,80 por 2,40 metros. Cada una contaba con un lavabo, un inodoro y un colchón de goma espuma, y tenía paredes sólidas para impedir la visibilidad y la comunicación entre los prisioneros, siguiendo el mismo esquema de aislamiento de las pri-

siones de seguridad máxima. Las personas permanecían prácticamente todo el día en celdas individuales, con algo de luz natural pero sin poder ver el exterior. Poco después se construyó un nuevo campo, el Delta 6, muy similar al Delta 5 y basado en los planos de una prisión de alta seguridad del Estado de Indiana: mucho concreto, mucho metal y vidrios blindados con celdas especiales de aislamiento y sistema electrónico para todo. Sus detenidos permanecían 22 horas al día en celdas de acero individuales, sin ventanas y alumbradas durante las 24 horas con luz fluorescente. Por último, un tercer campo de las mismas características pero más duro aún, el Eco, mantiene encerradas a las personas 23 o 24 horas por día, es decir, todo el tiempo. En cada compartimento hay una persona, aislada por completo de las demás, en un sistema de encierro que guarda estrecha similitud con los utilizados en las "modernas" prisiones de seguridad máxima, que tienden a propagarse.

Dadas las condiciones de encierro, un artículo de la periodista Rosa Townsend resaltaba hace ya varios años la existencia de intentos de suicidio de los cuales se conoce –a través de Amnistía Internacional– la concreción de tres en 2006, uno en mayo de 2007 y otro más en junio de 2009, con la muerte del ciudadano yemení Mohammad al Hannashi (AI, 2010a: 104). Sin embargo, se mencionan decenas de otros intentos no consumados[31] –además de un par de muertes naturales–[32] que un funcionario estadounidense se atrevió a calificar como "una hábil operación de relaciones públicas" (AI, 2007b: 11).

También trascendió, a pesar del bloqueo de la información, la existencia de una de las formas más clásicas de la resistencia: la huelga de hambre. El Comité Internacional de la Cruz Roja manifestó su preocupación por el fenómeno, que alcanzó su máxima expresión en septiembre de 2005 cuando 131 detenidos se ple-

31 Jumah Al-Dossari trató de suicidarse al menos trece veces mientras estuvo en Guantánamo (AI, 2007b).

32 Se reportó un muerto por cáncer de colon y otro, Awal Malim Gul, quien colapsó cuando realizaba ejercicio o cuando tomaba un baño después de ejercitarse, en 2011.

garon a la medida en protesta por la indefinición de su situación legal. Muchos de ellos fueron castigados y alimentados por la fuerza mediante sondas nasogástricas, colocadas de manera especialmente dolorosa como forma de represalia. Un caso conocido fue el del periodista Sami al-Hajj, de la cadena Al Yazira.

El Campo Delta 5, que podía "expandirse para recibir hasta 2 mil detenidos" (BBCMUNDO: 2-5-02), alojaba 330 prisioneros en mayo de 2002. Ya en febrero de 2003 ese número ascendía a 625 personas según las declaraciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En 2004, Amnistía Internacional insistió en las denuncias y en 2005 afirmó que, después de haber trasladado a más de 100 detenidos a otros países o de liberarlos, permanecían 540 detenidos de unas 40 nacionalidades sólo en Guantánamo, "ícono de la ilegalidad internacional", e hizo extensiva la denuncia "a un archipiélago de prisiones en el mundo, muchas de ellas secretas" (*La Jornada*: 6-6-2005), de las que se habían transferido algunos prisioneros hacia Guantánamo. Año tras año, los organismos de derechos humanos declararon que permanecían allí "aproximadamente 500 hombres de unas 35 nacionalidades" (AI, 2006b),[33] de los cuales sólo 9 estaban formalmente acusados. Hacia 2006 se hablaba de 750 prisioneros de 35 nacionalidades. En su Informe 2008, Amnistía Internacional consignaba el paso de alrededor de 800 detenidos y la permanencia de 270 sin cargos en su contra: 166 en el Campo 6, otros 100 en el Campo 5 y unos 20 en el Eco. No se mencionaba el número de detenidos en el Campo 4, con condiciones "mejoradas" pero que albergaba a un pequeño número de personas. El Informe indicaba asimismo que se mantenía retenidas bajo "custodia militar indefinida" a centenares de personas sin cargos ni juicio no sólo en Guantánamo sino también en Afganistán, y a miles en Irak.

Ante las demandas de cierre de este centro de detención, a todas luces ilegal, el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, respondió: "Muchas preguntas me vienen a la mente. Si lo cierras

33 En este boletín se menciona la existencia de 750 prisioneros de 35 nacionalidades.

¿a dónde irías?", lo que revela su cinismo pero también el de la clase política internacional que no ha sido capaz, hasta la fecha, de ofrecer respuesta a esta pregunta (*La Jornada*: 10-6-2005). No se trata entonces de suspender la ilegalidad de Guantánamo sino de establecer dónde y cómo practicarla en un nicho protegido, de excepción; en otros términos, cómo mantener la excepción dentro del Estado de derecho para revestir de aparente legalidad lo abiertamente ilegal, creando un Estado "democrático" de excepción.

En 2011, un año después de que se venciera la promesa incumplida de Barack Obama de cerrar el campo de reclusión y aislamiento de Guantánamo –y cinco años después de que el Parlamento Europeo pidiera su clausura–,[34] permanecían allí 174 presos, recluidos como "combatientes enemigos" por tiempo indefinido, sin que su situación se hubiera aclarado (AI, 2010a: 103). También se mantuvieron los tribunales militares para los presos de Guantánamo, que en 2010 juzgaron a Ibrahim Ahmed Mahmud Qosi y Omar Khad. Este último representa un caso emblemático de las sucesivas transgresiones del derecho ya que fue detenido a sus 15 años por los Estados Unidos en Afganistán, obligado a confesar bajo tortura y en la actualidad se niega a declararse culpable, a pesar de todas las presiones en sentido contrario. Es particularmente significativo el hecho de que, en abril de 2010, el Pentágono publicó un nuevo reglamento por el cual el gobierno de Obama se reserva, al igual que el de su predecesor, "el derecho a mantener recluida a una persona por tiempo indefinido, incluso en el caso de que hubiera sido absuelta por una comisión militar" (AI, 2011: 198).

Así, Guantánamo reúne una suma de ilegalidades, la mayor de las cuales es el desconocimiento preciso del número y la identidad

34 En su Resolución PE B6-0112/2006, el Parlamento Europeo pidió al gobierno de los Estados Unidos el cierre del centro de detención de Bahía de Guantánamo, condenó cualquier forma de tortura y malos tratos y reiteró que la lucha contra el terrorismo debía hacerse respetando los derechos humanos y civiles, en un razonamiento elíptico que –según una antigua práctica– al mismo tiempo validaba lo que estaba condenando.

53/162

de los prisioneros encerrados allí durante casi una década, es decir, la práctica de la desaparición forzada temporal o definitiva, de la que derivan todas las otras violaciones de derechos cometidas.

El caso de Ismail Ali Ahmed al-Rimi, un yemení desaparecido poco después del 11 de septiembre de 2001, es ilustrativo al respecto. Seis meses después de su detención, las autoridades yemeníes dieron a conocer una lista de personas de esa nacionalidad recluidas en Guantánamo que lo incluía, pero el Comité Internacional de la Cruz Roja afirmaba lo contrario. En 2006, cinco años después, su familia no tenía forma de saber dónde estaba y ni siquiera si aún vivía; tampoco aparecía mencionado en una extraña lista de detenidos de Guantánamo difundida por medios de prensa como *The Independent*, un amasijo de nombres sin orden alguno, ya fuera alfabético, por nacionalidad, por fecha de detención o por algún otro dato que facilitara la ubicación de los centenares incluidos allí. En 2006, el Pentágono reveló la identidad de algunos de los 500 presos como consecuencia de una orden judicial, pero esta no fue exhaustiva y algunos nombres continuaron en el anonimato.

Además de ser un lugar de desaparición de personas, Guantánamo es también el punto de "reaparición" de otras, que estuvieron secuestradas mucho tiempo en lugares clandestinos de detención de los que se desconoce incluso su localización. Muhammad Saad Iqbal al-Madni, detenido en Indonesia en 2002 y "reaparecido" en 2004, es uno de estos casos, aunque no el único; otros más, debidamente documentados, confirman esta práctica que hace de Guantánamo una suerte de *conector* entre los lugares más ocultos y la parte más visible del circuito de detenciones ilegales y desaparición de personas (AI, 2006a).

Estas características de suspensión del derecho, desaparición de personas, uso de la tortura de manera irrestricta y condiciones de vida desquiciantes hacen de *Guantánamo un verdadero campo de concentración* que, sin embargo, es sólo la punta del iceberg de una *red represiva clandestina mucho más amplia*; Guantánamo es lo más visible dentro de un universo invisibilizado. Su relativa exposición presenta una serie de problemas –y también algunas ventajas– para la consolidación del poder global. Es posible que

los problemas legales y las denuncias desatadas por las irregularidades de Guantánamo se trataran de salvar recurriendo a toda una red de centros de detención mucho más oculta, y no reconocida como tal, que opera en prisiones comunes, en instalaciones militares y en lugares hasta hoy desconocidos.

La existencia de detenidos "fantasma", es decir prisioneros no reconocidos, dentro de las instituciones penitenciarias regulares es otra forma de la desaparición forzada, con menor visibilidad pero con los mismos resultados. Cuenta Seymour Hersh que, con el empantanamiento de la ocupación de Irak, el personal de inteligencia norteamericano y parte de su propia red de operaciones encubiertas –a cargo de la guerra antiterrorista– introdujeron sus métodos y su personal dentro de las prisiones de ese país para hacer *desaparecer* a personas detenidas y torturarlas indefinidamente, con el objeto de obtener información útil en la lucha contrainsurgente. Se sabe que en Abu Ghraib, por ejemplo, trabajaban "hombres durísimos, algunos de ellos con *alias* (es decir, negando su identidad) [...] Oficiales de inteligencia militar, civiles contratados, funcionarios de la CIA y hombres del Special Access Program (SAP)[35] iban de paisano (es decir, negando su pertenencia institucional). No estaba claro quién era quién" (Hersh, 2004: 85). Incluso Janis Karpinski, al mando de las prisiones militares en Irak, "no tenía idea de quién estaba operando dentro de su sistema carcelario [...] La confusión de identidades y organizaciones hacía imposible que los prisioneros, o aún más importante, los policías militares supieran quién estaba haciendo qué a quién y quién estaba autorizado para dar órdenes" (Hersh, 2004: 85). Lo cierto es que la confusión sólo aparente en la cadena de mandos –ya que el personal de inteligencia abierto y encubierto tenía el control evidente de los prisioneros y, por lo mismo, la responsa-

35 La sigla responde a programas encubiertos de la CIA que involucran actos criminales como el asesinato extrajudicial de sospechosos de terrorismo o supuestos simpatizantes. Operan bajo el mismo principio de los asesinatos selectivos del Mossad contra palestinos, como una especie de escuadrón internacional de la muerte.

bilidad directa sobre los abusos– propició la clandestinización de algunos prisioneros dentro mismo de las instituciones legales.

Al respecto, en agosto de 2004 la Comisión Independiente de Revisión de las Operaciones de Detención del Departamento de Defensa norteamericano informó que

> desde las invasiones de Afganistán e Irak, se habían detenido *unas* 50 mil personas [...] Las fuerzas estadounidenses tenían *unos* 25 centros de detención en Afganistán y 17 en Irak [donde] a los detenidos se les negaba de forma sistemática el acceso a abogados y familiares. [Por su parte] en Afganistán, el Comité Internacional de la Cruz Roja tuvo acceso *sólo a algunos* detenidos en las bases aéreas de Bagram y Kandahar (AI, 2004: 2).

Todo esto revela la intención de ocultar las ilegalidades detrás de las imprecisiones, la inaccesibilidad y la invisibilización de los detenidos. De esta forma, los servicios de inteligencia pueden tener atribuciones ilimitadas sobre los prisioneros no reconocidos, como lo revela el relato de Hussein Abdelkader Youssef Mustafá:

> Nos llevaron encapuchados en el avión y cuando llegamos nos desnudaron y nos dieron overoles con números. Yo era el 171 y estuve dos meses bajo interrogatorio [...] Lo hacían estadounidenses con uniforme pero sin nombre [...] No me dejaban dormir más de dos horas [...] [sin embargo] mis torturas no fueron tan malas como las de otros. Me insertaron un palo de escoba por atrás, me golpearon muy duramente y me empaparon antes de colocarme delante de un acondicionador de aire (*La Jornada*: 14-1-2005).

Si sufrir vejaciones, estar expuesto a temperaturas extremas, ser golpeado y privado del sueño no es el tratamiento más grave que se le puede dar a un prisionero, resultan claras las atribuciones ilimitadas del personal de inteligencia en las situaciones de desaparición forzada.

También se supo que "agentes estadounidenses habían ocultado en Abu Ghraib al Comité Internacional de la Cruz Roja a varios detenidos, a quienes se denominaba 'detenidos fantasma' [...]. El 9 de septiembre, el comandante Paul Kern, supervisor de una investigación militar, declaró ante el Comité del Senado [norteamericano] sobre las Fuerzas Armadas que se habían registrado [en Irak] hasta cien casos de *'detenidos fantasma'*", es decir, *desaparecidos* dentro de las instituciones penales reconocidas oficialmente (AI, 2005a). Más allá de la importancia de este reconocimiento, vale la pena señalar la inverosimilitud de la cifra mencionada.

Un tercer nivel del fenómeno de la desaparición forzada en el marco de la guerra antiterrorista lo constituye el caso de las prisiones clandestinas –sitios negros, según el lenguaje de la CIA– que Amnistía Internacional ha caracterizado como el "gulag de nuestros tiempos", en donde "desaparece" un número no precisado de personas de distintos países. William Schulz, director ejecutivo de AI para los Estados Unidos, declaró en junio de 2005: "Las personas *desaparecen* literalmente, son detenidas indefinidamente en secreto" (*La Jornada*: 10-6-2005). Se trata de un universo de excepcionalidad, invisibilizado al margen de las reglas del derecho nacional, internacional y bélico pero tolerado y sostenido políticamente. Estos lugares, operados por la CIA, están repartidos en varios países y probablemente ubicados en instalaciones militares norteamericanas –como bases, destacamentos, portaaviones–.

La historia de estos centros arranca con los inicios de la llamada guerra antiterrorista. Según Seymour Hersh, ya a finales de 2001 el presidente George W. Bush había autorizado al Departamento de Defensa la creación de un "selecto equipo clandestino de Fuerzas Especiales y otros servicios", que, dejando de lado el derecho internacional, apresara o matara a agentes de Al Qaeda. "Asimismo, en países aliados se establecerían centros de interrogatorio secretos en los cuales se trataría duramente a los detenidos, fuera de toda restricción legal y a espaldas de la opinión pública." Se trataba de un "programa negro" (Hersh, 2004: 38) –es decir, clandestino, SAP–, "oculto" dentro del Departamento de Defensa y del cual sólo algunos miembros del Pentágono, la CIA y la Casa Blanca conocían los detalles operativos. Su objetivo principal era

recurrir a toda clase de torturas para obtener información sobre las redes terroristas y, con posterioridad a la invasión de Irak, sobre la insurgencia. Para moverse operativamente en cualquier lugar del mundo "todo sería cuestión de pronunciar una contraseña y actuar" (Hersh, 2004: 73); algo muy parecido a lo que, en los años setenta, los militares argentinos llamaban pedir "zona liberada" para "operar por izquierda", es decir, ilegalmente.

Para ello, los Estados Unidos crearon una estructura clandestina financiada por el Estado, pero por fuera del presupuesto oficial. Se reclutó personal de las fuerzas de elite, que adoptó alias o nombres de guerra, con capacidad militar para reaccionar rápidamente ante cualquier información útil. De esa manera, los agentes antiterroristas cruzaron fronteras, interrogaron a los sospechosos –con la colaboración de los servicios de inteligencia de otros países– y transmitieron a sus mandos centrales la información obtenida mediante cualquier forma de tortura.

Gracias al accionar de estos centros, "el Pentágono reconoció que detuvo a más de 80 mil sospechosos desde que tuvieron lugar los ataques contra las Torres Gemelas" (Baron, 2005). El propio Rumsfeld aceptó públicamente, en 2005, que 68 000 personas habían estado "bajo custodia" estadounidense desde 2001, pero sostuvo que no se debía creer en sus denuncias porque se trataba de sujetos entrenados para mentir y hacer acusaciones falsas, en especial sobre torturas (Brooks, 2005: 31). Sólo en Irak, ese mismo año, el general iraquí Muntadhar Samarai denunció la existencia de siete cárceles clandestinas: Jadriya, Plaza Nossur, Puerta del Canal y Raduanyia en Bagdad; Kut, Yussufiya y Saidiya en el interior (*La Jornada*: 11-12-2005). En 2006, el presidente George Bush reconoció la existencia del Programa de Detención Secreta pero afirmó que esos centros de detención ya estaban vacíos, aunque los volvió a autorizar en junio de 2007.

El documento "Sin rastro oficial", publicado por Amnistía Internacional en 2007, denunciaba la persistencia de la práctica de la desaparición forzada por parte de las fuerzas norteamericanas e identificaba *con* nombre y apellido a 39 víctimas de este delito –entre ellos una mujer, ciudadana paquistaní, identificada como Siddiqui–. Mencionaba, con nombre y apellido, tres casos cuya de-

tención había sido reconocida por los Estados Unidos, 18 en los que existían firmes indicios de la captura por parte de fuerzas estadounidenses y otros 18 sobre los que existían algunos indicios similares; en ningún caso se conocía la suerte ni el paradero de estas personas.

En el mismo informe se señalaba la existencia de centros de detención secretos, aunque se identificaban sólo tres –dos en Afganistán y uno en Polonia–, gracias al testimonio de prisioneros sobrevivientes de esos centros que habían sido trasladados posteriormente a Guantánamo. Se registraba asimismo la detención ilegal de algunos de sus familiares, incluidos varios menores de edad, como Yusuf al-Khalid y Abed al-Khalid, de nueve y siete años respectivamente, apresados durante cuatro meses con el objeto de capturar a su padre. Según el testimonio de otro prisionero, Mohammed Khan, se sometía a los niños a tortura psicológica "colocándoles hormigas y otros bichos en las piernas para asustarlos y obligarlos a decir dónde se escondía su padre" (AI, 2007a: 23).

Con posterioridad, se fueron acumulando más pruebas de personas retenidas en esos lugares, siempre a partir de testimonios de sobrevivientes como el de Khaled Abdu Sale al-Maqtari, ciudadano yemení liberado en 2007. Para entonces ya se presentaban casos concretos y probados de personas sometidas al régimen de desaparición forzada en el contexto de la guerra antiterrorista.

Los 39 casos documentados por Amnistía Internacional ese mismo año se deben considerar sólo como indicio de un número mucho mayor, si se tiene en cuenta la enorme dificultad de denunciar la desaparición forzada en cualquier circunstancia y, en especial, cuando se enfrenta un dispositivo represivo de carácter global, con respecto al cual no existe un lugar externo a su campo de acción, un "afuera" en el que la persona pueda sentirse efectivamente a salvo.

Hacia 2008, distintos países cooperaban entre sí intercambiando prisioneros y haciendo desaparecer personas en diferentes lugares del planeta transfiriéndolas a cárceles secretas. En Irak, el parlamentario Mohammed Al-Dainy denunció[36] la existencia de

36 Estas denuncias se hicieron en una conferencia de prensa celebrada

centros de detención clandestinos presentando gran cantidad de documentos probatorios e incluso filmaciones realizadas en dichos lugares, a los que había accedido gracias a su estatus de parlamentario. Decía Al-Dainy: "En algunas celdas hemos llegado a contar 200 personas; en otras hasta 700. Están mezclados mujeres, ancianos, niños y hombres [...] De los trece centros (secretos) que he visitado, tres estaban bajo administración mixta estadounidense e iraquí. Se trata de Al Dial, Al Karmiya y SAT Al Usur". El 27 de febrero de 2009, pocos meses después de su denuncia, Al-Dainy fue secuestrado junto con otras once personas de su entorno y se lo acusó, naturalmente, de participar en acciones terroristas. Reapareció el 25 de mayo de 2009.

En ese mismo año, el parlamento lituano aceptó haber permitido la instalación de sitios negros en su territorio y en 2011 se reconoció la existencia de otro, gestionado por la CIA, nada menos que en un barrio céntrico de Bucarest. Aunque en enero de 2009 el presidente Barack Obama había ordenado el cierre de estos centros, recién en abril de ese año el director de la CIA, León Panetta, afirmó que la Agencia *dejaría* de utilizar "técnicas de interrogatorio mejoradas" (privación de sueño y ahogamiento, es decir, torturas) y de mantener "centros de detención o lugares negros", pero nunca se aclaró cuándo esto ocurriría, cuáles habían sido esos sitios ni a quiénes se retuvo en ellos. Tampoco se tomó ninguna medida legal contra los responsables, manteniendo la impunidad, ni se dio prueba alguna del desmantelamiento de los sitios negros, lo que les permitiría seguir funcionando cuando fuese necesario. En efecto, hay que destacar que, según la misma comunicación de 2009, la Agencia "mantenía la atribución de recluir a personas durante 'breves períodos transitorios'" (AI, 2010a: 105) abriendo, una vez más, un paraguas legal para amparar las detenciones ilegales, que no son más que desapariciones forzadas.

En 2011, las promesas de restitución de las garantías legales hechas por la administración Obama se han visto frustradas y su

---

en el Club Suizo de Prensa el 30 de octubre de 2008 y recogidas por la periodista Silvia Cattori en <www.silviacattori.net/article605.html>.

política se asemeja cada vez más a la propiciada por su antecesor, George W. Bush. "Centenares de personas, entre ellas varios menores de edad, continúan bajo custodia de las fuerzas armadas estadounidenses en la Base Aérea de Bagram, sin acceso a abogados ni a tribunales" (AI, 2010a: 105), en el mayor centro "legal" de detención del mundo sin derechos legales. Amnistía Internacional recibió denuncias sobre "torturas y otros malos tratos –tales como aislamiento prolongado, privación del sueño o exposición a temperaturas extremas– a los que se sometía a las personas recluidas en esta base" (AI, 2011: 200). Por su parte, los estadounidenses responsables de la aplicación de torturas y desapariciones forzadas, cometidas en el contexto del programa de detención secreta y entregas ilegales aplicado durante la administración Bush, no han sido juzgados o fueron exonerados. En esta misma dirección, se desestimaron las acciones judiciales entabladas por cinco víctimas de tales abusos y prosiguen las rendiciones.

Así pues, tenemos evidencia de que existió –y no hay razón para suponer que no sigue existiendo–[37] una vasta red represiva con capacidad para *switchear* entre las partes legales y las ilegales, "negras" u ocultas de un mismo aparato. En este sentido, se puede decir que nos encontramos ante una política contraterrorista antes que antiterrorista[38] (Townshend, 2008: 192).

En consonancia con el sistema global de desaparición de personas gestionado por la CIA, algunos Estados nacionales aplican la misma política para deshacerse de disidentes y minorías amparándose en la lucha antiterrorista y las legislaciones de emergencia derivadas de ella. Entre los casos más patéticos se destacan los de Hosni Mubarak y Muammar Khadafi al tratar de justificar la represión desatada contra los disidentes de sus dictaduras en

37 Es importante señalar que el fenómeno de la desaparición forzada siempre se conoce –y se reconoce– con posterioridad. Sin embargo, aunque durante un tiempo el sistema no se "alimente" con nuevas desapariciones, hasta el momento permanece intacto para ser reactivado cuando se lo considere necesario.

38 Según ciertas definiciones académicas, mientras el antiterrorismo es el uso de recursos legales para el combate al terrorismo, el contraterrorismo recurre a ilegalidades con ese mismo fin.

57/162

2011, acusándolos de ser terroristas vinculados a Al Qaeda. Al mismo tiempo, la práctica de la desaparición forzada se extiende en numerosos Estados, como lo señala el Informe 2010 de Amnistía Internacional.

En síntesis, ya sea mediante 1) el campo de concentración visible pero cuya población se invisibiliza "desapareciéndola", 2) la figura de los "detenidos fantasma" en la prisiones legales, o 3) el secuestro de personas en los sitios negros, nos encontramos frente a una *política estatal de desaparición de personas* gestionada por los servicios de inteligencia legales que, con el consentimiento de los Estados, crean redes ilegales y subterráneas para instaurar de hecho un *Estado de excepción permanente* que coexiste con formas del Estado de derecho. Sólo unos pocos funcionarios y parte del personal de inteligencia tanto norteamericano como de los países involucrados conocen la existencia de esta red represiva, concentracionaria y desaparecedora que, siendo ilegal, opera sin embargo desde las estructuras legales, jerárquicas y autorizadas de los aparatos de seguridad estatales. Es decir que se trata de una misma red que conecta o desconecta los procedimientos ilegales según sus propios objetivos, instaurando una excepcionalidad permanente para ciertos sectores de la población considerados "peligrosos" y definidos como "terroristas". En relación con ellos, *la red represiva* legal/ilegal se autoexceptúa del cumplimiento de convenciones y acuerdos, en particular los referidos a la protección de los derechos humanos y la prohibición de la tortura. Recurre a la desaparición forzada de personas como forma de sustraerlas de la mirada pública para poder así practicar sobre ellas cualquier cosa y durante cualquier período de tiempo, es decir, utilizar *las formas más radicales de tortura, por ser ilimitadas tanto en sus formas como en su duración.*

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED REPRESIVA GLOBAL

La red represiva antiterrorista es global. Los organismos de defensa de los derechos humanos y algunas investigaciones periodísti-

cas –como las realizadas por el *Washington Post*[39] o por Seymour Hersh (2004)– mencionaron muy tempranamente la existencia de sitios negros en lugares tan distintos como Singapur, Tailandia, Pakistán, Afganistán, Kosovo,[40] Polonia, Rumania y otros estados de Europa Oriental no precisados. Por su parte, Human Rights Watch afirmaba que existían al menos trece centros clandestinos: siete en Afganistán (Asadabad, Kabul, Jalalabad, Gardez, Jost, The Pit –también en Kabul– y Bagram); dos en Pakistán (Kohat y Alizai); uno en la isla británica de Diego García; uno en Jordania y dos en barcos militares (USS Bataan y USS Pelein) (HRW). En 2007, la investigación realizada por el Consejo de Europa consideraba algunos de los países ya mencionados y agregaba la República Checa, Alemania, Hungría, Armenia, Lituania, Georgia, Bulgaria, Azerbaiyán y Kazajastán. Se dice que por allí habrían pasado "más de cien" sospechosos de terrorismo, pero parece poco creíble que se mantenga en funcionamiento un número tan importante de instalaciones para alojar a unos pocos prisioneros en cada una de ellas. Por otra parte, testigos como el ya mencionado Mohammed Al-Dainy o Álvaro Gil Robles, comisario europeo para los derechos humanos, hablan de cientos de personas en cada uno de los centros que conocieron. Sin embargo, hasta la fecha no se sabe cuántos ni quiénes pasaron por estos centros clandestinos.

39 La investigación del *Washington Post*, publicada en noviembre de 2005, coincide con los testimonios de tres prisioneros yemeníes que "aparecieron" en mayo de 2005 y permanecen detenidos en cárceles legales, aunque sin cargos, y que fueron entrevistados por Amnistía Internacional (AI, 2005a).

40 El comisario europeo para los derechos humanos, Álvaro Gil Robles, afirmó haber visto en septiembre de 2002 en Kosovo una suerte de réplica del campo de concentración de Guantánamo, en el interior de la base militar estadounidense de Campo Bondsteel, cerca de Feizaj, al sur de Pristina. Según su relato, en la base había pequeñas cabañas de madera rodeadas de altos alambrados de púas, en cada una de las cuales estaban encerrados entre 15 y 20 prisioneros que vestían uniformes naranja. Como en Guantánamo, los prisioneros no tenían contacto con abogados ni estaban sometidos a proceso judicial (*La Jornada*: 26-11-2005).

58/162

También se afirma que los secuestrados son terroristas de alta peligrosidad. Sin embargo, el testimonio de algunos de ellos, "aparecidos" después de meses de cautiverio y de haber pasado por lo menos por cuatro centros de detención diferentes –como Khaled al-Masri, Muhammed al-Assad, Salah Nasser Salim y Muhammad Bashmillah, todos sometidos a brutales torturas–, desmiente esta afirmación y, en el caso particular de Al-Masri, incluso las autoridades afirman que se habría tratado de un error. A través del testimonio de los sobrevivientes y de investigaciones posteriores se han conocido más detalles de la extensión de esta red y del sistema de traslado de prisioneros entre unos centros de detención y otros. Resultan particularmente interesantes los relatos de tres yemeníes –Salah Alí, Muhammad Bashmilah y Muhammad Al Assad– detenidos en Jordania y Tanzania, respectivamente, y que no tuvieron contacto entre sí durante su cautiverio. No obstante, sus relatos son extraordinariamente coincidentes en cuanto a las condiciones de detención. Los tres declararon ante Amnistía Internacional que los habían *mantenido en aislamiento absoluto* en una serie *de centros de reclusión secretos* ubicados *en distintos países* y dirigidos, al parecer, por agentes de los Estados Unidos. Los casos de los tres yemeníes desaparecidos, actualmente detenidos sin cargos en prisiones legales de su país, "indican que la red de centros clandestinos de interrogatorio no se reserva únicamente para detenidos de 'gran valor' sino que probablemente es mucho mayor, más global y está mejor organizada de lo que se había sospechado" (AI, 2005a: 2). Asimismo, Bashmilah estimó que, si bien no vio a los otros dos ni a ningún otro detenido, "unas 20 personas eran llevadas a la ducha cada semana en la sección donde él estaba, pero no sabe cuántas secciones tenía el centro" (AI, 2005a: 2). Este y otros datos hacen pensar que el número de personas atrapadas en la red clandestina global es importante.

Los traslados se hicieron en *aviones prisión de la CIA* a través de aeropuertos de distintos países. Las personas detenidas ilegalmente son transportadas en "vuelos privados" para ser luego enviadas a centros de tortura y secuestro, en los que permanecen el tiempo que dispongan los servicios secretos estadounidenses. Una investigación realizada en España por la Guardia Civil precisó que las

aeronaves utilizaron los aeropuertos de Mallorca y Canarias por lo menos en diez ocasiones entre enero y octubre de 2005, con destino a Libia, Rumania, Macedonia, Irlanda, Afganistán, Marruecos, Argelia, Egipto y Suecia, así como el hecho de que las empresas Keeler and Tate Management y Steven Express Leasing funcionaron como pantalla de tales movimientos.[41] Otros países como Italia, Alemania, Noruega, Suecia y Suiza iniciaron investigaciones, en 2005, sobre la posible realización de operaciones clandestinas del mismo tipo en sus territorios, que posteriormente fueron confirmadas (*La Jornada*: 26-11-2005).

Asimismo, el Servicio Nacional de Tráfico Aéreo de Gran Bretaña confirmó que aviones identificados con números de la CIA ingresaron a territorio británico con frecuencia y viajaron a través del país "en varias ocasiones", sin precisar cuántas, aunque se cree que, entre 2001 y 2006, 76 de estos vuelos hicieron escala en los aeropuertos británicos de Prestwick, RAF Notholt, Luton y Glasgow. Más tarde, Islandia reconoció que desde 2001 y hasta julio de 2007 recibió vuelos de este tipo, manejados por la CIA, en "numerosas ocasiones".

En un recuento más general, Amnistía Internacional estimó que se realizaron unos 800 vuelos de este tipo hacia y desde el espacio aéreo europeo; por su parte, el Parlamento Europeo reconoció 1200, efectuados desde por lo menos ocho países (Alemania, Bosnia, España, Herzegovina, Italia, Macedonia, Reino Unido y Suecia) para el traslado secreto de secuestrados, que la CIA llama "rendiciones". Por fin, el reporte presentado en 2007 por el senador suizo Dick Marty al Consejo Europeo confirmó la existencia de una "red global" de detenciones ilegales en todo el mundo, con la corresponsabilidad de Alemania, Gran Bretaña, Italia, Polonia, Rumania, Bosnia, Herzegovina y Canadá, además de España y Tailandia que habían sido denunciadas con anterioridad.

Desde Europa, los prisioneros eran llevados a los centros de detención clandestinos conocidos como sitios negros de la CIA

41 Se ha documentado asimismo la matrícula de los aviones utilizados: N313P, N4476S, N8068 y N85VM.

o entregados ilegalmente a otros Estados en las rendiciones, que comprenden la transferencia de los prisioneros a países donde se les aplican toda clase de torturas, sin la existencia de una legislación o un sistema político que las limite. En otros términos, además del intento de flexibilizar el derecho para abrir nichos de excepcionalidad que legitimen la tortura, se crean o mantienen espacios extrajurídicos para aplicarla sin que existan posibilidades de reclamo judicial. Human Rights Watch calculó, en mayo de 2005, que entre 150 y 200 personas habían sido entregadas sólo a Egipto para tal efecto, lo que también abona la idea de que las cifras de las desapariciones son mucho más altas de lo que se presume.

El relato de Khaled Al Masri ilustra muy puntualmente el tenor de los vuelos descriptos. Al Masri es un ciudadano alemán de origen libanés, secuestrado el 31 de diciembre de 2003, mientras se encontraba de vacaciones en Macedonia. Lo llevaron a un hotel bajo vigilancia de funcionarios armados de ese país, donde lo interrogaron, siempre en inglés, sobre sus actividades y sus amigos. Allí mismo grabaron un video en el que debía decir que había sido bien tratado. Después de eso, maniatado y con los ojos vendados, fue transportado en un coche hasta un edificio. Allí lo desnudaron y lo golpearon por todas partes con los puños y con un palo, mientras sacaban fotografías. Luego lo arrojaron al piso, le pusieron las manos en la espalda, lo pisaron y le introdujeron un objeto rígido por el ano. Le sacaron las vendas de los ojos y volvieron a tomarle una foto. En ese momento vio que estaba entre siete u ocho hombres completamente vestidos de negro y con pasamontañas. Luego lo llevaron hasta un avión, donde lo tiraron al suelo boca abajo, con los brazos y piernas abiertos y asegurados a los lados de la nave. Sintió una inyección en el hombro y luego un segundo pinchazo que lo llevó a estar casi inconsciente. Cuando el avión aterrizó, lo obligaron a bajar. Creyó que estaba en Guantánamo.

> Más tarde supo que se encontraba en Afganistán. El cotejo de documentos de aviación demuestra que un Boeing, registrado con la matrícula N313P, despegó de Palma de

> Mallorca el 23 de enero de 2004 y aterrizó en el aeropuerto de Skopje a las 8.51. El avión abandonó Skopje más de tres horas después, volando a Bagdad y luego a Kabul. El lunes 25 de enero el avión dejó Kabul y voló a Timisoara, Rumania (*El País*: 8-12-2005).

Se estima que el traslado de Al Masri entre Macedonia y Kabul se efectuó en ese vuelo. A principios de mayo Khaled recibió la visita de una persona que hablaba alemán, quien le informó que sería liberado en ocho días, a condición de que nunca mencionara lo que había ocurrido. El 27 de mayo lo revisó un médico y, al día siguiente, le hicieron ponerse la ropa que llevaba cuando lo detuvieron. Lo condujeron a un avión con los ojos vendados y los oídos tapados y lo encadenaron a su asiento. Cuando el avión aterrizó, lo trasladaron al asiento trasero de un vehículo. Después de seis horas le quitaron las vendas, le dieron sus pertenencias y su pasaporte, le quitaron las esposas y "le dijeron que caminara hacia abajo sin mirar atrás. Era de noche y la carretera estaba desierta. Al Masri creyó que le dispararían por la espalda y lo matarían", pero no fue así. Finalmente, llegó al aeropuerto de Tirana y sacó un pasaje de regreso a Alemania. Con posterioridad, presentó una demanda ante un tribunal del estado de Virginia por haber sido secuestrado, detenido y torturado durante cinco meses por la CIA, que lo puso en libertad al comprobar que se trataba de "un error" (*El País*: 8-12-2005). La demanda fue desechada tanto por ese tribunal como por el Tribunal Supremo de Justicia de los Estados Unidos –ante el cual apeló– con el argumento implícito de que dicho proceso pondría al descubierto secretos de seguridad nacional. Cabe señalar las semejanzas entre las prácticas de secuestro, traslado, tortura y liberación narradas en este relato y las practicadas en los años setenta en el contexto de las "guerras sucias" de América Latina.

La *participación de países europeos* –y de otras regiones– pone en evidencia el carácter global de la red represiva y desaparecedora. Agentes de distintas naciones de Europa tomaron parte en la aprehensión de personas, en su traslado a países donde la tortura está permitida y en su posterior interrogatorio. Amnistía Inter-

60/162

nacional ha documentado su corresponsabilidad en el informe "Cómplices: El papel de Europa en las entregas extraordinarias de Estados Unidos", donde demuestra, a partir de seis casos con trece víctimas,[42] el involucramiento de siete naciones europeas en esa clase de prácticas: Alemania, Bosnia, Herzegovina, Italia, Macedonia, Reino Unido y Suecia.

Incluso el Consejo de Europa señaló, en su informe del 7 de junio de 2006, la existencia de una "telaraña" de entregas extraordinarias contraria a los "principios legales básicos", así como la existencia de centros de detención. A su vez, en el mismo documento, instaba a los países de la UE a garantizar que los servicios de información rindieran cuentas de tales acontecimientos. Esta declaración es un indicio más de la autonomía relativa que han alcanzado los servicios de inteligencia, la cual les permite realizar operaciones ilegales a espaldas de parte de las instituciones democráticas, aunque ciertamente autorizadas por los más altos niveles de los aparatos estatales. Todo ello en coincidencia con el informe ya mencionado del relator del Consejo de Europa, Dick Marty, denunciando la corresponsabilidad de los países europeos en las políticas de desaparición y transferencias ilegales de personas.

Los sitios negros, operados por la CIA, funcionan en articulación con una *red de centros de inteligencia* igualmente encubiertos: los Centros de Tecnología de Inteligencia Contraterrorista (CTIC). Estos forman una red de la CIA –que comprende alrededor de veinte países de Europa, Asia y Medio Oriente– que, a su vez, se conecta con la red visible de las agencias de inteligencia locales de la mayor parte de las naciones. Unas y otras, aunque diferenciadas, se articulan en el pasaje de información y de prisioneros, así como en el secuestro, desaparición, tortura y eliminación de personas. También se forman, dentro de esta red, algunos

42 De estas trece víctimas, ocho fueron finalmente trasladadas a Guantánamo, dos siguen desaparecidas, otras dos fueron liberadas y una está presa en Egipto. Como es natural, se puede seguir el rastro principalmente de los que están vivos o fueron liberados. Dadas las condiciones de aislamiento de los prisioneros, los sobrevivientes tienen escasa o nula información sobre sus compañeros de cautiverio.

colectivos menores como la Base de la Alianza "que incluye a los servicios secretos de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Canadá y Australia, exclusivamente dedicados a la lucha contra el terrorismo" (Barón, 2005).

Se trata, por lo tanto, de una red ya no regional –como lo fuera el Plan Cóndor– sino claramente global, cuyo alcance no reconoce más fronteras que las de unos pocos Estados "rebeldes", también ellos bajo sospecha de terrorismo y sujetos a las más diversas represalias. Para los perseguidos *no hay exilio posible, no hay un "afuera"*; todo queda dentro de la jurisdicción de esta megapolicía planetaria y sus servicios de inteligencia –exceptuados del derecho hipotéticamente vigente–, en la que intervienen los aparatos de seguridad e información de muchos países, aunque con *funciones diferenciadas*. El comando se encuentra en manos de los servicios de inteligencia norteamericanos, sin duda con la estrecha participación de sus aliados más próximos; la provisión de información útil, el secuestro de personas y sus traslados comprenden una red mayor con distintos niveles de involucramiento de los aliados menores. Por último, los centros de reclusión de personas para la obtención de información mediante tortura parecen instalarse preferentemente en países periféricos con larga tradición en la violación de derechos: una suerte de extraterritorialidad artificial, puesto que todos los sobrevivientes resaltan el hecho de haber sido interrogados por agentes de inteligencia norteamericanos y haber permanecido en centros cuyo personal tenía esta nacionalidad.

4. Víctimas y victimarios

OBTURADOR Y OBTURACIONES

Todo este universo desaparecedor, que se "borra" a sí mismo invisibilizándose, es, sin embargo, notorio. ¿Qué es lo que hemos visto de él? Fundamentalmente dos cosas: unas pocas fotos de Guantánamo y unas cuantas de Abu Ghraib.

Muchos o todos los poderes concentracionarios previos se obsesionaron por registrar. Dejaron constancia de cosas diferentes en los libros de entrada y salida de los campos, en el "fichaje" de sus víctimas, en los archivos fotográficos o de audio de prisioneros, de los interrogatorios y los procedimientos; todo ello daba cuenta, en última instancia, ya fuera mediante fotografías, datos o cualquier otra clase de registro, de su propio poder. Era una forma de exaltación de sí mismos.[43]

En algún sentido, las fotos de la "guerra antiterrorista" hacen lo mismo pero podríamos decir que agregan un plus. Las primeras, tomadas en Guantánamo, nos muestran a prisioneros vestidos de naranja, esposados, con el rostro cubierto, las cabezas gachas y a veces de rodillas. Cuando son llevados por guardias es evidente su dificultad para caminar debido a las esposas, los grilletes y todos los dispositivos destinados a obstruir la vista, el oído e incluso el tacto –como capuchas, tapabocas, orejeras, guantes, anteojeras–. Son la imagen no sólo de la derrota –de rodillas, inmovilizados– sino de la pérdida más absoluta, incluida la del propio cuerpo y

43 Esto se analizó en otro texto: "La memoria como resistencia: memorias y archivos" (en Cohen y Martínez [2002]).

el rostro. Son también la exhibición de las nuevas formas de castigo del cuerpo, por bloqueo y obturación de los sentidos. Otras imágenes retratan a prisioneros que, en las mismas condiciones, son trasladados en camillas hacia los "duros interrogatorios". ¿Por qué en camillas? ¿Ya no pueden caminar? No lo sabemos; pero, en todo caso, las fotos refieren indirectamente a la tortura. Casi se puede oler el miedo cuando las vemos. Todas ellas reproducen prácticamente la misma imagen, repetida en distintos medios y con variaciones menores. Su difusión parece enviar un mensaje: "Vean, no lo ocultamos: así quedan los 'terroristas', quienes se declaren nuestros enemigos o aquellos a quienes nosotros consideremos como tales". Es un mensaje verdaderamente aterrador, pero pertenece a un registro relativamente conocido.

Las fotos de Abu Ghraib nos mostraron, en cambio, el momento mismo del tormento: las montañas de cuerpos o los cuerpos solitarios en su sufrimiento. Son ahora cuerpos desnudos; pura carne sufriente, de nuevo sin rostros, despersonalizada. En ellas no sólo se puede ver la tortura sino que lo hacemos desde *un ángulo inédito,* un afuera imposible de captar incluso para la víctima, por lo regular encapuchada. Un afuera que, curiosamente, coloca adentro –donde debe estar– al que corta, machaca, golpea.

Algunas de las imágenes dan cuenta de lo mismo que refieren los testimonios, aunque agregándole, para quien las mira, ese estremecimiento especial que provoca el hecho de ser, de alguna manera, testigo presencial del horror:[44] cables conectados a los cuerpos, perros que amenazan –y seguramente muerden–, las famosas "posiciones estresantes" –que recién al verlas comprendemos en qué consisten realmente–, gente esposada, engrilletada,

44 Incluso Donald Rumsfeld, uno de los principales responsables de la autorización de estas prácticas, dijo sobre los "abusos" que se muestran en las fotos: "Leerlos, como digo yo, es una cosa. Pero ver esas fotografías me resultó increíble [...] No por lo tridimensional. No por el color. Fue una cosa totalmente distinta" (Hersh, 2004: 88). ¿Tal vez algo parecido al "temblor interno" que le provocó a Adolf Eichman la solución final?

encapuchada; todo eso sobre cuerpos inermes, cegados, fuertes y resistentes a veces, extenuados y desvalidos otras.

Pero las fotos también muestran lo que los sobrevivientes no pudieron ver o decir: a) Lynndie England, casi enana, lleva con una correa de perro a un hombre desnudo, con cara de dolor, por un pasillo con papeles tirados por el piso y trapos o batas colgando de las paredes –probablemente las de los prisioneros, desnudos en sus celdas–; b) un prisionero, despavorido y desnudo, es amenazado por un perro; c) otro preso, encapuchado, hace equilibrio sobre una caja, con cables atados a sus manos y su pene: una tortura "normal" –según Darius Rejali, profesor de Ciencias Políticas del Reed College– a la que llaman "El Vietnam" porque se utiliza desde aquella guerra; d) detrás de una pirámide de cuerpos desnudos,[45] con las nalgas hacia la cámara –por otra toma sabemos que son personas encapuchadas–, posan los carceleros, una mujer y un hombre[46] con guantes de plástico, mirando al objetivo, sonrientes y levantando sus pulgares en señal de victoria; e) Lynndie England, con un cigarrillo en la boca, señala el pene de un preso desnudo y encapuchado –cuyo cuerpo es hermoso– como si fuera a dispararle con un arma; f) un hombre desnudo y encapuchado camina con los brazos en cruz, cubierto de excremento o de alguna otra sustancia oscura, mientras un guardia, con un palo, lo observa sonriente; g) Sabrina Harmon, con guantes de plástico verde, muestra una sonrisa muy amplia y, levantando el pulgar, se agacha junto al rostro de un prisionero muerto, ensangrentado, con un ojo vendado y el cuerpo metido dentro de una bolsa de hielo. En otra foto similar, quien levanta los pulgares en signo de victoria es Charles Graner, el jefe del grupo.

45 El caso argentino también es un antecedente del uso de "pirámides" humanas con prisioneros (Conadep, 1991: 211). Incluso el hecho de fotografiarlas no es inédito. Durante la guerra de Vietnam "el coronel George S. Patton –hijo del Patton famoso– mandó una postal navideña que rezaba 'Paz en la tierra' con fotografías de combatientes mutilados del Vietcong pulcramente amontonados unos sobre otros" (Hersh, 2004: 13).

46 Son Sabrina Harmon y Charles Graner.

En estas imágenes, que captan el terror y lo reproducen –*nos* aterrorizan–, el hombre amenazado por el perro remite al registro del miedo y la *indefensión*; el que es transportado como un animal, convoca la *humillación*; el encapuchado sin rostro, conectado a los cables, refiere al más radical *desamparo*. Cada una de ellas muestra una de las muchas caras de la tortura. Hasta ahí, aunque devastadoras, las imágenes corresponden a un registro de lo conocido, de lo ya vivido en otras latitudes; nos presentan *el tormento y la humillación en sus muchas maneras*; nos muestran los "abusos" que se intentan autorizar como algo menos que tortura.[47] Sin embargo estamos ante ella, sin atenuantes, y ante la *doble humillación* que su práctica conlleva: la de los prisioneros y la de sus carceleros, transgrediendo a la vez la condición humana de unos y otros.

Por su parte, las *pilas de cuerpos* amontonados, sin rostro, "llaman" en nuestra memoria a los montones de cadáveres desnudos de los campos nazis, pero son, a su vez, una "cosa" otra y nueva. Aquellas montañas de piel y huesos horrorizaban porque los cuerpos de quienes habían sido personas yacían como cosas; pero ahora son las personas mismas, aún vivas, las que se apilan como objetos.

Teniendo elementos de lo ya conocido, sin embargo hay algo "nuevo" en estas imágenes, algo que no es la humillación sexual, como lo plantearon algunos medios periodísticos en su momento. En realidad, el componente sexual ha sido una constante de la tortura. La violación de hombres y mujeres de manera directa o con objetos, así como todo tipo de vejámenes, es un patrón que se repite incesantemente como parte del tormento. Poco importa si se trata de actos homo o heterosexuales; cualquier práctica sexual forzada constituye un abuso y, en condiciones de encarcelamiento, es una forma de tortura, sea en el mundo islámico o en el Occidente cristiano.

47 Al ver las fotos de Abu Ghraib, el secretario de Defensa Donald Rumsfeld dijo "Mi impresión es que la acusación hasta el momento es de abuso, lo cual creo que técnicamente es diferente de tortura [...] Y por lo tanto no voy a emplear la palabra tortura" (Sontag, 2004: 2).

Lo nuevo ni siquiera es la existencia de fotos que den testimonio del maltrato de manera tan descarnada, sino *la inclusión de los perpetradores, sonrientes y victoriosos, dentro del cuadro.*[48] Junto al horror, sin verlo; ellos mismos *obturados sensorialmente, anestesiados:* ven sin ver y conviven con el horror sin sentirlo. En principio parecen torturadores orgullosos de serlo, lo que representa una auténtica "novedad" en la autorrepresentación del represor.

Existen registros previos y posteriores de exhibición de la crueldad del poder. Las fotos de los soldados italianos enarbolando las cabezas cortadas de los resistentes etíopes (Traverso, 2002: 80), como las que publicó más recientemente *Der Spiegel*, en las que aparecen soldados estadounidenses, con una sonrisa de oreja a oreja, junto al cadáver de un joven afgano semidesnudo asesinado (*Pública*: 23-3-2011) son ejemplos de ello.

Pero una cosa es la jactancia del éxito en combate, del exterminio de un pretendido enemigo, y otra la sordidez del torturador y sus sótanos, jamás reconocidos públicamente por el poder. En experiencias previas, como la argentina, la tortura de los prisioneros podía ser asumida por los perpetradores como un acto de furia vengativa o una "necesidad" instrumental. El torturador *no* se reconocía a sí mismo como tal, usaba eufemismos para designar su "trabajo" y en muchos casos tendía a pensarse como una especie de *técnico* que cumplía una función desagradable –de la que sería imposible jactarse– pero necesaria. Incluso algunos de ellos, después de haber torturado de manera reiterada, se preguntaban con cierta sorpresa si los prisioneros los considerarían realmente torturadores.[49] Al eludir las referencias y esconder ese "trabajo sucio" pero "inevitable", esos torturadores parecían conservar cierta

48 Hay que decir que casi un año antes de la difusión de estas fotos, en abril de 2004, se supo que miembros del Primer Batallón del Regimiento Real de Fusileros de la Séptima Brigada Armada de Gran Bretaña (conocidos también como Ratas del Desierto) se habían sacado fotos torturando prisioneros iraquíes y ejecutando actos sexuales cerca de ellos. Sin embargo, las imágenes no trascendieron (*La jornada*: 31-5-2003).

49 Desarrollé esta idea en Calveiro (1998).

64/162

conciencia de haber transgredido algún tipo de principio ético con su práctica.

Lo que aterra en las imágenes de Abu Ghraib son las risas, los dedos haciendo la V de la victoria, las poses para obtener la foto del recuerdo y la voluntad misma de preservar la escena como recuerdo, que dan cuenta de la *ausencia total de una conciencia capaz de interrogarse.* Los jóvenes militares de Abu Ghraib parecen desconocer incluso el hecho de estar haciendo algo reprobable. Tal vez las fotos y sus risas no hayan sido una *forma de jactarse de ser torturadores ni de negarlo, sino de* desconocerlo de una manera mucho más íntima y radical. Como señala Susan Sontag, sonríen para las cámaras, posan porque "los ejecutores no tenían la sensación de que había algo malo en lo que las fotos muestran [...] [por eso las] tomaban para *hacerlas circular y que fueran vistas por mucha gente*" (Sontag, 2004).

Estamos ante la banalización de lo atroz, ante su tratamiento casi como juego virtual, que le arrebata su peso específico. Muchos elementos avalan esta idea. "La colección de fotografías (de una de las personas investigadas) empieza como si fuera un recuento de un viaje a Irak. Una de ellas muestra unos soldados norteamericanos posando frente a una mezquita. En otra se ve un soldado montado en un camello en el desierto. Y luego, un soldado sosteniendo una traílla amarrada alrededor del cuello de un prisionero iraquí. Este se encuentra desnudo, con la cara contorsionada y tendido en el piso... una de las muchas imágenes captadas por cámaras digitales, guardadas en un disco compacto y enviadas a casa a través de la computadora para los amigos" (Engelhardt, 2004). La secuencia es una muestra de la "presunción de inocencia" de la foto.

Y sin embargo, no todo se puede atribuir al sopor de la inconsciencia o al desconocimiento de cualquier principio ético, a una suerte de "inocencia" atroz, que podría llegar a ser, hasta cierto punto, exculpatoria. Los guantes de plástico verdes son la marca de otra cosa. Los pulgares levantados en señal de triunfo están enfundados en esos guantes tan visibles y destacados. Son guantes de cirujano, o tal vez de limpieza para no ensuciarse las manos. Esos guantes son la marca de que se está llevando a cabo una

"operación" que es "sucia" y que ensucia. La inconsciencia atroz de las sonrisas es el reverso de la crueldad, también atroz, que se reconoce a sí misma como tal pero se siente impune. La impunidad es una clave insoslayable para explicar la posibilidad misma de las imágenes, y sobre todo su diseminación.

Si las formas de tortura aplicadas en Abu Ghraib fueron algo habitual, el hecho de fotografiarlas también lo fue. En efecto, las fotos "habían pasado de ordenador en ordenador por todo el Batallón 320" (Hersh, 2004: 48) y sólo uno, el soldado Darby, entregó una carta anónima denunciándolo. La circulación abierta indica tanto la "normalidad" de lo que las imágenes muestran como de su registro fotográfico. Los abusos "parecían casi rutinarios, un hecho de la vida castrense que los soldados no sintieron la necesidad de ocultar" (Hersh, 2004: 46), entre otras cosas, porque estaban permitidos. La "normalidad" de los castigos, la autorización con la que contaban, la sensación de impunidad y una abierta inconsciencia amoral los llevaron a incluirse a sí mismos en las imágenes. Quienes aparecen en ellas son jóvenes, en su mayoría mujeres, de talla pequeña, de baja graduación. Su fragilidad habla de lo que no aparece en la foto: el gran poder, la estructura, la máquina, sobre la que se sostiene su pequeñez evidente.

El hecho de que la denuncia de Darby fuera anónima indica, precisamente, el nivel de aprobación que tales prácticas tenían por parte de los superiores directos y, lo que es más importante, por parte de la oficialidad superior del área de inteligencia, verdaderos y últimos responsables de las atrocidades, que no han sido juzgados. Ni la aplicación de torturas ni el hecho de fotografiarlas se puede considerar parte de un "microclima" especial creado en Abu Ghraib. Como ya se mencionó, en abril de 2004 miembros del Primer Batallón del Regimiento Real de Fusileros de la Séptima Brigada Armada de Gran Bretaña se habían sacado fotos torturando a prisioneros iraquíes y ejecutando actos sexuales cerca de ellos. Asimismo, en el interrogatorio de John Walker Lindh –acusado de entrenarse con terroristas de Al Qaeda– fueron tomadas varias fotografías; una de ellas, que lo muestra desnudo y atado a una camilla, ha sido exhibida como prueba por su abogado defensor, quien, claro está, no cuenta con fotos en

las que aparezcan sus torturadores. Tanto en Afganistán como en Irak se fotografió y filmó a los prisioneros durante los interrogatorios (Hersh, 2004: 60-61); otro tanto ocurre en los llamados sitios negros. Khaled al-Masri, de cuyo testimonio ya se hizo mención, cuenta que, mientras lo golpeaban y desnudaban,

> en todo momento oyó el sonido de cámaras tomando fotos. Al-Masri fue arrojado contra el suelo, le pusieron las manos en la espalda y alguien se las pisó con una bota. Entonces sintió cómo le introducían un objeto rígido por el ano. *En un momento dado le quitaron* las vendas de la cara y le hicieron una foto que lo deslumbró. Cuando recuperó la visión pudo ver siete u ocho hombres vestidos de negro y con pasamontañas (*El País*: 8-12-2005).

¿Se habrán incluido a sí mismos en la toma? Dada su activa participación en la escena, parece muy probable.

Las imágenes de Abu Ghraib ¿fueron efectivamente enviadas a casa a través del ordenador para compartirlas con los amigos? No lo sabemos pero, en todo caso, ya están allí, y la mejor forma de "normalizarlas" es tratar de explicarlas por las condiciones psicológicas *de excepción* a las que estaban sometidos los soldados. En esta dirección se pueden entender las declaraciones del conductor estadounidense Rush Limbaugh, quien, en una emisión radiofónica, afirmó: "Ustedes saben, a estas personas les disparan todos los días. Estoy hablando de *gente que se divierte*, de esta gente. ¿Alguna vez oyeron hablar de una descarga emocional?" (cit. en Sontag, 2004). O sea que se trataría de descargas emocionales (por la situación de ¡estrés!) sobre las costillas de otros, por pura diversión –lo que introduce un nuevo elemento, verdaderamente sorprendente–.

En efecto, se trata de gente media, de muchachos y chicas comunes y corrientes que *se divierten atormentando a otros*; en este caso, son "otros" muy distantes en términos lingüísticos, religiosos, culturales: son terroristas –lo que facilita la exculpación de los "muchachos"–. La expresión "se divierten" es correcta, aunque nos parezca excesiva o atroz, y así lo dicen los mismos protagonis-

tas. Por ejemplo, uno de los marines que desempeñaron tareas de vigilancia en Guantánamo durante 2003 contó que los jefes de su pelotón los incitaban a "hacer visitas a los prisioneros" una o dos veces al mes, cuando no hubiera medios de comunicación o visitantes externos. "Tratábamos de joderlos tanto como podíamos, *infligirles dolor en pequeñas dosis* [...]. Siempre había gente de la prensa. Por eso no podíamos dejarlos con una pierna rota o así. Además, si alguno moría, a mí me montarían un consejo de guerra [...]. *Un pasatiempo* consistía en ponerles capuchas y llevarlos de paseo en un Humvee, *mareándolos de manera que no supieran dónde estaban* [...]. Nosotros no entendíamos lo que decían. No se trataba de conseguir información. *Sólo nos divertíamos un poco jugando*[50] *a controlar sus mentes*" (Hersh, 2004: 35).

También en Abu Ghraib, un par de adiestradores de perros que tenían acorralados a dos presos contra una pared, amenazándolos con los animales, dijeron que no los estaban interrogando sino que "*estaban haciendo un concurso* para ver a cuántos detenidos podían hacer que se orinaran encima" (Hersh, 2004: 59), es decir, se divertían. En efecto, torturar puede ser un juego si hay autorización y un proceso de *obturación sensorial* previo, focalizado hacia un otro. Semejante fenómeno no ocurre solamente entre los soldados sometidos a la brutalidad de la guerra y necesariamente afectados por esta. El proceso anestésico comprende a la sociedad en su conjunto, más allá de la situación de guerra –como se puede apreciar en la complacencia del periodista antes mencionado–; es previo a la guerra pero se potencia con ella y le resulta funcional. Se orienta, en principio, a ese "otro" árabe, musulmán, terrorista, pero puede ir más allá de eso.

A su vez, mostrarnos las fotos –como tirar los cadáveres en las calles de Buenos Aires en los años setenta o la visibilidad del humo de los crematorios de Auschwitz– es una forma de aterrarnos y, gracias a nuestra inmovilidad, *hacernos "partícipes"* y cómplices de

50 También en la experiencia argentina hay algún antecedente de esta práctica de "jugar" haciendo sufrir a los prisioneros (Actis y otros, 2001: 208).

66/162

una manera perversa. Más aún, conduce a "vacunarnos" contra la compasión, a volvernos aceptables las imágenes de esos "otros" sufrientes, des-hechos desechables, a la "colonización de lo íntimo por el horror" (Mier, 2003: 87).

De esta manera *se cierra el ciclo*: el Otro entra en el espacio de la excepción que autoriza la tortura; se la aplica, se la reclasifica para poder llamarla de otra manera, se la normaliza como práctica corriente y se la banaliza en el plano discursivo para hacerla socialmente aceptable; así se ocluye por completo la comprensión de sus implicaciones en relación con el otro, con el próximo y consigo mismo. Y sin embargo, su práctica lesiona, de distintas maneras, tanto la humanidad del que la padece como la del que la practica. A pesar de todos los artilugios del poder, el torturador sabe, en algún lugar de sí mismo, lo que está haciendo. Y la sociedad también.

LA VISIBILIZACIÓN DE LO SUBTERRÁNEO Y SUS SENTIDOS

Las imágenes de Guantánamo, y sobre todo las de Abu Ghraib, visibilizan el antes, el después y el momento mismo de la tortura, lo más negado de todo lo negado. Sin embargo, han dado la vuelta al mundo. Se podría decir que *pudieron* hacerlo por el enorme impacto que producen, porque denuncian lo que se intenta ocultar; pero este argumento, aunque verdadero en parte, no parece suficiente. Si el sentido de su difusión hubiera sido la denuncia, habrían tenido otra respuesta.

Ciertamente, en el momento de su publicación se levantaron voces indignadas de personajes públicos e instituciones pero no se produjo ninguna declaración de las grandes organizaciones internacionales, ni medidas de presión por parte de los gobiernos "democráticos", ni movilizaciones masivas en las sociedades implicadas o en cualquier otra parte del mundo.

El *silencio de las grandes potencias*, en particular de Europa, y la falta de una condena explícita indican la permisibilidad del nuevo orden imperial hacia las prácticas más violentas e ilegales. En

el mismo sentido hay que leer el rechazo de los Estados Unidos a la instauración de una Corte Internacional de Justicia para juzgar crímenes de guerra, el pedido y la obtención de excepcionalidad para sus tropas, la cláusula "No aplicable a los Estados Unidos sin el consentimiento de los Estados Unidos" en la Convención sobre el Genocidio, sin que las otras potencias lo reclamen.

Las acciones atroces que exhibieron en su momento las fotografías, y el deseo de registrarlas como galardón, no han cesado. En octubre de 2009, "una nueva legislación otorgó al Pentágono la potestad de retirar fotografías consideradas perjudiciales para la seguridad nacional" (AI, 2010a: 105). El solo hecho de que se cree una legislación al respecto marca la importancia del fenómeno. Haciendo uso de estas atribuciones, "el nuevo gobierno de Barack Obama procedió a bloquear la publicación de varias fotografías en las que se mostraban abusos contra personas bajo custodia estadounidense en Irak y Afganistán" (AI, 2010a: 105) –desconocemos si los perpetradores se incluyeron en las imágenes, como en el caso de Abu Ghraib–. Con posterioridad, el ejército de los Estados Unidos secuestró cámaras, discos duros y lápices de memoria, intervino redes sociales como Facebook y emitió una orden judicial prohibiendo la difusión de una serie de fotografías que exhibían los abusos y asesinatos cometidos por sus soldados en Afganistán durante 2010. No obstante, las imágenes salieron a la luz en 2011 a través del semanario alemán *Der Spiegel*. Una de ellas mostraba a un soldado estadounidense posando, muy divertido, junto al cadáver de un joven afgano, civil, a quien él y sus compañeros habían asesinado y mutilado sin que mediara ataque o peligro alguno para ellos. Este episodio y los esfuerzos "legales" y operativos para evitar la difusión de las fotos señalan a todas luces la persistencia de la violación de derechos –y de su registro como algo memorable y gracioso–, a la vez que los esfuerzos gubernamentales por esconderlos en lugar de detenerlos.

No se trata sólo de ilegalidad e impunidad –aunque hay mucho de eso–, sino de la instauración de un nuevo orden en el que coexisten el Estado de derecho y el Estado excepción. Una legalidad que establece, *en lugar de un derecho universal, derechos diferen-*

ciados entre el ciudadano reconocido como tal y el terrorista, que queda bajo un régimen de excepción permanente.

Cabe decir que "periodistas, diplomáticos y grupos de derechos humanos han encontrado notorios paralelismos entre el trato a prisioneros iraquíes que ha escandalizado al mundo y el sufrimiento de internos palestinos en los centros de interrogatorio en Israel" (Fisk, 2004); es decir, otros "terroristas" según la definición de "curso legal".

Esta –tanto la de Irak como la de Palestina– es una realidad cada vez más clara, que se conoce y se calla. Durante la Segunda Guerra Mundial, los Estados del bloque aliado conocían las atrocidades del nazismo. Eran conscientes de lo que ocurría en los campos de concentración pero no consideraron que acabar con ellos fuera una prioridad en el contexto de la guerra; sin embargo, una parte de la población mundial e incluso alemana desconocía lo que ocurría y otra pretendía desconocerlo. Hoy, gracias a la difusión de esas fotos, nadie puede aducir ignorancia. Todos sabemos lo que ocurre en Guantánamo, en las prisiones militares, secretas o no, administradas por los norteamericanos y en las ocupaciones de Irak y Afganistán, que no han concluido.[51]

Ese saber comporta una responsabilidad y, en la medida en que callemos, tiende sobre nosotros un lazo, nos hace partícipes, de alguna manera, de la trama de complicidad y silencio. No hay "inocencia" posible para nadie después de las fotos de Abu Ghraib. No hay posibilidad de pensarlas como algo del pasado, viendo cómo se reproducen –como espejos rotos– a pesar de la censura. No sólo los gobiernos saben y aceptan; cada ciudadano norteamericano o europeo o latinoamericano o asiático o africano vive con el peso de esa "guerra" y sus abusos.

51 En enero de 2012, una vez entregadas las bases militares e iniciada la retirada estadounidense de Irak, aún quedan miles de militares estadounidenses en el territorio y una embajada con 16 000 empleados, la mitad de los cuales estarán destinados a la seguridad, lo que incluye a mercenarios y contratistas privados (Brooks, en *La jornada*; 19-12-2011).

Y una vez más aparece la *figura de los dos demonios*, tan útil para el "alivio" de las conciencias. Ante los horrores de la "guerra antiterrorista" proliferan las interpretaciones binarias, de un conflicto entre *dos oponentes igualmente malvados*, de los cuales la "buena sociedad", ajena e inocente, queda prisionera. La idea de una "guerra" también es útil para eso. Políticos e intelectuales de diverso signo se apresuran a condenar el terrorismo, haciendo un uso discrecional –e irresponsable– del término y sosteniendo la idea de un escenario bélico, que prolonga el engaño.

5. El tratamiento de los cuerpos

Se podría pensar que, después de haber mirado las fotos de Abu Ghraib, lo hemos visto todo. Pero no; apenas nos hemos asomado a la preparación de lo que se hace con un cuerpo para doblegarlo. Es importante ir todavía un poco más allá, observar qué otras cosas hace el poder global con los cuerpos, cómo los procesa, qué marcas deja sobre ellos para entender, de manera indirecta pero certera, cómo se concibe a *sí mismo* y qué está haciendo, simultáneamente, sobre la sociedad a la que intenta controlar. En efecto, aquello que un dispositivo de poder marca sobre los cuerpos que atormenta es lo mismo que intenta marcar, de otras maneras, sobre el cuerpo social en su conjunto.

El testimonio es el recurso privilegiado para acceder a este lugar oculto y negado de las prácticas del poder global. Si bien toda experiencia es única –y en particular lo son las experiencias atroces–, la cualidad que las hace intransferibles no las convierte, sin embargo, en incomunicables. Esto, que es válido para los distintos ámbitos de la vida humana, también se puede afirmar con respecto a la tortura, cuya "excepcionalidad" como vivencia es, a la vez, de una "normalidad" poco reconocida. Y este es un punto que vale la pena resaltar.

El énfasis en la indecibilidad-intransmisibilidad de ciertas experiencias límite, como la tortura, termina por hacer de ellas algo confinado en una especie de "mundo aparte", pretendidamente incomunicable. Esta idea, lejos de representar cierta consideración hacia las víctimas, las aísla; convierte lo vivido por ellas en algo irrecuperable social y humanamente, a la vez que establece una distancia más o menos "cómoda" para quienes prescinden de una escucha necesariamente dolorosa. Es decir que se descalifica

la tortura, se la coloca en el espacio de lo atroz, incomprensible e irrepresentable, y con eso se cancela el asunto, permaneciendo moralmente a salvo. Contra esta idea, propongo que: 1) la tortura es una experiencia mucho más común de lo que quisiéramos aceptar; 2) es más fácil hablar de ella en sus expresiones pasadas –nazismo, guerras sucias– que en las presentes, aunque es obviamente más pertinente hacer lo contrario, ya que es en sus modalidades actuantes donde debemos entenderla y tratar de detenerla; 3) se pueden conocer las formas y reconocer los sentidos de la tortura –recuperándola como experiencia– a partir del testimonio de sus víctimas; 4) las formas que la tortura asume, en cada momento, son funcionales al poder específico que las aplica y permiten cartografiarlo, aunque sea parcialmente, y 5) el análisis de la tortura como tratamiento represivo de los cuerpos puede darnos pistas para entender las transformaciones del poder político, aunque sea de una manera muy preliminar.

Por todo lo anterior, pasaré ahora al *análisis de las prácticas de la tortura* en la llamada guerra antiterrorista, a partir del escaso material testimonial del que se dispone. Lo haré entrando en detalles muchas veces difíciles, pero que no persiguen el horror sino la búsqueda de los rasgos específicos que esta antigua práctica adopta en el momento presente, para tratar de indagar su especificidad.

Si nos atenemos a la definición de tortura de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,[52] y al sentido común más elemental, *el secuestro y las condiciones de vida, en total aislamiento,* constituyen en sí mismos formas de tormento. El relato de la cotidianidad dentro de un centro clandestino de detención, hecho por Muhammad al-Asad y por otras dos personas –a quienes Muhammad nunca conoció pero que, como él, testimoniaron ante Amnistía Internacional–, señala que fueron llevados a

52 Según esta definición, la tortura consiste, básicamente, en todo acto que provoque dolor o sufrimiento, físico o mental, infligido de manera intencional a una persona con el fin de obtener información o de tomar represalia.

> una instalación diseñada específicamente para la reclusión en régimen de incomunicación: no había decoración ni ilustraciones de ningún tipo en las paredes, el suelo estaba desnudo, no había ventanas, no había luz natural. Los hombres estuvieron *recluidos en un aislamiento absoluto y no hablaron nunca con nadie excepto con sus interrogadores.* Los guardias guardaban silencio e iban vestidos de negro de pies a cabeza –Muhammad Bashmillah (otro de los secuestrados) los describió como "ninjas"– y se comunicaban mediante gestos de las manos (lo que hace suponer que no querían que se identificara su lengua ni su país de origen). En el interior de las celdas *los altavoces producían ruido blanco,*[53] *un zumbido constante de baja intensidad,* y algunas veces transmitían música occidental; otras, en la última parte del período de reclusión, versos del Corán. La luz eléctrica se mantenía prendida las 24 horas del día [...] Durante todo un año no supieron en qué país se encontraban [...] En los primeros seis a ocho meses pasaron casi todo el tiempo que no dormían frente a las cuatro paredes desnudas de sus celdas, que no abandonaban excepto para los interrogatorios. Ninguno de los hombres vio nunca a los otros dos, ni a ningún otro detenido [...] Muhammad Bashmillah estimaba que unas 20 personas eran llevadas a la ducha cada semana en la sección donde él estaba, pero no sabe cuántas secciones tenía el centro (AI, 2004).

Al-Asad también dijo que la presión del aislamiento era tan grande que "cada vez que veía una mosca en mi celda, me llenaba de alegría".

Asimismo, sabemos que en Guantánamo los detenidos permanecen aislados en celdas minúsculas, de paredes sólidas sin ventanas, de donde apenas se les permite salir en todo el día. Sus

53 El ruido blanco consiste en un tipo de señal utilizada para desorientar a las personas y como técnica de privación sensorial.

condiciones de vida son tan duras que desataron en 2006 una huelga de hambre de protesta, en la que participaron 131 prisioneros. También se registraron varios intentos de suicidio. Uno de los prisioneros, Shaker Aamer, quien intentó suicidarse primero y se plegó a la huelga de hambre después, declaró a su abogado: "Aquí me estoy muriendo poco a poco, mental y físicamente. Y a todos nos está pasando lo mismo [...] Prefiero acelerar un proceso que igual se va a producir [...] Prefiero morir tranquilamente por decisión propia [...] Estoy en mi derecho" (AI, 2006a). Y sin embargo, no es fácil morir en un campo de concentración. El dispositivo se apropia de la vida del prisionero y la cuida celosamente para decidir, según sus propios criterios y necesidades, hasta cuándo esa vida le es útil. Como se desprende de estos relatos, las condiciones terribles del encierro ya constituyen, por sí mismas, una forma de tormento.

Otro tanto ocurre con *los procedimientos de traslado de los secuestrados*, igualmente atroces. Khaled al-Masri, a cuyo testimonio ya se ha hecho referencia, cuenta que, después de ser interrogado y golpeado en un centro clandestino de detención, "le pusieron un pañal, un traje azul oscuro de manga corta, un cinturón con cadenas que le sujetaban los tobillos y las muñecas. Le colocaron *orejeras*, un *antifaz* almohadillado, le vendaron los ojos y le pusieron una capucha. En ese estado fue llevado hasta un avión, tirado por una argolla que llevaba en las muñecas. Una vez dentro, lo tiraron boca abajo y sus brazos y piernas fueron abiertos y asegurados a los lados del avión. Sintió una inyección en su hombro y luego un segundo pinchazo, que lo llevó a estar casi inconsciente" (*El País*: 8-12-2005) –lo que recuerda las inyecciones que aplicaban los militares argentinos a los prisioneros antes de arrojarlos vivos al mar–. En estas condiciones fue conducido de un centro clandestino a otro.

Además del tormento que comportan las condiciones de vida y las formas de traslado, en estos lugares se realizan usualmente una serie de prácticas autorizadas que, aun cuando provocan sufrimiento, no se consideran tortura según las distinciones "legales" a las que ya se ha hecho referencia. Algunas de ellas son: 1) la *privación de sueño*, 2) el uso de *perros amenazantes*, 3) *el aislamiento sen-*

*sorial,*4) la exposición a *temperaturas extremas* y 5) la imposición de *posiciones "estresantes"*. Todas estas técnicas se incluyeron en la lista de 50 *técnicas irregulares de interrogatorio "permitidas"* (Engelhardt, 2004), bajo el argumento de que constituían tratos excepcionales pero necesarios, en vista de la "excepcionalidad" del enemigo terrorista. Cabe señalar que la referencia explícita a su posible aplicación nos da la pauta de la consistencia de su uso.

En este sentido, es particularmente significativo el reconocimiento, en documentos oficiales estadounidenses, de haber aplicado a Abu Zubaidah el *waterboarding* ¡más de 80 veces en agosto de 2002!, y a Khaled Sheikh Mohammed unas ¡183! en marzo de 2003 (AI, 2010a: 105).

Más allá de estas técnicas, *pretendidamente "leves" porque no producen un dolor físico agudo*, los testimonios de los sobrevivientes permiten identificar el uso de otros métodos de "*interrogatorio duro*", supuestamente –sólo supuestamente– no autorizados. Khaled al-Masri denunció haber recibido golpes con puños y palos, así como violación con objetos (*El País*: 8-12-2005). Incluso algunos agentes del FBI, que no estaban de acuerdo con la aplicación de torturas, reportaron el uso habitual de estrangulamiento y golpes, la colocación de cigarros encendidos en los orificios de las orejas, violaciones, exposición a música en alto volumen y luces intermitentes constantes contra los prisioneros (*La Jornada*: 22-12-2004). Menores recluidos en Guantánamo, incluyendo uno de 15 años, dijeron que los habían colgado de las muñecas durante horas y los habían quemado con cigarros (*La Jornada*: 14-6-2005). Rustam Akhmiarov contó que a un hombre, alojado en la celda contigua a la suya, le aplicaron descargas eléctricas además de otras de las técnicas ya mencionadas (AI, 2006a). Ahmed Agiza y Mohamed Zery, egipcios secuestrados en Suecia y entregados ilegalmente a Egipto, también denunciaron que les habían aplicado choques eléctricos (Hersh, 2004: 79). En Abu Ghraib, "la soldado Harman [...] testificó que [...] un prisionero encapuchado fue metido dentro de una caja con cables eléctricos sujetos a los dedos de los pies y manos y al pene" (Hersh, 2004: 52). También se puede observar, en una de las fotos que se hicieron públicas, a una persona no amenazada sino atacada por un perro (Hersh, 2004: 58).

Un iraquí detenido en Tikrit "afirmó que soldados estadounidenses vestidos de civil le dislocaron los hombros, caminaron sobre su cara, golpearon sus piernas con un bate de béisbol, colocaron una pistola en su boca y lo estrangularon con una soga durante los días de interrogatorio" (*La Jornada*: 18-2-2005). Dos detenidos en Bagram, de nombres Dilatar y Habibullah, *murieron a causa de tortura*; uno de ellos estuvo encadenado por las manos al techo de su celda durante varios días antes de su deceso, según un reporte confidencial nada menos que del ejército de Estados Unidos, que trascendió a través del *New York Times* (*La Jornada*: 21-5-2005). Moazzam Begg, confinado durante un año en Afganistán, tres en Guantánamo y liberado sin cargos en enero de 2005, presentó una demanda contra el gobierno norteamericano. Entrevistado por Amnistía Internacional, declaró:

> En Bagram y Kandahar la tortura era un hecho: la norma. Había muchos soldados norteamericanos conscientes que se sentían incómodos con eso pero las prácticas incluían palizas, ser atado con lazos de cochino,[54] [sufrir] sofocación con mascarillas de trapo negro, amenazas a la familia, privación de sueño, violaciones, ser suspendido sobre una compuerta de metal con las manos atadas sobre la cabeza y encapuchado, recibir insultos a las prácticas religiosas, presenciar desgarraduras del Corán y que orinaran sobre él, deshumanización de los detenidos caricaturizándolos como ratas [...] La lista es literalmente tan larga como para escribir un libro.

También asegura haber sido testigo del asesinato de detenidos a manos de la policía militar norteamericana (AI, 2006c).

En Guantánamo, los carceleros estadounidenses golpearon a Ait Idr, detenido bosnio, hasta provocarle una parálisis facial. Le

54 El lazo de cochino comprende tener las manos atadas atrás de la espalda y, simultáneamente, sujetas a las piernas y a los tobillos mediante cadenas que tensan los miembros.

aplicaron técnicas de asfixia con agua, le rociaron un irritante químico en la cara, le apretaron los testículos hasta que cayó al suelo, saltaron sobre él y le doblaron los dedos hacia atrás rompiéndole uno de ellos. Un guardia saltaba sobre un lado de su cabeza, con toda la fuerza de su peso corporal y, como consecuencia de semejante paliza, sufrió una apoplejía que le dejó paralizada la mitad del rostro (*La Jornada:* 15-4-2005). En abril de 2005 la víctima presentó una demanda contra el gobierno norteamericano; en 2008 fue liberada de Guantánamo y enviada a Bosnia donde, antes de su liberación en 2009, se la obligó a firmar que no emprendería proceso legal alguno contra los Estados Unidos. Había permanecido más de siete años en Guantánamo sin que se le probara delito alguno.

La revista *Time* publicó, el 13 de junio de 2005, partes de un documento oficial que detallaba, en 84 páginas, el interrogatorio al que se sometió a Mohammed Qahtani. Por ser un prisionero importante, durante cincuenta días se le aplicaron 16 técnicas de interrogación adicionales, autorizadas por Donald Rumsfeld, que incluyeron el goteo de agua sobre su cabeza y la privación de agua hasta provocarle deshidratación, además de las técnicas de rigor como la privación de sueño y la aplicación de tratos humillantes.

Por último, el periódico británico *The Guardian* publicó las declaraciones de Benyam Mohammed, arrestado en Pakistán y enviado secretamente a Marruecos. En su testimonio cuenta:

> Llevaron el escalpelo a mi pecho derecho. Sólo fue una cortada pequeña, tal vez una pulgada. Primero grité... estaba sorprendido, no lo esperaba. Después cortaron mi pecho izquierdo. Uno tomó mi pene en su mano y empezó a hacer cortes. Lo hizo una vez, y se mantuvieron quietos tal vez durante un minuto, observando mi reacción. Estaba en agonía. Tendrían que haber hecho esto unas 20 o 30 veces, durante quizás dos horas. Había sangre por todas partes (*La Jornada:* 3-9-2005).

Hasta aquí, la mayor parte de los procedimientos de tortura son, en su brutalidad y en sus formas, relativamente semejantes a los

registrados en otras situaciones de desaparición forzada de personas, que crean esta especie de "limbos" legales: golpes, cortaduras, quemaduras, colgaduras, asfixia seca o con agua, descargas eléctricas, fracturas, violaciones, privación de alimento, privación de agua, ataques con perros.

En cambio, las *técnicas que se intentan exentar del rango de la tortura* parecen "novedosas" ya sea en sí mismas o por los modos de aplicación. En primer lugar, resalta el énfasis en el aislamiento más radical como forma de castigo. Si bien la incomunicación es una sanción usada en el régimen penitenciario desde sus inicios, reaparece en la actualidad, llevada al límite del desquiciamiento, como práctica sistemática. Los largos meses de *incomunicación* absoluta con cualquier ser humano –como relatan los testimonios de sobrevivientes de sitios negros y de Guantánamo– provocan una serie de alteraciones, entre ellas "depresión, paranoia, agresividad, alucinaciones e inducción al suicidio" (AI, 2005b); es decir que conllevan un gran sufrimiento, que parece ser enloquecedor.[55] Mamdouh Habib recuerda que Mauhammad al-Madni,[56] recluido durante años y alojado en Guantánamo en una celda cercana a la suya, "había enloquecido por completo" y le escuchó decir: "Háblame, por favor, háblame... estoy deprimido... necesito hablar con alguien... nadie confía en mí" (AI, 2006b).

A esta forma de aislamiento se suma la que deriva de la *obturación sensorial* por la oclusión de los sentidos –mediante orejeras, anteojeras, máscaras, capuchas, guantes– que impone una incomunicación mucho más radical. Incluso, a los detenidos "recalcitrantes", a mediados de 2002,

> se les ponía una especie de camisa de fuerza, con los brazos atados a la espalda y las piernas sujetas mediante

55 Este tipo de castigo se aplica también en las prisiones modernas de máxima seguridad.

56 Se trata de una persona detenida en Indonesia en 2002, trasladada posteriormente a Egipto, de donde "desapareció". Reapareció en Guantánamo en 2004. Carece de representación letrada y se tuvo noticia de él por otros prisioneros liberados.

> correas. Se les cubrían los ojos con unas gafas y la cabeza con una caperuza. El prisionero era posteriormente conducido a algo similar a una perrera... y se le dejaba una hora de recreo. La camisa de fuerza lo obligaba a moverse, si decidía hacerlo, de rodillas y doblado en ángulo de 45 grados. La mayoría se limitaba a quedarse sentado y sufrir el calor (Hersh, 2004: 34).

El uso de una capucha, el silencio reinante y el aislamiento de los prisioneros entre sí guardan *ciertas afinidades con las modalidades concentracionarias utilizadas en la Argentina*[57] *durante la llamada guerra sucia,* donde en lugar del hacinamiento característico de los campos de concentración nazis se buscaba incomunicar a los secuestrados ubicándolos en compartimentos separados y obligándolos a guardar el más absoluto silencio. Asimismo permanecían en inmovilidad, tabicados y encadenados. En este sentido, se podría decir que aquella experiencia reconoce puntos de contacto con esta matriz represiva, tanto en lo que se refiere a la obturación sensorial como al aislamiento.[58] Sin embargo, los relatos actuales, reconociendo este antecedente, parecen ser mucho más radicales en los modos y los alcances de la incomunicación.

Otras prácticas, emparentadas con las anteriores, son sin embargo de nuevo cuño. Mantener a los prisioneros *encapuchados y expuestos a ruido blanco* o con música a todo volumen y luces intermitentes, como se menciona en algunos testimonios, son formas de perturbación simultánea de la vista y el oído que suman a la desorientación espacial otra más radical aún: la obturación sensorial por medio del bloqueo, el trastorno o la saturación de los sentidos. Amnistía Internacional afirma que este tipo de tratamiento "produce confusión y alteración psicológica, y al cabo de 40 minutos la mayoría de las víctimas empiezan a alucinar" (AI, 2005b).

57 Me refiero en particular a los grandes centros clandestinos como la Escuela de Mecánica de la Armada o Campo de Mayo.

58 Me refiero a un modo de castigo basado en un ciclo de desaparición-tortura-aislamiento-almacenamiento-desecho, diferente del esquema concentracionario utilizado por los nazis.

A su vez, la exposición de los prisioneros a ruidos monótonos en posiciones incómodas o estresantes tiende a afectar el sueño, lo que provoca una serie de consecuencias psicológicas, así como daños al sistema nervioso en general, en particular a las funciones de la memoria, el juicio y la capacidad de resolver problemas. Es decir que genera una especie de "vaciamiento" o agotamiento de la mente.

En efecto, la *privación de sueño* parece ser una de las formas de tormento más usuales y probablemente más dañinas en esta red de centros de detención clandestinos, como lo señalan los testimonios. Hussein Abdelkader Youssef Mustafá, por ejemplo, afirmó que no lo dejaban dormir más de dos horas. Binyam Mohammed dijo que durante los interrogatorios que le hicieron las autoridades estadounidenses "fue sometido a continuas privaciones de sueño" (AI, 2010b). Y estas afirmaciones se repiten casi en todas las declaraciones. Todas estas prácticas estresantes violentan los sentidos y las funciones corporales perturbándolos, alterándolos, tensándolos. Llevan al sujeto al borde del *desquiciamiento psíquico mediante distintos procedimientos de desorientación e incomunicación por bloqueo, alteración o saturación de los sentidos.* Provocan una suerte de locura, un estado de desesperación que incita al suicidio o a dejarse morir por hambre –como ha ocurrido de manera reiterada en Guantánamo–,[59] a intentar una autoeliminación imposible, lo cual aumenta la crispación y la desesperanza.

LAS RAZONES DE LA TORTURA

El hecho de *que la tortura pueda ser procesada por sus perpetradores como "juego" o "diversión" no permite explicarla a partir de una suerte de sadismo gratuito ("juguetón") o una patología psicológica.* Por el contrario, el torturador puede y suele ser un hombre o una mujer

59 Cabe señalar que, aun así, la persona no tiene la opción de morir "en paz". Muy por el contrario, estar en huelga de hambre en Guantá-

"normal" y su violencia, instigada y desarrollada institucionalmente, *tiene finalidades y utilidades precisas.*

Desde el videojuego que incita a la violencia virtual hasta las múltiples violencias sociales que se materializan sobre seres humanos de carne y hueso, todas están dirigidas y protagonizadas por gente normal –ese es el drama– y tienden a naturalizarse. En este sentido, potencian rasgos ciertamente patológicos en los individuos, pero principalmente aquellos que los normalizan en relación con la sociedad específica a la que pertenecen. Es decir, desarrollan las formas de violencia funcionales al sistema de poder vigente que, en la sociedad norteamericana, como potencia del nuevo orden imperial, consisten en preparar a unos para ser ejecutores de la identificación, aislamiento, castigo y eliminación de otros –étnicos, políticos, culturales, periféricos–, y a estos últimos para la aceptación de esa posibilidad.

Las razones de la tortura se deben buscar en los dispositivos globales y nacionales que la consideran una opción política. Es el aparato estatal y, en el caso de la "guerra antiterrorista", la red global controlada por entidades estatales y supranacionales, la que da curso a la tortura como práctica sistemática en los territorios a controlar. Ella no se explica por algún tipo de patología de las instituciones o de los funcionarios (sin negar que esta pueda existir en más de un caso) sino de su simple y cruda funcionalidad política.

El terrorista –como enemigo al que se puede hacer desaparecer, torturar y almacenar en un depósito como Guantánamo, si no muere antes– puede ser miembro de Al Qaeda o de alguna red internacional, pero también y sobre todo el talibán en Afganistán –o cualquiera que resista a la invasión norteamericana–, el insurgente en Irak, el palestino en Gaza o el militante de Hezbollah en Líbano. Es decir, es el que se enfrenta al nuevo orden global allí donde este intenta imponerse y, sobre todo, *el que desafía su potencial en el terreno militar.* Frente a eso la tortura es, hoy como ayer,

---

namo implica ser alimentado por la fuerza mediante sondas que se aplican de la manera más dolorosa posible, y recibir toda clase de tratos humillantes.

una forma eficiente para obtener la información que les permite a los Estados destruir a sus oponentes; y es particularmente eficaz cuando se aplica de manera ilimitada.[60]

Cuando se creó el campo de concentración de Guantánamo, desde un primer momento se dijo explícitamente, y sin que ello provocara ningún escándalo diplomático, que se buscaba *obtener de los prisioneros información útil* sobre las redes terroristas. Esta atribución fue una de las razones clave para que no se los reconociera como prisioneros de guerra. Incluso los periódicos daban abiertamente noticias como: "Un vocero del Pentágono señaló que el gobierno estadounidense esperaba intensificar los interrogatorios para obtener más información [...] 'Se están tomando todas las medidas necesarias para que los interrogatorios sean más efectivos', declaró el vocero" (BBCMUNDO.com: 2-5-2002).

También los sobrevivientes de los sitios negros mencionan la búsqueda de información por parte de sus interrogadores. Khaled Al-Masri cuenta que "los interrogatorios se fueron sucediendo, siempre en inglés, sobre cuáles eran sus actividades en Ulm (Alemania), sus amigos, sus visitas a la mezquita o el Centro Multicultural de la ciudad. Los interrogadores le presionaban continuamente sobre una reunión que decían que había tenido en Jalalabad (Afganistán) con un egipcio y sobre posibles contactos con un noruego" (*El País*: 8-12-2005). En el mismo sentido, Muhammad al-Assad afirma que "le hicieron preguntas sobre la Fundación Al-Haramain. La encargada de interrogarlo era una mujer de habla inglesa y el intérprete, un hombre de raza blanca, de aspecto occidental, y que hablaba bien el árabe" (AI, 2005b).

Seymour Hersh ha hecho una interesante reconstrucción de la relación entre tortura, interrogatorio e información, a partir del caso de Abu Ghraib. Hersh afirma que el uso de los interrogatorios en Guantánamo, durante los primeros meses, fue un fracaso

60 En el caso argentino, como en muchos otros países latinoamericanos, se puede verificar la utilidad que tuvo la aplicación de tortura ilimitada por parte del Estado para la obtención de información. Su aplicación fue decisiva en la destrucción de las redes clandestinas de la militancia.

rotundo porque "más de la mitad de los que estaban allí encerrados no tenían por qué estarlo (y porque) no existía un método racional para determinar quién era importante y quién no" (Hersh, 2004: 24). Se estaba interrogando mal y de mala manera. Es decir que *los servicios norteamericanos desconocían tan absolutamente a su "enemigo"* que no podían obtener información útil, puesto que ni siquiera eran capaces de distinguir entre un árabe común y corriente y un terrorista, confusión que resulta, desde un principio, reveladora. Habían encerrado incluso a adolescentes responsables de ilícitos por completo ajenos al terrorismo y a ancianos de 80 años, uno de ellos prácticamente sordo.

En noviembre de 2002 el general de división Geoffrey Miller quedó al mando de la base, con autorización para emplear *métodos de interrogatorio especiales* que incluían la privación de sueño, la exposición a temperaturas extremas y la imposición de posturas forzadas durante períodos prolongados. Esto tampoco parece haber dado grandes resultados, lo que no es de extrañar si se considera que los detenidos llevaban para esa fecha varios meses fuera de circulación y que cualquier información, para ser útil, tiene que ser fresca.

Para ese entonces ya se había montado el programa SAP, cuya finalidad era establecer centros clandestinos de interrogación fuera de toda restricción legal, y que extendió su utilidad de Guantánamo a otras latitudes. A finales de agosto de 2003 "la guerra en Irak iba mal y la información obtenida en las muchas prisiones del país era escasamente relevante" (Hersh, 2004: 42), por lo que se decidió endurecer la mano con los iraquíes detenidos. En ese momento, el general Miller llevó a un grupo de expertos a Irak para analizar el sistema carcelario, y ellos concluyeron que "las instalaciones de detención deben facilitar los interrogatorios [para] la pronta obtención de información confidencial" (2004: 53), es decir que proponían "guantanamizar" el sistema penitenciario de Irak.

Donald Rumsfeld aprobó el uso de técnicas ilegales en ese país y el general Sánchez, que estuvo de acuerdo, ordenó que la Brigada 205 de Inteligencia Militar asumiera el control táctico sobre la prisión de Abu Ghraib. Entre octubre y diciembre de 2003 se registraron en ella numerosos casos de "malos tratos flagrantes,

75/162

gratuitos e incluso sádicos" según el Informe Taguba,[61] que atribuye la principal responsabilidad de los hechos al personal de inteligencia y a civiles contratados.

En efecto, uno de los implicados, el brigada Iván L. Frederick II contó, en cartas a su familia utilizadas posteriormente en el juicio que se le siguió, que: "*los equipos de inteligencia militar, donde había agentes de la CIA, lingüistas y especialistas en interrogatorios contratados por empresas privadas [...] eran la fuerza dominante* en Abu Ghraib. 'Pregunté sobre algunas de las cosas que veía... cosas como dejar a los reclusos en sus celdas sin ropa o con ropa interior femenina, esposarlos a la puerta de la celda... y la respuesta que me dieron fue: Así es como lo quiere la inteligencia militar.' Los de inteligencia militar 'nos animaron y nos dijeron: buen trabajo'; estaban empezando a obtener información valiosa" (Hersh, 2004: 49). Este relato señala con toda claridad que los malos tratos no eran "gratuitos", como suponía el general Taguba, sino que se usaban –y servían– para conseguir información.

Su informe también señalaba que la Policía Militar (a la que pertenecían los personajes de las fotos) "había recibido órdenes de *modificar las condiciones penitenciarias a fin de 'facilitar' los interrogatorios (posteriores) de inteligencia militar*". Tanto el personal de inteligencia como los civiles contratados "solicitaron enérgicamente que los guardias de la Policía Militar crearan las condiciones físicas y mentales para un favorable interrogatorio de los testigos". En este mismo sentido, la soldado Harman declaró que: "La inteligencia quería hacerlos hablar. Era tarea de Graner y Frederick *hacerles cosas para que luego la inteligencia militar* y las otras agencias de gobierno *consiguieran que desembuchasen*". Por su parte, el sargento Javal Davis, uno de los acusados, informó que había escuchado al personal de inteligencia decir a la Policía Militar: "Dejadnos este tipo a punto", "Aseguraos que pase una mala noche", "Ocupaos de que reciba

61 El general de división Antonio M. Taguba fue comisionado por el gobierno norteamericano para realizar una investigación secreta en Abu Ghraib, a principios de febrero de 2004, después de haber entrado en conocimiento de la existencia de fotografías que documentaban los abusos.

todo el tratamiento". Luego, ellos elogiaban la conducta de Graner y Frederik,[62] con frases como: "Buen trabajo, se están derrumbando a marcha forzada", "Responden todo lo que preguntamos", "Están cantando buena información" (Hersh, 2004: 52-53).

Antes de que las fotos se hicieran públicas, el general Miller fue transferido de Guantánamo a Irak como jefe de operaciones penitenciarias, y al estallar el escándalo se anunció, con total cinismo, que el traslado se hacía para limpiar el sistema penitenciario y garantizar el respeto por la Convención de Ginebra (2004: 55), lo que demuestra no sólo la falta de intención de modificar las condiciones existentes sino la determinación de perpetuarlas.

Hasta aquí se ha relatado lo que la inteligencia militar consideraba la "preparación" para los "interrogatorios", pero estos no se alcanzan a ver en las fotos. Lo que hacían los muchachos de la Policía Militar, aun siendo tortura, era sólo parte de la "diversión" previa para ablandar a los prisioneros. ¿Qué ocurría en "el edificio de madera" y "el edificio metálico" donde se alojaba a los detenidos importantes, donde el personal de inteligencia y los civiles contratados realizaban los "interrogatorios" y donde la Policía Militar ni siquiera entraba? Seguramente allí se utilizaban los métodos "no autorizados".

De todo lo anterior, como de muchas otras experiencias, se desprende que la intencionalidad primera de la tortura es la obtención de información operativamente útil para liquidar las redes clandestinas de resistencia, en particular las armadas. Su capacidad o eficiencia para lograrlo, es otro asunto. Es evidente que no se ha conseguido la destrucción de Al Qaeda –aunque estaría por verse hasta qué punto interesa terminar con ella–. Tampoco se logró neutralizar o controlar la resistencia afgana, ni la iraquí ni la palestina.

Los Estados Unidos y sus aliados se enfrentan en el mundo árabe a un otro tan otro, tan radicalmente diferente, que eso, por una parte, facilita el movimiento de deshumanizarlo –ese ser cuya lengua es incomprensible, que usa un "trapo" en la cabeza, que

62 Son quienes aparecen en las fotos.

se postra para rezar cinco veces por día, fanático, loco–, pero por otra impide conocerlo y, en consecuencia, controlarlo. Los norteamericanos han insistido, por ejemplo, en lo humillantes que son, para los musulmanes, las prácticas homosexuales, la desnudez en presencia de otros hombres, el contacto con las prendas femeninas, todo lo cual parece más una construcción imaginaria de la cultura norteamericana –obsesionada por su "liberalidad sexual"– que realidades efectivas del mundo islámico actual, mucho más amplio que el fundamentalismo talibán.

Reuel Marc Gerecht, ex director de Operaciones de la CIA, refiere las dificultades de la Agencia para contar con agentes relativamente aptos dentro del mundo islámico, capaces de dominar, como requisito básico, las lenguas nativas de esos países y de correr riesgos en un mundo por completo diferente. "La Agencia tiene aversión a correr riesgos, y su naturaleza burocrática [...] es un modelo de la creciente aversión física a correr riesgos de la sociedad estadounidense" (Gerecht, 2001: 26). Con ello señala la enorme distancia que separa un mundo de otro. No se trata sólo de las dificultades lingüísticas, ni del hecho de que unos estén dispuestos a correr riesgos que los otros no, sino del abismo cultural y de significaciones que acompaña esta diferencia.

Cuando un torturador es un burócrata que, además, necesita a un traductor o un lingüista –como se apunta en los testimonios– para interrogar a combatientes pertenecientes a un universo cultural diferente, ¿quién lleva realmente a cabo tal encomienda, él o el traductor? ¿Qué capacidad real tiene el agente de inteligencia para interpretar lo que se dice y lo que no se dice? ¿Cómo discrimina la información que recibe? Es más, ¿sabe realmente qué preguntar y cómo hacerlo? Parece poco probable. A ello hay que agregar que, cuanto más ciego es el dispositivo represor, más aumentan las víctimas casuales que son del todo "inútiles" a los efectos de brindar información. Tal vez esto es lo que trataba de hacer notar el informe Taguba.

La tortura se utiliza para obtener información y puede ser eficiente, sobre todo cuando es irrestricta; por eso se usa. Hacerlo no es producto del exceso de algún psicópata o de la pérdida de control del aparato represivo; es, más bien, una decisión política

estatal, como lo acabamos de ver en la llamada guerra antiterrorista, en la que la autorización y las órdenes emanaron de la cúpula del Estado norteamericano.

Muchas veces, la tortura logra arrancar alguna información significativa, aunque parcial, que alimenta el ciclo de desaparición de personas, tortura, interrogatorio e información; otras, no. A quienes la aplican no les importa el costo en víctimas casuales –cuyas vidas consideran irrelevantes–, sino que la más leve información de utilidad operativa justifica para ellos cualquier sufrimiento de un otro considerado menos que humano. Sin embargo, *la tortura no persigue solamente información.* Es también *una forma de castigo,* una "política de represalia sobre cuerpos y mentes por el simple atrevimiento de haber enfrentado militarmente al imperio" (Straga, 2002: 5) o de haberlo desafiado de cualquier manera. *Busca el desquiciamiento de los sujetos* no sólo para hacerlos permeables al interrogatorio sino como *una forma de venganza,* de hacerlos pagar, de escarmiento.

Algunas prácticas de la tortura, como la desnudez y la capucha, *aumentan la indefensión del prisionero para hacerlo más vulnerable* en el interrogatorio, pero también le arrebatan, con el rostro y los signos culturales del vestido, su humanidad; son parte del *proceso de deshumanización que facilita su destrucción por parte del sistema concentracionario* y allanan el trabajo de los "interrogadores". Otro tanto ocurre con todas las formas de humillación, incluidas las sexuales.

Mediante los mecanismos de encierro y tormento, el dispositivo logra también su autoconfirmación. Los hombres "confiesan" dándole realidad a la sospecha que pesaba sobre ellos, confirmando la existencia del "terrorista" y su peligrosidad. Confiesan lo que han hecho y lo que no, con tal de detener el castigo, y la dificultad de discriminar una cosa de otra se magnifica por la distancia cultural y por la torpeza militar.

Por otra parte, como el tipo de técnicas utilizadas por este dispositivo de desaparición global se centra en la producción de alteraciones psíquicas, el enloquecimiento de los prisioneros funciona también como una *"confirmación" de los rasgos que el propio poder imperial les asigna: locos, irracionales, suicidas, asesinos.* "Son capaces de morder las líneas hidráulicas de la parte posterior de un C-17

77/162

con tal de derribarlo", dijo el general Richard Myers sobre los presos de Guantánamo, resumiendo en esta expresión todas las características antes señaladas (*La Prensa*: 13-1-2006).

En efecto, en el encierro se puede comprobar que están locos, como Muhammad Saad al-Madni y muchos otros.[63] Asimismo se puede verificar que tienen una racionalidad incomprensible, como ¡hacer cinco oraciones por día! o, al prohibírseles el uso de turbantes porque podrían usarlos para ocultar armas (¿?), comenzar a lanzar sus pertenencias fuera de sus celdas coreando al unísono "Dios es grande" (Reuters: 1-3-2002). Por cierto, tratan de suicidarse, por eso "no les damos opción a que tengan acceso a drogas u objetos con los que puedan infligirse daño", según el teniente William Costello (*El País*: 21-8-2002). Pero intentan hacerlo incluso mediante huelgas de hambre, no porque estén desesperados sino porque su vida no les importa y tratan de "llamar la atención de los medios de comunicación y presionar al gobierno de los Estados Unidos", como declaró el teniente coronel Jeremy Martin, portavoz de Guantánamo (AI, 2006b).

Como se puede observar, el sistema de encierro y aislamiento crea las condiciones de confirmación de sus propios supuestos. Búsqueda de información, castigo del infractor, desquiciamiento del sospechoso, autoconfirmación del dispositivo y una cierta función pedagógica con respecto al resto de la sociedad son algunas de las utilidades de los centros clandestinos de detención y su relativa visibilidad.

NOVEDADES REPRESIVAS DE LA "GUERRA ANTITERRORISTA"

Al analizar las características de la "guerra antiterrorista" como parte de la violencia global, lo primero que salta a la vista es cierta

63 La Cruz Roja dijo que, desde septiembre de 2002, "había observado un 'deterioro preocupante' en el estado psicológico de un gran número de detenidos" (AI: 2004).

"textura" común entre los actuales centros clandestinos de detención y las experiencias concentracionarias previas, en tanto instituciones de encierro y eventual exterminio gestionadas y administradas por el Estado. También se mantienen al margen de la legalidad vigente, pero cobijados en el derecho de "excepción" para el ejercicio de un poder absoluto e irrestricto sobre la persona –hacerle cualquier cosa, durante cualquier cantidad de tiempo–. Son campos de experimentación sobre los sujetos que buscan su vaciamiento mediante todas las prácticas de humillación y deshumanización; constituyen una realidad conocida y sin embargo negada, cubierta por el silencio cómplice y desinteresado de la sociedad internacional que "no sabe" o "no cree". Esta combinación de visibilidad-invisibilidad, saber-no saber es central para la diseminación del miedo, que desalienta la resistencia. Dentro de esta "textura" general, hay incluso ciertas resonancias específicas con las prácticas utilizadas en las llamadas guerras sucias de América Latina, que aparecen superpuestas con una serie de "novedades" significativas.

Un primer elemento a destacar es la *flexibilización y suspensión del derecho*, lo cual facilita la *desaparición de personas* por parte de los Estados. Se crea primero una nueva figura legal, la de "combatiente enemigo", que queda fuera del derecho nacional o internacional marcando claramente el lugar de la excepción dentro de la sociedad. Al mismo tiempo se aprueban legislaciones antiterroristas que amparan la excepcionalidad y la pérdida de garantías para los acusados de este delito, con independencia de la existencia de pruebas. Se intenta entonces hacer una nueva tipificación, que ampara legalmente las prácticas ilegales del Estado.

También se intenta una *redefinición legal de la tortura*, incorporando como válidas numerosas prácticas de castigo físico y psíquico. Se establece una suerte de diferenciación entre tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, jerarquizando los castigos según la intensidad del dolor. En consecuencia, ciertas prácticas como el *waterboarding*, que siempre fueron consideradas tortura, quedan temporalmente fuera de esta categoría. Lo mismo ocurre con los castigos psicológicos.

Se inventa la figura legal de las rendiciones, que no son otra cosa que el traslado ilegal de prisioneros entre diferentes países,

en particular hacia lugares que garantizan una mayor impunidad en el uso de la tortura. Todo esto marca la búsqueda de una redefinición del derecho –alcanzada sólo parcialmente– con la creación de nuevas figuras orientadas a excluir a determinados grupos de su condición de sujetos de derecho e incluso de su condición humana.

Se enuncia como guerra lo que no es más que *un despliegue policíaco-militar* orientado principalmente contra adversarios –nacionales o internacionales– definidos como enemigos a fin de justificar la ocupación de territorios y la eliminación de los oponentes. Para ello se utilizan las Fuerzas Armadas, principalmente con funciones de inteligencia y policiales.

Otro elemento clave es la *superposición de circuitos legales e ilegales*, que se evidencia con particular claridad en el caso de Guantánamo. La existencia de centros de detención clandestinos gestionados por los servicios de inteligencia de distintos Estados, la política de desaparición forzada de personas –tanto en instituciones legales como ilegales– son prueba de esta conexión de circuitos legales e ilegales en el funcionamiento de la gran red represiva global.

Esta red es supranacional; de haber sido regional –como en la Operación Cóndor– se ha convertido en una *red global*, que comprende muchos países de América, Europa, Asia y África. El registro de por lo menos 800 vuelos con traslado ilegal de prisioneros, sólo dentro del territorio europeo, da una idea de la dimensión del problema, así como de la colaboración de toda una red de servicios de inteligencia en torno al doble circuito legal-ilegal, que garantiza la realización de actividades clandestinas por parte de instituciones oficiales de los Estados. Una diferencia significativa de este modelo con respecto a las prácticas represivas del mundo bipolar –y a las guerras sucias– es que en aquel caso existía un "afuera" del sistema de terror y, por lo tanto, la posibilidad del exilio. En la fase global, en cambio, *no existe un afuera de la guerra antiterrorista* de carácter verdaderamente global, con excepción de unos pocos países que se niegan a entrar en la legislación de excepción, a sumarse a la megapolicía planetaria, y que son acusados ellos mismos de alentar el terrorismo para justificar todo tipo de agresiones en su contra.

La guerra antiterrorista –como las guerras sucias– *visibiliza lo que niega,* en parte como un alarde de poder y exhibición de impunidad pero también como una forma perversa de incluirnos en su responsabilidad y hacernos cómplices.

Una vez más, los testimonios de algunos sobrevivientes han sido cruciales para conocer las condiciones de detención y las prácticas de castigo del poder –en este caso global– como punto privilegiado de observación. Por esos relatos sabemos que todo el aparato represivo se basa en el *aislamiento radical* y la ruptura de toda comunicación entre los presos y de ellos con el dispositivo. Algunos sobrevivientes de los llamados sitios negros, administrados por la CIA, permanecieron encerrados durante meses en celdas individuales donde no tuvieron contacto con nadie. En este sentido, se podría decir que los nuevos campos de concentración –en tanto centros de reclusión, castigo y eliminación al margen de todo derecho– son esencialmente *campos de aislamiento.*

En el *tratamiento de los cuerpos,* por un lado se mantienen las formas clásicas de la tortura directamente física. Por otro, junto al aislamiento radical, llama la atención la *privación de los sentidos,* que ya se había utilizado en los años setenta pero ahora aparece de una manera mucho más radical, con el taponamiento de ojos, de oídos y, en algunas ocasiones, incluso del tacto mediante la utilización de guantes. Toman un lugar central la privación del sueño y el mantenimiento de posiciones estresantes al mismo tiempo que la exposición al así llamado ruido blanco. No sólo se busca el sufrimiento físico –que no disminuye– sino también el desquiciamiento psíquico, con eje en la ruptura y distorsión de lo comunicativo; *la incomunicación parece ser entonces una clave importante en esta reorganización del poder.*

Por fin, un elemento que distingue los nuevos modos de lo represivo de los antiguos se encontraría en cierta *normalización y banalización de la tortura,* practicada y asumida casi como si fuera un juego. Ello remite a la autorización institucional para practicarla, a la impunidad, pero también a cierta *obturación sensorial* que el sistema impone sobre sus prisioneros pero que revierte, de manera inevitable, sobre sí mismo. La obturación sensorial que se impone sobre los cuerpos reprimidos se está practicando,

79/162

de diversas maneras, sobre el colectivo social y sobre el cuerpo mismo del perpetrador. Es decir que eso que está pasando, nos está pasando.

VIOLENCIAS GLOBALES

Parte II. Delincuencia: el enemigo interno

80/162

6. La "guerra" contra el crimen organizado

En 1987, unos años antes de la caída del bloque socialista, la distensión de la Guerra Fría ya era un obstáculo para justificar acciones bélicas de ocupación en distintas regiones del planeta. Fue entonces cuando se empezó a hablar de la "*guerra contra el narcotráfico*", es decir, cuando la antigua lucha contra el tráfico de estupefacientes se pasó a caracterizar como guerra. Como ya se mencionó, la invasión a Panamá en 1989 se presentó como una simbiosis entre una acción de guerra –la ocupación militar– y una acción policial –el combate al narcotráfico–, bajo el presupuesto de una "guerra en contra del narcotráfico" librada por los Estados Unidos en el contexto de una política de unilateralidad.

Sin embargo el hecho de justificar la guerra global –imprescindible para asegurar la intervención militar en cualquier lugar del planeta– como lucha contra el narcotráfico implicaba una serie de problemas a los que también ya se ha hecho referencia. El primero de ellos, su *fuerte vinculación con la red corporativa de los negocios legales*. Tal como ocurre en los circuitos represivos, la articulación entre redes legales e ilegales se verifica también en los ámbitos político y económico. Se podría decir que esta conexión entre lo legal y lo ilegal, y su mutua funcionalización, es una de las características de la globalización en los más diversos ámbitos.

El tráfico ilegal, que comprende drogas, armas, personas, trozos de personas –órganos–, tiene fuertes conexiones con la red corporativa "legal" debido a la *enorme rentabilidad de estos negocios*, precisamente por su ilegalidad. En particular, el tráfico de estupefacientes es extraordinariamente importante en términos económicos. Aunque es muy difícil precisar los montos de estas transacciones, y sobre todo su impacto en la economía legal, en algunos países

donde el negocio de los narcóticos tiene una fuerte penetración –como en México– se han hecho apreciaciones reveladoras de su magnitud. En octubre de 2010, el gobierno mexicano estimó que los ingresos por estas transacciones triplicaban los generados por el petróleo. Pero, a pesar de lo impresionante de esta apreciación, su verdadera dimensión aparece cuando se considera que en los Estados Unidos esta cifra se multiplica más de siete veces, poniendo en evidencia dónde se realizan las mayores transacciones y se reciben, en consecuencia, las mayores ganancias del negocio de las drogas (<www.cdj.com.mx/notas.php?id_n=119732>). En el mismo sentido, el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) indicaba en 2008 que la distribución de las ganancias del mercado de cocaína en los Estados Unidos era la siguiente: el 70% para los minoristas del país, el 15% para los mayoristas también del país, el 13% para los traficantes internacionales, el 1,5% para los campesinos de los países andinos y sólo el 1% para los traficantes andinos (ONUDD, 2008). En este mismo sentido, el informe de la ONU *La globalización del delito: evaluación de la amenaza del crimen organizado transnacional,* presentado en 2010, aseguraba que la mayor parte de las ganancias de la venta de drogas se quedan en los países ricos de destino: los Estados Unidos, Canadá y Europa. Por ello, el director de la ONUDD, Antonio María Costa, proponía "cambiar el foco de la interrupción de las mafias a la interrupción de sus mercados" (*La Jornada*: 18-6-2010), cosa que por supuesto no se hizo ni se hará porque implicaría afectar el negocio en el que estos países están involucrados.

La misma organización estima que el narcotráfico genera ingresos anuales por 320 000 millones de dólares que se incorporan en la economía formal por distintos circuitos, alimentándola y generando muchas otras ganancias colaterales (*El Universal*: 21-3-2011). Al respecto, el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF-GAFI)[64] estimó en 2012 que el crimen organizado en su conjunto

64 FATF es un organismo intergubernamental, creado en 1989, que promueve políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

moviliza cada año entre 1,2 y 3,1 billones de dólares, equivalentes al 5% del Producto Interno Bruto Internacional (*Proceso*: 16-2-2012). Sus apreciaciones fueron avaladas públicamente por la OCDE. Lo abultado de estas cifras permite comprender el hecho de que sólo uno de los capos mexicanos, Joaquín Guzmán Loera, posea una fortuna personal superior a los 1000 millones de dólares, lo que le ha valido aparecer durante tres años consecutivos en la Lista Forbes, que reúne a los más ricos de los ricos del mundo.

La proliferación del tráfico de estupefacientes, como núcleo duro del crimen organizado, no está desvinculada de la reorganización global y, en más de un sentido, ha sido perfectamente funcional para esta. Es interesante recordar que Afganistán recuperó el lugar de primer productor de opio en el mundo precisamente después de la invasión estadounidense. Tras haberse reducido el 90% del cultivo de amapola durante el régimen talibán, a partir de la invasión norteamericana en 2001 la producción aumentó hasta cubrir el 87% del opio del mundo en 2005, la mayoría del cual se convierte luego en heroína y morfina. Este negocio alcanzó en 2010 un valor mundial superior a los 55 000 millones de dólares. Según la ONU, los ingresos por el comercio de opio en Afganistán, ya en 2007, habían sido superiores al 50% del PIB legítimo del país y dieron empleo al 10% de su población, aun cuando, según el último informe de la ONUDD, sólo el 5% de las ganancias provenientes del tráfico de heroína quedaron en manos de traficantes, insurgentes y agricultores afganos.

Además de la importancia del narcotráfico en ciertas economías nacionales y en la actual acumulación mundial de riquezas, otro elemento importante para declararle una guerra sólo parcial –y siempre fuera de las fronteras estadounidenses– fue su *vinculación con el poder político*. No hay que olvidar, por ejemplo, su utilidad para el financiamiento de las operaciones encubiertas de la CIA –apoyo a "los contras" nicaragüenses y a la resistencia a la ocupación soviética en Afganistán durante los años ochenta; y posteriormente, para sus programas ocultos o SAP–. Desde principios de los años noventa, el narcotráfico financió y equipó al ejército musulmán en Bosnia y más tarde al Ejército de Liberación de Kosovo (Chosudovsky, 2002: 30). Documentos descla-

82/162

sificados en 2011 por el Acta de Información Pública detallan la participación de la CIA en el tráfico de drogas, por lo menos hasta la década de los noventa –aún no se han desclasificado los más recientes, que con seguridad no harán más que confirmar la continuidad de tales prácticas–. Según el ex agente federal estadounidense Michael Ruppert: "En el escenario estadounidense, el dinero de la droga provenía desde el Cono Sur y se convertía en dinero legítimo en Wall Street. En el escenario latinoamericano, este mismo dinero, una vez blanqueado, volvía a la región en forma de fondos para el paramilitarismo" (<colombia.indymedia.org/news/2011/04/120957_comment.php>), desnudando el circuito de aprovechamiento de la droga para fines políticos y militares en los ochenta y noventa.

Tampoco son un secreto los aportes del narcotráfico para el financiamiento de las campañas políticas en una gran cantidad de países, anudando intereses políticos y mafiosos e imbricando –y corrompiendo– la representación política "legal" con los negocios ilegales.

Así como la supuesta guerra contra el terrorismo no ha hecho más que incrementarlo, la lucha contra el tráfico de narcóticos presenta resultados sospechosamente deplorables: nunca en la historia se habían consumido tantas drogas como en la actualidad y la rentabilidad de este negocio en nuestros días es por mucho la mayor en la historia. La Comisión de Juristas para la Publicación de Informes sobre el Narcotráfico calcula que en los Estados Unidos se lavan cantidades de dinero, provenientes de actividades ligadas al narcotráfico, que superan los 100 000 millones de dólares (un cálculo bastante conservador, ya que algunas investigaciones aseguran que esa cantidad asciende por lo menos a 600 000 millones de dólares). Reportes de esta misma entidad aseguran que no sólo en los Estados Unidos sino en toda América Latina las elites financieras "se benefician indirecta pero palpablemente del monumental negocio que se genera a partir del tráfico de narcóticos" (<maestroviejo.wordpress.com/2011/04/04/documentos-desclasificados-revelan->).

A partir de la guerra contra el narcotráfico se han producido dos deslizamientos, sólo en apariencia menores. Dado que el nar-

cotráfico opera en grandes redes, muy organizadas, que simultáneamente administran distintos tráficos ilegales, se entiende que la lucha contra el narcotráfico debe dirigirse, de manera más general, contra la delincuencia organizada. Con esta categoría se pretende establecer una distinción entre el pequeño delincuente y las grandes redes mafiosas. Pero en un contexto global y corporativo hay pocas posibilidades de desarrollar una actividad independiente, incluso si esta es delictiva. Los ilícitos menores –como podrían ser la clonación de películas y discos o el robo de vehículos y repuestos– no pueden practicarse al margen de acuerdos, pago de cuotas y permisos que otorgan los grandes grupos delictivos. Así, se "empastan" distintos fenómenos: grandes redes delictivas del narcotráfico, delincuencia organizada y delincuencia relativamente menor.

A ello se agrega que el foco represivo no se coloca en los consumidores –entendidos más bien como "enfermos" o "víctimas"– sino en las organizaciones que lucran con el negocio, principalmente las ubicadas fuera del territorio de los Estados Unidos, ya que dentro del país los distribuidores siguen operando impunemente para satisfacer las necesidades del mercado interno. Por lo tanto, la guerra contra el narcotráfico pasa a ser la guerra contra la delincuencia organizada que corrompe el sistema. Este movimiento facilita el desplazamiento del conflicto desde el territorio estadounidense hacia los países productores o intermediarios, como Colombia, México o cualquier nación de la periferia.

La guerra contra el narcotráfico se traslapa como guerra contra el crimen organizado, y esta como guerra contra el crimen en general, como un único fenómeno que reduce dentro de esta categoría problemas muy diversos. Así se mezclan el gran capo mafioso internacional, el miembro de una banda de ladrones de automóviles –que es también crimen organizado– y el muchachito que tiene un puesto de venta de películas clonadas –controlado por las grandes redes–: todos son parte de la delincuencia organizada o están dentro de esa red. Contra todos se declara la guerra –"tolerancia cero"–, aunque no tienen la misma responsabilidad. Naturalmente, el senador que recibe dinero para votar o no determinada ley, el juez que falla en beneficio de banqueros y cor-

poraciones que son parte del negocio, el cura que recibe grandes limosnas sobre las que no indaga, jamás son detenidos por delincuencia organizada.

En consecuencia, se puede decir que existen fuertes paralelos entre las llamadas guerra antiterrorista y guerra contra el crimen. Ambas son una construcción del poder global por cuanto este crea las condiciones para el desarrollo de un fenómeno inicial que luego reproduce y multiplica. Ambas son funcionales a las actuales formas de organización, acumulación y concentración del neoliberalismo. En ambos casos se construye desde una perspectiva bélica un problema de orden social y político, lo que permite desplegar una gran cantidad de violencia tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas "guerras" tienen el objeto de justificar la violencia estatal necesaria para intervenir en cualquier lugar del planeta y de la sociedad, haciéndolas funcionales al sistema global.

En realidad, los núcleos duros de la delincuencia (el narcotráfico) y del terrorismo (las redes internacionales) son *enemigos cuya existencia es imprescindible mantener* para garantizar la represión de todo lo que se agrega falsamente en torno a ellos. Son la "amenaza" que justifica el mantenimiento del poderío bélico y represivo, lo cual reafirma la aseveración de Nietzsche: "Quien vive de combatir a un enemigo, quiere que este siga con vida".

TENDENCIAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

La "guerra antiterrorista" y la "guerra contra el crimen organizado" se articulan y constituyen el núcleo de las violencias estatales en la fase global. No son guerras verdaderas sino formas de la violencia estatal que se dirigen principalmente contra excluidos y disidentes. Sus lógicas y sus procedimientos se superponen y articulan. En ese sentido, no es extraño que Carlos Medina, director del Manhattan Institute, haya llamado "terroristas urbanos" a los niños y jóvenes que limpian los vidrios de los automóviles y a las prostitutas –dada su condición de potenciales delincuentes, se-

gún los cánones que asocian pobreza y delincuencia– (*La Jornada*: 28-11-2004).

El combate contra el crimen, en los más diversos lugares del planeta, se escuda en la creciente preocupación por la seguridad pública, alentada por la clase política y los medios de comunicación.

Hay que decir que el concepto de seguridad pública ha recibido distintas interpretaciones. A partir de los años noventa se propendió a ampliarlo hasta incluir en él prácticamente la totalidad de las acciones del Estado. En consecuencia, una enorme gama de problemas de índole social, política o económica tienden a caracterizarse, analizarse e incluso reducirse a cuestiones de seguridad. Esta perspectiva –aunque se enuncie como lo contrario– guarda una estrecha relación con lo que en los años setenta conocimos como "doctrina de la seguridad nacional" (DSN). La DSN medía la totalidad de los fenómenos de la sociedad por referencia a una supuesta "valencia" ideológica, que los hacía funcionales o no para la preservación de la llamada seguridad nacional de los países de Occidente; en consecuencia, todo se reducía a la variable de la *seguridad nacional*. De manera semejante, la ampliación de la categoría de la *seguridad* tiende a aplicar una "valencia" securitaria a una gran cantidad de cuestiones, policializando y criminalizando fenómenos sociales y políticos, en lugar de proceder a la inversa, esto es, dar la debida dimensión social y política a las cuestiones delictivas y de seguridad.

En este texto se acota el concepto de *seguridad pública* al conjunto de políticas que procuran garantizar un determinado orden mediante la prevención y represión de lo que *dentro de un sistema hegemónico* en particular se consideran delitos y faltas. De ello se encarga el *sistema de justicia penal*, integrado por la legislación, la policía, la justicia y las penitenciarías, un conjunto que sólo puede ser entendido desde las coordenadas políticas que lo constituyen.

Para analizar la llamada guerra contra el crimen –que se justifica en la demanda de mayor seguridad pública–, mi foco se centra en un caso particular del último eslabón de la cadena securitaria: el sistema penitenciario mexicano. Ello se debe a las siguientes razones:

1) La observación del sistema penitenciario permite ver cómo todos los elementos del sistema de justicia penal actúan en forma directa sobre el cuerpo del delincuente. En este sentido me ubico directamente en la perspectiva de Michel Foucault, según la cual "el cuerpo mismo está investido por las relaciones de poder", por lo que es necesario

> tratar de estudiar la metamorfosis de los métodos punitivos a partir de una tecnología política del cuerpo, una microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego, pero cuyo campo de validez se sitúa en cierto modo entre esos grandes funcionamientos y los propios cuerpos con su materialidad y sus fuerzas [...] En nuestras sociedades hay que situar los sistemas punitivos en cierta "economía política" del cuerpo [...] siempre es del cuerpo del que se trata [...] El cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo (Foucault, 1980: 30, 32, 33).

2) La focalización en México se debe a que su realidad constituye, más que un caso, un "modelo" a estudiar, en el sentido de que condensa de manera muy clara una serie de tendencias de carácter más general. Al afirmar su condición de modelo no pretendo, por supuesto, que se trate de un ejemplo a seguir sino de una forma específica de abordaje de lo delictivo, particularmente representativa de la "guerra contra la delincuencia" que se pretende implantar de manera más extensa. Es en

este sentido que el caso de México se podría considerar paradigmático, ya que implica una determinada forma de tratamiento del crimen y del criminal que puede extenderse a otros países y condensa una serie de rasgos característicos de la reorganización penitenciaria actual.

ALGUNOS RASGOS GENERALES

La *definición del delito* y la gradación de su gravedad por parte de la ley están estrechamente ligadas con lo que el consenso social, como parte del sistema hegemónico, considera grave en un determinado momento. La ley se basa en ese consenso, pero también lo crea a través de los innumerables resortes del poder político.

Por ejemplo, en México, hasta la reforma de 1993, el Código Penal Federal de 1931 establecía una sanción de entre trece y cincuenta años de prisión por parricidio, en tanto que al infanticidio le correspondían penas de seis a diez años solamente (García Ramírez, 2002: 40).[65] Según esta gradación, la vida del padre "valía" más que la del hijo o, en otros términos, se reconocía un cierto derecho de vida del padre –y en especial de la madre– sobre el hijo. Otros ejemplos más recientes, como la legalización de los matrimonios del mismo sexo o la interrupción del embarazo –antes desconocidos o penados por la ley– ilustran hasta qué punto la gravedad atribuida a los delitos –tanto en otros tiempos como ahora– no corresponde a algún tipo de "maldad" inherente o al hecho de que atenten contra sentimientos o valores fundamentales o "naturales", sino más bien a valoraciones culturales sumamente relativas que el derecho reconoce y refuerza.

Por lo mismo, las transformaciones hegemónicas comprenden modificaciones importantes en el ámbito del derecho. En la ac-

65 La atenuación de la pena de infanticidio fue común a otros países, como Brasil y la Argentina.

tualidad, se verifican *numerosas reformas y adiciones* a las legislaciones penales, para adecuarlas a las nuevas circunstancias: se crean figuras delictivas antes inexistentes, se "ajusta" su gravedad relativa y se generan nuevos consensos en torno a las prácticas que se deben penalizar por su "peligrosidad" social.

En el centro de estas adecuaciones se puede identificar una *orientación general de la justicia penal hacia el incremento de las sanciones*, en especial las privativas de la libertad. Esta tendencia se ha acelerado en las últimas décadas y sobre todo a partir de la instauración del modelo neoliberal que, al rediseñar la conformación del orden global, el modo de acumulación y las formas de la gestión estatal, también reformula la economía política del castigo.

Hace más de diez años, Loïc Wacquant señalaba una serie de transformaciones en el ámbito de la justicia penal, propiciadas desde los Estados Unidos y adoptadas con distinto grado de entusiasmo por los países europeos. A partir de ese fenómeno mostraba que la atrofia del Estado social –por la flexibilización laboral, la desocupación, el aumento de la pobreza, la polarización social– se corresponde con el fortalecimiento o la hipertrofia de un Estado policial y penal. Así, tras la consigna de cero tolerancia al crimen –que se enarboló en los Estados Unidos y en otros países para "limpiar" las calles de las grandes urbes– se ejerce más bien una intolerancia radical y selectiva, una "guerra sin cuartel" contra los pobres del nuevo orden económico neoliberal. Ciertamente, el castigo se concentra sobre personas pobres, miembros de grupos sociales excluidos que han cometido algún delito y a quienes se presenta como criminales potenciales.

A pesar de sus obvias implicaciones sociales, esta política se sustenta en el desconocimiento de los componentes socioeconómicos e incluso políticos del delito, para presentarlo como una disfunción de carácter individual, que se debe detener desde sus primeras manifestaciones. La comisión de delitos pequeños no sería sino el preanuncio de un futuro criminal, peligroso para la sociedad y a quien se debe aleccionar y neutralizar desde un principio, encerrándolo. Se justifica así la aplicación de penas importantes contra infractores e infracciones menores propiciando, en-

tre otras cosas, la reducción de la edad penal.[66] Ya no se trata tanto de rehabilitar como de aislar a los grupos o sujetos considerados peligrosos. Es decir, se reformulan los objetivos de la pena, que sigue siendo retributiva (castigo del delincuente) y disuasiva (para la población en general), pero a la que se le agrega un componente de "incapacitación" orientado simplemente a "inhabilitar al infractor para cometer más delitos durante el tiempo que dura su privación de libertad" (Carranza, 2009: 57). Siguiendo esta política –de la cual es artífice–, el Estado norteamericano ha ejercido un rigor penal que lo llevó en las décadas de 1980 y 1990 a cuadruplicar su población penitenciaria (que ha seguido aumentando de manera significativa en la primera década del presente siglo) para desarrollar una "bulimia carcelaria" que se ha extendido en el ámbito mundial. Al respecto, Elías Carranza (2009: 54) estima que "en el primer decenio del siglo XXI presenciamos las tasas de presos y presas posiblemente más altas de las que se conoce registro en la historia de la humanidad".

Sin embargo, no se confina a todos los grupos sociales por igual. Wacquant señalaba, ya hace más de diez años, que la población de las cárceles estadounidenses estaba conformada principalmente por pobres, en especial negros y migrantes,[67] como sigue ocurriendo hasta la fecha; también en Europa se ha encarcelado de manera desproporcionada a los migrantes. Estas orientaciones, que fueron perfilando el denominado Estado penitenciario, se expandieron desde los Estados Unidos a Europa y desde allí a otros países, en especial latinoamericanos y del antiguo bloque socialista, para tender a su mundialización. Cierto discurso académico, así como los medios de comunicación que insisten en redefinir los problemas sociales en términos de seguridad, fueron claves para legitimar el nuevo modelo.

66 En ciertos países, como Gran Bretaña, la edad penal se ha reducido a los 10 años; y en otros, como Costa Rica o El Salvador, a los 12. El caso de Irlanda, con una edad penal de ¡¡¡7 años!!!!, es estremecedor. En la Argentina se discute la reducción de 16 a 12 años.

67 En el momento de su estudio, negros y latinos conformaban el 60% de la población penitenciaria norteamericana.

Wacquant descarta la posibilidad de explicar el aumento de la población encarcelada por el incremento de la delincuencia en las grandes ciudades, ya que "en el nivel internacional no existe estrictamente ninguna correlación entre índices de criminalidad e índices de encarcelamiento" (2000: 49); en cambio, sí hay "una correlación positiva entre el deterioro del mercado laboral y el aumento de la cantidad de detenidos" (2000: 111), lo que reinserta el problema delictivo en las coordenadas económico-sociales. Por lo tanto, el encierro creciente de personas se puede entender como una decisión política, tendiente a reafirmar la autoridad del Estado reforzando el sector penal para contrarrestar los efectos de la reducción del sector social. "El Estado no responderá a la 'terrible miseria' de los barrios desheredados mediante un fortalecimiento de su compromiso social, sino con un endurecimiento de su intervención penal. A la exclusión económica, opondrá la violencia de la exclusión carcelaria" (2000: 70).

Una de las razones decisivas para que este modelo haya prosperado fue la privatización de los servicios de justicia –en especial en lo atinente a la construcción y administración de prisiones–, que convirtió el encierro de personas en un negocio en expansión para las grandes empresas de seguridad privada, que operan una suerte de "mercado del castigo". En efecto, la reducción de la inversión social ha sido la contracara de una "sobreinversión carcelaria", dado que la población más pobre, orillada al crimen o acusada de cometerlo, es la que aumenta incesantemente el número de presos.

Las políticas analizadas por Wacquant para los Estados Unidos y Europa tuvieron una fuerte penetración en América Latina, como se puede apreciar en las conclusiones del Seminario Internacional de Profundización y Evaluación del Programa Sistemas Penitenciarios y Derechos Fundamentales 2005-2008, organizado por ILANUD[68]/RWI[69], con la asistencia de funcionarios de 19 países

68 ILANUD es el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

69 Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

latinoamericanos. Precisamente el carácter institucional de los asistentes permite ahuyentar cualquier sospecha sobre un posible sobredimensionamiento del problema. Los funcionarios convocados reconocieron, como tendencia inadecuada, que en la región se han privilegiado las penas carcelarias a la vez que se difunden "propuestas de crear nuevos tipos penales, elevar las penas de los delitos ya existentes, aumentar el uso de la prisión preventiva, reducir o eliminar las penas no privativas de la libertad" (Carranza, 2009: 21). Todo ello ha redundado en que "numerosos países duplicaron sus tasas de encierro entre los años 1992 y 2008 y algunos las triplicaron, ocasionando grave hacinamiento carcelario, violencia, motines, numerosas muertes en casi todos los países, y grave afectación a otros derechos fundamentales como la salud" (Carranza, 2009: 19). Por lo tanto, concluyen que "el acelerado crecimiento de las tasas de encierro y la sobrepoblación penitenciaria ocurren de manera generalizada en toda la región" (Carranza, 2009: 20).

Asimismo indican que, si bien la mayoría de los países han hecho "un notable esfuerzo de construcción carcelaria", ello no ha abatido la sobrepoblación. Con respecto a las nuevas penitenciarías, los funcionarios coincidieron en que

> en la mayoría de los casos se construyen cárceles de máxima seguridad y excesivamente grandes [...] siendo que solamente un grupo reducido de la población penitenciaria requiere este encierro extremo que dificulta el futuro retorno exitoso a la vida en libertad y que [...] la gravedad de los problemas y conflictos penitenciarios aumenta en relación directa con el tamaño de las cárceles (Carranza, 2009: 20).

Por último, el documento hace una serie de recomendaciones muy claras, poniendo en evidencia que el problema se conoce de manera suficiente, así como algunas formas de abordarlo en el ámbito penitenciario. Pero, en verdad, la cuestión carcelaria es sólo un exponente –tal vez el más radical– de una serie de problemas que exceden con creces el ámbito penal.

Para aproximar algunas cifras que nos permitan dimensionar este diagnóstico general, vale la pena observar el aumento de la población penitenciaria, no sólo en términos absolutos sino principalmente en relación con la población. También es interesante observar que el incremento sostenido de la tasa de prisioneros[70] no se verifica sólo en América y Europa.

Como se puede observar en el cuadro de página 179, el aumento de las tasas de la población carcelaria reconoce una tendencia que se extiende en las distintas regiones del mundo, una suerte de "globalización penitenciaria", particularmente marcada en algunos países del mundo y de nuestra región. En el caso de México, la tasa se duplicó en menos de veinte años y se incrementó el 22% en los últimos diez. En el contexto del continente americano, ese índice fue superado, en primerísimo lugar por los Estados Unidos (743),[71] luego por Cuba (531), Belice (449), El Salvador (370), Surinam (356), Panamá (324), Chile (304), Puerto Rico (303), Guyana (261), Uruguay (261), Brasil (253), Costa Rica (228) y República Dominicana (213) (ICPS: 16-4-2011). Los demás países ostentan indicadores inferiores. Un caso interesante es el de Venezuela, con una tendencia marcadamente decreciente entre 1993 y 2005, al pasar de 111 a 74, para registrar a partir de allí un repunte que la coloca actualmente en 114 presos por cada 100 000 habitantes. Guatemala presenta la tasa más baja de prisioneros del continente que, sin embargo, se movió de 59 a 72 en 2010, siguiendo la tendencia general. Ecuador (79), Bolivia (87)[72]

70 La tasa de prisioneros establece la cantidad de personas que permanecen encerradas en las cárceles por cada 100 000 habitantes.

71 Cabe señalar que la altísima tasa de encarcelamiento en los Estados Unidos es relativamente reciente. Hasta los años sesenta, este país tenía una tasa semejante a la de otros, pero fue a partir de 1968, al finalizar la guerra de Vietnam, cuando comenzó a incrementarse hasta colocarse en un nivel muy superior al de cualquier otra nación.

72 Además de ostentar una de las tasas más bajas, el crecimiento de la población penitenciaria de Bolivia se debe en un 75% al crecimiento demográfico, ya que ha desarrollado una política que procura evitar la criminalización de la pobreza.

y Paraguay (97) ostentan los registros más reducidos de América continental (ICPS: 17-4-2011).

Tasa de prisioneros por países seleccionados de distintas regiones[73]

País	1992	2011
Estados Unidos	501	743
Federación Rusa	487	577
Israel	213	325
Sudáfrica	285	319
Tailandia	126	313
Chile	154	304
Brasil	74	253
Irán	157	223
Libia	173	200
México	98	200
Colombia	78	180
Arabia Saudita	114	178
España	105	159
Argelia	124	158
Reino Unido	90	154
Argentina	62	151
Nicaragua	85	119
Italia	81	113
Egipto	62	89
Japón	36	59

Fuente: ICPS: 16-4-2011.[74]

73 Se presentan en orden descendente, según el último registro, correspondiente a 2011.

74 Estas tasas discrepan levemente con los datos estadísticos presentados por Elías Carranza, ILANUD, con información penitenciaria y oficial de los países. En general, las que ofrece el International Centre for Prison Studies, del King's College of London, son algo menores. Sin embargo, se presentan estas últimas por tratarse de una base de datos

88/162

El amplio espectro que presentan los países latinoamericanos es representativo, a su vez, de la variedad que se aprecia a nivel mundial, donde hay:

1) 36 países con tasas muy altas, superiores a 300, entre los que cabe señalar, en orden decreciente, a los Estados Unidos, Rusia, Cuba, El Salvador, Israel, Panamá, Sudáfrica, Chile y Puerto Rico;
2) 24 países con tasas altas, entre 200 y 300, entre ellos Uruguay, Brasil, Costa Rica, Irán, Polonia, República Checa, Libia y México;
3) 75 países con tasas moderadas de entre 100 y 200, entre ellos Colombia, Arabia Saudita, Turquía, España, Perú, la Argentina, Escocia, Honduras, Australia, China, Nicaragua, Canadá, Venezuela, Italia, Austria y Grecia.
4) 79 países con tasas bajas, menores de 100, entre ellos Bélgica, Paraguay, Francia, Holanda, Egipto, Bolivia, Alemania, Ecuador, Suiza, Suecia, Guatemala, Japón, Siria e India.

La clasificación anterior presenta, en orden decreciente, el listado de algunos países de cada grupo –en especial americanos y europeos– para resaltar que el fenómeno de las altas tasas de presidiarios no es un problema exclusivo de la región, ni mucho menos del subdesarrollo, como sugieren ciertas secuencias simplificadoras que asocian pobreza/violencia/criminalidad/encierro.

En términos absolutos, el número de personas privadas de la libertad en el mundo actual se acerca a 9 900 000, y casi la mitad se concentra en los Estados Unidos, China y la Federación Rusa. En América del Norte hay más de 2 200 000 presos, mientras que en América Latina y el Caribe la cifra excede 1 100 000.

Estas cifras enormes no se explican principalmente por el crecimiento demográfico sino por *el mayor uso de la prisión,* como lo

constantemente actualizada en la que puede apreciarse la evolución de las tasas mundiales durante los últimos veinte años.

demuestran distintos estudios. Entre 1992 y 2008, este factor determinó el 96% del incremento de presos en Uruguay, el 91% en la Argentina, el 91% en Brasil, el 85% en Chile, el 84% en México y el 82% en Colombia, por mencionar algunos de los casos notables de América Latina, que duplicaron y hasta triplicaron sus tasas en los últimos años (Carranza, 2009: 77).

Las cifras tampoco se derivan de las tasas de criminalidad existentes, ya que "la investigación criminológica no ha encontrado relación entre el tamaño de la población penitenciaria y el nivel de la criminalidad oficialmente registrada" (Carranza, 2009: 87).

Para sostener esta afirmación, Elías Carranza (2005: 79) retoma los trabajos de Alfred Blumstein –quien analizó las variables delito y población penitenciaria en los Estados Unidos por largos períodos, demostrando la inexistencia de una correlación directa entre ambas– y los de Nils Christie, quien llegó a conclusiones semejantes analizando países europeos que presentaban contextos delictivos similares pero tasas penitenciarias muy disímiles. De manera más reciente, otros estudios, como el del *European Source Book Of Crime And Criminal Justice Statistics,* presentados por Aromaa, Aebi y otros, arriban a los mismos resultados. Incluso algunos trabajos registran la reducción del delito en Europa Occidental y Norteamérica a partir de 2000 –avalados por la Encuesta Internacional de Victimización por Delito, ICVS–, mientras que las tasas de encierro se han seguido incrementado (Waller, cit. en Carranza, 2009: 106).

Aunque este no es el caso de América Latina, donde aumentaron ciertos delitos –contra la propiedad, contra las personas e ilícitos económicos–, la tendencia al encarcelamiento creciente en la región muestra un recorrido relativamente independiente de la criminalidad. Considerando los homicidios dolosos, por tratarse del delito más violento y por ende el que más amenaza la seguridad de las personas, se pueden hacer las siguientes observaciones. Chile, por ejemplo, tiene una de las tasas de prisioneros más altas de la región, que aumentó de 225 a 305 entre 2001 y 2009; en cambio, Guatemala ostentaba la más baja, disminuyendo de 61 a 59 durante el mismo período (ICPS, 2009). Sin embargo, el primer país mantuvo una tasa de homicidios do-

losos[75] muy baja y moderadamente descendente (de 6,53 a 5,63 entre 2001 y 2005), mientras que Guatemala registró el fenómeno inverso (de 27,29 a 45,10 en el mismo período); un caso muy semejante al de Guatemala es Venezuela, que pasó de 32,93 a 41,22 homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes, entre 2001 y 2005, con tasas bajas de encarcelamiento (ILSED, 2009).

Se podría pensar entonces que las altas tasas de la población penitenciaria disminuyen las de criminalidad, pero ello resulta desmentido si se comparan los datos de El Salvador, con una alta tasa de encarcelamiento (273) –muy superior a la de Guatemala–, pero también con una tasa de homicidios dolosos que aumentó de 35,14 a 59,91 –muy por encima de las de Guatemala o Venezuela– entre 2001 y 2005. Un caso semejante, de altas tasas de población carcelaria con altos índices de homicidios dolosos, es el de Brasil.

Es interesante la situación de la Argentina, donde, mientras la tasa de hechos delictivos aumentó el 37% entre 1997 y 2006, la de encarcelamiento subió más del 50% (CELS, 2009: 5). Asimismo, aunque la tasa delictiva descendió entre 2002 y 2007, la tasa de prisioneros subió alrededor del 40% (ICPS: 2010). También en México se puede observar que las fluctuaciones de la tasa delictiva, ya sea que aumenten o disminuyan en distintos períodos, no se reflejan en las tasas penitenciarias, que registran un crecimiento sostenido.

No obstante su independencia con respecto a las tasas de encarcelamiento, el crecimiento de la delincuencia en algunos países de América Latina no se puede soslayar, en especial para cierto tipo de delitos. Este fenómeno es multicausal, pero se asocia de manera consistente a las variables socioeconómicas, en especial a la *inequidad creciente* –que no es lo mismo que la pobreza– tanto en el ámbito nacional como internacional. En efecto, a mayor inequidad en la distribución del ingreso –medida por el coeficiente

75 Se toman los datos de homicidios dolosos por considerar que este es uno de los delitos más violentos y de mayor repercusión social, asociado a su vez con otro tipo de delitos como la delincuencia organizada y el narcotráfico.

de Gini–, mayor incidencia de los delitos contra la propiedad y la persona –en especial el secuestro extorsivo–, según mediciones hechas entre países y dentro de ellos (Carranza, 2009: 100).

La brecha entre ricos y pobres ha aumentado en forma escandalosa en la región[76] y en especial en algunos países, cuya concentración de la riqueza se encuentra entre las más elevadas del mundo. Sin embargo, hay que decir que algunas naciones de la región han mejorado la distribución del ingreso de la mano de proyectos políticos alternativos, como es el caso de Venezuela, la Argentina, Bolivia, Brasil y otros.

Tal como ocurre en los contextos nacionales, a escala planetaria se verifica una enorme desigualdad entre los países ricos y los pobres, como efecto de la globalización. El *Informe sobre el Desarrollo Global 2006*, presentado por el Banco Mundial, afirmaba que "excluidas China e India, las desigualdades globales han seguido aumentando, debido a la continua divergencia entre casi todos los demás países de bajos ingresos y los países ricos [...] la desigualdad inter-países ha venido creciendo en especial desde los años ochenta" (BM, cit. en Carranza, 2009: 111). En su *Informe 2011*, el Banco Mundial alude principalmente al conflicto, la seguridad y el desarrollo, de manera que no actualiza estas cifras. No obstante, señala con toda claridad la incidencia de la violencia en los países de ingresos bajos o medios y la ampliación de la brecha de la pobreza en ellos. En ese contexto de polarización, la violencia estructural y represiva del Estado recae en forma masiva, precisamente, sobre los más perjudicados por la inequidad en la distribución. En efecto, los países que endurecen las sanciones o incluso fortalecen los sistemas de justicia penal en lugar de promover sociedades más equitativas, no logran reducir las tasas delictivas y propician el aumento de la violencia pública y privada que afecta siempre, en primer lugar, a los más desprotegidos.

"En los países de bajos y de medianos ingresos de América Latina y El Caribe, Asia, África y Europa del Este, encerramos en

76 Según la CEPAL, América Latina es la región con mayor polarización de la riqueza en el mundo.

gran desproporción a personas de nuestros grupos poblacionales excluidos y de clase baja" (Carranza, 2009: 90) que cometen pequeños delitos de subsistencia o a quienes se les imputan delitos de otros, por ser o parecer pobres, lo que Eugenio Raúl Zaffaroni, uno de los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, ha denominado acertadamente "portación de cara". En los Estados Unidos, como ya se mencionó, esta práctica recae sobre personas de escasos recursos, con una sobrerrepresentación de negros y latinos, que "colorea" las prisiones. Por su parte, en Europa se encierra sobre todo a los excluidos, como en todos lados, con un altísimo porcentaje de migrantes, que alcanza el 71% del total de personas presas en Luxemburgo. La tasa de presos extranjeros en relación con el total de la población penitenciaria muestra con toda claridad el ensañamiento de los Estados de Occidente con este grupo poblacional; baste citar algunos: Austria (45,4%), Grecia (41,6%), Italia (33%), Holanda (32,9%), España (30%), Alemania (28%), Suecia (20,9%), Francia (20,5%), Inglaterra y Gales (12,7%) (Carranza, 2009: 89). Si se considera el alto porcentaje de migrantes detenidos, provenientes de los sectores más pobres de los países de bajos y medianos ingresos, resulta que tanto en los países centrales como en los periféricos se está encerrando consistentemente a los más pobres de los pobres del mundo.

El aumento de las tasas de encarcelamiento está fuertemente vinculado con las reformas realizadas en los códigos penales durante las últimas décadas, orientadas a reducir la edad penal, incrementar las sanciones –incluso criminalizando la protesta social– y ampliar las causales del encierro preventivo. Esto último es un grave problema ya que, sumado a las demoras del sistema de justicia, provoca que, en diez países de la región, más de la mitad de los presos permanezcan en prisión sin haber sido condenados, es decir, sin que se haya demostrado su culpabilidad; en algunos casos, como los de Bolivia y Paraguay, más del 70% de la población penitenciaria se encuentra en esa situación.

Como consecuencia del crecimiento desproporcionado de la cantidad de personas encarceladas, los sistemas penitenciarios están sobrepoblados. Este problema alcanza sus expresiones más

agudas en los países de escasos o medianos ingresos, siendo el caso más grave el de Haití con una tasa de ocupación carcelaria del 335,7%. Otros países de la región con tasas muy altas son El Salvador (253,5%), República Dominicana (183,8%), Perú (167,2%), Bolivia (166,5%) y Brasil (165%). Pero el problema no es exclusivo de la periferia; también se presenta en países de Europa Occidental, como Italia (153%) y España (136%), con tasas inferiores a las señaladas con anterioridad, pero semejantes a las de otros países de América Latina.

Considerando que las tasas de ocupación refieren al total nacional y que la distribución de los prisioneros no es pareja, el hacinamiento se agrava en algunos penales que están mucho más sobrecargados que otros, dentro de un mismo país. Así, por ejemplo, la tasa de ocupación penitenciaria de Colombia es del 121,7%, pero Andrew Coyle reportaba, en 2009, que la Prisión Modelo de Bogotá, teniendo capacidad para 1500 reclusos, había albergado 3450, lo que representaría una tasa de ocupación del 230% (Coyle, 2009). La sobrepoblación en estos niveles afecta de tal manera las condiciones de vida que implica, en sí misma, un trato cruel, inhumano o degradante e incide de manera negativa en casi todas las funciones enunciadas del sistema penitenciario.

El problema del hacinamiento es antiguo y crónico ya que, con el crecimiento del número de presos, por más que se construyan prisiones, las instalaciones nunca alcanzan. Los funcionarios reunidos en el Seminario Internacional de Evaluación de los Sistemas Penitenciarios de América Latina –antes citado– dijeron que entre 2005 y 2008 la sobrepoblación penitenciaria había mejorado en grado intermedio en cuatro países, muy poco en siete, nada en dos, y había empeorado en cuatro, es decir que en más del 75% de los países la situación se había mantenido prácticamente igual o había empeorado. Por su parte, la calidad de vida había mejorado en grado intermedio en un país, muy poco en catorce y nada en otros dos, es decir, se mantenía igual (Carranza, 2009).

A estos problemas se agregan otros, como la persistencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en la mayor parte de los países. Al respecto, es interesante una encuesta realizada por la Procuraduría Penitenciaria de Argentina entre 939 presos de cárceles

91/162

federales, según la cual el 64,3% de los detenidos había sido agredido físicamente por personal del Servicio Penitenciario Federal y más de la mitad de ellos había sufrido lesiones. Por su parte, el *Informe 2009* de la Comisión Provincial de la Memoria denunciaba malos tratos y apremios incluso contra niños y jóvenes menores de edad, especialmente en las comisarías de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, los abusos y torturas no se registraban en las historias clínicas respectivas e incluso se los encubría tras un lenguaje técnico tendiente a invisibilizarlos. La decisión de disimular la vergonzosa persistencia del tormento es una realidad que se mantiene en la mayor parte de los países de la región. El caso de la Argentina es sólo un ejemplo, que se puede reconocer gracias a la activa presencia de los organismos de derechos humanos y su estrecha colaboración con diversas instancias gubernamentales. Pero, en general, la tortura se esconde como práctica, luego se dificulta su denuncia y, cuando esta existe, se evita de manera sistemática el juicio de los responsables.

A estas formas de la violencia institucional dentro de las prisiones hay que agregar el deficiente acceso a la justicia por parte de los presos y la corrupción que contamina las cárceles como otras formas de coerción igualmente lesivas (Carranza, 2009). Por último, se suma la violencia perpetrada entre los internos por omisión, debilidad o complicidad de las autoridades penitenciarias.

Dentro de este cuadro general, de vieja data, un fenómeno relativamente nuevo ha sido la privatización de las prisiones, que permitiría construir la infraestructura necesaria sin una erogación muy onerosa y, de hecho, imposible para los países de escasos y medianos recursos. También se argumenta que la administración de estos centros por parte de la iniciativa privada los haría más eficientes y menos vulnerables a la corrupción; todos presupuestos que han demostrado ser falsos en la práctica.

Las primeras concesiones penitenciarias se firmaron en 1991 y no han dejado de multiplicarse, con resultados inciertos. Hasta ahora, las empresas han preferido la modalidad de las sociedades público-privadas (SPP), que se emplea en distintos rubros –no sólo el penitenciario–, y que se impulsa a escala internacional. En el ámbito carcelario, las empresas participantes se hacen cargo del

diseño, la construcción, el financiamiento, el mantenimiento y la operación de los centros penitenciarios. A cambio, los gobiernos se comprometen a pagarles una suma mensual durante veinticinco años, al cabo de los cuales las instalaciones pasan a ser propiedad del Estado. En estos programas, las corporaciones transnacionales promueven la construcción de grandes cárceles, muy caras, con el argumento de la reducción relativa del costo unitario. También propician el uso excesivo de tecnologías electrónicas –que encarecen los complejos y no siempre son eficientes– así como los centros de seguridad máxima, los más onerosos en términos económicos y los más atroces por su modalidad de encierro. Con las SPP los gobiernos ahorran los costos de construcción y operación inmediatos, pero a la larga terminan pagando mucho más que bajo el esquema clásico y construyen cárceles que no se adecuan a las necesidades nacionales ni respetan los estándares recomendados para la vida y la rehabilitación de los reclusos.

Una de las razones por las que los gobiernos suscriben estos contratos, a pesar de lo inconvenientes que resultan en términos económicos y también sociales, es que no se registran formalmente como deuda pública aunque de hecho son obligaciones a largo plazo que comprometen recursos importantes de las sucesivas administraciones. Sin embargo, al no contabilizarse como endeudamiento, los gobernantes pueden dar la impresión de presentar mejores resultados al cabo de su gestión.

Aunque la mayor parte de la población penitenciaria del mundo aún se encuentra en instituciones administradas por el Estado, en los Estados Unidos –país promotor de la privatización carcelaria– se han construido más de 20 cárceles privadas en los últimos veinticinco años y la cantidad de reclusos alojados en ellas aumentó el 74,2% entre 2000 y 2008 (Nathan, 2009: 286).

Los grandes poderes globales –como el BM, el FMI, algunos bancos y compañías internacionales e incluso organizaciones como la OEA– presionan para que se traslade la responsabilidad penitenciaria estatal al mercado, controlado por las empresas multinacionales de seguridad privada. En los Estados Unidos, en el Consejo de Intercambio Legislativo, las empresas penitenciarias han ayudado a redactar, promover y aplicar leyes que autorizan las

92/162

cárceles privadas y propician el incremento de las penas privativas de la libertad. No es extraño; el encierro de personas es para ellas una oportunidad de negocios, por lo que están interesadas en tener cada vez más prisiones, perfectamente saturadas. Cuantos más presos durante más tiempo, más ingresos.

Tal vez por eso el logotipo de la Wackenhut Corrections Corporation –una de las dos primeras compañías privadas estadounidenses que se dedicaron a este negocio– "mostraba un mundo tras las rejas" (Nathan, 2009: 285). Todos presos, de una u otra manera, como ideal. Esta empresa tiene contratos no sólo en los Estados Unidos sino también en África del Sur, Australia, Reino Unido y Bahía de Guantánamo. Se estima que la otra gran firma estadounidense pionera de este negocio, Corrections Corporation of America –empresa que cotiza en Wall Street con muy buenas ganancias y fue fundada por Thomas Beasly, presidente del Partido Republicano de Tennessee– maneja un presupuesto anual de 1000 millones de dólares y controla 65 cárceles en los Estados Unidos.

Otras compañías transnacionales radicadas en los Estados Unidos o en Europa se han encargado de la construcción o administración de cárceles en distintos lugares del mundo. En Inglaterra y Gales, Australia, Nueva Zelanda, África del Sur, Francia, Holanda y Alemania se han instalado prisiones privadas. En África del Sur se firmaron contratos para la construcción de dos cárceles que resultaron muy caras y, aunque el gobierno trató de renegociarlos, las compañías se negaron, de manera que el Estado debió cargar con un costo excesivo (Nathan, 2009: 299). Por su parte, Canadá tuvo una cárcel con administración privada, que en 2007 revirtió al sector público por los malos resultados obtenidos.

Francia tiene 27 prisiones semiprivadas, en las que el Estado conserva la responsabilidad de la custodia, siguiendo un modelo relativamente mixto que se ha intentado exportar a otros países. Bajo este esquema planeaba construir otras 18 cárceles, a pesar de que en 2006 la contraloría del gobierno francés había descubierto que, contra lo que afirman sus promotores, "las cárceles semiprivadas costaban entre el 8,5 y el 50% más que las cárceles públicas" (Nathan, 2009: 292). Otros países de distintas regiones,

como Japón, Israel, Hong Kong, Hungría, República Checa, Bulgaria y Alemania están adoptando, sin embargo, algún tipo de privatización penitenciaria (Nathan, 2009: 288).

A pesar de la nutrida publicidad en torno a sus ventajas, producida por la industria misma de prisiones privadas y por las instituciones públicas y privadas que las respaldan, el sistema ha mostrado distintos problemas. Algunos de ellos son económicos, pero los más graves tienen que ver con la violación de derechos de las personas recluidas, entre ellos la muerte de internos, el uso arbitrario del aislamiento, los abusos de los guardias, la negligencia médica, las fugas, los motines y distintas fallas operativas (Nathan, 2009: 281).

Elías Carranza (2009: 319) reporta que en febrero de 2009 se condenó a los jueces Mark Ciavarella y Michael Conahan, de Pensilvania, Estados Unidos, "por encarcelar a cerca de 2 mil niños a cambio de coimas recibidas de compañías privadas" que necesitaban llenar sus prisiones para recibir los cobros estipulados. Con este cometido, se encarceló ¡a una niña de 13 años por entrar sin permiso a un edificio vacío, y a otra de 14 por darle una cachetada a una amiga! Las mismas compañías también habían pagado a los jueces "para cerrar otra prisión del sector público que competía con las de ellos". Esta última parece ser una práctica bastante frecuente tanto en América como en Europa.

En Inglaterra –país que se suele presentar como modelo–, las irregularidades de las prisiones privadas son numerosas y se las conoce gracias a un proceso de inspección, independiente del sistema penitenciario. De acuerdo con sus informes, el Centro de Capacitación Oakhill Secure, institución privada de reclusión de adolescentes –de entre 12 y 17 años de edad–, utilizó "fuerza arrolladoramente excesiva" más de ¡500 veces! en nueve meses, según la inspectora en jefe de prisiones (Nathan, 2009: 305). Es decir que alrededor de dos veces por día se recurrió a semejante práctica, contra prisioneros menores de edad. Por su parte, una inspección recomendó enviar un equipo de *administradores públicos* para estabilizar la cárcel privada de Rye Hill, administrada por la empresa GSL; de inmediato, los medios de comunicación denunciaron la corrupción del personal, que permitía el acceso de

drogas, alcohol y celulares. En otro centro privado, la cárcel de Dovegate, administrada por Serco, la propia inspectora en jefe de prisiones advirtió que circulaba la droga, que se practicaba el matonismo y que la institución era incapaz de controlar a los presos. También determinó que en el caso de la reclusión de mujeres se mantenían los problemas de las instituciones públicas, a la vez que el servicio de salud era de los peores y no se respetaban las horas estipuladas de tiempo fuera de las celdas.

En América Latina también se ensayan modelos de privatización que comprenden desde la concesión de algunos servicios penitenciarios hasta esquemas que abarcan todas o casi todas las funciones del sistema. Las transnacionales del ramo ofrecen cubrir el diseño, la construcción, el financiamiento y la administración (operación y mantenimiento) de las cárceles para obtener mayores ganancias. La Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile y Panamá han firmado contratos de distinto tipo con Sodexo, empresa francesa prestadora de servicios de justicia penal, que no contemplan todo el paquete. Chile, Honduras, Paraguay, Perú, Brasil y México ya han instalado o están en proceso de instalar alguna forma de cárcel privada.

En Brasil existen 17 instalaciones administradas por compañías privadas en las que el Estado conserva, por lo menos, la responsabilidad de la custodia. En 2009 la empresa Gestores Carcelarios Asociados ganó la licitación para construir y administrar una prisión en la periferia de la capital estadual de Belo Horizonte, basada en el "modelo inglés". Según este, la empresa recibiría una cuota por preso y controlaría incluso el interior de la prisión con personal desarmado. La policía y el Ministerio Público se encargarían sólo de la seguridad del predio. Por otra parte, continúa el debate sobre la licitación para un gran complejo penitenciario, bajo el modelo de cooperación público-privado o sociedad público-privada (SPP), en la ciudad de Riberão das Neves, en el estado de Minas Gerais. En este caso, el gobierno mantendría la seguridad externa y la custodia de los reclusos; todo lo demás se manejaría a través de una concesión por veintisiete años. No faltan las voces opositoras; entre ellas, la del coordinador nacional de la Pastoral Carcelaria, padre Valdir João Silveira, quien declaró:

> La privatización es siempre más cara para el Estado. A veces hay un trabajo inclusive mejor por parte del Estado. Pero quien trabaja en la privatización no participa de ninguna política pública que traiga mejorías al sistema carcelario. La empresa entra para tener lucro. Y los presos son usados para eso. Entonces, nosotros defendemos que el Estado asuma su responsabilidad (con relación al sistema carcelario) (NP Radioagencia: 12-5-2011).

En Chile también se ha desarrollado, a partir de 2002, el modelo mixto público-privado, con la constitución de las ya mencionadas SPP. A partir de entonces se impulsó un programa de "modernización" del sistema carcelario, que contempla la construcción de diez nuevas cárceles de mediana y alta seguridad en las cuales el Estado se reserva la administración y la vigilancia de los recintos, cediendo a los concesionarios todas las demás funciones (Damert, 1995). Dos proyectos, entre ellos el de Concepción, fueron abandonados por las empresas concesionarias luego de escándalos por los elevados costos que, en el caso de Concepción, triplicaban el precio contratado. Santiago II y Talca aún no se han iniciado. Sin embargo, se construyeron las prisiones de Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Santiago I, Valdivia y Puerto Montt, que alojaban en 2009 el 18,9% del total de la población penitenciaria. Para entonces ya se podían observar algunos resultados del programa de privatización. Los costos de mantenimiento de algunos de estos centros superaban e incluso triplicaban los precios contratados. Las cuotas que el Estado pagaba por interno eran muy elevadas, aunque las condiciones de vida parecían muy precarias. Según declaraciones de un familiar, en Santiago I "tienen dos comidas al día, duermen en camas de cemento con una delgada colchoneta y les pasan dos frazadas para que se abriguen". A raíz de los numerosos suicidios ocurridos allí –en agosto de 2008 ya sumaban diez–, y a instancias de la Cámara de Diputados, se formó una comisión investigadora de las concesiones. El capellán Luis Escobar, quien atiende el penal de Rancagua, declaró ante ella que "las cárceles concesionadas eliminaron la convivencia gregaria de los presos, por lo que la soledad es una gran carga psicológica".

En esas cárceles se registran menos motines, pero hay más suicidios y problemas de salud mental. De hecho, un recluso dejó, antes de suicidarse, una carta en la que culpaba de su decisión al nuevo régimen de la cárcel. Como si todo esto fuera poco, en lo estrictamente económico –una de las supuestas ventajas más publicitadas–, el Ministerio de Justicia debió pagar una importante multa a los concesionarios por la sobrepoblación del penal en el segundo semestre de 2008 (<www.elciudadano.cl/2009/01/16/gobierno-pagara-multa-a-concesionarios-de-carceles>).

En Perú, las empresas españolas Eulen, Montealto y Exeteco obtuvieron en 2011 la adjudicación de la construcción y gestión del primer centro penitenciario privado, que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada había sacado a concurso por encargo del Ministerio de Justicia. El contrato prevé el mantenimiento y la operación del centro, con capacidad para albergar a 1536 reclusos, por un período de veinticinco años, en un formato semejante a los anteriores, que obliga al Estado al pago de una renta anual.

Algunos países de América Latina como Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Venezuela y República Dominicana se han opuesto a esta tendencia y promueven la resolución de los problemas penitenciarios sin incluir las corporaciones privadas.

Por último, hay que mencionar el problema de las *prisiones de seguridad máxima*, propiciadas en especial por la iniciativa privada. El común denominador de las cárceles de alta seguridad es el completo aislamiento de los presos, que permanecen la mayor parte del tiempo en celdas individuales, de paredes sólidas, con una o a lo sumo dos horas de recreo, vigilados de manera permanente por circuitos cerrados de televisión. Una vez más, los Estados Unidos fueron pioneros en este tipo de centros: ADX Florence, Marion y Pelican Bay son algunos de los más importantes. Este último, totalmente automatizado, donde los presos no tienen casi ningún contacto entre ellos y permanecen en celdas de hormigón y acero inoxidable sin ventanas, sin trabajo ni acceso a recreaciones, mereció el siguiente comentario de Zygmunt Bauman: "La única tarea de los guardias es asegurarse de que los presos permanezcan en sus celdas, es decir, en un *estado de ceguera e invisibilidad*,

incomunicados. Si no fuera que comen y defecan, uno confundiría sus celdas con ataúdes" (Bauman, 1999: 141). Este tipo de prisiones se ha multiplicado en distintos países. En América Latina se pueden mencionar Combita, Itagüi, Jamundí y Valledupar en Colombia –donde los detenidos no tienen derecho de lectura y sólo puede ser visitados cada dos meses–, Challalpaca y Base Naval de Callao en Perú, Escuintla en Guatemala, Chonchocoro en Bolivia, la Penitenciaría de Santiago en Chile, Puente Grande o Altiplano en México; cárceles que *provocan alteración sensorial*, que *privan de comunicación*, hechas para desintegrar y vaciar a la persona.

Estas prisiones, al atrofiar los sentidos e impedir la comunicación, lesionan la humanidad misma de los reclusos y reducen la vida a la subsistencia biológica. "Estar solo, en silencio, es hallarse muerto, no obstante estar vivo" (García Ramírez, 2002: 80). Un prisionero chileno, Marcelo Dote, las describe así: "Esta cárcel está hecha para aniquilarte política, moral y físicamente [...] La cárcel de alta seguridad es una cárcel de aniquilamiento" (cit. en Munizaga).

En síntesis, "la situación del delito, su interpretación y difusión por los medios de comunicaciones de masa, la consiguiente alarma social y el creciente uso de la justicia penal y de la prisión, que se manifiestan simultáneamente en todas las regiones del mundo, difícilmente podría ser una casualidad [...] es un fenómeno global, propio de la estructura de la llamada globalización" (Carranza, 2009: 91). Como ya se vio, el aumento o el descenso en las tasas de criminalidad no es causa directa del creciente encarcelamiento de personas sino parte de una *decisión política de los Estados* en torno a la justicia penal, como lugar de "exposición" de una política más general dirigida a la sociedad en su conjunto. Al papel preventivo y retributivo de la justicia penal se suma la llamada "incapacitación" de los "delincuentes" en un mensaje lanzado a gritos hacia toda la sociedad: proclama la suspensión de cualquier responsabilidad del Estado sobre los efectos devastadores de las nuevas formas de acumulación y, en su lugar, advierte el futuro encierro de aquellos grupos que no entren en el nuevo orden o lo disturben. La transformación del sistema de penalización acompaña un cambio de modelo hegemónico: el pasaje del Estado so-

cial al Estado penal (Wacquant, 2000). Este tránsito implica, entre otras cosas, el pasaje del mundo bipolar al global y la instauración del modelo neoliberal, que se basa en la expansión del mercado corporativo transnacional y a su vez lo fija como principio de inteligibilidad del mundo.

Los *medios de comunicación*, corazón de la nueva hegemonía, juegan un rol decisivo en la justificación y la legitimación de estas políticas de encierro creciente, agitando la bandera de una criminalidad que señala a los pobres y encubre las poderosas redes de las que esos mismos medios forman parte. Provocan la alarma social y difunden escenarios de caos como estereotipos que manejan políticamente en los más diversos países, para alentar demandas de seguridad centradas en las políticas represivas a las que se ha hecho referencia (Zambrano Pasquel, en Barros Leal, 2004).

7. El modelo mexicano

Una vez señalados, en el capítulo anterior, ciertos rasgos generales, como tendencia que enciende los focos rojos de un problema que excede lo nacional, es interesante observar el caso de México en tanto *modelo* o paradigma de las transformaciones en curso.

LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

Si bien este estudio se centra en las instituciones y los modos de encierro, dado que el sistema de justicia penal es un todo que comprende legislación, justicia, policía y penitenciarías, antes de abordar lo penitenciario como tal, vale la pena hacer algunas referencias a ciertos aspectos de la legislación –como las nuevas figuras del delito– y su aplicación por parte del sistema judicial.

1. Marcelo Bergman señala que en México "las *reformas a los códigos penales que tuvieron lugar a partir de 1994* [...] tipificaron como graves una gran cantidad de delitos, dando por resultado que se elevaran las penas. Asimismo, diversos delitos quedaron exentos de la posibilidad de que se otorgaran beneficios de preliberación", lo que incrementó los tiempos de permanencia en prisión (Bergman, 2004: 6).

Siguiendo esta idea, Raúl González-Salas Campos analizó con minuciosidad las reformas al Código Penal ocurridas entre 1995 y 2000, y señaló que en ellas se puede observar la aparición de *nuevos bienes jurídicos, la sanción de nuevos comportamientos, la crea-*

ción de nuevas figuras penales y el aumento generalizado de las penas de prisión.

Con respecto a la aparición de nuevos bienes jurídicos, esta desencadena la estipulación de nuevas conductas sancionables, pero el incremento de las penas privativas de la libertad no se origina principalmente en ellas sino en la ampliación de las figuras penales ya establecidas y en el incremento de las penas correspondientes.

La *definición de nuevos bienes jurídicos* en el marco de esas reformas correspondió sobre todo a cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías y la aparición de la no violencia familiar como bien jurídico a resguardar. Los *nuevos tipos penales* se focalizaron especialmente en la propiedad y el comercio en sus diferentes ramas, incluido el sexual. Pero, junto a la penalización por las conductas correspondientes a estos nuevos tipos penales, destaca el *aumento de las penas en general,* entre las que *sobresalen las que sólo pueden purgarse con prisión,* por ser sancionadas con condenas mínimas mayores de cuatro años.[77]

Como ejemplo de estas últimas cabe mencionar, en primerísimo lugar, la tipificación del *robo con violencia,* caracterizado como aquel que es ejecutado por dos o más personas "a través de la violencia, la acechanza o cualquier otra circunstancia que disminuya las posibilidades de defensa de la víctima o la ponga en condiciones de desventaja" (Art. 3, tercer párrafo). Así definido, el tipo abarca prácticamente todos los robos, ya que para que el acto se produzca siempre media alguna forma de violencia. Sin importar el monto sustraído, a partir de la reforma del 13 de mayo de 1996 este delito se purga con condenas de entre cinco y quince años de prisión, sin derecho a libertad provisional bajo caución, lo que ha sido uno de los elementos decisivos en la superpoblación carcelaria del país y en el encierro de los pobres.

77 De acuerdo con la reforma del 15 de mayo de 1999, sólo quienes tengan penas de cuatro años o menos podrán purgar su sentencia con trabajo comunitario o en régimen de semilibertad; las penas de tres años o menos podrán ameritar tratamiento en libertad y las de dos años o menos, la aplicación de una multa.

También aumentó desproporcionadamente la penalización por el *robo de vehículos*, que se condena con prisión de cinco a quince años, igual que el desmantelamiento, tráfico, traslado o utilización de vehículos robados y la falsificación de su documentación. La penalización por este delito volvió a incrementarse en 2000, de manera diferenciada según las distintas fracciones del artículo correspondiente. Asimismo se estipuló una pena desproporcionada, de seis a doce años de prisión, por *intervención de las comunicaciones privadas* sin autorización judicial, y se incrementaron de manera significativa las condenas por homicidio, homicidio calificado y privación ilegal de la libertad.

La *asociación delictuosa*, anteriormente penada con prisión entre uno y ocho años, recibió a partir de entonces condenas de cinco a diez años, y quedó también fuera de la posibilidad de libertad provisional; sanción muy semejante a la que recibió la entrega de personas para prostitución, penalizada con cárcel entre cinco y doce años. Por fin, a partir de la reforma del 4 de enero de 2000, las penas por secuestro –que, como el homicidio calificado, podía alcanzar el castigo máximo que aplica el sistema penal mexicano (sesenta años)– aumentaron a setenta años si la víctima fallece y se ubicaron entre veinticinco y cincuenta años si sufre lesiones.

Todo lo anterior muestra que el abordaje del fenómeno delictivo se redujo, en estas reformas, a una especie de *aritmética penitenciaria*, de difícil sustento y con una nula eficacia, como lo demostraría la práctica penal y delictiva de los años subsiguientes. En efecto, un estudio realizado en la Ciudad de México mostraba que "por cada 100 delitos que se denunciaron en enero del año 2001, en noviembre de 2004 se estaban denunciando 102, en octubre del mismo año se tenían 109 denuncias y así sucesivamente [...]. Como conclusión podemos señalar que [...] permanecemos virtualmente igual que al principio del período en análisis" (Arango Durán y Lara Medina, 2004), esto si se considera el aumento de la población. En cambio, *la tasa* de prisioneros había ascendido de 164 a 183 entre 2001 y 2004 (ICPS, 2011), período abarcado por el estudio mencionado.

Frente a la ilegalidad persistente, pareciera que el Estado sólo ha atinado a *agregar tipos penales y sumar años de condena*; es decir,

a reforzar el sistema de encierro prolongándolo en el tiempo y atrapando a más personas dentro del dispositivo.

El incremento de las penas ha implicado, en forma automática, el *aumento de los delitos que no ameritan libertad provisional ni libertad preparatoria* por exceder los cuatro años de prisión. A partir del 12 de junio de 2000, estos comprenden: el uso ilícito de instalaciones de tránsito aéreo, el robo en general, el robo de vehículos, la comercialización de objetos robados, la violación, los delitos contra la salud, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, la corrupción de menores, el homicidio, el secuestro y todas las formas de reincidencia por delito doloso.

2. Con posterioridad, entre 2000 y 2008, se realizaron 17 reformas al Código Penal Federal que continuaron la tendencia de penalización creciente. Después de todas ellas, el Código Penal Federal vigente en 2009 preveía, además de las sanciones mencionadas, severas penas de prisión por amenaza de terrorismo, terrorismo o terrorismo internacional; genocidio; privación de la libertad para obtener rescate –pero una pena menor por desaparición forzada perpetrada por un servidor público–; turismo sexual, lenocinio de menores; asociación delictuosa –¡recibía la misma sanción que amerita el daño a la propiedad ajena!–; operaciones con recursos de procedencia ilícita, y producción, transporte o tráfico de narcóticos.

Como se ve, *se agregaban delitos propios de la globalización del poder y del capital*, como los de terrorismo y los ligados a las grandes redes de tráfico ilegal de sustancias, fondos y personas con fines de lucro. La penalización de estos delitos se originaba en compromisos políticos internacionales y en tratados de distinto orden celebrados con las potencias mundiales, por una parte, y en la exigencia de la propia sociedad que reclamaba políticas de seguridad más eficientes, por la otra.

Otros ilícitos, como los delitos contra el medio ambiente, la extorsión, el fraude, la falsedad en las declaraciones judiciales o el soborno de testigos, aunque de fuerte impacto social, merecían en el Código Penal Federal menos severidad que el robo de automóviles o el daño a la propiedad ajena, por ejemplo. También

cabe señalar que, en general, los llamados delitos de cuello blanco rara vez suponen una condena mínima de cinco años, por lo que resultan fácilmente excarcelables.

3. En 2008 se realizó en México una *Reforma Constitucional,* aprobada por el Congreso de la Unión en marzo, que obtuvo una amplia mayoría de votos de todos los partidos. Dicha reforma introducía modificaciones a diez artículos de la Constitución, siete de ellos en materia penal, que afectaban a *la procuración y la administración de justicia* con impacto directo sobre el sistema penitenciario. El *carácter principalmente judicial* de las modificaciones propuestas –que llevó a que la iniciativa se conociera como Reforma Judicial– tenía *fuertes implicaciones en el encierro creciente de personas.*

La Reforma Judicial abrió la posibilidad de *librar órdenes de aprehensión* cuando "obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho [el delito] y que exista *la probabilidad* de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión" (Art. 16). Antes de su aprobación, para librar orden de aprehensión se debía acreditar "el cuerpo del delito", es decir la existencia de *todos* los elementos de tipo penal y la relación entre el presunto responsable y el delito, que hicieran "probable la responsabilidad del indiciado" (Art. 16). Sólo así se lo podía identificar como presunto autor intelectual o material. No bastaba con presentar testigos sino que se requería demostrar un motivo para la comisión del ilícito, la existencia de condiciones de tiempo, lugar y modo para la consumación del delito y la demostración legal de la presencia del acusado en el lugar de los hechos (Ramírez, 2009: 2).

A partir de la reforma, si existen datos de que se cometió la conducta ilícita, aunque el tipo no quede plenamente comprobado, es suficiente para proceder a la detención. "*Basta con que exista la probabilidad de que el presunto cometió la conducta* [...] basta con los testimonios de otro" (Ramírez, 2009: 2) para librar la orden de aprehensión, lo cual contradice la reiterada afirmación de los promotores de la reforma, en cuanto a que defiende el *principio de presunción de inocencia.*

Al elevar a rango constitucional esta práctica –que ya existía en leyes federales como la Ley contra la Delincuencia Organizada–,

98/162

la solicitud de amparo, que hasta ahora protegía de tales procedimientos en caso de acusaciones infundadas o tendenciosas, se ha vuelto improcedente.

Asimismo, *la sola forma de ser llevado a juicio en prisión sin que exista previamente una prueba suficiente,* así como las *figuras de flagrancia y cuasi flagrancia* –consideradas, de manera muy amplia, como el hecho de echarse a correr ante el intento de detención o el hecho de ser señalado como responsable por alguien– *aumentan los casos que ameritan prisión preventiva,* incrementando automáticamente la población carcelaria.

Por lo que respecta al juicio, se introduce la idea de que "el juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado" (Art. 20), lo cual abre de hecho *un amplio espacio de discrecionalidad,* ya que media una distancia importante entre la prueba y la convicción de una persona.

Pero quizás el aspecto en que la nueva normativa más se presta a la violación de derechos es en lo que se refiere a la *delincuencia organizada,* objeto principal de la reforma. Se la tipifica como la "organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada", es decir que se trata de un delito que se consumaría con la sola intención de realizar otro. En realidad, el hecho de haberse asociado con la intención de delinquir sólo se verificaría con la comisión efectiva de ese otro delito pero, tal como está planteada la ley, *termina sancionándose la sola tentativa,* de manera independiente a la comisión de un delito primario. El caso de los hermanos Alejandro, Héctor y Antonio Cerezo es un claro ejemplo de esta situación. El delito primario por el que se los acusó fue el de daño a propiedad ajena, por la presunta colocación de petardos en una sucursal de Banamex. De allí se derivaron los cargos de terrorismo y delincuencia organizada. Sin embargo, los acusados resultaron sobreseídos de la colocación de los petardos, ya que no se obtuvieron pruebas de ello, pero se los mantuvo confinados durante siete años por los otros dos delitos, derivados del primero y basados en la supuesta intención de asociarse para cometer ilícitos cuya comisión no se pudo probar.

Así, para demostrar que existe delincuencia organizada bastaría con "probar" la intención de delinquir con otros, más allá de la

consecución del acto. A su vez, por considerarse que la delincuencia organizada constituye un delito grave, cualquier persona que enfrente este cargo –aunque sea en la comisión de un ilícito que no se considere grave, como el lenocinio– quedaría sujeta a prisión preventiva antes de probarlo (Ramírez, 2009: 4). Es decir, la sola forma en que la persona se lleva a juicio implica desde ya su encarcelamiento.

Si bien la reforma precisa los delitos a los que se debe aplicar la figura de delincuencia organizada, estos son numerosos y de muy diferente índole. Comprenden: terrorismo, delitos contra la salud, falsificación, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, lenocinio, secuestro, robo de vehículos y trata de personas (Ramírez, 2009: 6). Obsérvese que tanto una gran red internacional de narcotraficantes como un pequeño grupo de personas asociadas para cometer un ilícito como el robo de coches –algo bastante frecuente en las ciudades– podrían condenarse bajo la figura de delincuencia organizada.

Por otra parte, cualquier detención bajo este cargo incluye la posible aplicación del *arraigo*, es decir, la detención sin presentación de cargos formales, en casas de seguridad que no son prisiones formales y operan bajo la custodia y vigilancia de la autoridad investigadora y persecutoria, la Procuraduría General de la República. El arraigo *suprime parte de las garantías del detenido* por la sola modalidad de la detención, que implica el aislamiento del acusado con respecto a familiares, defensores y conocidos –cuyo acceso es sumamente restringido–, y la postergación de su presentación ante el juez por un período de cuarenta días, con posible prórroga a ochenta. La experiencia de su arraigo que relata Pablo Ruiz es bastante ilustrativa: "Estuve 54 días arraigado. Durante ese arraigo recibí muchas amenazas, hostigamiento por parte de la PGR [...] en algunas declaraciones querían que involucrara a varias personas [...] durante estos 54 días la PGR, a través del subprocurador y del propio procurador, inventaron una serie de cosas que fueron lamentables" (cit. en Giacomello, 2007: 179).

9/162

Si bien la reforma estipula que *los juicios* serán en todos los casos orales y públicos, para los delitos de delincuencia organizada se establece *una serie de excepciones*: 1) "la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador", 2) también pueden mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación antes de la primera comparecencia en "los casos excepcionales expresamente señalados en la ley", y 3) "las actuaciones en la fase de investigación podrán tener valor probatorio" (Art. 20). Todo ello redunda, de hecho, en una *posición precaria y desventajosa del indiciado y la defensa,* contrariamente a la afirmación que hace la propia ley en cuanto a que las actuaciones y la información correspondiente "serán oportunamente reveladas para no afectar el derecho de defensa" (Art. 20).

Cabe señalar que el resguardo de la identidad y de otros datos personales de la parte acusadora se extiende incluso más allá de los delitos de delincuencia organizada, ya que el texto de la ley señala que se aplica "cuando [la parte acusadora] sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y *cuando a juicio del juzgador sea necesario* para su protección [de la víctima]" (Art. 20), abriendo una vez más la puerta a la discrecionalidad del juez.

Algo semejante ocurre con la extinción de dominio, que procede no sólo para los casos de delincuencia organizada sino también en delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, afectando los bienes que han sido objeto o producto del delito "*aun cuando no se haya dictado sentencia que determine la responsabilidad penal,* pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió".

Asimismo, las restricciones a la publicidad de los juicios sobrepasan la figura de delincuencia organizada, ya que también *"podrá restringirse* en los *casos de excepción* que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o *cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo"* (Art. 20). Una vez más, la excepcionalidad se liga a un procedimiento básicamente discrecional.

Con respecto a las condiciones de detención, se establece que las personas implicadas en delincuencia organizada se alojarán en centros especiales, tanto en reclusión preventiva como una vez sentenciadas, ya que "las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados [...] salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos" (Art. 18). Los lugares de alojamiento son *centros de máxima seguridad* –que en virtud de la reforma se elevan a rango constitucional– o bien prisiones de seguridad media, pero bajo un régimen especial, consistente en la prohibición de tránsito de los internos dentro de la institución carcelaria, la clasificación estricta de los reclusos con prohibición de comunicarse entre diferentes "clases" de detenidos, la visita familiar unipersonal con más requisitos y menos frecuencia, y la maximización de los tiempos de aislamiento en relación con los destinados a actividades que comprenden cierta sociabilidad. Como es evidente, estas condiciones de detención se orientan a la neutralización del sujeto antes que a su resocialización, y tratan a la persona como material contaminante en depósito (Hernández Correa: 2009).

En concordancia con ello, tanto para los casos de delincuencia organizada como "de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad" (es decir, cualquiera) *no [se] aplica la disposición de compurgar las penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio* –que tenía el objeto de facilitar la reinserción social– sino que se los puede destinar a las cárceles especiales antes mencionadas.

Por fin, la reforma incrementa la incidencia de la *justicia extranjera* al establecer que, en los casos de delincuencia organizada, el Estado puede entregar a otro país un fugitivo de la justicia de ese Estado, aun cuando su proceso en México no hubiera concluido. En este caso "se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal" (Art. 19). Con ello se facilita la entrega de prisioneros –obviamente a los Estados Unidos–, al tiempo que se suspende el derecho incorporando una nueva "excepcionalidad" en la suspensión del proceso y de los plazos de prescripción del delito.

0/162

De todas estas maneras, el Estado se "autoriza" a sí mismo a violar los derechos de las personas acusadas de delincuencia organizada –y otras– con *medidas de excepción que legalizan el desconocimiento de algunos ciudadanos como sujetos de pleno derecho*, por su condición de sospechosos de este u otros ilícitos graves.

4. En referencia al problema central que nos preocupa –el incremento de la población carcelaria–, cabe señalar que el juez puede aplicar la *prisión preventiva* no sólo para los casos de delincuencia organizada sino también para "homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determina la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud" (Art. 19). Se trata de una gama muy amplia ya que, por ejemplo, la figura de "delitos cometidos con medios violentos" abarca a la mayor parte de los ilícitos y los "delitos contra el libre desarrollo de la personalidad" pueden comprender una enorme cantidad de conductas.

Asimismo, entre los ilícitos considerados graves, con penas de cinco años o más –que no ameritan libertad bajo caución–, no se establece diferencia entre el autor intelectual, el material y quien presta cooperación o auxilio. Es suficiente que el tipo penal aparezca para ameritar la sanción establecida. Así, los delitos contra la salud incluyen tanto al pequeño o mediano comerciante como al campesino que utiliza su parcela para un cultivo ilícito. Como es evidente, la mayoría de las personas procesadas por esta causa –como por todos los ilícitos asociados a las grandes redes de tráfico ilegal– realizan los trabajos menos importantes y más expuestos y son quienes obtienen menor beneficio por su participación en la red, es decir, son los pobres que estas grandes redes delictivas utilizan como mano de obra barata. Estas personas, por lo regular de importancia marginal, son las que "pagan" con prisión sin tener derecho de caución. Un ejemplo extremo de esta situación fue la detención del ciudadano chino Ye Gon, en la Ciudad de México, por la posesión ilícita de millones de dólares en efectivo dentro de su domicilio. En el operativo policial de allanamiento de la vivienda se encontró al jardinero, "a quien se

le atribuyeron los mismos delitos que a su patrón bajo el rubro de delincuencia organizada, sólo por trabajar en la casa" (Ramírez, 2009: 6) donde Ye Gon guardaba el dinero de procedencia ilícita.

5. Con respecto a las *condiciones de excepción* y *discrecionalidad*, además de la gran cantidad de circunstancias ya señaladas –en especial para los casos de delincuencia organizada–, existen otras, como el hecho de que la ley mantiene el principio de inviolabilidad de las comunicaciones privadas "*excepto* cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas" (Art. 16), lo que deja librado su alcance al *criterio del juez*.

Asimismo, la reforma fortalece el papel de las policías y los jueces (Art. 21) y *permite que el Ministerio Público aplique "criterios de oportunidad" para perseguir de oficio* las conductas que considere pertinentes, abriendo una vez más espacios de discrecionalidad. Lo mismo ocurre con la ejecución de las detenciones a cargo de las policías: los presos señalan que, por los niveles de corrupción de la fuerza, en general resultan efectivamente detenidos quienes no cuentan con la capacidad suficiente para sobornar al personal policial. En la Encuesta en Centros Penitenciarios realizada por el CIDE, "el 52% de los sentenciados considera que pudo haber quedado en libertad de haber sobornado a los policías que los detuvieron [...] los encuestados respondieron que las autoridades más susceptibles de ser extorsionadas son: la policía judicial, en primer lugar, y la preventiva en un cercano segundo lugar" (Bergman, 2004: 17).

Como se puede ver, las modificaciones introducidas por la Reforma Judicial, tanto en la legislación como en las atribuciones y procedimientos de la policía y la justicia, se orientan al incremento de la población carcelaria. Asimismo, se acercan a las prácticas de un *Estado de excepción* –que rige para algunos y opera principalmente a partir de la figura de la "delincuencia organizada"– en el que es posible: suspender la libertad de las personas por su *probable* participación en ilícitos, aumentar los períodos de incomunicación –principalmente ampliando los tiempos de arraigo–, restringir las garantías procesales –como suspender el proceso y los plazos de prescripción cuando el inculpado evade la acción

1/162

de la justicia o se lo pone a disposición de un juez en el extranjero–, mantener en reserva quién es la parte acusadora, restringir la audiencia pública, confiscar bienes provenientes de presuntos ilícitos aun antes de probarlos, y aumentar la discrecionalidad por parte de los jueces.

En nombre de simplificar el procedimiento, de agilizar la conclusión de la investigación, de sortear la grave amenaza que representan las bandas criminales, se instaura un *régimen de excepción* que se justifica, como siempre, por la existencia de condiciones caracterizadas también ellas como excepcionales. La Guía de Consulta sobre la Reforma Constitucional lo argumenta muy claramente: "El reto especial que representan [las bandas criminales] requiere medidas igualmente especiales para combatirlos" (Gobierno Federal, 2008: 7). Es decir, se impone la lógica propia del Estado de excepción, según la cual son las condiciones excepcionales las que imponen la "necesidad" de tomar medidas del mismo rango, que exceden las atribuciones del derecho ordinario.

También se impone un "*principio de coherencia*" y se enfatiza "el procedimiento y la forma, más allá de los derechos humanos y el ideal de justicia" (Ramírez, 2009: 10). Es decir, se instaura el predominio de la coherencia por sobre cualquier otra consideración sobre los objetivos últimos de la justicia penal.

El incremento de las penas privativas de la libertad y del encierro de personas –a los que se ha hecho referencia hasta aquí– han dado lugar a la *sobrepoblación penitenciaria* y el descontrol de los centros de reclusión que, sin ser su consecuencia directa, está sin embargo vinculado con el hacinamiento.

Quienes permanecen en las cárceles son sobre todo delincuentes menores o bien aquellos que operan las terminales de las redes delictivas; por lo regular, las personas que ocupan los centros de poder de las mafias cuentan con recursos de todo tipo para evadir la justicia. Esto produce y reproduce un fenómeno, no por antiguo menos singular, que adquiere sentidos específicos en los sistemas penitenciarios actuales: el *encierro de los pobres*. A su vez, la innumerable cantidad de juicios penales "en donde el acusado no tiene las mínimas garantías constitucionales que le aseguran un juicio

justo"[78] y el desinterés de la Corte Suprema por redefinir la jurisprudencia en este ámbito, como lo señala acertadamente Magaloni Kerpel (2007: 11), no hacen más que profundizar el problema.

En consecuencia, asistimos al confinamiento de cada vez más personas provenientes de los "márgenes" de la sociedad, por cada vez más tiempo y en condiciones cada vez más degradadas. La consistencia del fenómeno, y la funcionalidad del derecho y la justicia para orientarlo de manera consistente hacia estas consecuencias perversas, amerita una reflexión que intente responder *por qué ocurre lo contrario de lo que supuestamente espera el sistema* –la reducción del delito y la reinserción social– y *cuáles son las ganancias que esto le reporta para mantener esa orientación en lugar de rectificar el rumbo.* En otras palabras, cuál es la funcionalidad del mantenimiento y la proliferación del crimen y, con él, de la extensión del sistema penitenciario para las formas actuales de la hegemonía.

Si se entiende que cada sociedad fija los delitos y las faltas según el sistema hegemónico vigente, estas transformaciones en el ámbito del derecho, la justicia y las penalizaciones no son sólo indicativas de lo que se castiga y cómo –es decir, de la dimensión "negativa" de un sistema hegemónico– sino también de ciertas funcionalidades "positivas", es decir, útiles y productivas para el sistema que las genera. Ambas dimensiones son significativas para comprender, aunque sea parcialmente, las formas de operación de la actual reorganización hegemónica.

¿GUERRA CON(TRA) LA DELINCUENCIA ORGANIZADA?

No es el propósito de este libro analizar el fenómeno del crimen organizado en México, que merecería una investigación aparte. Sin embargo, es imposible soslayar algunos aspectos vinculados con la declaración de guerra en su contra y la funcionalidad po-

78 La película *Presunto culpable* (exhibida en 2011) documentó esta situación de manera muy ilustrativa.

lítica de ambos: crimen y guerra que, como en el caso del antiterrorismo, se sostienen y se potencian mutuamente. Para ello haré unas pocas puntualizaciones que, no obstante su sencillez, constituyen un punto de partida imprescindible.

1. El crimen organizado y en especial el narcotráfico –en tanto su columna vertebral– constituyen *una densa red* que involucra a distintos niveles del gobierno, de las fuerzas de seguridad, de los partidos políticos y del empresariado en el ámbito nacional, así como a poderosos grupos públicos y privados en el ámbito internacional. La implicación de cada uno ha sido suficientemente documentada en distintos trabajos, pero recurriré con frecuencia a la investigación periodística de Anabel Hernández por la cantidad de información valiosa y actualizada que presenta y porque se basa en fuentes oficiales, extraoficiales y confidenciales –todas imprescindibles en estudios de esta naturaleza–. Su mirada no carece de limitaciones[79] –como cualquier otra– pero es de gran utilidad para incorporar en el análisis elementos siempre negados por las fuentes oficiales, que resultan cruciales para la comprensión de fenómenos de gran opacidad.

Las policías municipales, estatales y federales han estado involucradas claramente en esta red. Un hecho sorprendente –divulgado por toda la prensa nacional– fue el amotinamiento de miembros de la Policía Federal asignados a Ciudad Juárez, el 7 de agosto de 2010, para denunciar la complicidad de sus mandos con el crimen organizado y exigir su destitución. Asimismo, los policías inculpaban a agentes ministeriales de la Procuraduría General de la República por la captura de inocentes para acusarlos

79 Su trabajo, aunque realiza ciertas reconstrucciones noveladas un tanto dudosas, en lo sustancial se apoya en material documental muy valioso. En este texto he retomado la información que consideré más sólida por basarse en este tipo de fuentes. Es importante decir, asimismo, que las apreciaciones proporcionadas por un informante personal, de quien se mantiene el anonimato, son extraordinariamente interesantes para entender cómo analiza el problema alguien que ha presenciado los cambios de la política gubernamental respecto del narcotráfico.

de tráfico de drogas y obligarlos a pagar fuertes cantidades. Ya antes, el 18 de diciembre de 2009, cuando la Armada dio muerte a Arturo Beltrán Leyva, se había encontrado una lista de personas que recibían pagos mensuales del cártel a su cargo, a cambio de protección. Entre ellas figuraban funcionarios de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y mandos policiales. La connivencia de la policía con las actividades delictivas no se limita al personal de bajo rango o de dependencias locales. Por ejemplo, desde 2008 se supo que Miguel Coronado González, coordinador técnico de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), dependiente de la PGR, había trabajado durante nueve años para ese mismo cártel, entonces aliado al de Sinaloa. Pero es en especial sobre Genaro García Luna –secretario de Seguridad Pública, de quien depende la Policía Federal y quien aspira a reunir todas las policías bajo su mando– sobre quien recaen las mayores acusaciones. A partir de información periodística, documentación de causas penales y testimonios de informantes, Anabel Hernández llega a afirmar que los jefes de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) –creada en 2001 y dirigida por García Luna– así como muchos de sus subordinados crearon

> una cadena de corrupción que hasta hoy prevalece en la Secretaría de Seguridad Pública Federal [...] [en] complicidad con integrantes de La Federación (alianza de cárteles liderada por Guzmán Loera) durante el sexenio de Vicente Fox y la actual administración de Felipe Calderón [...] Desde 2005 hay registros documentales de que la AFI comenzó a operar de lleno como el ejército [del] Chapo. Era su brazo armado oficial, su grupo de secuestradores y matones con charola (placa de policía) [...] Hizo detenciones por consigna contra los enemigos [del] Chapo, mientras él recibía protección [...] integró escuadrones de la muerte para secuestrar, torturar y ejecutar a los adversarios de La Federación (Hernández: 413-414).

Todo esto se ejemplifica con la matanza de Zetas, ocurrida en Acapulco el 14 de mayo de 2005, de la que habrían participado de manera conjunta los matones del cártel de La Federación y personal de la AFI.[80] A comienzos del sexenio de Felipe Calderón, García Luna pasó de la PGR a ocupar la Secretaría de Seguridad Pública, y al año siguiente la AFI se transfirió a su nueva jurisdicción. Con posterioridad, en 2008 y 2009 se fueron acumulando más pruebas judiciales sobre la colaboración de personal jerárquico de la Secretaría de Seguridad Pública con la asociación de cárteles dirigida por el Chapo Guzmán, lo que seguía involucrando –de manera bastante directa– a Genaro García Luna. Aun cuando nadie pueda ofrecer pruebas contundentes –como siempre ocurre en estos casos–, la sospecha y la desconfianza sobre él han ido creciendo, de manera que una de las demandas de la Marcha por la Paz, organizada desde la sociedad civil por las víctimas de la violencia en mayo de 2011,[81] fue justamente el pedido de renuncia.

Siguiendo con el involucramiento de las policías con las redes criminales, es interesante recordar que, en su declaración ministerial, el testigo protegido José Salvador Puga Quintanilla, miembro de la delincuencia organizada, aseguró: "La gente de los tres niveles de policía –federales, municipales y estatales– trabaja para diferentes organizaciones [criminales], pero siempre trabaja más para una" (Hernández, 2010: 504), es decir, protege especialmente a una de ellas, según sea el caso. No es extraño entonces que los efectivos policiales intervengan en los conflictos entre distintas bandas o en la detención, secuestro y asesinato de miembros de grupos delictivos enemigos de sus protegidos. También es habitual que los delincuentes usen uniformes y equipos de las corporaciones policiales o que los policías apoyen a los narcos en diferentes acciones ilegales, todo lo cual entrelaza y confunde el mundo del narco con el policial (Hernández, 2010: 520, 521).

80 A partir de estos hechos se abrió una averiguación previa contra Genaro García Luna y se detuvo a ocho funcionarios, cinco de los cuales fueron liberados poco después por falta de pruebas.

81 La marcha partió de la ciudad de Cuernavaca y finalizó en el Zócalo de la Ciudad de México el 8 de mayo de 2011.

Por su parte, las Fuerzas Armadas tampoco están exentas de estos vínculos. Las declaraciones del general de división Gutiérrez Rebollo, detenido en febrero de 1977 y acusado de violar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y sentenciado por sus vínculos con el cártel de Amado Carrillo, incriminaban desde entonces a "servidores y generales que nunca fueron juzgados o investigados [...] La lista es larga y algunos de los señalados siguen ejerciendo funciones públicas" (Hernández, 2010: 217). Más recientemente, un ex agente del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas estadounidense (ICE) sostuvo que había trabajado en México con "autoridades locales de Chihuahua, federales y miembros del ejército mexicano en actividades relacionadas con el tráfico de drogas, incluso con su transporte en buques de la Armada o unidades de la PGR" (*Dallas Morning News*: 15-10-2006), involucrando no sólo al ejército sino también a la Armada, que aún mantiene cierto halo de rectitud. Su afirmación no es extraña; diferentes hechos comprometen a las instituciones armadas. Uno de los más recientes fue la detención de ocho soldados, un capitán y un sargento del ejército que transportaban casi 900 kilos de cocaína en un camión de la Secretaría de la Defensa Nacional, de México a Tijuana, en marzo de 2011 (*La Jornada*: 4-1-2011). Pero si este hecho involucró a personal de baja jerarquía –aunque resulta imposible pensar que semejante traslado ocurriera sin el consentimiento de personal superior–, en mayo de 2012 ocurrió otro mucho más significativo: la Procuraduría General de la República notificó la existencia de una averiguación previa contra 34 altos mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional a quienes se investigaba por sus vínculos con la delincuencia organizada. Se los asociaba, en particular, con el cártel de los Beltrán Leyva, recientemente aliado con el de Los Zetas. Ambos grupos eran enemigos del cártel de Sinaloa (*La Jornada*: 16 y 24-5-2012), presuntamente protegido por la actual administración.

También se sabe que el gobierno mexicano hizo acuerdos de hecho con el narco –por lo menos desde los años setenta–, manteniendo bajo control tanto la siembra como el tráfico de drogas. A cambio del "permiso" otorgado, cobraba una suerte de impuesto que iba a parar a las arcas de los más altos niveles del

gobierno. Estas actividades se permitían dando por sentado que la droga no debía comercializarse en el país ni generar violencia interna. El narcotráfico se toleraba como parte de una política; era un asunto de Estado. Este acuerdo comenzó a cambiar en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) y tuvo un reacomodo decisivo durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), coincidiendo precisamente con la instauración del modelo neoliberal. A partir de entonces, se dejó de cobrar esta suerte de "impuesto" para exigir grandes sobornos, de carácter personal, que iban a dar a los bolsillos de los funcionarios involucrados a cambio de protección; ya no se trataba de un asunto de Estado sino de un arreglo personal por el cual los funcionarios utilizaban las estructuras gubernamentales en beneficio individual o de grupo. Este cambio coincidió con el liderazgo delictivo de Amado Carrillo Fuentes, "El Señor de los Cielos", gracias a sus vínculos con políticos, militares y empresarios –entre quienes se menciona nada menos que al banquero Roberto Hernández– (Hernández, 2010: 221).

Se acusa a los gobiernos panistas de proteger al cártel de Sinaloa, encabezado por Joaquín Guzmán Loera, quien logró fugarse del penal de máxima seguridad de Puente Grande pocos meses después de la asunción de Vicente Fox como presidente de México. Anabel Hernández afirma que un agente de la DEA le aseguró –en una entrevista personal de la que guarda copia– que informantes "infiltrados en la organización de Ignacio Coronel Villarreal (afín a Guzmán Loera) le aseguraron que este salió del penal de Puente Grande luego de pagar una suma millonaria en dólares[82] como soborno a la familia del presidente panista Vicente Fox. Y que el acuerdo incluía la protección sistémica del gobierno federal a él y su grupo: la todopoderosa organización del Pacífico", hoy La Federación (Hernández, 2010: 14). Hay que decir que estas graves aseveraciones no fueron desmentidas por los implicados.

82 Se habla de la suma de 40 millones de dólares.

Asimismo, Hernández afirma que la relación entre los narcos y el gobierno se ha transformado de manera radical ya que no sólo se la dejó de tratar como un asunto de Estado y pasó a ser utilizada para crear fortunas personales, sino que "muchas autoridades coludidas se convirtieron en empleadas de los barones de la droga" (Hernández, 2010: 198), se subordinaron a ellos, invirtiendo por completo las reglas del juego. Por su parte, algunos narcos se hicieron funcionarios públicos, lo que diluyó aún más las borrosas fronteras entre narcotráfico y política.

Con respecto al gobierno de Felipe Calderón, más allá de las numerosas acusaciones –por parte incluso de los narcotraficantes– de que protege al cártel de Sinaloa y la alianza formada por La Federación para crear un monopolio del narco controlado por el Estado, es posible decir que, aun cuando no haya "ninguna prueba de que el presidente personalmente esté protegiendo [al] Chapo Guzmán [...] el sistema que él preside sí lo está haciendo" (Buscaglia,[83] cit. en Hernández, 2010: 588). Y esto es así, justamente, por las complicidades señaladas.

A lo largo de estos años, muchos políticos han hecho compromisos con grupos del crimen organizado a cambio del financiamiento de sus campañas. Según un informante de Anabel Hernández, a partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, "los políticos querían el dinero del narco, lo querían para ellos, para sus negocios personales y para las campañas políticas [...] Ya no se tenía la idea de separar el negocio del narcotráfico de la política. Y la actividad de narcotraficantes la ejercían ya no sólo los capos, sino los propios políticos y funcionarios públicos" (Hernández, 2010: 179, 180). El arreglo, como afirmó Pablo Tostado Félix –un narcotraficante apresado en 2005–, consistía en que "el narcotráfico paga las campañas y luego tienen protección cuando su gente llega [al gobierno]" (Tostado Félix, cit. en Hernández, 2010: 234). Este no es un fenómeno circunscripto a un partido o a una entidad federativa. Según Edgardo Buscaglia, "entre [el] 55

83 Asesor de Naciones Unidas en el combate contra el crimen organizado.

y [el] 65% de las campañas políticas están infiltradas por grupos criminales" y esto comprendería a todos los partidos (*La Jornada*: 28-7-2011).

A su vez, los empresarios que controlan grandes consorcios lavan el dinero proveniente del tráfico ilegal de personas, bienes y estupefacientes, así como de otras actividades delictivas como el secuestro. Blanquean el patrimonio de las redes criminales facilitando su entrada en la economía legal a cambio de importantes ganancias.

> Los empresarios legales, que son en parte los beneficiarios de este patrimonio, sienten que el flujo de dinero que los ha favorecido durante décadas les ha permitido expandirse y generar altos retornos en la economía legal [...] la mano que tira una granada contra soldados o contra ciudadanos mexicanos, la mano de ese sicario, de ese operativo, también es la del empresario legal que está financiando esas actividades (Buscaglia, cit. en Hernandez: 567).

El mismo Buscaglia estima que el cártel de la Confederación Nacional de Sinaloa está vinculado con 3007 "empresas poderosísimas que se benefician en el exterior, en Europa, en los Estados Unidos y en México" (*La Jornada*: 28-7-2011), entre ellas algunos de los principales bancos. Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a 2010 consideraban que sólo en el circuito financiero nacional se lavaban recursos por unos 10 000 millones de dólares anuales, cifra que, según estimaciones no gubernamentales, podría incluso duplicarse. Así, sectores importantes del empresariado se convierten en socios de la delincuencia: "Los empresarios nos buscan porque quieren nuestro dinero para hacer más dinero" (Hernández, 2010: 565), afirman los propios narcos, con lo cual se cierra el círculo. La lógica predominante es hacer dinero de manera irrestricta e ilimitada; sumarse a la loca acumulación de fortunas imposibles de gastar o recibir el pequeño soborno que, sin embargo, permite obtener lo que de otra manera sería inaccesible. Para alcanzarlo, vale todo.

Por fin, las redes estadounidenses de protección y autorización son decisivas. La relación de las agencias norteamericanas –en especial la CIA– con el narcotráfico también es antigua. Se sabe que de este vínculo provino por lo menos parte del financiamiento de la contra nicaragüense. Distintas investigaciones, entre ellas algunas del propio Senado de los Estados Unidos, señalan que capos de diferentes países[84] tuvieron autorización para introducir droga en su país –generalmente a través de México y con el beneplácito de su gobierno– a cambio de aportaciones monetarias para la *contra*. Cuando el gobierno nicaragüense se debilitó y se vio empujado a una apertura que desembocó en su derrocamiento, los narcotraficantes utilizados por la CIA dejaron de ser útiles y comenzaron a ser detenidos o asesinados. Se podría decir que en este negocio siempre es así: el fin de la protección del *establishment* implica la confiscación de bienes,[85] la cárcel, la extradición y la muerte, es decir, distintas formas de imposición del silencio.

En la actualidad, las organizaciones de tráfico de drogas mexicanas son las principales proveedoras de sustancias ilícitas en los Estados Unidos. Según el Departamento de Justicia de ese país: "En el año 2009 la distribución de drogas de los cárteles mexicanos de nivel medio y al menudeo en los Estados Unidos estaba formada por más de 900 000 criminales aglutinados en alrededor de 20 000 pandillas en 2500 ciudades del país" (Departamento de Justicia, cit. en Hernández, 2010: 573). ¿Cabe pensar que el gobierno norteamericano no posee la información o la fuerza necesarias para destruirlas? ¿Cabe pensar que esas enormes redes de

84 Algunos de ellos fueron el colombiano Pablo Escobar Gaviria, cabeza del cártel de Medellín, y su socio mexicano Miguel Ángel Félix Gallardo.

85 Anabel Hernández, cuya investigación no he dejado de mencionar en estas líneas, asegura que a las autoridades norteamericanas les "molesta" que los capos retiren los capitales de su territorio. Naturalmente esto puede deberse a un interés económico. Sin embargo, también puede pensarse que mientras los capitales permanezcan en los Estados Unidos, sus dueños están suficientemente atados como para presionarlos y manejarlos; por el contrario, su salida puede ser un signo de autonomía que se considera amenazante.

distribución final no ocupan personal, relaciones y protecciones nacionales? Claro que no. La entrada masiva de droga y la impresionante salida de dinero y armas de los Estados Unidos sólo son posibles con la complicidad de las autoridades de ambos lados de la frontera. Lo mismo puede decirse del hecho de que grandes capos vendedores operan y residen en los Estados Unidos –y continuarán haciéndolo hasta que se salgan de control o dejen de ser útiles–. "Sabemos que tenemos aquí miembros de los cárteles, sabemos que tenemos sicarios viviendo en el lado estadounidense de la frontera", declaró el comandante Gumercindo López, de la Unidad de Operaciones Especiales de la Policía de El Paso (*La Jornada*: 4-5-2011). En palabras de un sicario: "No hay fronteras para el narco. Ni en México, ni en los Estados Unidos, ni en Colombia, ni en Costa Rica ni en El Salvador. El narco puede comprar todo, paga policías, paga aduanas, paga migración" (*Proceso*: 6-2-2011) de los dos lados.

Si se considera que las ganancias principales del narcotráfico quedan dentro de los Estados Unidos, resulta claro dónde está el negocio principal y quiénes son sus beneficiarios. Como señala Eugenio Zaffaroni (2011), existe un "efecto proteccionista en beneficio de algunos prestadores de servicios criminales, en detrimento de otros", lo que redunda en "la eliminación de las *pymes criminales* [y] concentra la renta criminal en las grandes empresas transnacionales, que va a dar a los países centrales".

Asimismo, Noam Chomsky afirmó en una entrevista concedida a la revista *Guernica*, que "el problema de la droga está en los Estados Unidos, no en México", y que la política utilizada para controlarla "en el extranjero es una campaña de contrainsurgencia; en casa, es una forma de deshacerse de una población superflua [...] una limpieza social" (*La Jornada*: 11-8-2011).

En verdad, más que emprender una lucha contra las complejas redes mafiosas, las agencias norteamericanas tratan de concentrar el mercado criminal propiciando el monopolio del narcotráfico, en una gran estructura que opere bajo su control. Edgardo Buscaglia parece reconocer esta política cuando dice: "siempre es bueno que se consolide uno, pero hay que imponerle las reglas del juego" (cit. en Hernández, 2010: 576). Sin embargo, la con-

solidación de un gran grupo –en México, en los Estados Unidos o donde sea– conduce a pensar en su colusión con las estructuras de poder, creando un equilibrio donde puede resultar incierto quién le impone las reglas a quién. Esto es particularmente preocupante en nuestras sociedades, donde los monopolios son los que se imponen cada vez más sobre el Estado. Si el gobierno norteamericano prefiere lidiar con una sola organización criminal es porque saca sus ventajas de ello. Y todo parece indicar que, para el caso de México –sólo por ahora y mientras mantenga su control–, el grupo elegido es el cártel liderado por el Chapo Guzmán, que tiene acceso a sus mercados. En este sentido, son muy interesantes algunos pormenores del juicio que se le sigue a Vicente Zambada Niebla en los Estados Unidos. Zambada Niebla es hijo de uno de los capos del cártel de Sinaloa, después La Federación, detenido en México y extraditado posteriormente a los Estados Unidos. Durante el juicio, su defensa afirmó que el acusado contaba con la autorización de funcionarios federales de los Estados Unidos para realizar actividades ilícitas. Sostuvo que había trabajado más de cinco años con personas de la DEA y el FBI, a quienes mencionó por sus nombres, y dijo que le habían ofrecido un acuerdo de inmunidad a cambio de información sobre otros grupos rivales. Asimismo, el acusado aseguró que oficiales de dichas agencias y de la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos dieron su consentimiento para que realizara sus actividades criminales entre enero de 2004 y marzo de 2009 (*La Jornada*: 8-4-2011). Ello explica que los abogados recurrieran a las figuras legales de "defensa por ejercicio de autoridad pública" e "incitación a la comisión de un delito por parte de la autoridad" para defenderlo. Por último, Zambada Niebla sostuvo abiertamente que "el gobierno (estadounidense) está protegiendo al cártel de Sinaloa y a sus líderes" (*Proceso*, 30-10-2011: 6), quienes habrían gozado de complicidades en ambos lados de la frontera.

En realidad, se puede inferir que los Estados Unidos no quieren acabar con el tráfico de drogas –como tampoco con el terrorismo– sino controlarlo y utilizarlo en su beneficio. Ambos fenómenos fueron producto de su propia construcción, primero como aliados y luego como "enemigos". Por eso parece tan ilustrativa la

afirmación de los narcotraficantes cuando dicen: "Los gringos te hacen y los gringos te deshacen. Ellos dicen cuándo eres y cuándo no eres" (Hernández, 2010: 572).

En razón de todos estos procesos, se conforma lo que Anabel Hernández llama acertadamente "narcocracia", constituida por narcotraficantes, narcoempresarios y narcopolíticos, junto a los narcomilitares y narcopolicías que los cuidan. Guillermo Eduardo Ramírez Peyró, informante del gobierno estadounidense que ayudó a la detención de numerosas personas –incluidos funcionaros del servicio migratorio de ese país–, dijo: "El gobierno mexicano, la policía, los militares... ellos son el cártel" (Hernández, 2010: 394). Los narcos "por sí mismos no son invencibles, los hace invencibles su red de protección" (Hernández, 2010: 588).

Julián Contreras, representante del Frente Plural Ciudadano de Ciudad Juárez, la ciudad más violenta y golpeada del país, declaró: "[nosotros] fuimos demostrando la participación de fuerzas policiales federales y militares en extorsiones, secuestros, robos y cateos ilegales [...] hemos llegado a la conclusión de que la diferencia entre el crimen organizado y las fuerzas federales no existe, sino que forma parte de una misma política de terror contra la población" (*La Jornada*: 15-5-2011).

2. De todo lo anterior se desprende que *no estamos frente a una guerra contra el narcotráfico* –como se afirma– ya que esta supondría dos bandos en lucha a muerte: gobierno y narcos. Por el contrario, el involucramiento de los distintos sectores estatales y no estatales demuestra la interpenetración entre gobierno/sociedad/delincuencia organizada, actores que forman una única red que disemina formas de violencia masiva y atroz en la lucha de sus facciones internas por el control de los mercados. Distintas autoridades forman parte de esta confrontación, favoreciendo a unos u otros para obtener ganancias. Esta red incorpora en su estructura, y afecta con su violencia, a enormes sectores de la sociedad, que resultan ser sus víctimas –aun cuando sean también sus empleados–. Secuestrados para obtener rescate, asesinados por venganza o por error, productores o comerciantes extorsionados, campesinos y pobladores desplazados, migrantes abusados de todas las

maneras posibles son, indudablemente, víctimas. Pero también lo son los jovencitos, casi niños, que las bandas emplean, aprovechando su precariedad económica y cultural,[86] su condición de expulsados del sistema. Algo semejante ocurre con los policías y soldados reclutados por las mafias; también ellos provienen de los sectores más humildes de la población. Por donde se la mire, ya sea en el plano nacional o en el internacional, se trata de una guerra falsa que, gracias a actividades económicas declaradas ilegales, permite una extraordinaria acumulación de recursos, parte de los cuales se desvía a otras actividades igualmente ilícitas pero útiles para el sistema político y económico. Como el terrorismo, el narcotráfico ofrece un enemigo cuyo "combate" no debilita la violencia sino que la potencia, haciéndolo cada vez más amenazante. Baste señalar que cuando Vicente Fox terminó su mandato, el saldo de esta supuesta guerra era de 9000 muertos; en sólo cinco años del sexenio de Felipe Calderón las víctimas fatales rondan la atroz cantidad de 50 000 muertos (*La Jornada*: 31-12-2011). La violencia desatada, que amenaza a todos y disemina el miedo, permite utilizar el discurso bélico como un arma de legitimación relativamente útil. Si se piensa que, en México, Felipe Calderón declaró la "guerra" contra la delincuencia organizada cuatro días después de asumir el gobierno, en el contexto de un proceso electoral cuestionado por sectores muy amplios de la sociedad, el paralelo con la guerra antiterrorista de George W. Bush resulta más que evidente.

3. *No se persigue la eliminación del narcotráfico sino su control.* Las luchas entre facciones rivales son parte de la historia del narcotráfico. Sin embargo, en la última década ha habido esfuerzos por

86 Según las declaraciones hechas a la prensa por El Ponchis, un menor de 14 años detenido por asesinato, las redes delictivas reclutan a adolescentes provenientes de familias de escasos recursos desde que tienen 12 años, para que empiecen a colaborar con ellas. Primero se desempeñan como informantes; una vez comprobada su lealtad se vuelven reclutadores de otros menores de edad, distribuidores de droga, ayudantes en acciones armadas y, por último, sicarios. Todo el proceso dura apenas unos meses.

unificar los distintos grupos criminales bajo un mando único, con el que se puedan establecer acuerdos. Poco después de la fuga de Guzmán Loera del penal de Puente Grande, él mismo convocó a más de 25 narcotraficantes importantes para celebrar una suerte de concilio. La idea era coordinar acciones y compartir la protección de las autoridades. En ese encuentro se creó una organización mafiosa de carácter nacional, La Federación, homónima nada menos que del poder institucional. Se reconoció a Guzmán Loera como cabeza de la entidad, entre otras cosas porque contaba con la protección del gobierno de Vicente Fox. Dice Anabel Hernández que "hay muchos que piensan que la brillante idea de crear un sindicato de narcotraficantes fue una sugerencia de la DEA [...] [ya que] para el gobierno de los Estados Unidos resultaba más fácil tener un solo interlocutor con quien controlar el tráfico de drogas en su territorio" (Hernández, 2010: 363). Lo cierto es que la protección a La Federación se ha mantenido durante el gobierno de Felipe Calderón, y todo parece indicar que se extiende a ambos lados de la frontera. Al respecto, Edgardo Buscaglia señala que de 53 174 detenciones realizadas durante los primeros cuatro años del gobierno de Calderón, sólo 941 correspondieron al cártel de Guzmán Loera. También sería un indicio de esta protección el hecho de que en julio de 2007 el Chapo se casó "a plena luz del día, teniendo a elementos del ejército mexicano como guaruras, y a narcos y políticos del PAN y el PRI como invitados" (Hernández, 2010: 483). De manera más reciente, en septiembre de 2010, se pactó un nuevo acuerdo que unió a todos los grupos, excepto los Zetas. Todo parece indicar que se intenta la constitución de una suerte de monopolio con proyección transnacional –ya se ha expandido a otros países, en especial de Centroamérica–, que no ha logrado controlar a todos los grupos pero que se encuentra en ese proceso difícil e incierto.

4. *La verdadera peligrosidad de los capos mafiosos reside en su información.* Los jefes del crimen organizado saben cómo funciona esta red y quiénes son sus beneficiarios. En esto reside buena parte de su poder, pero también su mayor vulnerabilidad. La habilidad para manejarse en este borde incierto es tal vez una de las razones

de mayor peso para que Guzmán Loera ocupe la posición de predominio de la que goza actualmente. En efecto, cuando fue detenido en 1993 –todavía como una figura de importancia media– demostró ser capaz de revelar un poco de cuanto sabía y a quiénes podía comprometer (*Oficio Militar*: 1387), así como de su disposición a callar lo que fuera necesario para salvar su vida, incriminando sólo a los indicados. "Si tú supieras la magnitud de lo que estas gentes manejan", asegura Zulema Hernández, ex amante del Chapo (Scherer, 2001: 30). En efecto, los jefes del narco conocen los vínculos de los políticos "decentes" con la red y saben de las más altas autorizaciones –libradas por los hombres "ilustres", los verdaderos señores del narco– que les permiten operar. En muchos casos cuentan con pruebas materiales, como los hermanos Beltrán Leyva, que grababan a los funcionarios públicos cuando les entregaban sobornos, y seguramente con muchas otras que ni siquiera imaginamos. Por eso, cuando cubren su ciclo, cuando dejan de ser útiles o pretenden una autonomía sospechosa, se los encierra en condiciones de fuerte aislamiento, como los centros de seguridad máxima, o se los manda matar por algún traidor o adversario que nunca falta.

El crimen organizado tiene una forma estremecedora de mostrar parte de lo que sabe mediante la difusión de videos y narcomensajes, censurados por el gobierno y la prensa bajo el argumento de no darles publicidad ni credibilidad. Sin embargo, algunos de ellos trascienden, después de aparecer con profusión de sangre y crueldad, clavados en el cuerpo de sus víctimas o junto a cabezas cercenadas. Son, por lo regular, denuncias y amenazas. Muchos hablan de la protección brindada por las autoridades –a veces federales, otras estatales– a La Federación; dan los nombres de los implicados y reclaman una rectificación. El mensaje de una narcomanta difundido por la revista *Proceso* decía: "Sr. Felipe Calderón. Quieres acabar con la delincuencia. Acaba primero con tu gabinete corrupto". Otra: "Esta carta va a la ciudadanía para que se den cuenta o para los que ya tienen conocimiento; el gobierno federal protege al Chapo Guzmán y su gente, que son los culpables de [la muerte de] gente inocente" (*Proceso*, 28, 2010). Así como el dinero de los narcos es la savia que alimenta las campañas

9/162

electorales, la información que ellos poseen es veneno puro para los políticos.

5. *El concepto de corrupción es engañoso.* En la cúspide, los grandes beneficiarios del tráfico ilegal no son buenas personas que "cayeron" en la corrupción; son socios del negocio, es decir, criminales. Luego, hay un escalón intermedio de gente que aprovecha el "derrame" del crimen y lo acepta gustosa, que lo "deja hacer" porque le conviene. Se consideran un engranaje dentro de una maquinaria que los excede –lo cual es cierto– y a la que no se atreven a desafiar –lo que no los exime de responsabilidad–. Pero también hay un grupo muy importante de personas a las que no se les da opción. Se las fuerza a entrar en el dispositivo delictivo bajo amenaza abierta o latente contra su vida o la de su familia.[87] Un ex policía detenido lo explica así:

> En los retenes policíacos el narco no llega y te dice: "Oye, por favor, recíbeme este regalo. Voy a estar muy agradecido contigo". No, llega y te dice: "Ten este portafolios. Si lo tomas, cada tantos días vas a dejar que pase determinada mercancía. Cada vez que yo te marque no vas a hacer nada [...] Si no lo quieres me lo llevo, pero de todas formas vas a hacer lo que te estoy diciendo o, como dice el chino, cuello". Entonces, ¿qué haces? [...] Todos prefieren el maletín. (Carlos, testimonio personal)[88]

Una presión semejante se ejerce sobre los medios de comunicación, cada vez más asediados por la violencia.[89] Cuando el que

87 Un caso ilustrativo fue el de Juan José Soriano Pereira, comandante operativo de la Policía Municipal de Tecate, Baja California, brutalmente asesinado mientras dormía, el 4 de diciembre de 2007, horas después de haber realizado un operativo de detección de un narcotúnel que cruzaba de México a los Estados Unidos.

88 Parte de una entrevista personal realizada a un ex recluso que había sido policía.

89 Entre 2000 y 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos registró 65 homicidios de periodistas, y en los últimos cinco años de

no acepta un soborno y sus consecuentes favores es asesinado, cuando alguien no puede renunciar a su cargo y se ve obligado a permanecer en él aceptando ilegalidades, cuando se ataca a las personas y a las familias de quienes no entran en el juego de las complicidades, no se puede hablar de corrupción sino de un mecanismo de simple coacción por parte de un aparato de gran poder, en el que confluyen delincuentes privados y públicos. Por todo ello es importante revisar el concepto de corrupción, que se ha extendido en forma extraordinaria, para retratar una sociedad degradada en la que todos se compran y se venden por igual. No creo que esa imagen sea adecuada; en primer lugar produce una terrible distorsión, puesto que da la impresión de que todos somos igualmente responsables, lo cual es falso. En segundo lugar, desconoce el hecho de que, cuando predomina la violencia, las personas son forzadas a actuar de manera contraria a como procederían en libertad. Por lo tanto, es importante desagregar corrupción y coacción, entre otras cosas para redimensionar las formas, intensidades y multiplicidad de violencias a las que se somete a la población.

---

esa década desaparecieron 12 comunicadores y hubo 17 atentados en contra de diferentes medios de comunicación.

0/162

8. El sistema penitenciario mexicano

En México, la población penitenciaria se ha ido incrementando de manera sostenida durante los últimos veinte años, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Año	Población penitenciaria	Tasa x *100 000* hab.
1992	85 712	98
1995	93 574	101
1998	128 902	133
2001	165 687	164
2004	193 889	186
2007	212 841	197
2010	222 330	200

Fuente: International Centre for Prison Studies, King's College of London, World Prison Brief, <www.kcl.ac.uk/depsta/law/research/icps/worldbrief>, 16 de abril de 2011.

Como se puede apreciar en el cuadro, existe una tendencia creciente al encierro de personas que, en los últimos años, ha llevado al país a ingresar en el grupo de naciones con altas tasas de población penitenciaria, iguales o superiores a 200. Marcelo Bergman señala que, para explicar el crecimiento de la población penitenciaria en México, "la evidencia inicial apunta a que la población creció más por la *extensión de las condenas* que por el número de ingresos", apoyándose en el hecho de que el total de las sentencias producidas en México entre 1994 y 2001 –cuando más se dispara

la tasa de reclusión– permaneció bastante estable, mientras que la población carcelaria aumentó el 78,6%, según cifras del INACIPE y la Secretaría de Gobernación. A su vez, el comparativo entre los años 1998 y 2000 indicaba un aumento del 1,8% del total de condenas contra el 24% de incremento de la población recluida (Bergman, 2004: 7). Asimismo, señalaba que, durante el mismo período, se multiplicó el número de sentencias condenatorias de tres años o más.

Con respecto a la criminalidad, se sabe que los delitos del fuero federal se multiplicaron por cuatro entre 1980 y 1994 (García Ramírez, 2002: 19), lo que señala la aparición y el franco desarrollo de cierto tipo de ilícitos, fuertemente ligados con el narcotráfico, en franca coincidencia con la implantación y el avance del modelo neoliberal. La evolución delictiva en México reconoce un incremento del 88% de los delitos denunciados, entre 1991 y 2001, con un índice que alcanzó su punto máximo en 1997 (16,8) para descender a 14,26 en 2000 y volver a subir a 15,1 en 2002 (Bergman, 2004: 7). Por su parte, el índice de homicidios dolosos fue 13 en 2006 (Secretaría de Seguridad Pública [SSP], 2008: 38), lo que representaba una tasa modesta en el contexto regional. Pero, a partir de la declaración de guerra contra el crimen organizado, los actos ilícitos crecieron el 41,3% anual según la Auditoría Superior de la Federación, y la tasa de homicidios subió a 22.

No obstante, se sabe que existe un gran porcentaje de delitos que no se denuncian y se ha llegado a estimar, a partir de las encuestas de victimización,[90] que esta "cifra negra" alcanza entre el 70 y el 80% de los ilícitos cometidos, según los medios periodísticos (Bergman, 2004: 7) y según estadísticas recogidas por la propia Secretaría de Seguridad Pública (SSP, 2008: 14). Para cubrir este agujero en la información a veces se recurre a índices valorativos, de percepción de la inseguridad –o la corrupción–, que se construyen a partir de la apreciación de los entrevistados antes

90 Las encuestas de victimización consisten en registrar la cantidad de personas que declaran haber sido víctimas de la criminalidad en un período determinado.

que de datos empíricamente comprobables. El sesgo de este tipo de información parece evidente, dados los distintos factores que pueden distorsionar la valoración de los entrevistados. Un ejemplo por demás ilustrativo al respecto es el de los estudios de Global Opinion Trends, entidad que realiza las estadísticas comparadas de 47 países y que se toma como fuente autorizada dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. Al evaluar la satisfacción personal con su nivel de vida, en una escala de 0 a 10, entre ciudadanos de distintos países, se encontró que el 57% de los franceses calificó su nivel por encima de 7, lo mismo hicieron el 65% de los norteamericanos, el 71% de los canadienses ¡y el 76% de los mexicanos! Al mismo tiempo, en la misma encuesta, el 42% de los mexicanos declararon que en el último año había habido ocasiones en las que no tuvieron dinero suficiente para cubrir las necesidades alimenticias de su familia (Pew Reasearch Center Project, 2008: 23, 162).

En consecuencia, tan dudosa como la percepción sobre el nivel de vida es la que puede hacerse sobre la seguridad o la inseguridad de una ciudad o un país. Sin embargo, en México, la propia Secretaría de Seguridad basa su análisis principalmente en esta sensación, deslizándose del fenómeno delictivo como tal al de su percepción, sin hacer las distinciones correspondientes. Basándose en la encuesta ya citada, indica que el 64% de los mexicanos percibe como "muy grave" el problema de la delincuencia (SSP, 2008: 12), colocándolo en segundo lugar, después de los problemas económicos y dando por hecho que si así se percibe, así es.

Sin desconocer la gravedad de la situación mexicana, es necesario sin embargo hacerse algunas preguntas sobre cómo interpretar las mediciones de la percepción. En este sentido, el caso de Chile parece ilustrativo. Siendo un país con una de las tasas más altas de personas encarceladas y una de las más bajas de homicidios dolosos, el 85% de la población consideraba, en 2007, que el problema de la delincuencia era "muy grave". En 2011, el Instituto Nacional de Estadística hizo pública la VII Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, donde se registraba una reducción del 15,2% de los hogares que habían sido víctimas de algún delito a partir de 2009. Aunque también había dis-

112/162

minuido la cantidad de personas que percibían un aumento de la delincuencia, "todavía hay más del 50% de las personas que piensa que la victimización ha aumentado" (*La Tercera*: 5-4-2011). ¿De dónde proviene esta construcción? ¿No es acaso desplegada, entre otros, por los *grandes medios de comunicación*, vinculados a las mismas empresas encuestadoras que presentan los resultados, que agitan el problema demandando y legitimando medidas cada vez más excepcionales para contener la "terrible amenaza"? ¿No se trata acaso de una tendencia generalizada en la región –y en otras partes del mundo–, donde, a pesar de atravesar realidades muy diferentes y registrar tasas delictivas francamente dispares, se insiste de manera uniforme en el problema de la seguridad como preocupación de primer orden?

Si la medición de la criminalidad por la percepción ciudadana es dudosa, esto se ve incluso agravado en las llamadas encuestas de victimización, que *no discriminan claramente entre unos delitos y otros*. Las muestras estadísticas de este tipo de estudio se obtienen, por lo general, a partir de un par de preguntas: "¿Usted ha sido víctima de algún tipo de delito en los últimos doce meses? ¿Ha realizado la denuncia?". Los resultados globales miden desde el robo de una cartera hasta el asesinato o secuestro de personas por parte de las grandes redes criminales. Así, las cifras alcanzan cantidades apabullantes, como las 10 850 956 denuncias de delitos en México, entre 2001 y 2007 (SSP), o las 16 725 550 entre 1997 y 2007 (SSP, 2008-2012: 15), que poco nos dicen más allá de resultar cifras escandalosas, imposibles de manejar y atemorizantes.

Sin embargo, de acuerdo con las denuncias efectivamente recibidas, sabemos que el 94% de la incidencia delictiva nacional registrada en el período 2001-2007 corresponde al fuero común; de estas, el 60% son por robo, lesiones y daño a la propiedad ajena. Sólo el 6% de las denuncias pertenece al fuero federal (SSP, 2008-2012: 15), que es el que se encarga de los delitos considerados más graves; entre ellos, el 43,7% –menos del 3% del total– corresponde a delitos contra la salud –desde el narcomenudista o el cultivador hasta los grandes capos mafiosos responsables– en los que se puede presuponer la sobrerrepresentación de las denuncias contra los personajes más irrelevantes y también más expuestos

de las grandes redes delictivas. El bajo porcentaje de denuncia de los crímenes más graves o contra sus principales responsables tiene que ver con la gran cantidad de delitos menores que esconden las cifras, pero también con la irrelevancia o la peligrosidad de denunciar ilícitos que no serán investigados por las autoridades o que han sido perpetrados con su anuencia.

Las denuncias presentan un subregistro del crimen organizado. Por su parte, la contabilidad de grandes números de las encuestas de victimización impide comprender el fenómeno central. Es necesario discriminar unos delitos de otros como fenómenos por completo diferentes, y es imprescindible distinguir entre los grandes responsables-beneficiarios del crimen organizado –cohudidos con los poderes político y económico– y la enorme red de marginados, excluidos, pobres diablos que la mantiene en funcionamiento.

Frente a semejante proliferación de cifras descomunales, construidas con agregaciones que confunden, se elude el dato más directo y claro sobre aquellas formas del delito que representan una amenaza mayor; un recuento iniciado por el periodismo y las organizaciones de defensa de los derechos humanos que obligó al gobierno a presentar sus propios registros. Gracias a ello, se ha podido precisar que entre diciembre de 2006 y diciembre de 2011, es decir, en un lapso de cinco años, la "guerra contra el narcotráfico" se cobró alrededor de 50 000 víctimas. La mayor parte de ellas son producto de las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las propias redes mafiosas que controlan el tráfico ilegal de drogas y personas, en general protegidas por autoridades locales o federales. El gobierno federal contabilizó, entre diciembre de 2006 y diciembre de 2010, el asesinato de 34 612 personas por hechos presuntamente relacionados con el crimen organizado –incluyendo las ejecuciones de las bandas criminales, las víctimas en enfrentamientos armados y las víctimas casuales–. Un año después, algunas fuentes gubernamentales (PGR) reconocían la existencia de 47 000 víctimas, aunque ciertos medios periodísticos afirmaron que la cifra total, según sus conteos, ascendía a más de 50 000 muertos en un lapso de cinco años (*La Jornada*: 31-12-2011); todo esto en la llamada *guerra contra el crimen organizado*.

3/162

En cuanto a los secuestros, el Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que entre 2006 y 2010 su número aumentó en un 200% (*La Jornada*: 28-8-2010), a pesar del subregistro oficial de los perpetrados, por ejemplo, contra migrantes ilegales. Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reportó que, sólo entre abril y septiembre de 2010, las bandas dedicadas al tráfico de personas –vinculadas con las que trafican con estupefacientes– habían secuestrado 10 000 migrantes. De manera que, cuando en febrero de 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU le pidió explicaciones al gobierno de México por el secuestro de 22 000 migrantes dentro de su territorio (*La Jornada*: 16-2-2012), la cifra no pareció exagerada sino incluso pequeña. Cabe decir que algunas organizaciones civiles de protección a los derechos de los migrantes la elevan casi al doble, aunque es imposible establecer las cantidades exactas. A pesar de las denuncias recibidas, como las realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde 2009 –que señalaban la implicación de los tres niveles del gobierno en el problema– o las del obispo José Raúl Vera López en julio de 2010, el abuso contra los migrantes se siguió practicando con total impunidad. En 2011 salió a la luz que, en muchos casos, los secuestros ocurrieron con la complicidad de agentes del Instituto Nacional de Migración, quienes vendían[91] los indocumentados a las bandas delictivas para que estas, a su vez, exigieran un rescate a la familia por su liberación o, en caso contrario, los eliminaran. Los migrantes resultaban así reducidos a la condición de pura mercancía o, en su defecto, suprimidos como vidas desechables por la articulación de las redes criminales y estatales.

El secuestro de otras personas –incluso de policías–, identificado generalmente como narcosecuestro, se convierte a menudo en desaparición forzada ya que, aun cuando se pague el rescate exigido, las víctimas no reaparecen y en algunos casos se las

91 El término "vender" no es un eufemismo. Los agentes cobraban 5000 pesos (alrededor de 450 dólares) por cada persona entregada a las bandas delictivas.

obliga a trabajar para las redes mafiosas. El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas dijo en 2011 que estas rebasarían las 3000 (*La Jornada*: 6-4-2011),[92] mientras que la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos (Afadem) aseguró tener expedientes de más de 4000 casos, todos ocurridos durante la administración de Felipe Calderón (*La Jornada*: 31-7-2011). En octubre de 2011, el ejército rescató a 61 personas secuestradas en Piedras Negras, Coahuila, que eran obligadas a trabajar para la delincuencia organizada (Sanjuana Martínez, cit. en *La Jornada*: 30-10-2011). Lamentablemente, ello no implica que las Fuerzas Armadas, en su totalidad, sean ajenas al problema de las desapariciones forzadas. Ya en febrero de 2011, Human Rights Watch había denunciado el involucramiento de policías y militares en una serie de muertes y desapariciones ocurridas en Nuevo León, donde la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos registra más de 1000 casos. También, siempre según la periodista Sanjuana Martínez, ha habido denuncias contra la Armada en el estado de Tamaulipas, por la detención y posterior desaparición de José Fortino Martínez Martínez y otras 14 personas (*La Jornada*: 15-1-2012). Se explica entonces que Judith Galarza Campos, secretaria ejecutiva de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam), hiciera la siguiente aseveración: "¿Quién desaparece más: el crimen organizado o las fuerzas de seguridad? Son los mismos" (*La Jornada*: 1-9-2010). Aunque la generalización siempre es injusta, en este caso se explica por el estrecho involucramiento de importantes sectores institucionales con las redes mafiosas, lo que hace que mientras unos liberan a personas desaparecidas otros sean responsables de esas prácticas. La gravedad de la situación es tal que el director de investigación del Secretariado Internacional

92 La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos estimaba, en 2010, que de esas 3000 víctimas, 400 habrían sido desaparecidas por razones políticas, 500 mujeres y niños para trata de personas y 2100 por razones de narcotráfico (*La Jornada*: 30-8-2010).

de Amnistía Internacional, Javier Zúñiga, advirtió que se podría estar viviendo una "situación similar" a la de las dictaduras de los años setenta y ochenta en el Cono Sur, por la presunta responsabilidad del ejército en las desapariciones y por la "eliminación física de los sospechosos" por parte de las fuerzas de seguridad (*La Jornada*: 2-8-2011).

Los cadáveres que aparecen, cuando aparecen, muestran señas claras de ejecución y tortura previa; en muchos casos presentan amputaciones brutales, decapitaciones aterradoras que se suelen acompañar de narcomensajes de advertencia contra competidores o autoridades. Este tipo de delito, ya sea perpetrado por las autoridades o por las bandas criminales –muchas veces asociadas– no puede asimilarse en la información ni en el tratamiento con otros ilícitos como el robo, ni aun con otra clase de homicidios, y ni siquiera con lo que se considera "delitos federales" porque es muy distinto transportar droga o cultivar marihuana que torturar, asesinar y decapitar a alguien. La *asimilación de fenómenos inasimilables* a la hora de preparar los reportes sobre la criminalidad dificulta la comprensión del fenómeno, diluye las distinciones y propicia la lógica de una guerra contra "el crimen", al tiempo que encubre la responsabilidad del Estado en violaciones tan graves como estas.

Si se considera, entonces: 1) la existencia de reformas legales sucesivas orientadas consistentemente al endurecimiento de las penas, incrementando de manera sostenida la población de las prisiones, 2) la discrepancia entre el siempre creciente encierro de personas –principalmente por robo– y las oscilaciones del índice de criminalidad, cuyas formas más violentas corresponden a otro tipo de ilícitos, 3) la asimilación de los distintos tipos de criminalidad, tanto en la estadística como en el discurso mediático sobre la delincuencia, lo que impide la comprensión de fenómenos muy diferentes y lleva a presuponer que cuantos más presos haya mayor seguridad habrá, y 4) la diseminación de la violencia de alta intensidad de las grandes redes delictivas en una relación directa, no inversa, con las políticas de guerra y encarcelamiento creciente, entonces, decía, vale la pena abordar la siguiente pregunta: si quienes organizan, estructuran y hacen funcionar las grandes

redes mafiosas siguen operando de manera exitosa y creciente, *¿quiénes son entonces los que están en las cárceles?*

QUIÉNES Y CÓMO HABITAN LOS PENALES

En julio de 2010, el sistema penitenciario mexicano contaba con 429 centros de reclusión, de acuerdo con el cuarto informe de la Secretaría de Seguridad Pública. De estos, ocho eran prisiones federales: la Colonia Penal Federal de Islas Marías, el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, y seis Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos): Número 1. Altiplano (antes La Palma), en el estado de México; Número 2. Occidente (Puente Grande), en Jalisco; Número 3. Noreste, en Matamoros, Tamaulipas; Número 4. Noroeste, en Tepic, Nayarit; Número 5. Oriente, en Villa Aldama, Veracruz; Número 6. Sureste, en Huimanguillo, Tabasco. Los dos últimos eran prisiones estatales que se transformaron en reclusorios federales que comenzaron a funcionar como tales en 2011; el de Huimanguillo se inauguró en abril y el 27 de mayo, apenas un mes después, tuvo su primera fuga. Otros dos reclusorios, ubicados en Guadalupe Victoria (estado de Durango) y Guasave (Sinaloa), siguieron el mismo proceso y pasaron a ser los Centros Federales de Readaptación Social números 7 y 8 respectivamente.

Por último, el 19 de abril de 2011, el subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, Patricio Patiño Arias, anunció que se había autorizado la construcción de otros seis centros de reclusión federales en Durango, Sonora, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Oaxaca, que, junto a los dos anteriores, suman ocho de los doce previstos para 2012. Desde 2009 se sabía que el proyecto contemplaba la participación de la iniciativa privada, bajo el esquema SPP, del que ya se habló en el apartado sobre privatización de prisiones.

La mayoría de los Centros Federales de Readaptación Social que estaban en funcionamiento en junio de 2011 correspondía a prisiones de seguridad máxima, pero dos eran centros de seguridad media. Cabe señalar que en 2012 el gobierno del Distrito

3/162

Federal se sumó de manera un tanto inexplicable a esta tendencia y anunció la construcción de dos penales de alta seguridad, con la más alta tecnología, bajo el mismo esquema de financiamiento público-privado (SPP), contrayendo una deuda que trasladará a sus sucesores por los próximos ¡doce años!

Las instituciones de seguridad media son las que podríamos llamar clásicas, es decir, recintos amurallados, rodeados por cinturones de seguridad y a continuación por una amplia faja de terreno que las circunda, vigiladas desde torretas por personal armado. Tienen áreas específicas de ingreso, observación, clasificación, visitas y una serie de sistemas de control y vigilancia tanto para el ingreso y la salida como para la circulación interna. En ellas los presos se alojan en dormitorios con acceso a áreas de circulación más o menos amplias, con espacios abiertos, canchas deportivas, un centro escolar y algún otro tipo de instalación, como capillas o gimnasios, según el caso.

En 2011, el conjunto de prisiones de media y alta seguridad albergaba a 222 330 reclusos (ICPS). Esta población excedía la capacidad de alojamiento de las prisiones, que tenían un nivel de ocupación del 122,4% (ICPS). La *sobrepoblación* de las cárceles es especialmente importante en Baja California, Nayarit, Chiapas, Sonora, Tamaulipas, Oaxaca, Puebla y el Distrito Federal, donde se encuentran algunos de los mayores centros de reclusión. El 57,9% de los reclusos son *sentenciados*, lo que representa una tasa bastante alta en relación con el resto de los países de la región, pero la sobreocupación de los centros penitenciarios obliga a alojar de manera conjunta a sentenciados y procesados. De esa población, el 95,5% son varones y el 14% son menores de edad (ICPS).

De acuerdo con un estudio realizado por Marcelo Bergman en 2004, en cárceles de seguridad media, la población carcelaria provenía principalmente de centros urbanos y zonas fronterizas. Esta información surgía de las Encuestas en Centros Penitenciarios, realizadas por CIDE en 2002, 2005 y 2009. A pesar de ciertos sesgos de la muestra –dado que se restringió inicialmente al Distrito Federal, el estado de México y Morelos, y luego sólo al Distrito Federal y el estado de México–, el estudio presenta información

de gran interés que, en principio, se puede considerar bastante representativa de la situación de los centros penitenciarios del país. Hacia 2009, ambas entidades federativas eran las que tenían el mayor número de internos a nivel nacional y concentraban el 28% de la población penitenciaria total.

Con respecto a los datos demográficos, las tres encuestas mostraron resultados muy consistentes. Cuando se presentan "tendencias nítidas de la primera encuesta a la tercera, aunque las diferencias sean relativamente pequeñas, en prácticamente todos los casos estas diferencias apuntan a un deterioro en lo que se refiere a las condiciones familiares, sociales y económicas en las que crecieron y se desenvolvieron las personas que hoy en día están en prisión" (CIDE, 2009: 19). En cuanto a la edad, tomando los datos de 2009, el 40% de los internos tenía entre 18 y 30 años y, si se suma la franja de 30 a 40 años, se observa que el 76,4% del total tenía 40 años o menos. Se trata de una población joven, de baja escolaridad y que dejó tempranamente la casa de sus padres –el 28% se fue de su casa por lo menos alguna vez antes de cumplir 15 años, y el 41% de ellos lo hizo entre los 6 y los 12 años– (CIDE, 2009: 9, 13-15). La razón más esgrimida para explicar este hecho fue la existencia de violencia intrafamiliar, factor que ha crecido en forma considerable entre 2002 y 2009.

No son desocupados. Por el contrario, trabajan desde niños: el 32%, desde los 12 años o antes; el 60,7%, entre los 12 y los 15 años, y el 92,3%, desde los 18 años o antes. Por su parte, el 97,3% había desempeñado algún empleo durante el mes anterior a su detención, más de la mitad como autoempleados, comerciantes o taxistas (CIDE, 2009: 17).

Aunque las características sociodemográficas de los internos se han mantenido relativamente estables desde 2002 hasta 2009, cuando se presentan variaciones "las diferencias apuntan a un deterioro en lo que se refiere a las condiciones familiares, sociales y económicas en las que crecieron y se desenvolvieron las personas que hoy en día están en prisión", así como a los "crecientes índices de exclusión social y de la prisión como uno de los destinos posibles para aquellos que el sistema no logra exitosamente incorporar" (CIDE, 2009: 19).

Con respecto al *tipo de delincuente* que aloja el sistema penitenciario, la encuesta de 2009 señala que el 54,8% fue detenido por robo, el 13,9% por homicidio, el 8,6% por delitos contra la salud –drogas–, el 8,6% por delitos sexuales, el 5,1% por secuestro y el 1,6% por portación de arma de fuego (CIDE, 2010: 21). El cuadro se agrava al analizar las detenciones realizadas en los dos últimos años, ya que el 65% de ellas –es decir, dos terceras partes–, así como el 80% de las sentencias correspondieron a robos. Aunque han aumentado las detenciones, se encierra especialmente a quienes "han cometido delitos de poca monta y proporcionalmente [hay] menos delincuentes por delitos graves" (CIDE, 2010: 23).

En el plano nacional, en abril de 2008 las cifras indicaban que el 23,54% de los internos estaban recluidos por crímenes del fuero federal –que comprende delitos contra la salud, portación de armas de fuego, asociación delictuosa y lavado de dinero, entre otros–, y el 76,46%, por el fuero común (SEP, 2008a: 5). El incremento de los primeros con respecto a la encuesta de CIDE obedece a que en este caso se incluye la población de los penales federales, donde se aloja prioritariamente a los responsables de este tipo de ilícitos. Aun así, las cifras permiten apreciar que la composición de la población carcelaria difiere bastante de los autores de delitos graves y de mayor impacto sobre la sociedad.

Las detenciones por delitos contra la salud han aumentado también en las prisiones de seguridad media. Las encuestas de CIDE realizadas en cárceles del Distrito Federal y el estado de México indican que su incidencia ha pasado del 5,5% en 2002 al 8,6% en 2009, así como la inversión de las tendencias entre los detenidos por tráfico de marihuana y cocaína, con la disminución de los primeros y el incremento de los últimos. También aumentó el porcentaje de acusados que dijo haber actuado en complicidad con autoridades, principalmente policías, pasando del 10% en 2002 (Bergman, 2004: 10) al 12,1% en 2009. No obstante lo significativo de esta cifra, es muy probable que esté subrepresentada, por temor a algún tipo de represalia. Pero lo más interesante es que el 25% de los detenidos por *comercialización* de drogas tenía en su poder mercancías por valor de 200 pesos mexicanos o menos (menos de 20 dólares); el 50%, por un valor de 1250 pesos

(alrededor de 100 dólares) o menos, y sólo el 10% obtenía de la comercialización un valor promedio que excedía los 3900 pesos (alrededor de 350 dólares). "Lo que abunda en las prisiones, entonces, no son los traficantes de mayor envergadura sino los comerciantes en pequeño, o probablemente consumidores que fueron detenidos con cantidades que apenas superaban las toleradas para el consumo personal" (Bergman, 2004: 11).

En 2002, la gran mayoría de los presos cumplía condenas cortas por robo simple, y de ellos casi el 25% habría robado menos de 1000 pesos mexicanos (100 dólares); el 50%, menos de 6000 pesos, y sólo el 5%, montos superiores a los 75 000 pesos, es decir, aproximadamente 7500 dólares, según el cambio de la época (Bergman, 2004: 11). Ya en 2009 el monto del robo tenía, en general, un valor promedio de 5000 pesos (alrededor de 420 dólares según el cambio de ese año), y de 2730 (alrededor de 230 dólares) para los casos recientemente admitidos. De estos, el 25% había robado 700 pesos o menos (menos de 60 dólares) y el 50%, 5000 pesos o menos (alrededor de 420 dólares).

Más del 70% de los que habían cometido este delito sostuvo que *si hubiera tenido dinero para sobornar a las autoridades cuando lo detuvieron hubiera podido evitar la prisión*, lo que explica la población mayoritaria de ladrones de poca envergadura. De hecho, como afirma Bergman, "la mayoría de los delitos que se sancionan son de escasa gravedad y complejidad" (2004: 18).

Por fin, el índice de reincidencia es alto (29,3%), se ha ido incrementando de manera sostenida en cada encuesta y se eleva en forma notable entre los detenidos recientes, para llegar al 36,5%. Ello pondría en evidencia que el sistema penitenciario, en lugar de acercarse al modelo de resocialización, se aleja; pero también que tiende a recapturar antiguos delincuentes. "Muchos internos manifiestan que existe un hostigamiento posterior [a su liberación] por parte de policías corruptos que, de acuerdo a su relato, les piden dinero o simplemente los vuelven a arrestar para cumplir con sus cuotas de detenidos" (CIDE, 2010: 29).

En cuanto al desempeño de las instituciones de procuración y administración de justicia, en 2002 se registraba la "*violación sistemática de los estándares mínimos del debido proceso legal*, desde el

momento de la detención hasta la sentencia". Una de sus expresiones más graves fue el uso de *intimidación o tortura* sobre el 50% de los sentenciados, con el fin de obtener su confesión. También se verificó la falta de una defensa adecuada y la ausencia del juez en la conducción de los juicios (Bergman, 2004: 18). La encuesta de 2009 no encontró mejoras en la detención ni en la impartición de justicia. Reportó, en cambio, el aumento de los detenidos que denunciaron humillaciones y golpes por parte de las distintas policías en la fase de detención, lo cual se agrava si se toman en cuenta las observaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU, que en 2010 denunció la existencia de una calificación inapropiada para este delito, que se encubre bajo la tipificación de lesiones o abuso de autoridad. Por otra parte, la encuesta de 2009 también indicaba que tres de cada cuatro internos fueron defendidos por abogados de oficio y que el 66% de ellos afirmó que los letrados no les explicaron lo que ocurría durante el proceso ni ofrecieron pruebas para defenderlos. El informe señalaba, asimismo, que el debido proceso en las fases de acusación y juicio se respetó más en los casos de delitos serios, precisamente porque sus responsables contaban con mayores recursos económicos, políticos y sociales. De ello se deduce que no existe una base mínima de cumplimiento de los estándares del debido proceso, lo que propicia un derecho diferencial según la situación socioeconómica del acusado (CIDE, 2010: 46).

No es extraño, entonces, que el 22% de los entrevistados en 2002 haya afirmado conocer a internos que recibieron el beneficio de la preliberación mediante un pago, y que el 49% considerara que para obtener ese beneficio lo importante era contar con dinero e influencias, más que la participación en actividades laborales y educativas, como establece la normatividad (Bergman, 2004: 14). Por su parte, las conclusiones de la encuesta de 2009 sostienen que existe evidencia de que "los internos con mayor poder económico han sobornado a las autoridades para obtener de manera irregular beneficios de preliberación" (CIDE, 2010: 4).

En consecuencia, se puede concluir muy razonablemente, con Bergman, que en los centros penitenciarios "*no se encuentran los delincuentes más peligrosos sino aquellos cuya detención ofrece menos difi-*

cultades. [Esto] ocasiona que exista un gran número de pobres en las prisiones, mientras que una elevada proporción de delincuentes profesionales queda fuera de ellas", lo que suma al derecho diferencial una estrategia de castigo también diferencial (2004: 11, 18).

Así como la persona que se enfrenta al sistema penitenciario puede evadirlo gracias a la corrupción principalmente de las policías –pero también del Ministerio Público y de los jueces–, una vez que ha ingresado en la cárcel sigue atrapada en una red de corrupción que va desde el pago por "favores" menores, como no asistir al pase de lista, hasta el tráfico de todo tipo de bienes y servicios legales o ilegales, permitidos de hecho por la institución.

La posibilidad de tener dentro de la prisión una vida relativamente digna o vivir un auténtico infierno pasa por las *redes de corrupción* que la controlan. El *hacinamiento* es la regla para la mayoría de los prisioneros. Según la encuesta de 2002, "hay celdas para tres internos donde duermen más de diez [...] En promedio, los internos reportan que la última semana durmieron en un mismo cuarto con otros nueve reclusos [...] [y que] por la carencia de colchones y camas duermen en el suelo (el 20% reporta que tuvo que pagar para recibir un colchón)" (Bergman, 2004: 12).

Por otra parte, mediante el mismo mecanismo de pago por el que algunos consiguen un colchón, hay quienes, con sumas mayores, ocupan de manera individual una celda con capacidad para cinco personas o más y gozan de ciertos privilegios. "Drogas, vino, mujeres, celdas especiales, mobiliario, enseres domésticos, televisión, radio, buena comida, todo es posible para quien tiene dinero en la cárcel" (García Ramírez, 2002: 152); tal vez no todo, pero sí muchas cosas teóricamente prohibidas.

La institución no provee los elementos básicos de higiene, como jabón o pasta de dientes. Tampoco los servicios de salud necesarios, ya que el 65% de los reclusos reportó no haber recibido atención médica alguna cuando se enfermó (CIDE, 2010: 47). Cada vez abastece menos a los prisioneros de bienes imprescindibles como ropa, zapatos o cobijas. Ofrece una comida que, ya en 2002, el 53% de los internos consideraba insuficiente y el 41%, de mala calidad. En 2009 la alimentación había empeorado: el 70%

la consideraba insuficiente y el 50%, de mala o muy mala calidad. Incluso el 20% de los internos aseguró no tener suficiente agua para beber.

Para subsanar estas deficiencias, en 2002, el 90% de los presos recibía comida de sus familias, el 85%, ropa o calzado, y el 64%, dinero (Bergman, 2004: 14). Sin embargo, la encuesta de 2009 muestra que el hecho de que la institución deje de proveer determinados artículos no implica necesariamente que estos sean proporcionados por la familia, sobre todo teniendo en cuenta la disminución de las visitas familiares y conyugales que se ha verificado entre 2002 y 2009. Durante el mismo período incluso ha crecido el número de personas que no reciben visita alguna. Por lo mismo, tanto los artículos provistos por la familia como los proporcionados por la institución disminuyeron de manera significativa. En consecuencia, "a lo largo del tiempo ha aumentado el número de artículos que los internos se proveen por sí mismos, que pasó del 16 al 23% entre 2002 y 2009" (CIDE, 2010: 48).

Buena parte de las carencias institucionales, que van en aumento, se suplen dentro de los reclusorios mediante la venta de numerosos productos –legales e ilegales– por parte de los mismos presos. El hecho de que el comercio abarque también los productos prohibidos se verifica en otra información de la encuesta de 2002 –así como en las entrevistas que presentaremos más adelante–, según la cual el 17% de los reclusos reconoció haber consumido drogas en el último mes. Sin embargo, las autoridades estimaron un porcentaje mucho mayor y consideraron en 50% el índice de internos que las consumía con regularidad, en especial marihuana y cocaína (Bergman, 2004: 15). Más allá de los índices de reconocimiento del problema, este no ha cesado de aumentar.

Todos aquellos que venden algo dentro de una cárcel, desde un inocente refresco hasta productos prohibidos como drogas o teléfonos celulares, deben pagar una "cuota" al personal de custodia para poder desarrollar esa actividad. Cuanto más importante e ilegal es la venta, tanto mayor es la comisión que recibe el personal penitenciario por "tolerar" la mercancía que se introdujo a través de ellos mismos o con su consentimiento. La Asociación Nacional de Familiares y Amigos de Detenidos estimó que cada año,

sólo en las prisiones del Distrito Federal, las autoridades obtienen cerca de 1700 millones de pesos (alrededor de 140 millones de dólares) por cobro de cuotas ilegales a los *internos y sus familias* (*Proceso*, 1701: 10). Tal vez por eso, "en las entrevistas previas a la encuesta con varios directores de los reclusorios, estos dieron la impresión, sin manifestarlo abiertamente, [de] que la actitud hacia la droga era tolerante. Debido a que su mayor preocupación es la tranquilidad de los internos y evitar motines en penales muy sobrepoblados, el consumo de drogas pareciera ser aceptado informalmente" (Bergman, 2004: 15). La droga puede "tranquilizar" a la población pero también "tranquiliza" los bolsillos de todos los involucrados en su tráfico, sean reclusos, personal penitenciario o redes externas de distribución.

El hecho de que los presos recurran al tráfico ilegal para obtener ingresos que les permitan subsistir dentro de la prisión se asocia con las dificultades que se presentan para el trabajo de los reclusos. Planteado inicialmente como uno de los mecanismos de "readaptación" o "resocialización" del preso, se ha ido abandonando. La idea de lo laboral como procedimiento de rehabilitación está fuertemente conectada con la presunción de que la desocupación, entendida como una suerte de "vagancia", es el motor del delito. En realidad el proceso es bien diferente. Las distintas formas de la exclusión, que sumen a la persona en la pobreza extrema dejándola sin alternativas de salida, la entregan como mano de obra barata y casi cautiva a las redes del crimen. Este ciclo no se interrumpe con la prisión sino que se agudiza, tanto adentro como una vez que el detenido sale en libertad. La cárcel precariza aún más al trabajador, ya que lo marginaliza, lo hace menos aceptable para el mercado laboral y más vulnerable a las redes del empleo criminal cuando cumple su condena. De la misma manera, mientras permanece preso, si tiene la posibilidad de trabajar –que sólo algunos consiguen–, lo hace como mano de obra baratísima y en beneficio de algunas empresas que establecen contratos con los centros penitenciarios. Su magro salario se reparte para devolverle al Estado el costo de su mantenimiento, así como para el sustento de quienes dependen de él económicamente, para la reparación del daño ocasionado por el delito y para un fondo de ahorro que se le entregará cuando

salga en libertad. Hechas todas estas deducciones, lo que recibe para solventar sus gastos dentro de la institución es insignificante. Lía, una prisionera del penal de Topo Chico, cuenta que durante su cautiverio realizó un trabajo de medio tiempo, atendiendo tres aparatos telefónicos públicos por 188 pesos (unos 18 dólares) a la semana (Lara Klahr, 2008: 86). Como afuera, *la escasez del trabajo y su precariedad empujan a los reclusos a las actividades ilegales, mucho más rentables para ellos, pero sobre todo para el sistema.* Así, la mayoría se acopla a la red de ilegalidades, a través de la venta y trasiego de toda clase de productos, que arrojan una importante cantidad de ganancias y "cuotas" para todo el sistema.[93]

No se puede afirmar que las "cuotas" llegan a la dirección de las cárceles, y seguramente eso depende de cada caso. Sin embargo, es un hecho que no se trata de un fenómeno desconocido y que *tanto los guardias como los distintos niveles de autoridad participan* de las redes y circuitos de este tipo de tráfico.

La estructura formal de la institución tiene en su cúspide al director del penal, autoridad máxima que debe equilibrar una red de poderes que atraviesan los muros de la prisión, los cuales ni siquiera controla por completo. Por debajo suyo existe toda una estructura de técnicos y burócratas que valoran tanto los programas de la prisión como el tratamiento de los internos, a la vez individual y estandarizado. Antropólogos, sociólogos, psicólogos, médicos, cada uno según su especialidad, intervienen en este dispositivo; el preso debe identificar sus códigos, para moverse con tino a través de ellos y evitar que lo perjudiquen negándole una libertad anticipada o cualquier otro beneficio con un diagnóstico desfavorable. Más abajo, en relación directa, cuerpo a cuerpo con los presos, está la estructura de los guardias de seguridad: "los de negro"[94] en México.

93 El 29 de febrero de 2012, la Asociación Nacional de Familiares y Amigos de los Detenidos estimaba que las ganancias obtenidas por el cobro ilegal de "cuotas" oscilaba entre los 50 y los 100 millones de pesos (de 4 a 8 millones de dólares) mensuales, considerando sólo las cárceles del Distrito Federal (*La Jornada*, 29-2-2012).

94 Referencia al color de su uniforme.

Tal como se desprende del análisis que hace José Luis Pérez Guadalupe de algunas prisiones latinoamericanas[95] –y México no es una excepción–, dentro de ellas existen redes de organización informal, conformadas por los propios reclusos, que operan de manera paralela a la organización formal. A primera vista, estas redes parecen controlar la cárcel, e incluso sus protagonistas pueden tener esta percepción. Por ejemplo, Oliverio Chávez Araujo, preso en el penal de Matamoros y luego en La Palma, afirma haber quitado comandantes –"puse a otro para que me manejara el penal" (Scherer García, 2001: 72)– y cree haber tenido un poder "absoluto" en Matamoros. Pero esto –aun si fuera cierto–, para alguien que finalmente permanece preso, sólo es posible con la anuencia de las autoridades de la cárcel o incluso de poderes superiores a estas. En ocasiones, la dirección de un reclusorio puede resultar rebasada por los poderes políticos externos, asociados con las mafias de adentro y afuera de las cárceles; se trata de relaciones de poder que traspasan los muros de la prisión. Por todo ello, por su articulación y tensión con poderes institucionales internos y externos, las redes informales de poder son decisivas en la organización de la *vida cotidiana* de los internos. Se rigen en general por los principios y las jerarquías de las redes delictivas externas, pero son toleradas y aprovechadas por la institución. Ello hace que *se articulen* y *entrecrucen dos normatividades*: 1) la que opera entre los reclusos, con una marcada jerarquía delictiva, y 2) la institucional; ambas están plagadas de ilegalidades. Se podría decir que las personas menos vinculadas a la gran delincuencia quedan doblemente presas: de la institución que garantiza el encierro físico y de las redes delictivas internas, asociadas con las institucionales, que controlan la vida cotidiana del penal. Unas y otras propician el contacto con las mafias externas.

La idea de que las cárceles son una extensión del mundo de la delincuencia no es nueva. Sin embargo, pocas veces se apunta

95 En *La construcción social de la realidad carcelaria* hace un análisis de la realidad interna y cotidiana de prisiones de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Perú.

a la *relación que existe entre redes formales e informales de poder dentro del universo carcelario.* Resulta evidente que la droga, el alcohol, los teléfonos celulares, el mercado de celdas –y buena parte de las fugas– sólo pueden existir masivamente por la mediación del propio personal penitenciario, que otorga los permisos y obtiene los beneficios derivados de tales ilegalidades.

Un caso extremo de esta colusión entre la institución y las redes de ilegalidad es el del Centro de Readaptación Social de Gómez Palacio, Durango, donde, con el permiso de las autoridades, los presos salían por las noches armados y en vehículos oficiales para ejecutar venganzas contra bandas rivales y asesinatos por encargo (*La Jornada*: 26-7-2010). Otro caso estremecedor fue la fuga de 30 reclusos de la cárcel de Apodaca, después de haber asesinado a 44 internos, miembros de un cártel rival. Los hechos, ocurridos en febrero de 2012, fueron permitidos y propiciados por el propio personal de guardia, que facilitó el acceso de los agresores a los dormitorios de las víctimas e incluso los ayudó a localizarlas, según el testimonio de algunos sobrevivientes (*La Jornada*: 25-2-2012). Luego facilitó el escape y demoró la denuncia de los hechos tratando de simular un motín. Según las primeras investigaciones, existiría la complicidad directa o indirecta de al menos 40 funcionarios, es decir, una corrupción bastante generalizada.

Luis Astorga, investigador de la UNAM, lo dice con todas las letras:

> Ha habido muchísimos casos en los que se ha comprobado el contubernio entre custodios, autoridades e incluso directivos de penales, con actividades ilícitas dentro de estos penales [...] [Existe] una situación de corrupción que viene de mucho tiempo atrás y en este sistema, el ser director de un penal, con todos los negocios lícitos e ilícitos que significa su administración, era una especie de caja chica para muchos funcionarios *y para los políticos de los cuales dependían estos.*

Astorga concluye con una afirmación clave: "Contrario a lo que se cree, no es la delincuencia organizada la que domina el juego, el

juego lo domina la política" (Astorga, 2005). Y habría que agregar: la política asociada con la delincuencia organizada.

Ciudad dentro de la ciudad, la cárcel es una realidad hologramática con respecto al mundo exterior, aunque con una *sobreexposición de la excepcionalidad* que en los demás ámbitos de la sociedad existe de manera atenuada. Aunque se enuncie como instancia de resocialización, apenas si funge como dispositivo de neutralización y castigo. La universalidad de la ley va acompañada por la *individualización del tratamiento*. Por lo mismo, la reintegración social se aborda como un "tratamiento" sobre la personalidad del recluso, para adecuarlo a la vida social de precariedad de la que proviene y a la que regresará, casi con seguridad, en condiciones aún peores. Sin embargo, esta individualización es sólo relativa, en el sentido de que se aplica efectivamente sobre el individuo, del que se espera la transformación, pero consiste en un tratamiento básicamente estandarizado, de acuerdo con los sistemas clasificatorios de la institución. A partir de él, se esperan del "interno" respuestas individuales más o menos favorables. Lo importante es que la conducta delictiva se asume como un asunto de *disfunción personal*, en todo caso vinculado con problemas sociales existentes, como la pobreza, pero frente a los cuales el sujeto ha adoptado un recorrido equivocado. *La responsabilidad que asume la sociedad se agota en el tratamiento y la refuncionalización del sujeto, pero nunca en la consideración del fenómeno delictivo como una creación de los propios mecanismos sociales que se benefician de él.* Si así fuera, la sociedad debería asumir una responsabilidad mucho más radical en cuanto a las condiciones económicas, sociales y políticas que potencian los ilegalismos de los poderosos y la criminalizacón de los pobres.

En consecuencia, *la cárcel como institución no previene* el crimen ni reeduca o reinserta al delincuente sino que precisamente lo "crea", funcionalizando a los pobres que caen dentro del dispositivo para satisfacer las necesidades de las grandes redes criminales, tanto adentro como afuera. Así, tal como lo planteara Michel Foucault, *la cárcel crea al delincuente*, es decir, no sólo el sistema de justicia penal construye la "figura" del delincuente sino que todo el dispositivo penal prepara, capacita y empuja a un sector de la

población a ser parte de las redes de ilegalidad más rentables y, por lo tanto, perfectamente funcionales. En este sentido, Sol Chaneles, estudiosa de estos procesos, afirma que, para un individuo en esencia no violento, "cada día que pasa en una cárcel tradicional incrementa la posibilidad de que cometa nuevos delitos al salir de la prisión" (cit. en García Ramírez, 2002: 297).

Universo de ilegalidades, que *potencia el delito en lugar de desalentarlo*, lo hace siempre en perjuicio y a costa de sus mayores víctimas: los reclusos. Karl Menninger escribió al respecto: "Sospecho que el daño social de todos los crímenes perpetrados por todos los delincuentes recluidos en las prisiones no iguala al de los crímenes cometidos en contra de ellos mismos" (cit. en García Ramírez, 2002: 303).

Por todo esto, la institución carcelaria tiende a conformar "un régimen paralegal" (Bergman, 2004: 16) o más bien *extralegal*, es decir, de excepcionalidad, en consonancia con la creciente excepcionalidad del derecho y del Estado mismo. En consecuencia, habría que pensar que tanto el incremento de la población encarcelada como el hecho de permitir y mantener las condiciones de "excepcionalidad" y corrupción dentro de las prisiones –sosteniendo un sistema penitenciario que reproduce el crimen en lugar de prevenirlo, que castiga con mayor violencia a los criminales menores mientras mantiene la impunidad como regla, un orden más corruptor que reintegrador– son parte de una decisión política del Estado sobre el sistema de justicia penal. A continuación, deberíamos preguntarnos a qué responde esta decisión que opera, de hecho, desde prácticas de ejecución y de omisión, y en qué sentido sería funcional dentro del contexto de una reorganización hegemónica.

PRIVATIZACIÓN DE PRISIONES

De acuerdo con un estudio elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, cada preso le cuesta al país 130 pesos por día (algo más de 10 dólares),

lo que implica un costo mensual de 300 dólares por persona recluida; es decir, más de 60 millones de dólares mensuales destinados a la población carcelaria actual.

El *costo social del delito,* que comprende este costo económico, es pagado por la misma sociedad que lo padece. Ella es su víctima principal y, a su vez, la que abona la factura de la represión. El encierro de personas se financia a través de los impuestos aplicados al sistema penitenciario o bien a la subcontratación de los servicios, pagados por el Estado. El crimen es pues un negocio redondo que beneficia a los que organizan las grandes redes mafiosas –muchas veces coludidas con personeros del Estado– y a los que organizan la represión consecuente –empresas de seguridad privadas y cuerpos estatales involucrados en la corrupción penitenciaria y judicial–.

Dados los costos del sistema penitenciario, se ha propiciado su privatización, de manera aún incipiente, con la promesa de reducirlos. En junio de 2009, el secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, anunció que el gobierno construiría 12 penales concesionados para ampliar el sistema penitenciario federal (*El Universal*: 3-6-2009). Para ello, convocó a grupos de la iniciativa privada y les ofreció "un pastel de 32 000 millones de pesos" (*La Jornada*: 20-4-2012). Casi inmediatamente, las autoridades del estado de Guerrero declararon que construirían dos nuevos penales y concesionarían a la iniciativa privada 11 de las 18 cárceles de la entidad (*La Jornada*: 14-07-2009). En San Luis Potosí, se contrató un arrendamiento financiero para construir el Reclusorio de Ciudad Valles, licitación que ganó la empresa ICA, asociada con La Nacional y La Peninsular. Se trata del primer penal construido con inversión privada, por un monto de 1200 millones de pesos, bajo el llamado "modelo inglés", del que ya se habló. En este caso, la inversión inicial fue totalmente privada y el gobierno del estado pagará un arrendamiento mensual durante veinticinco años a la empresa constructora, al cabo de los cuales la prisión pasará a ser propiedad del Estado. Incluso los cálculos iniciales indicaban que la obra resultaría más onerosa que si se hubiera contratado un crédito para construirla, pero dado que no aparecía en el presupuesto como deuda pública, aunque de hecho lo fuera, se optó

2/162

por esta modalidad (*La Jornada, San Luis*, 22-4-2009). La cárcel se entregó en 2010 y ese mismo año, con el cambio de gobierno estatal, salió a la luz pública que existía una deuda de 486 millones de pesos por la construcción del penal, a menos de un año de su entrega. Este sistema de contratos implica, entre otras cosas, una transferencia constante de recursos públicos hacia el sector privado, lo que potencia sus ganancias.

Por otra parte,

> la construcción de nuevos establecimientos no es una medida efectiva para combatir la sobrepoblación carcelaria, ya que por el contrario fomenta el uso del encarcelamiento, con lo que finalmente se necesitará construir más cárceles nuevas, creando un círculo vicioso. Por lo anterior, preocupa que la Secretaría de la Seguridad Pública considere esta medida como adecuada, máxime cuando la información que ha trascendido en prensa señala que se proyecta incorporar a la iniciativa privada en la edificación de nuevas prisiones. La experiencia muestra que la participación del sector privado en un ámbito tan delicado como la reintegración social entraña riesgos tanto para los internos como para el Estado. La participación privada en la construcción de prisiones es el primer paso para privatizar las mismas, convirtiendo al delincuente en un cliente y a la prisión en un negocio que requiere cada vez de más clientes (RNOCDH: 2005).

El hacinamiento obliga a la clasificación y separación de los presos en distintos niveles de "peligrosidad", propiciando la creación de prisiones diferenciadas de mediana, máxima y supermáxima seguridad, con niveles de inversión más y más crecientes. En efecto, el Poder Ejecutivo propuso, en abril de 2011, y confirmó en 2012, la creación de penales de supermáxima seguridad donde incluso el sistema de visitas sería sólo mediante instrumentos tecnológicos. Todo ello incrementa considerablemente el costo de las instalaciones, haciendo más onerosas la construcción y el equipamiento, lo que obliga al concurso de distintas áreas de la

iniciativa privada, además de sus terribles implicaciones para las condiciones de vida de los reclusos.

SEGURIDAD MEDIA Y ALTA SEGURIDAD

Los modelos penitenciarios y su evolución guardan relación con las *transformaciones del poder político* y sus formas de representar la soberanía. No es casual que un sistema político colonial, como el imperante en el siglo XIX, haya propiciado el modelo de las colonias penitenciarias, como la establecida por Porfirio Díaz en las Islas Marías, con la idea de conmutar el encierro por el poblamiento de tierras remotas que se deseaba anexionar. Tampoco es casual la semejanza entre la prisión y la fábrica en las sociedades industriales, de la que se ha hablado largamente. Por lo tanto, cabe preguntarse cuáles son las nuevas formas de poder que dan lugar al actual sistema penitenciario, con la articulación entre prisiones de seguridad media y seguridad máxima, así como la proliferación de estas últimas como modalidad de encierro en las sociedades contemporáneas.

La pérdida de control por parte de la institución carcelaria con respecto a la vida interna en las prisiones se presenta, en principio, como la razón que llevó a la creación de los centros de máxima seguridad. Las prisiones de mínima seguridad –cárceles semiabiertas que, a finales de los años sesenta, se pensaron como posible alternativa para evitar la promiscuidad, la prisionalización y la estigmatización social– no pudieron establecerse por su alto costo, aunque sería importante ahondar un poco más en las razones reales de su virtual desaparición.

Lo cierto es que, incluso desde antes, *predominaron las prisiones de seguridad media*, con los mencionados problemas de hacinamiento, corrupción y violencia. Más que para resolverlos, las *cárceles de alta seguridad* se crearon para sustraer de esta dinámica a los "internos de alta peligrosidad". Como bien señala García Ramírez, la noción de "peligrosidad" es peligrosa en sí misma, ya que lleva implícita la idea de una cualidad sancionable del sujeto, cuando

el derecho se basa en la sanción de actos y no de cualidades de las personas (García Ramírez, 2002: 186).

En México, las prisiones de máxima seguridad funcionan en los Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos), pero también existen módulos especiales de alta seguridad dentro de las cárceles de seguridad media. Su desarrollo data del sexenio de Miguel de la Madrid, que marca el giro neoliberal del Estado. No es casual que haya sido entonces cuando se concibieron estos centros y cuando el problema penitenciario pasó a pensarse como política de seguridad nacional, alejándose del ámbito de la política social del Estado.

Las *prisiones de máxima seguridad* se caracterizan por: 1) la separación tajante entre el personal de custodia y los internos, quienes no se deben dirigir la palabra más que para dar o recibir órdenes, 2) la fuerte restricción de las áreas ambulatorias, así como la prohibición de toda circulación de los reclusos que no sea individual y acompañada por un custodio, 3) la limitación del contacto de los internos con el exterior, incluidas las llamadas telefónicas, 4) la mínima comunicación de los internos entre sí, mediante un sistema de celdas individuales y escasas o nulas actividades compartidas, 5) la máxima restricción en los accesos a la institución, lo que dificulta la visita de familiares y abogados, 6) la máxima reducción de las actividades del recluso, en su mayor parte de carácter individual, 7) la máxima utilización de la tecnología de seguridad para la vigilancia, 8) el uso del armamento más moderno, tanto disuasivo como represivo, y 9) la ubicación en lugares estratégicos, separados de núcleos urbanos importantes, pero con buena comunicación para facilitar el acceso en situaciones de emergencia (Sánchez Galindo, 2001: 635). Por su nivel de control radical de los espacios, los flujos y las comunicaciones, así como por el aislamiento al que somete a sus ocupantes, la cárcel de seguridad máxima, a diferencia de las prisiones de seguridad media, es un sistema panóptico y celular.

Todo esto ocurriría, supuestamente, con el debido respeto por los derechos humanos[96] de los reclusos. Cabe decir que la alusión

96 Por lo regular se entiende por ello el respeto a los derechos de salud,

a los derechos humanos dentro de las democracias globales se ha convertido en un discurso indispensable, a la vez que confuso y básicamente vacío. Aunque incorporado como verdad indiscutible desde el sentido común, tiene en general una dudosa interpretación y una muy incierta ejecución.

Seguridad máxima y derechos humanos se conjugan, según Sánchez Galindo, en la seguridad operacional de estos establecimientos, a los que compara con centros de terapia intensiva –acaso por la gravedad de sus pacientes, por la especialización del personal que los atiende y por el equipamiento de las instalaciones–. Esa seguridad operacional está integrada por cinco aspectos que conforman una "cadena de protección", cuyos eslabones serían la seguridad funcional, estructural, instrumental, sistemática y volitiva.

Es interesante profundizar un poco en cada uno de estos "eslabones" porque lo que "asegura" la "cadena" que componen estos contenedores de peligrosidad social tal vez no sea muy diferente de lo que se asegura fuera de ellos, en la sociedad abierta.

1. La *seguridad funcional* atiende al diseño de los *espacios* del establecimiento, a la distribución estratégica de las distintas áreas (gobierno, ingreso, observación, dormitorios por *clasificación*, áreas educativa y laboral, auditorio y gimnasio, campos deportivos, servicios generales, visita íntima, visita familiar y locutorios), de manera que permitan *ordenar y controlar los movimientos* en el interior del penal.
2. La *seguridad estructural* se refiere a la selección de materiales que garanticen la resistencia del dispositivo para lograr su *aislamiento del exterior impidiendo fugas* (altura, materiales y espesor de los muros, barreras de contención de acceso o salida, puestos de control cubiertos y blindados) o cualquier *ataque de agentes destructores* como el fuego.

---

alimentación, educación, trabajo y readaptación o reinserción, que se transgreden en la práctica penitenciaria corriente.

3. La *seguridad instrumental* comprende los dispositivos de vigilancia y posible respuesta ante situaciones anómalas (sistemas de iluminación, de comunicación óptica y acústica, de alarma y armamento defensivo y ofensivo), es decir, son los responsables del sistema de *vigilancia-alerta-defensa-ataque.*
4. La *seguridad sistémica* es probablemente la más compleja y se refiere a la *operación y funcionamiento del sistema.* Se encarga del *control de los flujos de personas,* de *información* y de *órdenes* adentro/afuera y adentro/adentro, mediante sistemas de acceso diferenciados, que implican *diferentes tipos de circulación.* Su principio rector consiste en *limitar* al "mínimo necesario el número de los tipos de *canales de circulación*". "Que nadie (ni nada) circule por donde no debe circular" (Sánchez Galindo, 2001: 637, 638). También es responsable de los *planes de emergencia* y de la *supervisión* del sistema.
5. La *seguridad volitiva* alude a la *disposición del personal responsable* para el desempeño de sus labores. Si bien poco desarrollado (como si la maquinaria fuera autónoma), sin embargo este componente es absolutamente decisivo puesto que sin él ninguno de los otros funciona. Ello resulta muy claro en casos como la detención de Joaquín Guzmán Loera en el penal de alta seguridad de Puente Grande y su posterior fuga –de la que ya se habló–. Aunque la institución contaba con todos los dispositivos de seguridad mencionados, Guzmán Loera tenía acceso a mujeres, alcohol, comidas especiales y una computadora que lo comunicaba con su gente en el exterior; "Había sembrado el penal de cómplices e incondicionales" (Scherer García, 2001: 10). Según Zulema Hernández Ramírez, una presa de Puente Grande que se convirtió en su amante: "El penal lo tenían ellos [Guzmán y su gente]. Ahí no mandaba nadie más. Ellos decían quién era el comandante que iba a subir y quién era el comandante que bajaba" (Scherer García, 2001: 13). Otro recluso, Evaristo Nucamendi, también

asegura que durante ese período "la corrupción lo invadió todo" (2001: 135). Por fin, el Chapo se fugó el 19 de enero de 2001, supuestamente escondido en un carrito de lavandería que pasó por seis controles sin ser descubierto. Otras versiones afirman que habría salido al día siguiente, vestido con un uniforme de la Policía Federal Preventiva, protegido por "el anonimato que dan los cascos o las capuchas usadas por los policías" (Hernández Correa, 2009: 321). Independientemente de cómo haya sido, es evidente que las condiciones de vida que logró dentro de la prisión y su evasión posterior sólo pudieron haber ocurrido con una mezcla de apoyo entre voluntario y forzado de buena parte del personal. Pero además de la compra y la coacción internas, sin duda existieron acuerdos con sectores de poder fuera de la prisión con los que se negoció la designación de comandantes, las condiciones de vida y la posibilidad de un escape. Como señala Nucamendi: "El señor [Guzmán Loera] tenía conectes de alto nivel. No hizo negociaciones con piojos de la institución" (Scherer García, 2001: 138). Joel Almaguer, otro preso de La Palma, coincide: "Él no se escapó. Se lo permitieron, se lo vendieron... y no creo que haya sido la gente de aquí. Yo creo que venía de más arriba" (2001: 128). En efecto, los narcos, por más capacidad de maniobra que tuvieran, estaban presos; el poder que les permitía designar autoridades o arreglar una fuga de esa magnitud venía de afuera, de sus acuerdos con los más altos niveles del poder político. En todo caso, a partir de esta serie de circunstancias, resulta obvio que la seguridad no depende de la tecnología sino de decisiones y acuerdos político-económicos *dentro y, en especial, a través y fuera del sistema penitenciario.*

La *vigilancia que se pretende total* procede por clasificación, ordenamiento, control y limitación de los canales de circulación de personas y comunicaciones tanto dentro de la institución como

entre esta y su entorno. Se centra en el control minucioso de los espacios y los flujos de todo tipo, para asegurar distintos grados de aislamiento, sobre los que descansa su potencia. El objetivo de la maquinaria se orienta a la "neutralización" de los sujetos que contiene, mediante la intimidación y desestructuración del delincuente, pero sólo puede operar de esta manera si cuenta con la colaboración del personal que la maneja y con la voluntad política del Estado.

Según los promotores del sistema, las rigurosas normas de seguridad de estas cárceles están orientadas a prevenir situaciones de emergencia, mantener el orden y liberar de temor a *¿todos?* los relacionados con el dispositivo, aunque su carácter intimidatorio hacia los internos parece claro. Se afirma que las normas son *universales*, es decir, que comprenden a *todas* las personas involucradas dentro del dispositivo; *integrales*, por lo que podrían prever *todos* los riesgos; *solidarias*, porque los elementos de seguridad de mayor capacidad deben aportar más para sostener el sistema; *unitarias*, ya que responden a un mando único, y *obligatorias* para toda persona relacionada con el dispositivo. "Podemos concluir que *la seguridad es integral*: física, psicológica, social, etcétera, nunca parcial, porque seguridad parcial es inseguridad" (Sánchez Galindo, 2001: 645). Esta idea de *seguridad integral*, no parcial, ¿no resulta acaso extrañamente próxima a la seguridad total, al control absoluto, tan perseguido y nunca alcanzado por los poderes autoritarios?

Desde esta perspectiva, lo que se considera la *seguridad del interno* –probable equivalente o sustituto de sus derechos humanos– residiría en: 1) el derecho a ser presentado ante las autoridades judiciales, ejecutivas, técnicas, administrativas y de custodia cuantas veces sea requerido o lo exijan los programas de readaptación social, y 2) la atención de su salud física, mental y su seguridad social –esto es, el derecho a visitas íntimas, familiares y de locutorio sin sufrir agresiones ni que se le suministren objetos o sustancias peligrosas–. Al respecto hay que decir que, entre 2003 y 2011, en el penal de máxima seguridad de El Altiplano (ex La Palma, ex Almoloya) murieron 14 prisioneros, siete de ellos por ahorcamiento; sólo en tres casos se determinó que fue "suicidio". Por

otro lado, en sólo siete meses, de mayo a diciembre de 2004, tres reclusos de ese mismo centro fueron asesinados. Uno de ellos, Alberto Soberanes Ramos, por estrangulamiento, en tanto que Miguel Ángel Beltrán Lugo fue baleado por otro preso y Arturo Guzmán Loera –hermano del Chapo Guzmán– fue asesinado por otro interno el 31 de diciembre, de siete balazos provenientes de una pistola nueve milímetros. Como es evidente, dadas las condiciones de aislamiento y control de estos penales, este tipo de eventos es imposible sin la coadyuvancia del personal, ya sea voluntaria o forzada; esto es especialmente cierto para la introducción de armas de fuego de cualquier tipo. Es decir que en teoría la institución reconoce ciertos *derechos de carácter individual aunque restringe al máximo la sociabilidad,* pero *en los hechos no garantiza ni siquiera el derecho básico de la vida.* Una vez más, los condicionamientos económicos y políticos rebasan la eficiencia tecnológica y la "seguridad integral", subordinándolas a sus intereses y objetivos.

El régimen de aislamiento e incomunicación radical que predomina en las prisiones de alta seguridad no es nuevo, pero la tecnología ha incrementado la eficiencia en su aplicación. Reconoce como *antecedente directo el sistema celular,* iniciado en 1776 en la Walnut Street Jail de Filadelfia, donde los presos vivían y trabajaban sin reunirse jamás, y que luego se multiplicó a lo largo del siglo XIX. En México, en el contexto de persecución política de la Colonia, se sometió a este tratamiento nada menos que a Fray Servando Teresa de Mier, quien permaneció trece meses en absoluta incomunicación (García Ramírez, 2002: 121). Todavía a principios del siglo XX se referían las virtudes del aislamiento. Durante la inauguración de la entonces moderna prisión de Lecumberri –que coincidió con el porfirismo–, Miguel Macedo[97] argumentaba con orgullo: "Aquí todo va a ser silencio, quietud, casi muerte; al poblarse estos recintos se advertirá apenas que albergan seres vivientes; al perderse el eco de vuestros pasos comenzará el reinado del silencio y la soledad" (García Ramírez, 2002: 128). Queda muy claro que el propio Macedo era consciente de que el silencio y la

97 Macedo presidió el primer órgano de gobierno de la penitenciaría.

quietud, el aislamiento de los otros, eran "casi muerte"; no había inocencia alguna en su aplicación.

Desde entonces se ha practicado el aislamiento de los reclusos, en celdas donde su vida transcurre en completa soledad. Este tipo de encierro se ha usado como forma de castigo contra delincuentes o contra opositores políticos. Hoy se sabe, después de muchas experiencias al respecto, que el aislamiento radical, la pérdida de toda sociabilidad, provoca trastornos psíquicos severos y conduce a la muerte de la persona. Para eso se usa.

También *el panóptico de Bentham* –con su centro de vigilancia desde el que se pueden dar órdenes o ver todo sin ser visto, pero sobre todo, en el que los reclusos no saben cuándo son observados– es un antecedente del aislamiento radical, que encuentra su máxima expresión en las prisiones tecnológicas actuales. De manera más reciente, los *sistemas progresivos* empleados en Irlanda, Australia y España (García Ramírez, 2002: 83) –que comenzaban con un aislamiento estricto y pasaban luego a otras etapas de trabajo en común, para ir ampliando los permisos hasta la obtención de la libertad– también guardan semejanzas con los sistemas de alta seguridad, que hoy se practican en distintos centros, como los Ceferesos en México. Tal como lo plantea García Ramírez, estos "son reposiciones en la escena contemporánea de los más herméticos monasterios medievales. La seguridad del milenio oscuro rediviva en el mundo 'moderno'. Torres de Londres en Almoloya y en Guadalajara" (2002: 145), pero ahora mecánicas y tecnológicas. En ellas, "si no se mata al infractor se congela su vida, atrapada en cada filamento" (2002: 188).

Los reclusos transferidos a estos centros son, por lo regular, narcotraficantes importantes, personal de cierto rango de las fuerzas de seguridad, políticos involucrados con las redes delictivas, militantes de organizaciones políticas y sociales –sobre todo los vinculados con acciones consideradas "violentas"– e internos de cárceles de seguridad media que han promovido motines, protestas o formas de organización en otros centros de reclusión. Si se analizan los casos presentados por Juan Pablo de Tavira sobre Almoloya –hoy La Palma– (Tavira, 1995) y por Julio Scherer sobre Almoloya y Puente Grande, de un total de 48 internos presenta-

dos o entrevistados, 50% de ellos estaban recluidos por narcotráfico –entre ellos, políticos, militares y miembros de corporaciones policiales–, 25% habían participado en motines o fugas de otros penales, 10% eran presos políticos, 4% habían sido condenados por asesinato –dos en total, uno de ellos el magnicidio contra Colosio– y 4% por robo –uno de ellos con complicidad de personal policial de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia–. El 7% restante reunía casos de secuestro y fraude. Como se puede apreciar, muchos estaban conectados de manera directa o potencial con redes de ilegalidad que comprometían información "delicada"; otros desafiaban el sistema penitenciario en particular o el político en general.

La defensa máxima de la sociedad, por una parte, y el respeto básico –o mínimo– por los derechos humanos, por la otra, serían los límites entre los cuales se ubicaría la prisión de máxima seguridad. Así, las formas radicales de encierro destinadas a neutralizar a quienes amenazan a la sociedad civil o carcelaria se presentan como si estuvieran en tensión con la otra frontera, relativa a sus derechos humanos. En realidad, ambas son caras de una misma moneda. No se trata de dos fronteras sino de una sola cuestión, en donde ambos asuntos coinciden: la defensa de la sociedad debe pasar necesariamente por el respeto a los derechos humanos sin exclusión; su violación es una de las mayores amenazas sociales del mundo actual.

9. El tratamiento de los cuerpos[98]

LA PRISIÓN MASIVA

El procedimiento de ingreso a cualquier institución de encierro busca marcar el cambio de condición de la persona, que independientemente de cualquier identidad que haya tenido en su mundo cotidiano pasa a ser un "interno" en el centro de reclusión. Es, en sí misma, una situación llena de *violencia*, en la que los golpes, los gritos, las amenazas, las órdenes aumentan la sensación de *desconcierto*, de *incomprensión* y sobre todo de *indefensión*. No en vano se habla de "caer" preso, con todas las connotaciones de la caída como golpe y, a la vez, como descenso forzado.

> Tú estás en un mundo y *te arrancan de ese mundo* [...] El primer día que llegué, la custodia me recibió, me jaló del cabello y me dio dos cachetadas [...] Al principio son *muy fuertes* con la gente que llega [...] De entrada, ¡*quítate la ropa*! [Te dan] uniformes superusados, supersucios, rotos, sin botones [...] Te meten en celdas con mucha gente; es muy *humillante*. (Beatriz)

> Mi ingreso fue algo así, que *te desconcierta* porque pues, te *cambia todo tu mundo* [...] Tú vas de estar en libertad,

98 En este apartado se recurre al material recogido en entrevistas en profundidad, realizadas a ex prisioneros de cárceles de mediana y máxima seguridad. También se retoman algunas entrevistas realizadas por otros autores. En todos los casos, los destacados en itálicas me pertenecen.

> de tener todo a tu alcance, *de ser alguien* [...] Esa *experiencia* de la llegada, para mí, fue *de las más fuertes* que yo viví durante todo ese proceso. (Carlos)

> Me tardé como tres semanas en entender por qué estaba ahí adentro, ni siquiera lo sabía [...] El ingreso fue determinante porque estaba yo muy espantada [...] Y viví como dos meses con un terror espantoso, sin dormir; dormía una hora [...] golpizas, golpizas de mucha sangre, de huesos rotos. Este dedo me lo rompieron [...] Y todavía dijeron que yo me había caído y me había roto el dedo. (Ana)

Una vez que concluye el período de ingreso y clasificación –verdadera "iniciación" dentro del sistema–, el recluso pasa a integrarse a su vida como interno. Las cárceles de seguridad media no tienen las características de un panóptico sino que parecen pequeñas ciudades laberínticas, de poco colorido pero llenas de gente que circula, olores penetrantes, ruidos, gritos y sonidos diversos. Son prisiones masivas, de hacinamiento, repletas de personajes enlazados en *densas redes de poder* que involucran a presos y carceleros.

Para dar una idea de su variedad, vale la pena recordar, en el caso de México, a *los de negro* (guardias), *las mamás* (jefes de estancias, o celdas, y de cualquier "giro" dentro de la prisión), *las madrinas* o *padrinos* (presos importantes, con dinero), *los tíos* (con menos poder que las mamás), *los monstruos* (los nuevos de la estancia que deben hacer todos los trabajos), *los traidores*, *los chapulines* (especie de asistentes y acompañantes de presos más antiguos o poderosos), *los pregoneros* (anuncian y acompañan la entrada de los familiares de un preso a la visita), *los chineadores* (un tipo especial de asaltantes internos), *los limosneros* (presos que piden dinero), *los camiones* (mujeres que introducen droga o dinero), *los nahuales* (ladrones que roban dentro de la cárcel) y *los panqués* (presos elegantes).

Desde su llegada, el preso comprende que necesita de *su familia externa* para sobrevivir; es su nexo con el exterior y de ella depende, en buena medida, su subsistencia:

> Todo mundo cuida a *la familia* de todos porque finalmente quien te procura, quien *te provee*, quien te lleva, quien *te permite sobrevivir* es la familia [...] entonces la familia es como algo *sagrado*, algo que *no se toca* para *que siga llegando*, para *que siga suministrando* a los presos, *el día que la familia te abandona, ese día te moriste*, ese día ya no existes, ese día se te acabó. O sea, no tienes ahí cómo seguir viviendo y no tienes tampoco *allá afuera un referente para poder decir: "Quiero salir"*. (Carlos)

El preso aprecia enormemente la ayuda familiar y padece las dificultades que la familia enfrenta por su situación: restricciones económicas, enfermedad, humillaciones.

> La familia ya está cansada. Nadie quiere pensar qué haremos si David es condenado. Todos estamos endeudados y ninguno de nosotros es rico. Hemos tenido que pedir préstamos hasta a los amigos de David en los Estados Unidos; a veces no tenemos ni para comer. (Lara)

> Yo pensaba: ¡pobre de mi madre! Su mamá se le muere y su hija, única mujer, en la cárcel y ella cuidando al chamaco [...] Pensaba: qué vida tan difícil para mi madre. Era un lastre que yo llevé cargando todo ese tiempo. (Ana)

> Estoy arrepentido por lo que ellos están pasando, a lo mejor no tanto por lo que me está pasando a mí, sino por lo que están pasando ellos. (Carlos)

Pero durante la permanencia en la cárcel también se conforma una *suerte de familia interna*, con la que se convive en la estancia, que impone *sus propias reglas* y cobra su *derecho de ingreso*, a veces tan violento como el de la institución. Esta otra familia no es menos importante. La "familia" interna es un poco como la externa, está regida por el principio de *antigüedad*, es decir que manda "el más viejo", el que hace más tiempo que está en la institución. En

los reclusorios masculinos es una suerte de familia "disfuncional" y golpeadora, pero que también brinda cierto apoyo.

> Regularmente haces amistad con los que vives. *Es tu familia* [...] La ayuda puede ser desde que *comas*, hasta inclusive *procurarte* cuando estás *enfermo* o darte *ánimo* [...] A los grandes se les dice tíos, pero también se da el caso de la *mamá*, que es el más viejo, el que lleva más tiempo. Pero hay algunas mamás que no son tan buenas madres y entonces se les quita esta denominación [...] Todos los que tienen *autoridad* o mandan son mamás [...] Llega alguien nuevo y se le lee la *cartilla* [...] En algunas estancias, inclusive se *golpea* al que va llegando, es una forma como de *aflojarlo* [...] Prácticamente a *todos*, a todos se les recibe para hacer que su *autoestima*, su valía o la idea que él tiene de él mismo, pues baje y pueda ser un buen *monstruo* [el que limpia y hace las tareas de la estancia] [La mamá tiene] dos funciones primordiales: una, *que la estancia funcione como una casa*, y la segunda que tú como más viejo, de alguna manera eres *responsable de los más jóvenes... conoces tan bien a tu vecino que parecieva que te casaste con él* [...] Las reglas de la estancia se cumplen porque se cumplen [...] El Estado tiene en todo momento *el poder de coaccionar* a un ciudadano. Ahí también. (Carlos)

También las mujeres se refieren a sus compañeras de celda en términos de parentesco familiar:

> Había personas que [...] se vuelven tu familia [...] Vivimos varios años juntas; nos cuidamos mucho [...] Había veces que no teníamos comida y si no conseguía una, conseguía otra [...] Nos hicimos familia. (Ana)

Este mundo extraño y sus exigencias generan en la persona un fuerte desconcierto frente a un *código nuevo* que superpone las reglas de la institución –con horarios precisos y pérdida de la ini-

ciativa en la toma de decisiones– con el código de conducta de los presos, muchas veces mafioso –no escrito pero igualmente actuante–, formando un universo amenazante e inseguro.

En consecuencia, el recién llegado necesita aprender y amoldarse también a estas reglas de conducta no escritas, que Donald Cressey resume en cinco principios básicos: 1) no interferir en los intereses de otros prisioneros, o sea, cuidarse de afectar consciente o inconscientemente a otros, en especial si son poderosos, 2) evitar disputas, 3) no tomar ventaja sobre los demás por medio de la violencia o el engaño, ya que no se sabe cuándo pueden vengarse, 4) sobrellevar la situación con entereza, 5) no aproximarse demasiado al mundo de los guardias y custodios (García Ramírez, 2002: 153).

> [Hay] más de un sistema jurídico [...] el oficial, que se encontraba en un código o un reglamento [...] el de seguridad [...] y el de nosotros, los internos [...] Tenemos nuestros propios reglamentos, nuestros cánones, nuestros valores [...] Hay de varios tipos [de reglas]. Una, las reglas de la estancia [...] Esas se cumplen porque se cumplen [...] Luego están las del dormitorio [...] Y las hay más generales, reglas para todo el reclusorio [...] La cuestión de *la lealtad* es muy valorada y muy exigida [...] Si tú trabajas para un mañoso pesado jamás vas a poder trabajar para otro [...] Hay reglas como *la honestidad*, en un mundo de rateros no aceptan de buen grado ser víctimas [...] Cuando alguien hurta, cuando alguien abusa de la confianza, cuando alguien es sorprendido, entonces el castigo es ejemplar [...] *Si estás con Dios no puedes ir con el diablo* porque entonces eres traidor, no eres una persona cabal. (Carlos)

> Tienes que tener cuidado con el capo, porque siempre hay un capo [...] O no te metías con ella o le rendías pleitesía, no había de otra [...] Tenías que estar *fuera de problemas* [...] *No puedes ser soplón* o si no, te va peor [...] había que callarse y lo mejor era *no estar involucra-*

> *do* y aguantarte [...] si tomabas alguna cosa prohibida, más te valía pagar porque si no, también te tocaba o le cobraban a tu familia. (Ana)

Ambos códigos –el formal y el informal– implican la incorporación de una *doble disciplina del cuerpo*, en términos de horarios, movimientos, prácticas permitidas o sancionadas. El castigo por el incumplimiento implica también una duplicidad de formas de *castigo dentro del castigo* (las celdas de segregación por parte de la institución, las golpizas o incluso la muerte por parte de las redes de poder informales), muchas veces ejecutada al unísono entre los custodios y las redes mafiosas de la prisión. Es frecuente que los ajustes de cuentas entre los prisioneros sean tolerados o propiciados por los custodios y que los castigos institucionales ocurran por faltas denunciadas por otros prisioneros.

La vida en la prisión de seguridad media implica la total *pérdida de la intimidad*, dadas las condiciones de hacinamiento que, aun en los casos de privilegio, obligan a una convivencia muy estrecha. Por otra parte, la *relación forzada* con personas a las que a veces incluso se desprecia puede ser un tormento, en especial cuando implica compartir la intimidad y la cotidianidad, como el dormitorio o la comida. Eso conlleva la necesidad de diferenciarse, de no perderse en un universo denigrado –y que puede vivirse como denigrante–, para tratar de agruparse con los que se consideran semejantes.

Aunque la cárcel es un mundo de suspicacias, existen en ella, e incluso se imponen, ciertas formas de solidaridad parcial con algunos, los más próximos o los más afines. De ellos se depende en los momentos difíciles e incluso la vida puede depender de esas relaciones.

Así como hay que adaptarse a determinados códigos de conducta, también hay que acomodarse a las condiciones de vida. *La comida es escasa y mala.* Siempre se sospecha que pueda estar contaminada con sustancias extrañas, que colocaría la institución para controlar el estado de los presos. De manera que todo el que puede prescinde de la comida de la cárcel y depende de la que le provee su familia.

> [En el ingreso] comías las porquerías que te hicieran, que le llamaban rancho. Horrible, ¿eh?, horrible. O sea, no había Dios que se lo comiera. Tenías que *estar muerto de hambre,* que era nuestro caso. (Ana)

> Muy mala, muy mala la comida, y *no alcanzaba... nunca alcanzaba.* (Beatriz)

> No sé si realmente tenga valor lo que dicen, que luego las comidas de los reclusorios llevan *ciertas sustancias* para que te puedan, para que nosotros no tengamos ciertas necesidades fisiológicas que cumplir... Dicen, por ejemplo, que a la comida del reclusorio le ponen sal de acedera que te inhibe el apetito sexual. (Carlos)

El sueño se altera. Hay períodos de insomnio o de *inversión de los horarios.*

> Era tanto el rechazo a lo que veía que cambió completamente mi organismo. O sea, dormía de día, y de noche me la pasaba despierta. (Beatriz)

Pero esto sólo es posible en situaciones en las que no exista hacinamiento, ya sea por el tipo de prisión –como en algunas cárceles de mujeres– o por acceder a estancias de privilegio mediante pagos. Por lo regular, *el hacinamiento hace que el sueño sea un privilegio.*

> Las mamás teníamos diferentes formas de pensar. Hay quienes viven del nuevo. A ver, vas llegando. Dame una cuota de recuperación para que te preste yo este pedacito. Si no, pues duérmete en la orillita, donde entra el frío, donde cuando pasan haciendo la fajina en la mañana, llega el agua y te moja [...] Hay lugares donde en una *estancia que está diseñada para seis personas viven hasta setenta personas* [...] Inclusive han bautizado todas las formas de poderte aventar un coyotito [...] Tú tienes que llegar a esa estancia de setenta

1/162

> personas a dormir ahí, a pasar la lista ahí y al otro día te levantas y *seguramente no dormiste nada* [...] Hay una posición *"de a cebollita"*, que se forman todos sentados en el piso, así, con las rodillas encogidas, y el que sigue va en medio, prácticamente en tu regazo, duermes con él, el que sigue pues casi, casi duerme contigo abrazado, y así se hace la fila. Son filas, y filas, y filas a lo largo de toda la estancia [...] Hay otra que es *"de a murciélago"*. Con una frazada o con algo se amarran, se amarran a la reja. Haz de cuenta, parados se amarran y entonces, cuando los vence el sueño, se cuelgan, y se vuelven a parar, y se cuelgan [...] En la taza del baño caben cuatro... así, de media pompa. Esos duermen *"en la moto"* [...] Hay una bardita ahí, en el baño, y esos que duermen ahí, que duermen prácticamente en cuclillas, pues esos duermen *"de a gallo"*. Y así hay varias posiciones. (Carlos)

> [En Matamoros] Yo vivía en un área para doscientas personas, donde vivíamos mil quinientos [...] La gente tenía que dormir sentada o se turnaban, unos parados y otros sentados, y cuando llovía, eso se inundaba (Oliverio Chávez, cit. en Scherer García, 2001: 54).

En las cárceles de mujeres, llama la atención el grito constante, que crispa el espacio. "Las mujeres llenan de voces sus pabellones" (García Ramírez, 2002: 202)... y de gritos. "Gritos, gritos femeninos: cortos, agudos, chillones" (2002: 203), interminables. También es un distintivo la presencia de los hijos, que ellas mantienen consigo mientras pueden.

Bajo estas condiciones de vida, en el mediano o largo plazo, los presos más frágiles y vulnerables padecen *el carcelazo*. Es una especie de enfermedad que puede afectar a cualquiera. Quienes la padecen "se vuelven como locos y casi siempre se ahorcan o se clavan algo; son gente que no aguanta la fuerza del encierro" (Salazar, cit. en García Ramírez, 2002: 151).

> A mí me da el carcelazo [...] tenía arritmias... tenía deficiencia respiratoria, no podía respirar, me sentía pésimo, me zumbaban los oídos todo el tiempo, un continuo biiiiiiiiiiiii, o sea, todo el tiempo [...] mi piel tenía ulceraciones y me estaba dando la manía de rascarme... empezaba a rascarme en un punto hasta que me sangraba [...] no tenía sueño, estaba estreñido... Me estaba abrumando la idea de que la familia estaba afuera; de que la familia no se merecía eso [...] yo era culpable de eso [...] la conciencia me estaba duro y dale. (Carlos)

> Yo creo que el carcelazo me dio varias veces [...] Sí, había veces que yo decía: "Hoy no me paro. No me quiero levantar; no quiero hacer nada, o sea, nada". El carcelazo es una depresión y no tienes ganas de nada. Nada vale la pena, nada. Estás triste. Estás como decepcionado de la vida. No tienes esperanza. Se te acaba el mundo. Piensas que nunca vas a salir de ese lugar, que no vale la pena hacer absolutamente nada para moverse de ahí. Te duele todo [...] Nada vale la pena, ni siquiera moverte, ni respirar. Te quieres morir, quieres que se acabe ya. (Ana)

El cuerpo encerrado, mal alimentado, estresado, se descompone y se enferma. *La cárcel enferma no sólo al preso sino también a su familia,* porque la familia también queda presa de la situación. *"Toda tu gente está encarcelada contigo"* (testimonio de Ana). Pero el cuerpo enfermo del preso queda a merced de la institución, para la que es irrelevante como tal. El dolor, la incorrección de los procedimientos médicos, la persistencia de la enfermedad sobre estos cuerpos "expropiados", parecería que no cuentan. En todo caso, su alivio puede ser parte del *"mercado ilegal interno"*. El acceso a cuidados o medicamentos no es un derecho real del preso sino una posibilidad para quienes tienen el suficiente dinero para corromper a la institución, es decir, para funcionar de acuerdo con sus reglas no escritas, pero no por ello menos implacables.

Cuando yo llegué [a la cárcel] *mi hijo tenía 18 años y pesaba 60 kilos y empezó a bajar y llegó hasta 52 kilos,* y no podía subir de peso [...] Mi esposo duró afónico seis meses, de la impresión [...] Pocas veces me enfermé adentro... [Cuando te enfermas] no te dan medicamentos... tampoco te dejan que te los lleven [...] Entonces ahí es donde empiezas a aprender a negociar bajo el agua, como comprar la medicina, como que empiezas a comprar a las custodias o darles dinero para que te pasen cosas que tú vas necesitando. (Beatriz)

A mi mamá *se la acabó la cárcel.* A mi madre le sube la presión tantísimo que se le forma un coágulo en el cerebro, entra a neurología. Bueno, no, una cosa espantosa, horrible [...] *mi madre enferma, mis hermanos y mi marido derrotados* [...] *traían cargando un bloque de concreto los tres* [...] Mi marido se quedó así, en un palo... fue perdiendo peso y llegó el momento que ya era ridículo, porque estaba delgadísimo... Le afectó a la familia, o sea, todos los que te quieren salen afectados [...] [Yo] salgo con una displasia en el cuello de la matriz y me hacen una *cirugía, sin anestesia...* Como era pequeñita, entonces no pasaba nada, pero era pequeñita como de tres por tres, ¿no? O sea, pequeñita, nada [...] Yo le hablé a *mi ginecólogo,* que *no lo dejaban pasar...* Intentamos que pasara y no, no pudo pasar [...] Después de haberme *quitado un pedazo* sin anestesia, no te puedo describir la clase de dolor... No se me ocurre un dolor así... Yo no podía ni hablar del dolor; no podía ni hablar [...] Tuve otra segunda cirugía porque me invadí. *No me hicieron correctamente todo* y me invadí... Pero esa vez *me queman con ácido, tampoco sin anestesia.* Tú sabes lo que duele una quemada de ácido, ¿no? [...] Y me vuelven a hacer el procedimiento del ácido otra vez, ¡ay, no! Yo me quiero morir ya... [Sin embargo después] en el hospital... me hacen un procedimiento con láser. Y entonces me explica el ginecólogo que no estaban atacando el problema de raíz: "Lo único

que hicieron es *marcarte* de por vida" [...] Con láser me fueron quemando todas las células que estaban infectadas y tan, tan, se acabó. Fue un *procedimiento de media hora, una cosa rápida, sencilla*. (Ana)

Tuve que acudir con un médico y, la verdad, el servicio médico es muy deficiente en los reclusorios. Prácticamente tienes que ir con el hacha puesta en la cabeza para que te atiendan. Tienes que ir sangrando, si no, no estás grave [...] Fui con el doctor y le pedí pues que si podía él hacerme una auscultación [...] Los síntomas eran que tenía arritmias, no podía respirar, me sentía pésimo, me zumbaban los oídos todo el tiempo. El doctor puso su *laptop* enfrente de mí y yo del otro lado. Y empezó: "A ver, proyéctate". Y yo empecé a decirle: "Mire, me siento así, me siento asao, y ya sabe". El doctor estaba en su máquina transcribiendo [...] Me asomé, así de reojo, a ver qué estaba haciendo, y estaba jugando solitario. (Carlos)

El *cuerpo se transforma*; sometido al hambre, la violencia, la falta de sueño, la enfermedad y el dolor, registra el cambio de manera distinta que la mente. La cárcel se ensaña con él obligándolo a prácticas, rutinas, privaciones, que le *son* ajenas, *lo trastornan, lo* desequilibran. Se produce una enajenación del cuerpo que el preso experimenta como un extrañamiento de sí mismo. De pronto, un día, la aparición de un espejo le devuelve una imagen de los daños, del envejecimiento y otros efectos –tal vez de autoprotección, como la gordura–, en los que no se reconoce.

No, yo no soy esa, no puedo ser yo –se lamentó frente a la figura regordeta– [...] me veía súper triste, súper maltratada. Con un color raro (Lía, cit. en Lara Klahr, 2008: 83).

El día que te llegas a ver en un espejo de cuerpo entero es sorprendente ver cómo has cambiado y que la que

> estás viendo eres tú. Eso es extraño [...] Cuando nos cambiaron a Santa Martha yo pedí autorización para un espejo grande... me lo permitieron... Cuando llegó el espejo y lo colgué, me vi y no era yo; no era la que yo creía que era... como si tu cuerpo fuera de otra persona. (Beatriz)

El *desorden* y la *enajenación de los cuerpos* es producto de su apropiación por parte del dispositivo carcelario que los homogeneiza, forzándolos y violentándolos en la alimentación, en el sueño, en la enfermedad, pero el cuerpo sobrevive y resiste adaptándose a ello. No colapsa: engorda, se avejenta, se opaca, igual que su entorno. La mirada del preso y todo su organismo se concentran en la supervivencia, en salir de allí. Después se verá.

> Yo era como una *sombra gris* de lo que era antes. La piel, tenía la *piel* como *gris*, muy extraña... Adentro mi piel era como gris, delgada como papel, como muy *delgada*, muy *arrugada*... Me salieron *canas* ahí adentro... Se me manchó toda la cara... El cabello se me hizo así hilitos... Nunca logré que mis uñas me crecieran allá adentro... Todo tu cuerpo *cambia*. Los primeros dos meses yo *bajé como 15 kilos*... [Después] yo *engordé* mucho... Se me cayó el vello... Te sientes desanimado, que eso no vale nada la pena, ni siquiera moverte, ni respirar, *te quieres morir*. (Ana)

> Tu cuerpo se adapta, pero no dejas de sentir el peso del reclusorio sobre tu espalda; no dejas de sentir esa *opresión*, no dejas de sentir esa *limitación* del espacio... te sientes como que traes un lastre todo el tiempo cargando... [tu cuerpo] empieza a *funcionar erróneamente*, bueno, pa' pronto, *no era el mismo cuerpo* que yo conocía... te vuelves, no sé, *sedentario*, empiezas a *engordar*... te sientes *oprimido*, te sientes *observado*. (Carlos)

Mientras el cuerpo se sedentariza, sube de peso, pierde estabilidad, la mente se aguza y permanece siempre alerta, exigida, en un mundo hostil. Ese es su código de supervivencia.

> En la parte física del cerebro... hubo más neuronas conectadas, ¿no? El *trabajo, el ejercicio cerebral era grande.* Estabas buscando la forma de *salir de ahí.* Estabas *defendiéndote;* tratando de resolver los problemas de adentro, los problemas de afuera. (Ana)

> Tu mente siempre está pensando en dos cosas: una, que estás ahí, que debes estar *alerta, en un estado de alerta,* entonces es desgastante. Tu mente está pensando en todo momento que tienes que tener tus sentidos prácticamente controlados [...] el estado de alerta es eso, *estar escudriñando.* (Carlos)

También *la vida sexual* se transforma y se las ingenia para sobrevivir en el encierro. Aunque la "zona de tolerancia" admitida por la institución es la visita íntima, es probable que sea en ese ámbito donde la sexualidad tiene menor relevancia. La "íntima" es, ante todo, el espacio de cierta recuperación de la privacidad arrebatada, a la vez que permite algún encuentro de los cuerpos, que se "disciplinan" a los horarios de la visita y sus condiciones. Pero en otras ocasiones, esa sexualidad "institucionalizada" resulta rebasada por nuevas prácticas, que se superponen con ella, tomando toda clase de caminos. Parejas heterosexuales que se conservan con el compañero en libertad, parejas homosexuales que se constituyen dentro de la prisión, parejas homo y hetero que se superponen o se reemplazan, travestis y diferentes tipos de prostitución masculina y femenina –como una de las formas de obtener recursos– son todas prácticas frecuentes en el universo carcelario. También la homofobia. El sexo como "descarga", como juego, como violación, como expresión amorosa, de comercio o de intercambio, aparece por todas partes y en todo tipo de combinaciones. En los reclusorios masculinos:

4/162

Iba mi esposo, después de un año, sí, como de año y medio empezó a ir él a la visita íntima, que es también algo muy fuerte, en lo que empiezas a acostumbrarte –porque desafortunadamente, es algo que todas las chicas odian adentro porque dicen: "mentira, no te acostumbras" y yo decía: "sí, te acostumbras"–. *Te vas acostumbrando* a los patrones de vida [...] Entonces, al principio, sí era como bochornoso, te daba pena, te daba tristeza. Más que decir: "tengo ganas de tener una relación sexual con mi esposo", pues no, era como que el *único momento que tenías para poder llorar* porque bueno, siempre estabas con mucha gente [...] Para mí era como *el momento que podía dormir*... un tiempo pues *más tranquilo* [...] Al principio no lo puedes hacer, o sea, es lo que menos piensas, ¿no? [...] Como que *fue muy difícil volver a tener una relación de pareja, por el lugar.* Me daba pena [...] A lo mejor había gente que sí. Había gente que, era lo que decían las chicas: "Yo lo que quiero es que venga mi marido y me ponga una cogida de aquellas". Otras que nunca lo permitieron, que ni siquiera fueron a la íntima. (Beatriz)

La cuestión de la sexualidad es *como una necesidad de tu cuerpo*... Uno como hombre, eh, como animal, como... tenemos un cuerpo que finalmente es un animal, pues tiene ciertas necesidades, cierta *necesidad de descargar* [...] Tener un horario para hacerlo [en la visita íntima] no es muy, pues no es muy romántico ni nada que se parezca... se pierde a lo mejor ese erotismo, ese romanticismo, y se hace de una forma mecánica [...] Pero hay personas que no tienen íntima, y entonces la cuestión de la sexualidad empiezan ellos a buscarle una salida. Hay *personas que no son homosexuales y se vuelven homosexuales*... Algunos descubren algo y les gusta, y se quedan ahí; *otros, bisexuales,* que *tienen a su esposa y aparte completan,* ¿sí?, sus necesidades ahí. (Carlos)

Es muy poca gente la que va a visitar a las mujeres... Va tan poca gente, tan pocos maridos a ver a las mujeres... Muchas compañeras, que empezaban a ir los maridos, y dejaban de ir. Alguna, de repente, iba otro amigo, pero generalmente se quedan solas [...] Empiezan a hacer mil dietas, empiezan a hacer mil cosas para cambiar [...] cuando llega ese momento fuerte se meten mucho a las drogas. Las drogas las ayudan mucho a bajar de peso [...] Empiezan a utilizar las drogas para cambiar su imagen. Y después de esto, de cambiar su imagen y de todo, ya *empiezan a cambiar sus preferencias sexuales*, ya empiezan a tener parejas dentro de la misma cárcel. (Beatriz)

El más viejo, con el tiempo, *perdió a su esposa y empezó a hacer amistad con homosexuales*... Yo no decía nada... pero lo veía y lo veía... Con otro compañero alguna vez comentamos, ¿no?: "Este como que ya está empezando a no ser tan hombrecito" [...] la situación empeoró al grado que *tuvimos que solicitar su cambio de estancia*... por cuestiones de homosexualidad pues ya no hay una convivencia sana. (Carlos)

[Las parejas entre mujeres] son muy frecuentes. Tan frecuentes que es igual, *incluso vienen a verlas sus maridos y ellas tienen su pareja adentro* que lo permite [...] La persona que está adentro permite [que continúe la relación con el marido] porque, finalmente, son los que proveen, pues para comer, para todo. (Beatriz)

Hay hombres que pierden a su mujer para poder tener una pareja ahí. Hay *parejas que viven ahí y son reconocidas*: "Ah, es Fulanito y Fulanita", y nadie se mete porque son ellos dos. (Carlos)

Había mucho el tipo que le dicen *el machín*, que es la chava que va como disfrazada de hombre; unas que sí

> se les veía que traían un rollo, así, como de hormonas, fuerte, ¿no?, que hasta la voz... Decías: "No, este es un compadre". (Ana)

> También hay los famosos *travestis*, que están operados... les gusta llamar la atención; les gusta estar en boca de la gente. Entonces, así como ocurre aquí, de que ves a alguien ahí que te enseña media nalga con una faldita y pintado, maquillado, el mismo sentimiento que te produce aquí afuera, te produce ahí adentro. Hay quienes los critican y quienes los alaban, ¿no? Hay quienes inclusive, *hay quienes dicen: "Está mejor que mi esposa, ¿no?"*. (Carlos)

> Muy a menudo, las mujeres también dejan a sus esposos... las mujeres se van pero no es tan difícil conseguirse una nueva compañía... muchas mujeres entran a buscar, pues a alguien, y *hay muchas mujeres que ahí consiguen pareja*. A eso van. Algunas van de visita, acompañando una visita, y ahí ya se hacen amigas de alguien [...] Los que van por delitos de alcahuetes o proxenetas y que se dedican a ese ramo de la industria criminal, pues ahí siguen llegando otras chicas, ¿no? Y *ahí mismo también ofrecen sus servicios* [...] Sólo hace falta que tengas o pues que consigas el dinero necesario para eso. (Carlos)

> Tampoco faltaba la que te ofreciera [sexo por dinero] [...] Bueno, esto del amor es extraño. [También] los custodios recibían *favores sexuales* de las muchachas, y ellas tenían hasta su tarifa. (Ana)

La sexualidad puede ser una forma de reintegración del cuerpo a la persona y, en este sentido, de resistencia a su expropiación; también puede llegar a ser su contrario, la retracción a lo puro biológico y su mercantilización.

Hay otras actividades que, sin involucrar de manera principal al cuerpo, pueden presentar una dimensión resistente que lo

comprende. La participación en actividades religiosas, educativas, artísticas, laborales puede ser una forma de *resistencia* a la deshumanización. Todas esas prácticas impactan de distinta manera sobre los cuerpos produciendo diversos efectos, pero siempre se registran como prácticas de recuperación del potencial intelectual, sensible, que se pone en movimiento desde y con el cuerpo. Poco a poco algunas personas van encontrando estos espacios y crean nuevas formas de sociabilidad, redes que las reconectan con los mundos "de adentro" y "de afuera".

> En un momento me dije: "¡Ya basta de sufrir! [...] Nunca me va a gustar pero aquí estoy. ¿Qué es lo que haré? Ejercicio, pintar", ¡nunca podía pintar afuera por falta de tiempo! [...] "Voy a hacer un grupo de pintura. Así viviré aquí. Ya no quiero depender de mi familia" (Lía, cit. en Lara Klahr, 2008: 86).

También existen, eventualmente, movimientos de protesta colectivos, *levantamientos y motines*, que muchas veces ocurren "en una zona fronteriza entre la esperanza y la desesperación" (García Ramírez, 2002: 283) como forma de obtener mejoras en las condiciones de vida. En otras ocasiones, estos levantamientos, más que expresión de las resistencias, son propiciados por los gremios delictivos que controlan el penal o por grupos de poder internos o externos, para imponer condiciones de funcionamiento que mantengan las redes de corrupción existentes. Por ejemplo, Lía cuenta que en la cárcel de Topo Chico:

> Inconformes con los cambios establecidos por el nuevo jefe de seguridad, los custodios empezaron a permitir que corrieran muchas pastillas y a alentar la violencia entre los reos; esa es la dinámica de los motines, se deja circular muchísima droga y toda la gente se pone loca (Lía, cit. en Lara Klahr, 2008: 84).

En esos eventos, que se repiten periódicamente en distintas cárceles del país, la integridad física de todos corre peligro y campea el

miedo. Los presos ajenos al movimiento tratan de tomar distancia, de encerrarse a *sí* mismos en zonas que permanezcan al margen de la violencia, cosa que no siempre consiguen. El costo de los motines, que muchas veces se asocia con ajustes de cuentas internos, suele ser altísimo. El ocurrido el 14 de junio de 2010 en el penal de Mazatlán es un ejemplo de ello, que dejó un total de 28 muertos, en su mayoría integrantes del cártel de Los Zetas. Más recientemente, el 25 de julio de 2011, en el Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez se produjo una "riña", que concluyó con la muerte de 17 presos. Según las autoridades, la violencia se habría originado por el enfrentamiento entre dos bandas que se disputaban el control y la venta de drogas dentro del reclusorio (como si esto pudiera ocurrir al margen de la institución). Algunos parientes de los reclusos desmintieron esta versión y aseguraron que militares y policías federales habían matado a sus familiares "como perros" (*La Jornada*: 27-7-2011). Más allá de la dificultad para corroborar estos dichos, es un hecho que los motines abren las puertas a toda clase de abusos contra los presos, desde la amenaza contra su vida hasta las más diversas formas de humillación. El 19 de mayo de 2009, por ejemplo, en el Reclusorio Sur se produjo un motín que, aunque incruento, fue reprimido por el cuerpo especial de "Tiburones" y terminó con el "sometimiento" de los presos. Fotografiados desnudos, arrojados sobre el piso del patio del penal, las imágenes de estos cuerpos –que recuerdan las hileras de ejecutados por el narco o las pilas de los atormentados en Abu Ghraib, en "una desnudez que anuncia su desechabilidad" (Mendiola, 2010: 133)– fueron exhibidos, como pura y simple carne, por los medios de comunicación, sin que nadie protestara.

A su vez, *la fuga* está siempre presente en el imaginario del preso. Para concretarse requiere paciencia, ingenio, dinero y suerte, ya que muchas veces es posible por la corrupción del propio sistema.[99] Pero no siempre es así; el sistema penitenciario, como

99 La fuga de 151 internos del penal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en diciembre de 2010, fue la mayor evasión de presos ocurrida en México en la última década, con la complicidad de personal de la prisión.

cualquier otro, no es inmune a la fuga. Quizás su forma más radical sea el suicidio, que algunos penitenciaristas consideran como un fenómeno inseparable de la prisión (Livrozet, cit. en García Ramírez, 2002: 289).

Lo cierto es que todas estas circunstancias desatan formas de violencia que entrañan un gran peligro para la vida de todos. En efecto, en 2010, la Secretaría de Seguridad Pública federal informó que entre septiembre de 2008 y diciembre de 2009, 200 internos habían resultado muertos, 532 quedaron heridos y 142 se habían fugado a causa de hechos violentos dentro del sistema penitenciario. Sólo entre enero y febrero de 2012 ocurrieron 75 fallecimientos en dos penales: 31 en Altamira y 44 en Apodaca.

Motines, fugas y suicidios son parte de una franja difusa en la que es difícil distinguir entre la resistencia y las prácticas institucionales, camufladas detrás de aparentes resistencias. Me refiero a los motines, producto de las insoportables condiciones de vida pero también propiciados, a veces, por las redes mafiosas o políticas para forzar cambios dentro de la institución; a las fugas de presos que logran burlar el dispositivo o, en otras ocasiones, de los reclusos más poderosos mediante grandes sobornos y acuerdos en la cúpula; a los suicidios en medio del carcelazo –salida falsa que representa más una derrota que una resistencia–, y que en ocasiones son en realidad asesinatos encubiertos, producto de ajustes de cuentas.

En medio de todo esto, el cuerpo golpeado, forzado, violentado en sus rutinas y sus apetitos, disciplinado a nuevos códigos que suponen, muchas veces, la ruptura con antiguas prácticas –como ocurre con la sexualidad–, es también un cuerpo resistente. Desde adentro lo hace a través de algunos de los mecanismos ya mencionados: aprender los códigos y utilizar los recursos que le permiten sobrevivir –como la corrupción–, asimilarse al medio agrisándose, sedentarizarse y a la vez potenciar el estado de alerta, asociarse con los afines, encontrar los resquicios que le restituyen

A lo largo de 2010, 258 personas lograron escapar de cárceles de ese estado, lo que resulta particularmente sospechoso.

la humanidad de su cuerpo. Entre todos estos mecanismos, su resistencia principal, *la* resistencia del cuerpo, es encontrar la salida y alcanzarla con la fuerza suficiente para sobrevivir a la cárcel. Buena parte de la energía vital y de la agudeza de los sentidos se empeña en identificar la forma de salir y de preservarse hasta ese momento para la recuperación de sí mismo en un "afuera" que, finalmente, llega para la mayoría. Una vez en libertad, el cuerpo del preso –al que la cárcel *desordenó temporalmente*– retorna a sí mismo. A la vez que vuelve a su cauce, sin ser nunca lo mismo que fue, retorna al "afuera". La referencia constante a la necesidad de *sobrevivir* a la cárcel cuando se está adentro o de haber "sobrevivido" a la experiencia una vez en libertad, da cuenta de hasta qué punto el recluso siente que su vida está amenazada.

La recuperación de la libertad es también la *recuperación del cuerpo mismo y, con él, de otro registro de los sentidos*, más diverso y más gozoso. El cuerpo, que se había convertido en extraño, "enajenado" durante el cautiverio, por fin se reconoce como propio frente al espejo. "Sí, está mi cuerpo, pero yo no estoy", decía Beatriz cuando le dictaron su sentencia; luego, con la libertad, ocurre una "recuperación" a la vez cierta e imposible.

> Ahora, estando aquí afuera, les digo que *me siento como recién estrenada* [...] *Se te sensibilizan todos los sentidos*, los olores... los colores... Salí a las dos de la tarde. Ese día, como a las 11, 12 de la noche, me llevaron a Wallmart. *No veía las cosas, veía los colores.* O sea, cuando pasé por el departamento de plásticos, no lograba ver si es un baño, si es una taza, no sé. Un color, o sea, colores brillantes por todos lados [...] ¿Cómo podía haber tantos colores? Se me hacía tan lindo... *Oyes todo.* En mi casa oigo los árboles, los pájaros, hasta cuando pasan con la campana de la basura... Todo eso se afinó [...] No sé, *es como si hubiera también estado ciega tanto tiempo* que ahorita, de repente ver todo... entonces como que ves la vida de otra forma... Te sientes ajena, como que *aún me siento ajena a este lugar.* De repente, *claro que se extraña [la cárcel]*... ¿Cómo puedo extrañarlo? ¿Cómo puedo creer?

[...] Pero lo extrañaba [cuando recién salí] [...] Me sentía ajena a la casa... Me sentía como visita... *Ahorita siento como que estoy regresando a la normalidad, como que mi cuerpo ya empieza a ser mi cuerpo*, como que ya *empiezo a regresar*... Empiezo a sentir, cuando corro, cuando me canso, el dolor en los músculos que dices: "*¡Ahí estás!, ¿no? Pensé que ya no estabas*". (Beatriz)

Yo he hablado con gente que me conoce de tiempo y dicen que ahorita, ahorita, en este momento [meses después de ser liberado], me veo como me veía cuando llegué ahí [la cárcel] [...] Ahí te sientes mal, te sientes mal y tu cuerpo también sufre [...] En la puerta [de la cárcel] *te quitas ese lastre*. Sientes cómo te liberas. *No sólo cómo se libera tu cuerpo físico sino cómo se libera tu mente.* (Carlos)

Ahora se me puso la piel como transparente... Adentro mi piel era como gris... Me cambió el cuerpo... Ahorita yo sí pienso que *estoy recuperando* [...] [Mi mamá] me dijo una vez: "Espero que pronto se te quiten esos *ojos de miedo*, porque tú miras a los demás con temor". Yo no quería que me mataran el espíritu, pues sí pasó un poco [...] Ya no soy una persona retadora; esa parte sí me la aniquilaron. (Ana)

Volví a pintar hace poco y me dio gusto haber recuperado el color que me caracterizaba [...] he ido logrando mis metas y todo lo k perdí de a poco, jamás lo recuperaré, así k sólo me reinvento a mí misma cada día (Lía, cit. en Lara Klahr, 2008: 95)

El tiempo transcurrido en la prisión es un tiempo lento, que no pasa más. En un principio, la persona lo vive como tiempo muerto pero poco a poco se integra a la vida carcelaria, encuentra sus caminos y recorridos dentro del laberinto y escoge las formas de "aprovecharlo". Una vez en libertad, se piensa como un tiempo *en-*

tre paréntesis, no necesariamente perdido, pero sí un tiempo otro, aparte. La experiencia es poderosa y, aunque difícil, forma parte indiscutible de la vida de la persona, pero no se la puede integrar fácilmente al ámbito de lo cotidiano, no se la puede compartir con cualquiera, implica aprendizajes de otro orden.

> *Tratabas de pasar el tiempo... va muy lento, muy lento...* Al principio era muy lento porque no tenías nada que hacer... Ya después yo agarré mi camino. (Ana)

> Yo *sentía que desperdiciaba [el tiempo]*, que *se me iba la vida*, que se me iba la vida sin hacer nada... sentía el tiempo perdido. Cuando llegó la escuela sentí que ocupé más ese tiempo. Al principio fue esa idea y ya después te atrapa [...] Ya estando dentro del salón, ya no me sentía en la cárcel, ya era otro lugar. (Beatriz)

> *El tiempo no pasa* [en la cárcel] [...] Todos los días son domingo o lunes [día de visita y día sin visita]... es como cuando la gente está en resistencia, cuando resiste... uno está como congelado... Pareciera como *un gran paréntesis*. (Carlos)

Se podría decir que la prisión de seguridad media implica un "tratamiento" del cuerpo típicamente capitalista. El dispositivo carcelario *expropia el cuerpo* del delincuente-pobre, lo violenta y lo funcionaliza para la lógica de ganancia del mercado interno, constituido por redes legales e ilegales, perfectamente interconectadas. El cuerpo se adecua al vasto mercado de la prisión (desde los dormitorios y el ingreso de comida o medicinas hasta las drogas) o se convierte él mismo en mercancía útil a las redes del tráfico interno, como en la prostitución. Incluso su integridad puede ser negociada; la madre de un interno aseguró: "Adentro es un infierno, las bandas que operan nos piden hasta mil pesos semanales para no 'picar' a mi hijo" (*La Jornada*: 24-7-2010). En caso de no adecuarse a su mercantilización, la persona se encuentra en peligro de muerte sin que nadie responda por

ella; es reducida a la condición de un simple *cuerpo comercializable o desechable.*

LA VIDA EN LA PRISIÓN DE AISLAMIENTO

En el ingreso a los centros de máxima seguridad se agudizan la violencia, las formas de humillación, la pérdida de la condición de persona, el dejar de ser "alguien", rasgos ya referidos a propósito de las cárceles de seguridad media. Todo ello ocurre, sin embargo, con una modalidad menos cruenta en términos físicos, pero en la cual la intimidación proviene principalmente de la impersonalidad del procedimiento, de una distancia entre la institución y el cuerpo que es su forma de operar sobre él: controlarlo, más que por el golpe, por su restricción más absoluta en el espacio, en el movimiento, en la comunicación; aislarlo, llevando la prisionalización a su extremo.

Desde la entrada al edificio hay un choque; la propia estructura arquitectónica es opresiva: los muros altísimos, los pasillos largos –como túneles con techos muy bajos–, la falta de espacios abiertos –o, cuando los hay, son pequeños patios flanqueados por torres–, la presencia tenaz de las cámaras que observan desde todos los ángulos. Como dice Ramón Gómez Díaz, preso en La Palma: "Nomás fíjese en la estructura que tiene, [de la] que está hecha esta prisión, imagínese, ¿no?" (Scherer García, 2001: 32).

También resultan agobiantes las condiciones físicas que se imponen al recién llegado: permanecer agachado, mirar al piso, estar rodeado de personas sin nombre y sin rostro, así como de animales amenazantes. Todo ello aumenta la indefensión y marca la despersonalización del dispositivo, uno de sus rasgos más duros, que alcanza a la vez a presos y custodios. Elena y Darío, ex prisioneros políticos recluidos en Puente Grande, Jalisco, cuentan:

> Llegamos a ese lugar [desde otra prisión]... *ni sabíamos a dónde llegábamos*... era una situación *muy brutal* porque enuras y es una *mole*... unas *paredes altísimas* y te reci-

> ben unos *veinte guardias* con sus *respectivos perros*, ¿no?, entonces es los ladridos de los perros y ellos agarrándolos a los perros, casi *aventándose contigo*, y ellos con *mucho grito*, ¿sí?: *"¡Están en un centro de máxima seguridad aquí! ¡Boca abajo!"*, y no sé qué. Y "¿Cuál es su nombre?", *"¡Más alto, grite!"*, y así siempre [...] Sí, es muy fuerte el impacto porque de alguna manera estabas acostumbrada a un tipo de encarcelamiento... de repente te encuentras en esa mole, con esos perros, con esos *señores con sus máscaras*. (Elena)

> Te llevan con un *cinturón de seguridad* [...] Cuando vas tan esposado, *tan aprisionado*, ¿qué puedes esperar más que *prepararte para sobrevivir*? [...] Al entrar tienes que *mirar para abajo*, estar *agachado*. Un *perro* te *ladra sin parar*. Te *leen los reglamentos*. Debes decir: *"Sí señor; no señor"*... Te *desnudan*. Te pasan a la rampa. Tienes que *inclinarte* y *abrir el trasero*... Corres 150 metros y *te vas a reducir a ver la raya blanca; no puedes levantar la vista de la raya blanca*. (Darío)

Lo mismo ocurre en el presidio de La Palma, contra personas acusadas de otros ilícitos:

> Al pasar por las puertas electrónicas de Almoloya... a Mario Villanueva se le ordenó que se despojara de la ropa, se le ordenó que hiciera sentadillas con la implicación obscena de su desnudez inválida, se le hizo gritar: "¡Sí, señor; sí, señor!" para que tomara nota del poder carcelario, se mantuvo a un perro de raza muy cerca de su rostro y a toda carrera se le trasladó a una celda (Scherer García, 2001: 97).

> Cuando vio mi cabeza levantada, me dio un golpe. Dijo que de ahora en adelante no podía mirar, preguntar, levantar la cabeza... Me esposaron, me aventaron contra la pared y vi que estaban grabando, filmando. Empezó a

> gritar... que mi número era ese, que me desnudara. Yo tenía un perro a cada lado... Me hicieron desnudar y hacer sentadillas. Después la doctora me revisó mis partes íntimas... Me lo quitaron todo, hasta la ropa interior y me dieron un uniforme y unos zapatos que no me quedaron. Los perros ladraban, la gorda me gritaba, tenía que gritar "¡Sí señor!". No oía. No entendía... Ayer cumplí un año. He bajado quince kilos (Ofelia Fonseca, cit. en Scherer García, 2001: 170, 171).

Después de la "bienvenida" inicial, los presos pasan al área de clasificación, como parte del proceso de admisión dentro de la institución. Este es un lugar de celdas individuales muy pequeñas, con un colchón, sábanas, una cobija y una pequeña ducha. Ahí mismo se bañan, ahí comen, ahí permanecen "sentados en la cama, porque ya no te puedes acostar", desde las 6 de la mañana –que es el primer pase de lista– hasta las 10 de la noche, sin absolutamente nada que hacer. Durante el día, un guardia los saca media hora a un patio, también pequeño, "a estirar un poco las piernas", pero no salen todos juntos sino de a uno por vez, para mantener el aislamiento. "A partir de ahí pues ya no va a haber más" que seguir sentado, mirando el vacío. Así pasan alrededor de dos semanas: sin libros, sin papeles ni lápices, sin nada que hacer, "soportando, tratando de sobrevivir a esa situación... dejándose correr el tiempo". Todo esto es parte del ritual de ingreso que fija, de un tajo, las normas de la institución: aislamiento y vacío (testimonio de Darío).

Los prisioneros desean atravesar esta etapa, particularmente difícil, para pasar a los dormitorios, donde esperan condiciones de vida diferentes. Sin embargo, cuando los transfieren se dan cuenta de que las condiciones no varían demasiado.

> Te das cuenta que la vida en los dormitorios va a ser también encerrado... sólo vas a salir cuando vas a ir a algún lado y va a ir un guardia contigo. Y cuando vayas a la tienda, no hay tal tienda... Es un centro donde tienen ahí cosas... Cuando vas a comprar ahí vas tú solo

> porque te van sacando de uno por uno. No hay dinero; el dinero es el que tú tengas en el banco de ahí... Te dicen: "puedes utilizar tanto"... Te dicen los precios y ya tú pides lo que necesites. (Darío)

Tan ficticia como la tienda es la biblioteca, cuyo funcionamiento consiste en que una persona lleva unos pocos libros a las celdas, de los que cada preso puede elegir uno o dos. Las actividades cotidianas incluyen la comida con los presos que pertenecen al mismo pasillo; la escuela, por las tardes; la salida al patio un par de horas; la misa los domingos. Todo acompañado de guardias y gran profusión de cámaras, sin formar grupos ni entablar grandes conversaciones; sólo se permiten intercambios discretos. Cuando hay suerte, algunos presos pueden trabajar, cosa que todos desean, aunque les paguen 80 o 120 pesos a la semana (entre ocho y doce dólares) o incluso nada. "Tener trabajo es la gran cosa porque te permite irte al taller; hay de alguna manera convivencia. En el taller está uno platicando... casi normal" (testimonio de Darío). Pero incluso cuando la persona trabaja aislada, el hecho de realizar una labor implica el desarrollo o el uso de habilidades, el empleo del tiempo en algo productivo aunque sea mecánico, en fin, la ruptura del vacío que provoca este tipo de cárcel.

Si la prisión masiva es la densa red de relaciones de poder que ya se describió, la de *máxima seguridad* es un *universo binario* formado por presos y carceleros. Ambos mundos permanecen *aislados* entre sí y *sólo se tocan visualmente*, aunque nunca de manera simétrica. El preso mira hacia abajo y sólo conoce las pocas partes del dispositivo por las que se le permite circular. La institución, en cambio, tiene una suerte de mirada estereoscópica, gracias a la multiplicidad de cámaras que observan incesantemente, que "siguen a los reos al interior de los dormitorios, la regadera, la comida, la visita familiar, la soledad, la masturbación" (Scherer García, 2001: 9). Así, las miradas van principalmente en *sentido unidireccional, desde la institución hacia los prisioneros*. No existe interacción entre un mundo y otro sino una *relación basada en la emisión* –de miradas, instrucciones, amenazas– desde la institución

hacia el preso, que debe permanecer en silencio, con la mirada baja y obedeciendo las órdenes.

> No puedes caminar así, viendo de frente. "*La cabeza abajo.*" "¡Alto, a la derecha!" "¡Flanco izquierdo! ¡Flanco derecho!", puras instrucciones como militares. (Elena)

> Casi *nunca se habla con ellos* [los carceleros], aunque siempre están contigo. (Darío)

> Salgo al patio y hay dos cámaras que me siguen. La cámara siempre atrás (Jaime Valencia Fontes, cit. en Scherer García, 2001: 38)

Siendo un *sistema binario* en su estructura, la cárcel de máxima seguridad es, sobre todo, un *universo solitario*, de escasísimas relaciones, de silencio. Se aloja a las personas en celdas individuales, de unos pocos metros cuadrados, a lo largo de un pasillo. Cada pasillo está estrictamente separado de los demás y tiene unas pocas celdas –nueve, en el caso de Puente Grande–. Los presos tienen cierto contacto con los de su mismo pasillo, aunque no se permiten conversaciones entre ellos sino sólo breves saludos e intercambios formales. A veces se encierra a dos personas en una misma celda, en cuyo caso hay una mayor posibilidad de intercambio, aunque por lo general reducido, dado que "siempre se mantiene esa distancia" que impone este tipo de institución.

Distintos testimonios se refieren al *silencio* como una de las cosas más difíciles de la vida en estas prisiones, un silencio que se describe como "total", en particular los domingos.

> En toda mi estadía [cuatro años] *no llegué a platicar más que con diez personas.* Se baja a comer con los nueve de tu pasillo [...] En algunas administraciones no se podía hablar [...] *Hubo un tiempo en que no se podía reír ni sonreír* [...] Incluso en el patio uno no puede estar platicando con una persona. No pueden estar más de tres. *El guardia o la cámara* controlan que no pase. Cuando tú

> vas en los pasillos, si te cruzas con otro preso, cada uno con su guardia, te ponen contra la pared. *No ves al otro preso ni hablas con él.* (Darío)

> Los domingos son los días más silenciosos en las tardes... Todo mundo está silencioso... ni los guardias hacen ruido los domingos. Sábados y domingos, yo creo que eran los días en que más miedo le teníamos nosotros a la cárcel... Alcanzábamos a oír a las muchachas [del penal femenil] que estaban jugando... nosotros nos imaginábamos que estaban jugando voley ball o quizás basquet ball y las oíamos. En esos días nadie hacía ruido, *estábamos silenciosos* oyendo... a veces escuchábamos música, como que les llevaban música, o sea, ahora sí que la cárcel de alta seguridad es *como un entierro.* (Darío)

> Estamos en una zona del silencio... es muy difícil y ahora [La Palma, 2005] es más difícil (Roberto, cit. en Giacomello, 2007: 172).

> Aquí no hay otra cosa en qué pensar, salvo esta soledad. Es una soledad que muerde (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 126, 129).

Así como se impide la comunicación entre los presos, todo está dispuesto para que el *contacto con la familia se interrumpa* o se rompa. El emplazamiento de los centros de máxima seguridad, en lugares distantes a los que cuesta llegar; las dificultades para el acceso, por el sistema de revisión y la restricción de las visitas; las formas de encuentro con los familiares, a través de un vidrio o en cubículos de cristal, alrededor de una mesa con tres sillas durante cuatro horas; la reducción de las llamadas telefónicas a una comunicación de diez minutos por semana, hacen que los vínculos familiares se distancien y tiendan a debilitarse.

> Vino mi madre... La llevaron a locutorios y a través del cristal no la pude ni tocar (Jaime Valencia Fontes, cit. en Scherer García, 2001: 38).

> La familia se ha ido alejando más [...] los penales de alta seguridad están lejos de la ciudad... le cuesta 200 pesos para irte a ver durante cuatro horas en un lugar como este, una mesa, platicando y ya [...] las querencias se van alejando un poco, entonces eso te va afectando, te das cuenta [de] que te vas quedando solo [...] Ahí la mayoría de la gente es muy sola [...] mi esposa fue dos veces y después ya no hubo recursos para seguir yendo. Entonces ya me quedé solo también [...] De pronto te das cuenta [de] que eso es como un pozo donde estás vivo, pero estás enterrado. (Darío)

> Llevo ya nueve años aquí [...] Desde que me trajeron, mis hijos no vienen. Solamente una hermana es la que viene a visitarme, pero esporádicamente. No hay recursos (Don Aquileo, cit. en Scherer García, 2001: 177).

Ni hablar de la posibilidad de sustituir a la familia de cada uno con una familia interior, cuando se cancela la posibilidad de intercambio entre los presos. Todo tiende a que la prisión de máxima seguridad y su aislamiento sean la *única realidad del recluso*. Una realidad que debe aceptar para poder sobrevivir. Por eso, Ernesto Fonseca, encerrado en La Palma al igual que su hija, le aconsejaba: "Piensa que no existe nada más. Si no, no vas a poder sobrevivir" (Scherer García, 2001: 169). Sin embargo, esta es sólo una verdad a medias. La institución trata de convertirse en una realidad única, total; es necesario aprender a moverse dentro de sus reglas para no ser destruido por ella pero también es importante mantener el vínculo con el exterior, aunque duela, y la esperanza de "volver a la vida" para sobrevivir física y psíquicamente. El aislamiento radical de estas cárceles va transformando a los seres humanos, va haciéndolos más solitarios, "seres muy introvertidos y cada día más indiferentes" (testimonio de Darío). Es decir que los

obliga a acoplarse al dispositivo, pero la aceptación del aislamiento como realidad única y permanente implica un paso más allá, que sólo puede llevar al desquiciamiento psíquico.

La realidad de estas cárceles es ordenada, incluso aséptica, pero completamente perturbadora. Se atienden las necesidades biológicas del interno, al mismo tiempo que se desconoce su condición de persona. Come, duerme, tiene abrigo y atención médica pero es un número dentro de la serie de seres que alberga el dispositivo; un ser sin iniciativa ni identidad. Incluso las diferencias de sexo pasan a ser desconocidas como irrelevantes:

> Yo me convertí en el 521... Tú no eres más que un objeto, el 521, 521 y ya. (Darío)

> Yo soy el B18, soy un número, una cosa a la que le dicen: "Empínese, le voy a meter el dedo en el trasero". Aquí no hay de otra. No sé si me van a inyectar, a golpear, a volver loco (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 12).

> Soy el 14, el número más bajo que existe ahora en Almoloya (La Palma) (Oliverio Chávez, cit. en Scherer García, 2001: 53).

> *A mí me ponen ropa de hombre*, ¿no? [...] unos tenis que me quedaban grandes... Tenis grandes, uniforme de hombre, y pues entonces sí es un poco fuerte [...] Una de mis luchas al interior de esa prisión era el trato como mujer. (Elena)

Sin embargo, todo está dispuesto para alojar seres vivientes que, técnicamente, puedan sobrevivir allí dentro. *La comida es "aceptable"*, aunque "insípida, "desabrida". "Tal vez no era sabrosa, pero sí era buena" (testimonio de Darío). Corresponde, por lo tanto, a los parámetros de una alimentación suficiente, correcta, aunque siempre bajo sospecha de ser manipulada, como en los centros de seguridad media.

> La alimentación, en relación a los centros preventivos, es mucho mejor, ¿no? [...] Me decían que era baja en sodio para que no tuvieras... como [para] bajar tu libido, pues. (Elena)

> A mí me dan dieta por mi úlcera gástrica y considero que la comida sí es buena (Mario Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 85).

El sueño está perfectamente regulado. Se puede dormir el tiempo suficiente, pero no más. Aunque no haya nada que hacer, a partir de cierta hora el prisionero debe estar despierto y, en todo caso, sentado en su cama, pero sin dormir. Por otra parte, la vigilancia no cesa ni siquiera durante la noche y sus características implican, de hecho, una interferencia del sueño. Formalmente se cumplen los requisitos de tiempo y condiciones físicas adecuadas, en cuanto a la disponibilidad de una cama y de cobijas. Sin embargo, las personas duermen con una luz sobre ellas, encendida de manera permanente, y deben mantener la cara hacia las rejas para poder ser observadas por los carceleros que realizan rondines toda la noche. En caso contrario, despiertan al preso para que cambie de posición. Se podría decir que las personas duermen, pero no descansan jamás de la vigilancia que las acosa.

> Tienen una costumbre también muy mala, que *atenta contra la salud, la salud mental y la salud de la otra*, ¿no?, en general. Porque tú estás durmiendo y entonces la luz. Ahí tienes *una luz que tiene que darte a la cama*, necesariamente. Y entonces ellos hacen rondines cada hora, después de las diez de la noche. Después de las diez de la noche ya no tienes más luz que esa luz que da a tu cama. Entonces empiezan los trac trac de los candados y dices: Ahí vienen. Y si tú te quedaste dormida accidentalmente con la cara hacia la pared, no puedes estar así. Entonces *te despiertan y te dicen que te voltees... Así cada hora*, cada hora. ¿Qué es eso, por Dios? Porque así no hay descanso, ¿me entiendes? (Elena)

> [La luz] sobre mi cara, enfrente de la plancha de concreto donde duermo [...] Porque yo les decía: "Señores, yo lo único que les pido es que me dejen dormir como todos los seres humanos, porque es antinatural que ustedes me tengan de esa manera". Tomaron entonces la determinación de apagarme la luz por las noches, para ponerme un rayo infrarrojo y el rayo infrarrojo, usted sabe, es dañino para la salud (Mario Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 84).

La higiene está garantizada por el baño diario. De 6 a 6.15 de la mañana, todos los días, las personas se levantan, se bañan, se visten y se colocan en posición de firmes frente a la reja, para el pase de lista. La correcta presentación física es una exigencia de la prisión que las personas incorporan. Se podría decir que, perdidos los otros espacios, el cuidado de sí y la preservación de la dignidad –como formas de resistencia a la despersonalización– se retraen principalmente al ámbito de la fortaleza, la presencia y la higiene del cuerpo.

> El preso de alta seguridad es diferente a los de las demás cárceles. Se preocupa por lo físico, *anda bien peinado, [con el] uniforme limpio; debe andar siempre bien planchado.* (Darío)

> [Me levanto antes de la hora para] vestirme adecuadamente y atender a las personas que van a pasar lista a las seis, para que ya esté todo arreglado. Uno tiene que dar su nombre y mostrar su fotografía como identificación. Posteriormente sale uno a desayunar. Solo. Todas mis actividades son solas (Mario Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 85).

Los presos tienen también la posibilidad de *hacer ejercicio* solitario y, a veces, con otros. En este caso, el contacto es con unos pocos –no se permite que más de tres personas estén juntas– y sin mayor comunicación verbal. Para algunos, la búsqueda de cierta

"excelencia" física parece importante. El cuerpo es el primero y el último bastión de la persona. Reducida aquí a su condición más básica, es también lo último que la abandona. Tal vez por eso su cuidado resulta tan importante.

> Cada [vez] que salen al patio todo [el] mundo hace deporte, todo [el] mundo se prepara físicamente, tal vez con la idea de subsistir... (Darío)

Hay que sostener el cuerpo y sostenerse en él, en un universo que es lo único que reconoce, reduciéndolo, al mismo tiempo, a su mínima expresión; un espacio donde sólo se ven concreto y personas uniformadas, en una suerte de "neblina sin colores" (Silverio Hernández, cit. en Scherer García, 2001: 34); donde reina el silencio, a veces "total"; donde todo es insípido; donde sólo te tocas a ti mismo y que no huele a nada, "realmente es inoloro; no huele más que a humedad" (testimonio de Darío).

Por eso, aunque todas las variables ligadas a la salud (comida, sueño, higiene, ejercicio físico y atención médica) se atienden de manera aceptable, las personas se enferman. El hormigón que aísla de la naturaleza y de los otros seres humanos, "esa mole, con esos perros, esos señores con sus máscaras" (testimonio de Elena), minan la salud de distintas maneras. "Ahí *la gente está como enferma*... Si con algo te sientes bien... pues te lo quitan...", dice Elena. Cuerpos sin contacto con otros cuerpos, cuerpos sin sol. Inactividad por la que "se forman coágulos, se cierra la circulación" (Jaime Valencia, cit. en Scherer García, 2001: 38). La "inteligencia se achica" (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 125). Se olvidan cosas que se sabían (Don Aquileo, cit. en Scherer García, 2001: 178). Se padece alta presión, artritis, se pierde el "control de las manos" y se siente que "*termina uno medio loco*" (testimonio de Darío). También las referencias a la locura, a la pérdida de la salud mental son muy frecuentes.

> Esta es una cárcel muy dura que te afecta mentalmente, te afecta la vista, los órganos, poco a poco [...] Cuando llegué me dieron medicamentos controlados... Psico-

> trópicos. Los psicotrópicos me dejaron una depresión que olvídese, una tristeza que no se la deseo a nadie. Se pone uno totalmente triste, sin ánimos, no quiere ver a nadie, sin ganas de nada (Rafael Caro Quintero, cit. en Scherer García, 2001: 183).

> Psicológicamente a la gente se le mata. En este lugar se cierra hasta el ángulo de visión, ni el horizonte se alcanza a mirar (Jaime Valencia, cit. en Scherer García, 2001: 37).

> Soportar vejaciones, humillaciones, soportar que te mantengan aislado, sin compañeros, casi te llevan al extremo de que tengas miedo de quedarte loco (Mario Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 81).

> Hay mucha gente que pierde la razón... Algunos me dicen: "¿Y por qué no te volviste loco?". Les digo: "Cómo no, si yo estoy loco. Yo estoy loco ¿no estás viendo?". (Darío)

Daños directamente físicos y mentales se asocian en las entrevistas con este tipo de prisión. Pero sobre todo se señalan las secuelas que deja el desconocimiento de la condición de persona mediante el aislamiento, la falta de contacto humano, la incomunicación, *como núcleo medular de todo el dispositivo:*

> Mi lenguaje, mi comunicación oral era muy escasa. Entonces, algo que me pasó es que empezaba a costarme trabajo hablar o hablaba lentamente [...] La lengua, cada vez, como que se te va atrofiando un poco. Entonces yo hablaba muy lento, y me di cuenta de eso. Entonces lo que hacía era acordarme de las poesías, de las pocas poesías que me sé, y entonces las decía, ¿sí? Sí, en voz alta. Yo hablaba en voz alta y decía una poesía... Decía: "No, tengo que hablar porque si no, ya no voy a poder hablar". (Elena)

> No cualquiera aguanta esta cárcel [...] Ya no coordina uno una conversación, ya no enlaza igual que antes (Rafael Caro Quintero, cit. en Scherer García, 2001: 184).

> Tengo problemas de comunicación. De los veinte años, llevo siete aislado (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 126).

En clara sintonía con el *aislamiento general*, dado que la mayoría no tiene posibilidad de visita íntima, la sexualidad o bien no existe –hay prisioneros que renuncian a ella– o bien se restringe a una práctica solitaria, autorreferente, reducida a la masturbación, como forma de simple "descarga" en un espacio que difícilmente permite la fantasía.

> Aquí el deseo sexual se satisface por medio de la masturbación. Es algo normal. Es nuestra "visita conyugal" (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 130).

Incluso este acto se sigue desde los monitores de control, en una invasión de la intimidad que acosa permanentemente al prisionero. Aislamiento, incomunicación y, al mismo tiempo, *ninguna privacidad*. No se practica el aislamiento de un individuo reconocido como tal sino la negación del individuo –*en un sentido fuerte*– por su simple *reducción a las variables biológicas*. La soledad y la vigilancia constante arrebatan, al mismo tiempo, sociabilidad y privacidad.

> No hay un momento en el que no estés vigilado. Entonces te sientes como que *te quitan la intimidad*; bueno, no sientes, te la quitan. (Elena)

> Vienen y me revisan lo que tengo, lo que leo, lo que digo, me graban las conversaciones, me graban con una cámara cuántas veces voy al baño, los gestos que hago cuando voy al baño, mi desnudez, todo, absolutamente todo (Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 84).

Las personas se alojan en compartimentos no sólo pequeños sino en los que "la arquitectura de la celda es muy terrible, porque al lado de las rejas está la taza del baño" (testimonio de Elena), para asegurar que ni siquiera el acto de evacuar pueda sustraerse a la mirada. Y tal vez es esta penetración del dispositivo en la intimidad, una vez consumado el aislamiento, lo que resulta más *disolvente de la persona* y, en consecuencia, más intolerable. Una suerte de control radical del entorno y la intimidad que cierra toda posibilidad de refugio.

> Esta situación de que me pidieran la toalla [sanitaria] fue como atentar contra la intimidad, ¿me entiendes? O sea, ¿qué les pasa? Pues no, ¿cómo cree que se la voy a dar? Si quiere, recójala y sáquela de donde esté [...] Alguna vez creo que me castigaron [por eso] y me quitaron todo [...] No dejaban nada, ni el lápiz, ni el cuadernito, que era un tesoro... todo te quitaban... nada más te dejaban la cámara [de vigilancia] y ya, ¿no? Tú y tu ropa y ya, tan, tan.... Entonces, esta situación de pedir la toalla sanitaria usada fue muy fuerte. Ahí se me rodaron las lágrimas también. Sí, *era como atentar contra, no sé, contra tu cuerpo, atentar contra ti... Tú no existes aquí, no existes, no existes, menos como persona.* (Elena)

La desnudez a la que se somete al cuerpo en todo tipo de controles internos, constantes y reiterativos es parte de esta intromisión que rompe la intimidad, a la vez que funciona como una forma de reducir al preso a su condición de cuerpo; un puro cuerpo potencialmente peligroso, que hay que hurgar y someter. Así, en una queja dirigida por las esposas de tres reclusos al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se afirmaba:

> Si bajan a comer los revisan, si están comiendo y van al baño, los revisan, si van a visita los revisan, si van al patio, los revisan, si van a bañarse los revisan, todas estas revisiones son tanto de ida como de regreso (Giacomelio, 2007: 41).

> Aquí todos los departamentos están encauzados a humillar, están encauzados a hacerte pedazos. Los oficiales más sádicos, de repente dicen que "va una revisión" y nos meten el dedo en el ano dizque para buscar drogas. Esta vida se torna tan indigna (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 131).

> Las revisiones atentan contra la intimidad... te la están violentando frecuentemente [...] Cuando vas a la visita, son unos pasillos bastante largos, entonces en ese trayecto te revisan en dos o tres ocasiones... A veces tienes que desnudarte... son revisiones innecesarias, son revisiones que violentan la intimidad. (Elena)

Como un plus de violencia abierta, que complementa esta otra violencia sorda y cotidiana, *la invasión y la intimidación de las personas* se completa con *requisas* cada quince días, en las que la seguridad externa llega gritando a los *pabellones*, haciendo mucho ruido y obligando a todos a desnudarse. Sin embargo, no es esta la única forma de violencia abierta, ni la más grave. El dispositivo es frío, pero ante el menor desafío tiene una enorme capacidad –y autorización– para el uso de la fuerza. Cualquier falta a la disciplina recibe, en primera instancia, un castigo directamente físico, por lo regular desproporcionado. Las contestaciones y mucho más el desafío directo al personal de guardia merecen golpizas que pueden terminar en desmayos o incluso en lesiones graves, como la que relata Darío:

> Chapito le pegó al comandante, lo tumbó (porque el comandante andaba piropeando a su esposa). Él había sido boxeador, entonces sabía pegar; lo tumbó. Entonces llegó toda la guardia y lo golpearon... Le llegaron todos los guardias, lo golpearon y perdió un ojo. (Darío)

Pero más allá de estos desbordes de lo legalmente permitido –aunque autorizado de hecho, ya que nadie responde por estas

violaciones–, el sistema prevé sus propias formas de incrementar el sufrimiento; el castigo nunca es suficiente. Dentro del dispositivo de aislamiento extremo existe un sistema de aislamiento aún mayor; *aislamiento dentro del aislamiento*: las celdas de castigo, llamadas "Cancún" –por el calor que hace allí– en la prisión de Puente Grande, y otras similares en cualquier otro centro de seguridad máxima. Son celdas todavía más pequeñas –como las de ingreso–, a veces subterráneas, con un hoyo a modo de inodoro, en las que las personas permanecen durante días e incluso meses en un aislamiento total, con derecho a una salida de sólo media hora diaria al patio. Algunas tienen puertas sólidas y están acolchonadas para que el preso no se lastime si se arroja contra ellas. Y es así porque se sabe que este tipo de encierro desquicia. Por eso mismo, un psicólogo visita a los aislados. Por eso mismo, las personas, que permanecen allí entre quince días y tres meses, están regularmente sedadas: respiran, comen, duermen, defecan, pero no viven. Zulema, que estuvo apenas cinco días encerrada en "Cancún", dice que "*los colchones* son bóvedas" (Zulema Hernández, cit. en Scherer García, 2001: 46), como los lugares donde se deposita a los muertos.

Todo el funcionamiento de las prisiones de seguridad máxima se basa en cortar el contacto y la comunicación, tanto del cuerpo con los otros cuerpos como de la persona con los otros seres vivientes –naturales o sociales–, a la vez que se sostienen sus funciones biológicas. El ser humano se reduce allí a su cuerpo y el cuerpo, pura *zoe*, se aísla entre cuatro paredes de hormigón privado de cualquier nutriente –sol, naturaleza, otras personas– más allá de los insumos imprescindibles para seguir respirando.

Las condiciones de aislamiento radical que se han descrito se presentan como un argumento de seguridad pero no se pueden entender más que como procedimientos de castigo, anulación y destrucción de la persona, a la que aluden los entrevistados. ¿Cómo explicar, si no, que a un ser humano se lo tenga más de un año sin poder hablar con nadie, como en el caso del general Gutiérrez Rebollo? También abundan las comparaciones con los campos de concentración. En todo caso, el objetivo enunciado de la rehabilitación está ausente por completo.

Sin embargo, tal vez la destrucción del sujeto no sea más que un "daño colateral". Desde su funcionalidad social, el primer objetivo de las prisiones de máxima seguridad parece ser la "neutralización" de personajes definidos como peligrosos por distintas razones, desde su acceso a información comprometedora hasta formas de disidencia política o institucional –en especial armadas–, pasando por cierta criminalidad "silvestre", es decir, por redes de ilegalidad no controladas por el Estado o que han perdido su apoyo. En este esfuerzo de neutralización, el encierro es un primer paso que, si se continúa con la locura o la muerte, resuelve el problema de manera definitiva. En otras ocasiones, las condiciones de reclusión sirven para doblegar a la persona de tal manera que deje de representar una amenaza y pueda resultar liberada o transferida a condiciones de encierro menos duras:

> Esto es un campo de concentración (Joel Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 126, 129).
>
> De repente lo aíslan a uno. Es difícil, muy difícil [...] Mi situación aquí en el penal es como la de un ser humano enterrado vivo (Mario Aburto, cit. en Scherer García, 2001: 81, 83).
>
> Están tratando no de readaptar, sino de encerrar de mejor manera a quienes se han vuelto enemigos públicos del sistema [...] No hay readaptación; hay castigo nada más. (Darío)

En este contexto de despersonalización por medio de la reducción a lo biológico y la mínima expresión de lo comunicativo, de aislamiento radical, el tiempo deja de ser un tiempo entre paréntesis, en el que pasan cosas que desestructuran y "equivocan" al cuerpo, como ocurría en la prisión de seguridad media, o eventos de difícil asimilación y que incluso podrían querer borrarse en el mundo exterior. Ya no es un tiempo entre paréntesis sino un tiempo largo, "más largo que el de las cárceles preventivas" (testimonio de Elena), "terriblemente lento" (testimonio de Darío),

"deformado" (Almaguer, cit. en Scherer García, 2001: 130), pero es sobre todo un "*tiempo vacío*". "Ahora que miro el tiempo me da miedo... no me gusta recordar... siento como si hubiera sido un vacío en mi vida" (Darío).

Tiempo vacío o tiempo muerto, como los seres mismos que habitan estas cárceles. "La gente ahí tiene una mirada de desilusión o casi muerto" (Darío); por eso busca a veces morirse del todo y terminar, a través del *suicidio*. Las referencias a los suicidios se multiplican: personas que se cortan la yugular en la soledad de su celda, personas que se ahorcan, personas que se dejan morir. En algunos casos queda la sombra de un posible asesinato, pero en otros no cabe duda: la muerte llega después de un largo período de depresión.

Los centros de máxima seguridad son cárceles que "aplastan" al ser humano, "pozos" en los que se arrojan los cuerpos, en fin, "centros de exterminio". Salir de estos centros, aun cuando se pase a otra prisión menos rigurosa, tiene en sí una connotación de supervivencia, equivalente a la libertad de los prisioneros de otras cárceles. "Uno sale con miedo de ahí, realmente. Aunque uno siente, la verdad, de repente uno siente: ya sobreviví, ya sobreviví a esto" (Darío).

Los centros están hechos a imagen y semejanza de las prisiones de seguridad máxima de los Estados Unidos, que son incluso peores, de acuerdo con la información de que se dispone y el testimonio de quienes han estado en ambos sistemas. Sólo en 2010, 55 reclusos murieron en cárceles estadounidenses, por descargas de armas Taser[100] (que no matan, pero pueden matar) a manos de la policía. Asimismo, las personas recluidas en el régimen de supermáxima seguridad denunciaron malos tratos y aislamiento extremo que en algunos casos –como el de Albert Woodfox y Herman Wallace, ex miembros del Partido de Panteras Negras– llevan más de treinta y cinco años de incomunicación, sin participar en

100 Las pistolas Taser son armas que producen descargas eléctricas; se usan para inmovilizar a personas o animales. El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura dictaminó que el uso de este tipo de armas puede constituir una forma de tortura.

ningún programa de trabajo o rehabilitación. Jaime Valencia, un recluso de Puente Grande alojado previamente en prisiones de seguridad máxima estadounidenses, hace la siguiente comparación:

> En Estados Unidos [Tucson] me fe muy mal [...] yo vivía en un cuarto de la mitad del que vivo ahora. Recibía mi desayuno a las cinco y media de la mañana, salía a las once treinta, me llevaban un *lonch* que era un cuarto litro de leche y un pan y llegaba la cena a las cuatro cuarenta de la tarde. A las cuatro de la mañana me sacaban para que me bañara, porque el cuarto no tenía regadera. Salía esposado de pies y manos. Tenía una hora para bañarme, para hablar por teléfono, para la visita. Los fines de semana me daban veinte minutos, de las tres de la mañana a las tres y veinte. La visita era a través de un cristal [...] No hay contacto físico. Con nadie [...] Únicamente [pensaba en] venirme para acá. *Como quiera*, uno tiene contacto con la familia (cit. en Scherer García, 2001: 41).

La vida en estas prisiones –sean mexicanas, norteamericanas, latinoamericanas o europeas– deja marcas importantes. Sobre algunas personas logran su objetivo y las destruyen; otras resisten de distintas maneras, aunque siempre quedan huellas:

> Puedes tratar de sanar tus heridas, pero no las puedes sanar totalmente [...] te tocan, te golpean, sí, pero no me sentí derrotada nunca. (Elena)

> El objetivo era destruirme; en parte sí lo logró [...] Cuando sales, a ver qué escombros encuentras de tu vida [...] En la cárcel supe, sentí físicamente cómo me desgasté, cómo la cárcel me iba terminando, afectándome físicamente en mi cuerpo, no sólo psicológicamente... la cárcel influyó mucho en mi estado físico, en mi estado de ánimo[...] Así, como yo lo viví, ese tipo de cárcel destruye al ser humano. (Darío)

A pesar de eso, de todo eso, "el ser humano tiene una fuerza endemoniada, una fe endemoniada en la esperanza" (Darío), así que siempre hay quienes resisten, sobreviven y cuentan. Y a través de su relato, de lo que la palabra y el cuerpo dicen sobre lo vivido, nos asomamos a este panóptico pensado para que nadie, salvo el guardián, pueda mirar lo que allí ocurre.

De todo lo expuesto se desprende que la prisión de alta seguridad es un artefacto de control que separa de manera radical el mundo de los observadores del de los observados. El "tratamiento" que realiza esta prisión sobre los sujetos tiende a considerarlos como un puro cuerpo; mantiene su existencia biológica, al tiempo que los bloquea en sus dimensiones sociales, en especial la comunicativa. El dispositivo opera principalmente aislando a las personas de las comunicaciones con el exterior, pero también de las posibles comunicaciones horizontales. Para hacerlo, se estructura en círculos concéntricos, con "gradientes" diferenciados, formando focos de aislamiento dentro de otros focos de aislamiento. Al romper la comunicación rompe la sociabilidad y, con ella, la individualidad y la humanidad misma del sujeto. El poder visibiliza e invade tecnológicamente la privacidad hasta los espacios más íntimos, destruyéndola.

De esta manera cerca externa e internamente al sujeto, intentando su vaciamiento y reduciéndolo a la estricta condición de cuerpo biológico en estado vegetativo. Un cuerpo que respira, pero que no "vive"; un cuerpo que permanece conectado a una suerte de "respirador" artificial como consecuencia de una decisión estatal perversa que, al mismo tiempo que lo deja vivir, lo deja morir, pugnando por aislarlo, desconectarlo de los otros, vaciarlo. Michel Foucault, al hablar del nacimiento de la biopolítica, afirmó: "Si el viejo derecho de soberanía consistía en hacer morir o dejar vivir, el nuevo derecho será el de hacer vivir o dejar morir" (Foucault, 1992: 249), entendiendo que uno no sustituye al otro sino que lo completa. La prisión de seguridad máxima es una suerte de superposición en la que, mientras en otros lugares de la sociedad se hace morir y se hace vivir, allí se deja vivir y se deja morir, es decir *se deja* –se abandona– a unos

sujetos cuyo potencial "tóxico" se decide controlar por medio del aislamiento.

Este modelo, de creación más reciente, no sustituye ni reemplaza al de las cárceles de seguridad media sino que se acopla con ellas, para formar un mismo sistema penitenciario que articula dos modalidades de ejercicio del poder dentro de una hegemonía única. Las prisiones de seguridad media y máxima corresponden a momentos y modelos distintos del penitenciarismo, que operan de manera diferente sobre los cuerpos y sobre las mentes poniendo en evidencia *dos tecnologías de poder* que, aunque divergentes, *logran articularse dentro de una misma estructura penitenciaria.* Lo que cada una de ellas hace sobre los cuerpos, así como la articulación entre ambas, denota un orden político y social determinado. "Todo orden social produce y reproduce un orden corporal específico" (Préjean, cit. en Frigon, 2000: 11) que resulta particularmente evidente en el caso del cuerpo de los condenados.

En síntesis, *la prisión de seguridad media* tiende a producir cuerpos comercializables o desechables; son principalmente los cuerpos de los pobres. Por su parte, *la prisión de seguridad máxima* controla meticulosamente los flujos de información y restringe al máximo las comunicaciones y los desplazamientos, mediante la vigilancia de cuerpos "cuidados", incomunicados y vacíos. Si en la primera se tiende a reducir a los sujetos a su condición de mercancía, en la segunda se los trata de restringir a su condición biológica. Unos y otros son cuerpos castigados, aunque de diferente manera. En ambos casos la violencia pega en la piel y en los huesos; pasa por el "tamiz" del cuerpo –desde donde "acontece toda experiencia de lo social" (Mendiola, 2010: 134)– para penetrar mucho más profundamente, hasta las conciencias, hasta el alma; pero mientras una se focaliza en la apropiación y el desquiciamiento físico de la persona, la otra se centra en –y consigue– su desquiciamiento psíquico.

Si es cierto que el análisis de las prácticas penales constituye un ángulo de observación de la anatomía política, las formas de *ejercicio del poder que se despliegan dentro de las cárceles no pueden tener una matriz diferente de la que se está practicando en toda la sociedad,* aunque guarden sus especificidades. Es posible pensar que ambos

mecanismos de control y dominación –a través de la mercantilización y el vaciamiento– están operando, cada uno a su manera, sobre distintos sectores de nuestra sociedad. *Pobres, principalmente refuncionalizados para proporcionar ganancias a los mercados –legales o ilegales– o bien en su carácter de mercancías desechables,* por una parte; consumidores *controlados mediante la regulación de todo tipo de flujos,* en especial comunicacionales, *empujados por el propio mercado a un repliegue hacia la condición "natural", el aislamiento individual y todas las formas de vaciamiento social, político y subjetivo en los que se basan las poblaciones manipulables,* por otra. Ambos serían *componentes de una misma matriz.* Sin embargo, y aunque existan mecanismos que realizan esta diferenciación básica dentro de la sociedad, también ocurren *combinaciones y alternancias* entre ambas modalidades. Aunque principalmente destinatarios de alguna de ellas, todos estamos sujetos, de una u otra manera, a procesos de mercantilización y de vaciamiento orientados a conseguir nuestra obediencia. Asimismo, todos estamos expuestos a pasar del universo de la masificación y el hacinamiento al aislamiento más radical, y viceversa. Sería útil preguntarnos cuál de los dos modelos predomina en cada uno de nosotros, o bien cómo se acoplan ambos para garantizar nuestras respectivas obediencias. Así y todo, ello no implica la desaparición de las resistencias. En la vida cotidiana, como en las prisiones más duras, "el ser humano tiene una fuerza endemoniada" que le permite eludir, escabullirse y sobrevivir.

A modo de cierre: pistas sobre el Estado global

La globalización impuso un modelo económico único –el *neoliberal*– y un modelo político también único –la *democracia restringida*–. En principio, se trata de dos procesos contradictorios y enfrentados, ya que el neoliberalismo tiende a generar exclusión creciente del ingreso –y por consiguiente de todos los ámbitos de la sociedad– mientras que la democracia se propone la ampliación constante de la participación política, inseparable de la inclusión económica, educativa, cultural. Sin embargo, en la medida en que la democracia se restringe a un cuerpo normativo –formulado, administrado y convalidado por las elites–, esa contradicción es sólo aparente. El mundo global así lo demuestra; a la vez que se transita hacia las democracias en todas las latitudes, la polarización del ingreso y el aumento de la exclusión son un dato constante.

El modelo neoliberal ha incrementado la marginación social, a la vez que ha alentado todas las formas de acumulación, ya sean legales o ilegales. De hecho, como se ha venido insistiendo, una de las características de esta nueva fase es la *articulación de los circuitos legales con los ilegales*, tanto en lo económico como en lo político y lo represivo. En este contexto, los grupos excluidos de la economía formal son empujados a incorporarse a la "informal" a través de las redes delictivas. De esta manera encuentran un nicho de subsistencia –se los "deja vivir"– al tiempo que resultan útiles para algunas de las formas más eficientes de acumulación del mundo global.

Uno de los rasgos principales de la *reorganización neoliberal del mundo* es la extensión de la racionalidad del mercado y la forma "empresa" a todos los ámbitos de la vida. La lógica económica del

rendimiento se validó para el análisis de problemáticas de otros órdenes, como el político y el social, asfixiándolos. De ello se deriva una *desestructuración de la política* y un debilitamiento de la autonomía del Estado. "El *mercado* ya no es un principio de autolimitación del gobierno (como en el liberalismo clásico), es un principio que se vuelve contra él. Es una suerte de tribunal económico... que pretende juzgar la acción del gobierno desde el punto de vista estricto de la economía y el mercado" (Foucault, 2007: 286), entorpeciéndolo.

La figura por excelencia de este control económico que penetra y restringe el ámbito de la política en general –así como de lo específicamente estatal– es la *corporación*. Las nuevas formas de la dominación pasan por el *control corporativo* –es decir, descentrado del Estado y concentrado en diferentes grupos de poder económico, jerárquicos y cerrados– de la totalidad de los recursos sociales. Se trata de una red financiera-militar-tecnológica-comunicacional en sus nodos centrales, con muchos focos o centros de poder diferenciados por sus funciones y por su potencia, pero siempre interconectados. Se rige por las reglas de un *mercado mundializado*, en torno a una *competencia pautada* en beneficio de los sectores más poderosos y concentrados del planeta. Para penetrar en todos los ámbitos y espacios estructura el discurso de la competencia, tanto en lo económico como en lo político, pero se trata de una competencia en la que las cartas están marcadas. El juego está predeterminado en beneficio de los que controlan la mayor parte de los recursos –y al Estado como un recurso más–. Bajo este esquema de "libre competencia", el aparato estatal no es neutral en absoluto pero se le exige cierta "lateralidad", de manera tal que sea capaz de crear y aplicar las normas acordes al modelo sin restringir ni dificultar los procesos de acumulación. Es por esa razón, y no por una voluntad antiautoritaria, que en los grandes centros de poder proliferan los *discursos contrarios a la homogeneización nacional o estatal;* se reivindica la división y la autonomía de los poderes; se propicia la creación de entes autónomos y reguladores que "controlarían" y "limitarían" el poder del Estado; se persiguen transparencias, consensos y cierto *fair play* político. La mayoría de estos supuestos son una auténtica ficción que opera

en el ámbito de los discursos y aun de las representaciones –lo que no es irrelevante– pero no alcanza a conformarse como realidad política. *Lo que en verdad limita el poder estatal es el poder corporativo*, que reconoce distintos centros conectados entre sí, en competencia, y reacios a cualquier centralización o normatividad que pudiera eventualmente contenerlos. Son libérrimos en un mundo perfectamente abierto a su penetración. Nada más opuesto a esta construcción del mundo global que aquellos grandes Estados militar-policíacos de los años setenta.

En este sentido Michel Foucault advertía, ya a fines de los setenta, que el tipo de sociedad que engendra el neoliberalismo no se corresponde con un modelo disciplinario a ultranza –de introyección radical de la norma– ni con una normalización rígida que expulsa todo lo no normalizable –al estilo del terrorismo de Estado–, sino con "una sociedad en la que haya *una optimización de los sistemas de diferencia*" (Foucault, 2007: 302).

Una primera diferencia sustantiva en el mudo actual –que organiza todo el cuadro– es la coexistencia del Estado de derecho –del que se jactan las democracias actuales– con un verdadero *Estado de excepción*. En virtud de ello, se multiplican dentro del derecho ordinario figuras de excepción, se crean estándares paralelos y se toleran prácticas abiertamente ilegales, de manera que buena parte de la población –migrantes, pobres, delincuentes– queda fuera de toda protección legal. Se restringe así el principio de universalidad de la ley, reenviándonos a sociedades con fueros y sistemas de derechos y prohibiciones diferenciados.

Otro aspecto central en los sistemas de diferenciación es la gestión y administración de la vida misma: hacer vivir, dejar vivir, dejar morir y hacer morir se presentan como gradaciones *biopolíticas* que, al administrar la vida y la muerte, diferencian a los grupos sociales de acuerdo a su derecho a la vida dentro de la especie. Asimismo, se castiga y excluye a través de ese mismo recurso vital. Esto no significa que desaparezcan las viejas formas de lo represivo, sino que estas se superponen con las nuevas. Así, la gran trama del poder global deja morir –a poblaciones enteras por hambre o por enfermedades curables– pero también mata –en los escenarios bélicos que construye–; hace vivir –como en los sistemas

de reproducción asistida–, pero la mayor parte de las veces tolera la vida mientras no represente un estorbo para sus formas de acumulación.

Desde este interés por unas vidas –a costa de otras– surge la preocupación por *la seguridad* en términos globales, que induce a diseñar sistemas de control que abarquen la totalidad del planeta y el conjunto de sus habitantes. En este sentido se habla de un *Estado securitario* (Fernández Bessa, 2010) que, pretendiendo controlar todo, desarrolla tecnologías de comunicación, de seguimiento, bases de datos gigantescas para terminar por no controlar nada, aunque generando grandes niveles de violencia.

En realidad, más que el control completo de la seguridad, lo que opera en las sociedades neoliberales es el *traslado sucesivo de los riesgos,* que se viene desarrollando desde hace décadas. Si se logran trasladar los riesgos de los centros a las periferias, el sistema puede seguir operando sin mayor daño. Del banquero al cliente y de este al usuario en las crisis económicas;[101] del oficial al soldado y de este al civil en los acontecimientos bélicos; del político al capo mafioso que le paga sus campañas electorales y de este al delincuente menor que opera las redes de distribución. Es un proceso de traslado y diferenciación, que impacta finalmente en las terminales del sistema, donde se encuentran los sectores más desprotegidos: civiles, usuarios, pobres no propietarios, desocupados. Ellos "ponen el cuerpo" en las crisis económicas, en los enfrentamientos bélicos, en la violencia urbana, en los desastres naturales, para que otros estén seguros y aseguren sus cuerpos tratando de ponerlos a salvo. Sin embargo, en última instancia, unos y otros son reducidos cada vez más a la sola condición de cuerpos, más o menos valiosos, más o menos satisfechos y, según esto, con

101 El presidente del Banco Mundial acaba de reconocer que la crisis económica de 2008, provocada por la especulación desmedida del sistema financiero, ha colocado a 60 millones de personas más en el ámbito de la pobreza (*La jornada*: 23-7-2010), mientras los bancos no sólo se han recuperado de la crisis sino que siguen obteniendo extraordinarias ganancias; es decir, lograron una transferencia exitosa –y vergonzosa– de sus riesgos, haciéndoles pagar los costos de la crisis a los ciudadanos de a pie.

mayor o menor expectativa y calidad de vida. Puros cuerpos, sufrientes o deseantes.

La creciente preocupación por la seguridad se resuelve por esta transferencia y a través de la creación de dos escenarios de representación bélica: la guerra contra los enemigos externos (guerra antiterrorista principalmente) y la guerra contra el crimen, que redunda en el encarcelamiento de los excluidos. La primera facilita la intervención militar y la segunda justifica la represión interna; las dos se utilizan para ampliar las atribuciones del Estado mediante figuras de excepción y restringir las garantías. Asimismo, son actividades de alta rentabilidad económica, que *conectan los servicios de inteligencia militar o policial, la política y los negocios*. Ambas se orientan a la diferenciación entre quienes merecen o no la vida y de qué tipo de vida pueden ser merecedores. Una gran parte de la humanidad pertenece al lado de la muerte: se la hace morir o sencillamente se la deja morir, como materia desechable. Se puede pensar en estos seres humanos como "sujetos de riesgo", no porque pongan en peligro a la sociedad –que en realidad tiene muchos mecanismos para protegerse– sino porque ellos mismos están en riesgo permanente de enfermedad, de criminalización, de violencia, de muerte.

PISTAS

Como se ha venido sosteniendo, observar *las formas específicas de organización de lo represivo* puede ser útil para cartografiar el poder político que las aplica. Allí se muestran prácticas que, siendo centrales, permanecen disimuladas u ocultas en otras instituciones más presentables. Señalan con toda claridad qué se castiga y cómo y, por ello, *muestran cómo actúa el poder y cómo se representa a sí mismo*. Dejando de lado cualquier pretensión de trazar un mapa general, sin embargo pueden darnos *pistas interesantes* sobre la actual reorganización hegemónica. Si nos apegamos a los elementos que aparecen en nuestra revisión, es posible resaltar los siguientes rasgos:

- Lo represivo opera como un *poder global*, que se ejerce mediante una *organización reticular, sin un centro geográfico, pero con una fuerte concentración del comando*, que articula pequeñas elites públicas y privadas.

- La superposición de *Estado de derecho y Estado de excepción* da lugar a una duplicidad jurídica. Por un lado, actúa como *Estado de excepción permanente en relación con una parte de la población*, definida como "enemigo", a la que se excluye por completo del Estado de derecho. En este escenario, el brazo del Estado se "alarga" para alcanzar con su violencia áreas previamente excluidas de su potestad –en términos geográficos, demográficos, legales– autorizando lo ilegal. Esta salida de los límites del derecho está sucediendo en forma permanente sobre delincuentes y terroristas, seres prescindibles cuyas vidas parecen irrelevantes y sus bienes, expropiables. Son vidas menores, *nuda vida*, sobre las que el Estado –pero también otros– pueden disponer sin recibir sanción alguna. Este proceso se estructura según grados diferentes de excepcionalidad: figuras de excepción dentro del derecho ordinario, legislación de excepción en paralelo y por fuera del derecho ordinario y, por último, prácticas ilegales –aun en relación con la legislación de excepción– por las que nadie responde. Todas ellas instauran y naturalizan nuevas formas de la política y el derecho.

- *La guerra y lo represivo se articulan* para incorporar a la nueva hegemonía –y a su mercado– los bienes y las vidas que en principio estaban fuera de su jurisdicción. Los integra así a la potestad de las estructuras estatales, con la autorización del derecho o bien de la política.

- *Por su parte, el Estado de derecho se amplía para algunos* –reconociéndoles derechos políticos, económicos, sociales, reproductivos, etc.– a la vez que se restringe para otros.

Así, se puede apreciar un *doble estándar legal* en el ámbito nacional e internacional, que posibilita la coexistencia entre Estado de derecho y Estado de excepción.

- Esta articulación tiende a la creación de un *poder ilimitado*. Si bien emparentado con el totalitarismo, es sin embargo distinto, ya que existe una diferencia entre lo total y lo ilimitado. Lo primero, al pretender abarcar una totalidad, con un principio y un fin, reconoce sus límites. Lo ilimitado, en cambio, es más abierto, está más cerca de la idea de "hacer cualquier cosa en cualquier lugar y de cualquier manera", admitiendo la imposibilidad de totalización pero también la inexistencia de cualquier límite.

- En ambas "guerras", *el Estado* –máxima expresión de lo público– *se anuda con las grandes corporaciones legales e ilegales* –máxima expresión del interés particular–. Una de las funciones estatales que aparecen en primer lugar es garantizar la penetración de las corporaciones en el plano nacional e internacional, en todos los ámbitos. Así, la guerra antiterrorista abre a fuerza de bombas el acceso a recursos esquivos. A su vez, tanto el despliegue militar como el sistema penal –antiguamente funciones reservadas al Estado– son objeto de la *penetración empresarial propiciada por el Estado*. Este fenómeno es parte de la mercantilización de las más diferentes esferas de la vida, que disuelve la noción de lo público –en tanto lo común, lo visible y lo accesible–.

- Para el despliegue de la violencia estatal se usan dos construcciones bélicas: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen. La primera configura un enemigo "externo" que habilita la intervención militar de las potencias en cualquier lugar del planeta. La segunda justifica las reformas jurídicas y penales que amplían las atribuciones represivas dentro de los Estados. Ambas

son instrumentos útiles para imponer las aperturas, tanto económicas como políticas, que reclama la globalización.

- *Toda la actividad represiva es interior al sistema*, dado su carácter planetario. Por ello, aunque el imaginario es bélico, se desdibuja la distinción ente lo militar y lo policial, fundiéndose ambos en una especie de gran aparato policial cuyo núcleo está conformado por las actividades de información e inteligencia. Se constituye así una gran *red represiva supranacional que enlaza con las redes represivas nacionales*. Esta red comprende tanto los circuitos represivos legales como los ilegales, a los que conecta o desconecta de acuerdo con sus necesidades. De esta forma puede operar en los distintos márgenes de la excepción sin dar cuenta de sus actos.

- El "terrorista" y el "criminal" son construcciones paradigmáticas para presentar a los exceptuados del derecho. Esas categorías incluyen a una serie de *sujetos políticos y sociales muy distintos*, que en ambos casos se definen de manera vaga e imprecisa. Esto permite que aquellas categorías resulten útiles para incluir en ellas, y en las sanciones correspondientes, a toda clase de disidentes del proceso de reorganización en curso.

- El tratamiento del delincuente reconoce *dos modalidades de encarcelamiento que se acoplan en un único sistema penitenciario*. Por una parte, *el encierro de los pobres en prisiones masivas*, donde se violenta y expropia sus cuerpos, funcionalizándolos para el mercado interno –legal o ilegal– o bien dejándolos librados a su suerte, como cuerpos desechables. Por otra, los "delincuentes peligrosos" que se confinan en prisiones de seguridad máxima, bajo una suerte de panóptico tecnológico que persigue el más completo aislamiento.

- Los "terroristas" y los "delincuentes peligrosos" reciben el mismo tipo de tratamiento; son objeto de una exclusión radical, basada en el completo *aislamiento*. Se los manipula como *desechos tóxicos* que se colocan en un *depósito aislante*. No se intenta con ellos ningún tipo de readaptación o normalización, sino su *simple neutralización*. Se los captura y se los encierra separándolos del mundo y *restringiendo al máximo su movimiento y sus circuitos comunicacionales*. En ambos casos, la peligrosidad parece residir en la información a la que, eventualmente, tendrían acceso y que es preciso controlar.

- Para el tratamiento de "terroristas" y "delincuentes peligrosos", el poder *se centra en el control de toda clase de flujos, en especial comunicacionales*. Al actuar sobre los cuerpos, los *castiga controlando, modulando o cortando la comunicación*. Establece un sistema de diferenciación por grados de autorización para acceder a la información y la circulación, a la vez que castiga mediante distintos grados de aislamiento. Este hecho se visibiliza particularmente en el aislamiento absoluto al que se somete a los "enemigos" en los distintos dispositivos de encierro creados en el plano global y nacional, que cancelan cualquier comunicación pero, sobre todo, el intercambio horizontal.

- Dentro de estas instituciones –sean centros clandestinos de detención o prisiones de seguridad máxima–, las personas respiran, comen y duermen. Se reconoce su vida biológica pero, al cortar la comunicación, se restringe en forma grave o sencillamente se cancela su vida social hasta extremos insoportables. *Lo humano se reduce a lo biológico*.

- Estos elementos parecen confirmar, por una parte, la necesidad de *funcionalizar a los grupos excluidos reincorporándolos al mercado* –aunque sea el carcelario–, sin

importar si ello ocurre bajo modalidades legales o ilegales. Por otra, apuntan a la *centralidad de lo comunicacional en las nuevas formas de organización del poder.* Aunque la globalización se nos presenta como una apertura irrestricta a los flujos de información, estas prácticas parecen desmentirlo. Señalan, más bien, que la globalización opera mediante el control, la diferenciación y la exclusión dentro de los circuitos comunicacionales, mediante su regulación minuciosa. Lo hace a través de la organización del espacio y de los flujos en *gradientes diferenciados de comunicación,* que en las instituciones de encierro se muestra por medio de los distintos modos y dispositivos de aislamiento dentro del aislamiento. Cuando este se lleva a su expresión más radical, ocurre un *vaciamiento de la persona reducida a su sola condición biológica, como simple variable biopolítica.*

- Una forma peculiar del aislamiento, relativamente "novedosa", es la llamada "deprivación sensorial", es decir, el *bloqueo, alteración o saturación de los sentidos,* principalmente de la vista y el oído, que se practica sobre los cuerpos castigados y se replica, de otras maneras, incluso sobre los operadores del sistema.

- Si en los campos de concentración nazis la sociedad masificada se expresaba con toda su fuerza en el hacinamiento, en la identificación del prisionero por un número de serie, en la masa indiferenciada de las formaciones militares, en las filas hacia el trabajo o hacia los hornos, lo que "aparece" en los sistemas represivos actuales es el doble lugar de la funcionalización para el mercado y el *aislamiento radical* de cada individuo en una celda-tubo-compartimento, dentro de un dispositivo que intenta regular y controlar de manera ilimitada todas las posibilidades de comunicación y movimiento.

- Es posible afirmar que todos estos procesos son parte del armazón político actual y están ocurriendo, de distintas maneras, sobre el conjunto social.

A lo largo de este texto he intentado analizar algunos rasgos de la actual reorganización hegemónica, pensándola como parte de un proceso mayor de control planetario que arranca con la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, el foco de interés para pensar la reorganización en curso se ha colocado sobre las enormes transformaciones producidas en las últimas décadas en el campo de las violencias estatales. Este ejercicio arroja un escenario bélico y securitario con componentes represivos, excluyentes, fragmentadores, que parecen ser a la vez traición y síntesis, perversión y consumación, de las promesas de la Modernidad.

Referencias bibliográficas

Actis Munú, Cristina, Liliana Aldini, Miriam Gardella y Elisa Tokar Lewin (2001), *Ese infierno,* Buenos Aires, Sudamericana.

Adorno, Theodor *et al.* (1950), *The authoritarian personality,* Nueva York, Harper. [*La personalidad autoritaria,* Buenos Aires, Proyección, 1965.]

Agamben, Giorgio (1998), *Homo sacer,* Valencia, Pre-textos.

Aguiluz, Maya y Pablo Lazo Briones (coords.) (2010), *Corporalidades,* México, UNAM.

Amnistía Internacional (AI) (2004), "Estados Unidos de América. Las violaciones de la dignidad humana, del Estado de Derecho y de la Estrategia de Seguridad Nacional en las detenciones realizadas en el contexto de la 'guerra contra el terror' socavan la seguridad", AMR 51/061/2004.

—(2005a), *Informe anual 2004,* Estados Unidos de América, <web.amnesty.org/web/web.nsf/print/C460F521958942BAC1256FDB0037EC78>.

—(2005b), "Caso de Muhammad Abdullah Salah al-Assad", <web.amnesty.org/web/web.nsf/print/stoptorture-071105-appeal-esl>.

—(2005c), "Estados Unidos/Yemen. Reclusión secreta en los 'lugares negros' de la CIA", AMR 51/177/2005.

—(2006a), "Cómplices: el papel de Europa en las entregas extraordinarias de los Estados Unidos", EUR 01/008/2006.

—(2006b), "Estados Unidos. Guantánamo: Vidas desgarradas", AMR 51/007/2006.
—(2006c), "Ask Amnesty Online Discusión Series: Lives torn apart", <web.amnestyusa.org/askamnesty/live/display.php?topic=51>, 21 de febrero.
—(2007a), "Sin rastro oficial. Responsabilidad de los Estados Unidos en las desapariciones forzadas de la 'guerra contra el terror'", AMR 51/093/2007.
—(2007b), *Poner fin a las detenciones ilegales,* España.
—(2010a), *Informe Anual 2010,* <thereport.amnesty.org/sites/default/files/AIR2010_AZ_ES.pdf#page=103>.
—(2010b), "Chile. Informe revela que ex reo de Guantánamo fue encadenado, privado de sueño y amenazado de desaparición", <www.amnistia.cl/web/entérate/informe-revela-que-ex-reo-de-guantánamo--fue-encadenado-privado-de-sueño-y-amenazado-de--desa>, 10 de febrero.
—(2011), *Informe 2011,* Madrid, EDAI.

Arango Durán, Arturo y Cristina Lara Medina (2005), "El comportamiento delictivo del Distrito Federal de enero de 1997 a noviembre del 2004", <www.seguridadpublicaenmexico.org.mx/crisada/estadistica/pgjdf/estadistica.htm>.

Arendt, Hannah ([1951] 1981), *Los orígenes del totalitarismo,* Madrid, Alianza.

Aristóteles, *La Política,* México, Porrúa, 1979.

Astorga, Luis (2005), "Entrevista de Mariusa Reyes", <news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2005/carceles/newside_4377000/4377278.stm>.

Augé, Marc (2002), *Diario de guerra,* Barcelona, Gedisa.

BBCMUNDO.com (2005), 4 de noviembre, <news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2005/carceles/newside_4377000/4377278.stm>.

Banco Mundial (2011), *Informe sobre el desarrollo mundial*, Washington, Banco Mundial.

Barón, Ana (2005), "La investigación del *Washington Post*. Cómo Estados Unidos armó la red de cárceles clandestinas", *Clarín*, Buenos Aires, 20 de noviembre.

Barros Leal, César (2004), "El sistema penitenciario desde la perspectiva de los derechos humanos", *Derecho & cambio social*, Lima, año 1, nº 2.

Baumann, Zygmunt ([1998] 1999), *La globalización, consecuencias humanas*, Buenos Aires, FCE.

Benjamin, Walter (1991), *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus.

—(1994), *Discursos interrumpidos*, Buenos Aires, Planeta.

Bergman, Marcelo (2004), "Cárceles en México: un estado de situación", CIDE, 30 de septiembre.

Bobbio, Norberto *et al.* (1991), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI.

Brooks, David, "EU necesita más gargantas profundas", *La Jornada*, México, 2-6-2005, p. 31.

Brown, John (2011), "La definición del terrorismo: ¿innovación jurídica o regreso a un pasado oscuro", *Red científica. Ciencia, tecnología y pensamiento*, <redcientifica.com/dos/doc20011300002.html>.

Buda, Blanca (1988), *Cuerpo I, Zona IV*, Buenos Aires, Contrapunto.

Burns, Robert (2002), "Gobierno de Estados Unidos dividido sobre prisioneros en Guantánamo", Associated Press, Washington, 28 de enero.

Calloni, Estela ([1999] 2001), *Operación Cóndor: pacto criminal*, México, Ediciones La Jornada.

Calveiro, Pilar (2002), *Desapariciones, memoria y desmemoria de los campos de concentración argentinos*, México, Taurus.

—(2006), "La decisión política de torturar", en Eduardo Subirats *et al.*, *Contra la tortura*, México, Fineo.

Carranza, Elías (1995), "Presente y futuro de la política penitencia en Latinoamérica y El Caribe", en Comisión Nacional de Derechos Humanos, *La experiencia del penitenciarismo contemporáneo*, México, CNDH.

—(2005), "La política criminal en América Latina", *Iter criminis*, nº 12, marzo, México, INACIPE.

—(2009), *Cárcel y justicia penal en América Latina y El Caribe*, México, Siglo XXI.

CEPAL (2010), *Panorama social de América Latina 2010*, <www.edac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/41799/P41799.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xsl>.

Chinchilla, Laura (2004), "Entrevista de Martín Apiolaza", Lima, <www.seguridadidl.org.pe/entrevistas/laurachinchilla.doc>.

Chossudovsky, Michel (2002), *Guerra y globalización*, México, Siglo XXI.

CIDE (2010), "Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el estado de México", México.

Colussi, Marcelo (2010), *El narcotráfico: un arma del imperio*, Ediciones Virtuales Argenpress.

Conadep (1991), *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Buenos Aires, Eudeba.

Conquest, Robert (1974), *El gran terror*, Barcelona, Caralt.

Consejo de la Unión Europea (CUE) (2001), "Resolución 2001/931/PESC", 27 de diciembre, <www.guardiacivil.org/terrorismo/documentos/2001_931_pesc.jsp>.

—(2004), "Resolución 2004/329/PESC", 30 de abril, <www.guardiacivil.org/terrorismo/documentos/2001_931_pesc.jsp>.

Coyle, Andrew (2004), "Prison Privatisation", presentación en el Centre for Prisoners' Right, Tokio.

—(2009), "La prisión del futuro", en Elías Carranza, *Cárcel y justicia penal en América Latina y El Caribe,* México, Siglo XXI.

Damert, Lucía ([1995] 2006), *El sistema penitenciario en Chile. Desafío para el nuevo modelo público-privado,* México, Diana, <www.calcutauc.cl/wpcontent/uploads/2007/04/Carceles%20subencionadas%20(L.%20Dammert).pdf>.

Davis, Joyce (2004), *Mi cuerpo es un arma,* Barcelona, Ediciones B.

Del Olmo, Rosa (2002), "¿Por qué el actual silencio carcelario?", en Robert Briceño-León *et al.*, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina,* Buenos Aires, Clacso.

Di Tella, Torcuato (2001), *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas,* Buenos Aires, Emecé.

Dussel, Enrique (2001), "Modernidad, globalidad, exclusión", fotocopia.

Engelhardt, Tom (2004), "El sistema de tortura aplicado por Estados Unidos en Irak, Afganistán y Guantánamo", Mother Jones, IAR Noticias.

Fernández Bessa, Cristina *et al.* (2010), *Contornos bélicos del Estado securitario,* Barcelona, Anthropos.

Foucault, Michel ([1973] 1980), *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI.

—(1992), *Genealogía del racismo*, Madrid, La Piqueta.

—(2007), *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE.

Frigon, Sylvie (2000), "Cuerpo, femineidad, peligro: sobre la producción de 'cuerpos dóciles' en criminología", *Travesías*, año 7, nº 9, Buenos Aires, diciembre.

García Ramírez, Sergio (2002), *Los personajes del cautiverio*, México, Porrúa.

Gerecht, Reuel Marc (2001), "El contraterrorismo de Estados Unidos", *Proceso*, nº 1301, México, 7 de octubre.

Giacomello, Corina (2007), *Rompiendo la zona del silencio*, México, Dipon.

Girard, René (1995), *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama.

Gobierno Federal (2008), *Reforma constitucional, de seguridad y justicia*, Guía de consulta, México.

González-Salas Campos, Raúl (2001), "Las reformas al código penal de los últimos cinco años en México", en Sergio García Ramírez y Leticia Vargas Casillas, *Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Gramsci, Antonio (1975), *Notas sobre Maquiavelo*, México, Juan Pablos Editor.

Gras, Martín (1980), "Testimonio presentado ante CADHU", mimeo.

Gurruchaga, Íñigo (2004), "Periodismo, memoria y terrorismo. Sobre el inconveniente de sólo informar", en *El valor de la palabra*, Fundación Fernando Buesa Blanco.

Gutiérrez, Glenys (2005), "Perspectivas de privatización carcelaria en Venezuela. Un estudio de caso: Centro Penitenciario de la Región Andina", septiembre, vol. 33, nº 3, pp. 309-333 ISSN 0798-9598, <www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07989598 2005009000002&lng=es&nrm=iso>.

Hardt, Michael y Antonio Negri (2002), *Imperio*, Buenos Aires, Paidós.

Hernández, Anabel (2010), *Los señores del narco*, México, Grijalbo.

Hernández Correa, Tonatiuh (2009), "De la Reforma Penal en México, 2007-2008", Presentación UACM, 26 de enero.

Hersh, Seymour (2004), *Obediencia debida*, México, Aguilar.

Hobbes, Thomas ([1940] 1992), *El Leviatán*, México, FCE.

Hobsbawm, Eric (2001), *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica.

Hoffman, Bruce (2006), *Inside Terrorism*, Nueva York, Columbia University Press.

Human Rights Watch (HRW), <www.lukor.com/not-por/0406/18102158.htm>.

Huntington, Samuel (2000), *El choque de civilizaciones*, Buenos Aires, Paidós.

Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED) (2006), *Estadísticas comparadas*, <www.ilsed.org/index.php?option=com_content&task=view&id=256&Itemid=32>.

International Centre for Prison Studies (ICPS) (2009), King's College of London, *World Prison Brief*, <www.

kcl.ac.uk/depsta/law/research/icps/worldbrief/wpb_stats.php?area=all&categ>.

La Jornada (2002), *Anuario 2001*, México.

Laqueur, Walter (2003), *Una historia del terrorismo*, Barcelona, Paidós.

Lara Klahr, Marco (2008), *Prisión sin condena*, México, Debate.

Lowy, Michael (2003), "La dialéctica de la civilización: figuras de la barbarie moderna en el siglo XX", *Metapolítica*, 28, México, Cepcom.

Magaloni Kerpel, Ana Laura (2007), *¿Por qué la Suprema Corte no ha sido instrumento de defensa de los derechos fundamentales?*, México, CIDE.

Martens, Pam (2010), "Una contra-estrategia ciudadana", *Sin Permiso*, 6 de diciembre.

Mendiola, Ignacio (2010), "Desnudo y desnudez. Lecturas biopolíticas del cuerpo exhibido y expuesto", en Maya Aguiluz Ibargüen y Pablo Lazo Briones (coords.), *Corporalidades*, México, UNAM.

Merlos, Alfonso (2006), *Al Qaeda, raíces y metas del terror global*, Madrid, Biblioteca Nueva.

Mier, Raymundo (2003), "Ciudad Juárez, la desertificación de la memoria o la abyección como recurso de poder", *Metapolítica*, número especial, México.

Nathan, Stephen (2009), "Privatización de la prisión: Acontecimientos y temas internacionales y sus implicaciones para América Latina", en Elías Carranza, *Cárcel y justicia penal en América Latina y El Caribe*, México, Siglo XXI.

Neuman, Elías (2005), "La prisión como control social en el neoliberalismo", en Sergio García Ramírez, *Dere-*

cho penal. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, México, UNAM.

NP Radioagencia, "Privatización de presidios beneficia sólo a las empresas, afirma Pastoral Carcelaria", <www.radioagencianp.com.br/9726-Privatizacion-de-presidios-beneficia-solo-a%20las-empresas-afirma-Pastoral-Carcelaria>.

Olásolo, Héctor (2008), *Terrorismo internacional y conflicto armado*, Valencia, Tirant lo Blanch.

ONU (1999), *Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo*, <treaties.un.org/doc/db/Terrorism/spanish-18-11.pdf>.

—(2004), Consejo de Seguridad, S/RES/1566.

Pérez Guadalupe, José Luis (2000), *La construcción social de la realidad carcelaria*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú.

Pew Research Center Project (2008), *Global Opinion Trends 2002-2007*, Washington, <www.pewglobal.org/reports/pdf250.pdf>.

Presman, Hugo (2005), "El infierno terrenal", <www.am740.com.ar>, 28 de enero.

Proceso, semanario de información y análisis, México, diversos números.

Puar, Jasbir (2004), "Abu Ghraib: Arguing against exceptionalism", *Feminist Studies*, verano.

Ramírez, Norma (2009), "La situación de las cárceles en relación con las recientes reformas constitucionales en materia penal", Presentación UACM, 26 de enero.

Raventós, Daniel (2010), *Las cifras de la concentración mundial de la riqueza*, <sinpermiso.info/textos/index.php?id=3643>.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos (RNOCDH) (2005), *Boletín* 14/05, 25 de mayo.

Reverter, Emma (2004), *Guantánamo,* Barcelona, Península.

Reyes Mate, Manuel y Juan Antonio Mayorga (2002), "Los anunciadores del fuego: Franz Rosenzweig, Walter Benjamin y Franz Kafka", en Esther Cohen y Ana María de la Escalera, *Lecciones de extranjería: una mirada a la diferencia,* México, Siglo XXI.

Rivera Beiras, Iñaki (coord.) (2004), *Mitologías y discursos sobre el castigo,* Barcelona, Anthropos.

Rodríguez Molas, Ricardo (1984), *Historia de la tortura y el orden represivo en Argentina* (textos documentales), Buenos Aires, Eudeba.

Rosas, María Cristina (2004), "¿Privatización o privación de la seguridad?", *Metapolítica,* nº 35, México, mayo-junio.

Roy, Arundhati (2003), "Sobre la guerra", México, *La Jornada,* 4 de abril, p. 17.

Sánchez Galindo, Antonio (2001), "Seguridad pública y prisiones en México", en Luis Arroyo Zapatero e Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos In Memoriam,* Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones Universidad Salamanca.

Sandoval, Mary Luz (2007), *Diacrítica del terror,* Bogotá, Tercer Mundo.

Saxe Fernández, Eduardo (1999), *La nueva oligarquía latinoamericana,* San José de Costa Rica, Euna.

Saxe Fernández, John (2005), "Guantánamo y la dictadura imperial", México, *La Jornada,* 27 de octubre, p. 37.

Sberro, Stéphan (2004), "Estados Unidos-Europa: terrorismo y defensa", *Metapolítica,* México, mayo-junio.

Scherer García, Julio (2001), *Máxima seguridad. Almoloya y Puente Grande,* México. Aguilar.

Schmid, A. P. y A. J. Jongman (1988), *Political Terrorism,* Amsterdam, North Holland Publishing Company.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2008a), *Sistema Penitenciario Mexicano y educación para jóvenes y adultos en los Centros de Readaptación Social,* <www.redlece.org/IMG/ppt/CENTROS_DE_READAPTACION_SOCIAL_EN_MEXICO_2.ppt>.

—(2008b), *Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012,* México, SSP.

Sistema Penitenciario Nacional, *Informe 2007, <www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/270966//archivo>.*

Sontag, Susan (2004), "¿Qué hemos hecho?", *The Guardian,* 24 de mayo.

Stiglitz, Joseph E. (2009), "¿Cómo llegamos a este desastre?", *Memoria,* nº 235, México, abril-mayo.

Straga, Daniel (2002), "Los prisioneros de Guatánamo a la luz del Convenio III de Ginebra", *Rebelión Internacional,* 2 de agosto.

Tavira, Juan Pablo (1995), *¿Por qué Almoloya? Análisis de un proyecto penitenciario,* México, Diana.

Todd, Emmanuel ([2002] 2003), *Después del Imperio,* Madrid, Gallimard.

Torres García, Fernando (2008), "Modelos hegemónicos, creaciones siniestras: el cuerpo en la cultura depredadora", en Elsa Muñiz, *Registros corporales,* México, UNAM.

Townshend, Charles (2008), *Terrorismo,* Madrid, Alianza.

Traverso, Enzo (2001), *El totalitarismo,* Buenos Aires, Eudeba.
—(2002), *La violencia nazi,* Buenos Aires, FCE.
—(2003), *Conferencia,* México, UNAM.

Vilariño, Raúl David (1984), "Yo maté, secuestré y vi torturar en la Escuela de Mecánica de la Armada", *La Semana,* nº 370, 5 de enero.

Villamarín Pulido, Luis Alberto (2005), *Narcoterrorismo: la guerra del nuevo siglo,* Madrid, Nowtilus.

Wacquant, Loïc (2000), *Las cárceles de la miseria,* Buenos Aires, Manantial.

Walzer, Michael (2004), *Reflexiones sobre la guerra,* Barcelona, Paidós.

Zaffaroni, Eugenio Raúl (1998), "La creciente legislación penal y los discursos de emergencia", en Guillermo Ouviña *et al., Teorías actuales en el derecho penal,* Buenos Aires, Ad Hoc.
—(2007), "Gobalización y crimen organizado", *Sociedad Latinoamericana,* <sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/1548008/G>.

Zolo, Danilo (2004), "¿Una cosmópolis imperial?", *Metapolítica,* nº 35, vol. 8, México, mayo-junio.